



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Tianguistenco

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	119

Timilpan

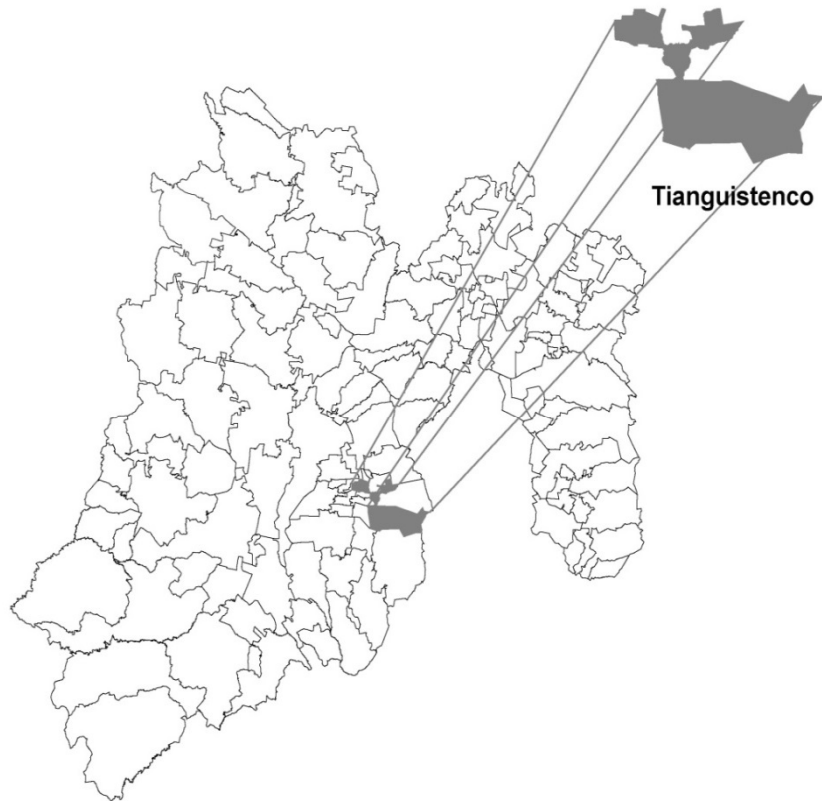
Municipio	183
Organismo Descentralizado DIF	297
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	361

Tlalmanalco

Municipio	407
Organismo Descentralizado DIF	519
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	581



Municipio de Tianguistenco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	65
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	103

PRESENTACIÓN

El municipio de Tianguistenco se establece el 9 de julio de 1820.



Tianguistenco se deriva de los vocablos náhuatl, “*tianquistli*”: (mercado o plaza); “*tentli*”: (labio; en sentido figurado, borde, orilla de alguna cosa); y “*co*”: (en); lo que en conjunto significa: “en la orilla del mercado o plaza”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio cuenta con una superficie aproximada de 121.53 kilómetros cuadrados y colinda al norte con los Municipios de Lerma, Capulhuac y Ocoyoacac; al sur con Ocuilán; al este con Xalatlaco, el Distrito Federal y el Estado de Morelos; al oeste con Metepec, Chapultepec, Calimaya, Joquicingo, San Antonio la Isla, Atizapán, San Mateo Atenco, Mexicaltzingo, Almoloya del Río y Texcalyacac.

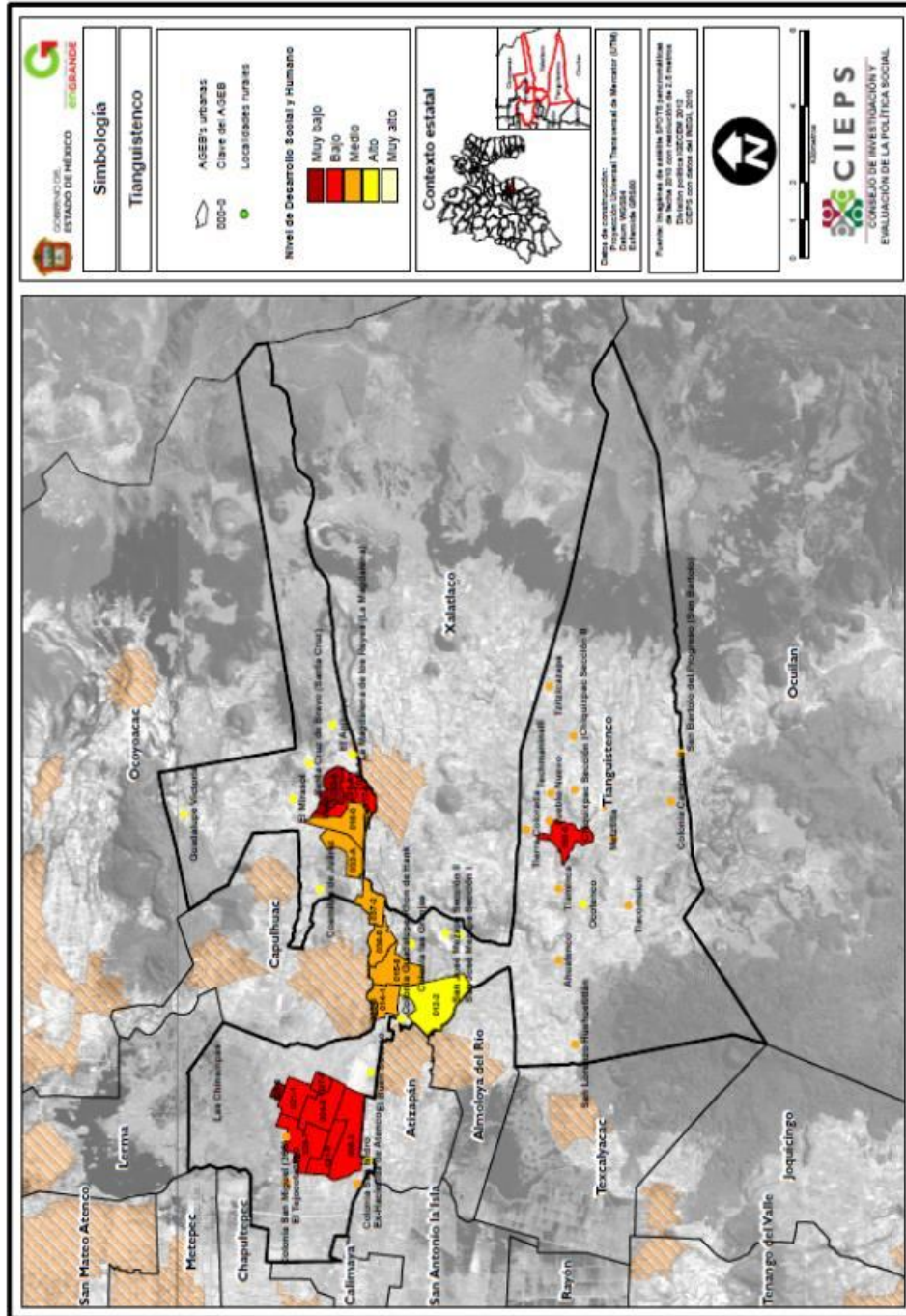
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	70,682
Índice de rezago social	- 0.64480
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	7,436
Población económicamente activa (PEA)	27,761
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	211,761.7
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	247,199.7
Ingresos Propios Per-Cápita	528.4
Deuda Per-Cápita	2,003.8

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Tianguistenco.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Tianguistenco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Tianguistenco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tianguistenco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Tianguistenco,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.



III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			4,424	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	825	1500	BAJO	825
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1074	1300	BAJO	1074
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	1000	1000	BAJO	1000
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	825
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	300	300	BAJO	825
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	225	300	BAJO	825
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	700	700	BAJO	700
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	El Código de Ética, se encuentra en proceso de elaboración, autorización y/o de la publicación correspondiente.***	Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente, todo esto con la participación del área de Recursos Humanos.
		Sólo se cuenta con una entrevista y revisión del curriculum, para verificar que el personal contratado, cuenta con los conocimientos, habilidades y el perfil requerido por el puesto; sin embargo, no se cuenta con un Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Personal.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa sólo a personal autorizado.	
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
	Riesgos	Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
Información y Comunicación	Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.	
Obras Públicas	Riesgos	No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
2013 Y 2014**

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	345.0	825.0	480.0	139.1%
Riesgos	1,300.0	756.0	1,074.0	318.0	42.1%
Actividades de Control	1,000.0	540.0	1,000.0	460.0	85.2%
Información y Comunicación	900.0	304.5	825.0	520.5	170.9%
Supervisión	700.0	400.0	700.0	300.0	75.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,346.0	4,424.0	2,078.0	88.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se coloca en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **88.6 por ciento** de avance en el 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno en **TODAS** las áreas evaluadas durante este periodo.

Por lo anterior, se recomienda seguir fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	242,006.7	211,761.7	242,006.7	247,199.7
Informe Mensual Diciembre	242,006.7	211,761.7	242,006.7	242,754.4
Diferencia				4,445.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	12,888.0				12,888.0
Predial	11,162.7				11,162.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,232.0				1,232.0
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	463.4				463.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	3.0				3.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	26.9				26.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	2,494.7				2,494.7
Derechos	21,618.3				21,618.3
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	7,320.1				7,320.1
Del Registro Civil	629.2				629.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	7,360.6				7,360.6
Otros Derechos	6,306.4				6,306.4
Accesorios de Derechos	1.9				1.9
Productos de Tipo Corriente	18.1	241.3			259.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	325.9	1,101.5			1,427.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,562.7			1,562.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	175,192.6				175,192.6
Ingresos Federales	157,301.8				157,301.8
Participaciones Federales	90,405.6				90,405.6
FISM	20,577.6				20,577.6
FORTAMUNDF	37,466.4				37,466.4
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	8,852.2				8,852.2
Ingresos Estatales	17,862.3				17,862.3
Participaciones Estatales	2,320.4				2,320.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	14,436.4				14,436.4
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	1,105.5				1,105.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28.5				28.5
Otros Ingresos y Beneficios	- 775.8	984.5			208.7
Ingresos Financieros	677.9	444.0			1,121.9
Ingresos Extraordinarios	- 4,819.9				- 4,819.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,366.2	540.5			3,906.7
Total	211,761.7	3,890.1			215,651.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Servicios Personales	98,710.5	11,503.2			110,213.8
Materiales y Suministros	10,093.8	1,524.5			11,618.3
Servicios Generales	23,790.8	1,041.1			24,831.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,887.3	526.0			18,413.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,310.9	357.4			4,668.3
Inversión Pública	67,448.2				67,448.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	24,958.2	20.4			24,978.5
Total	247,199.7	14,972.6			262,172.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



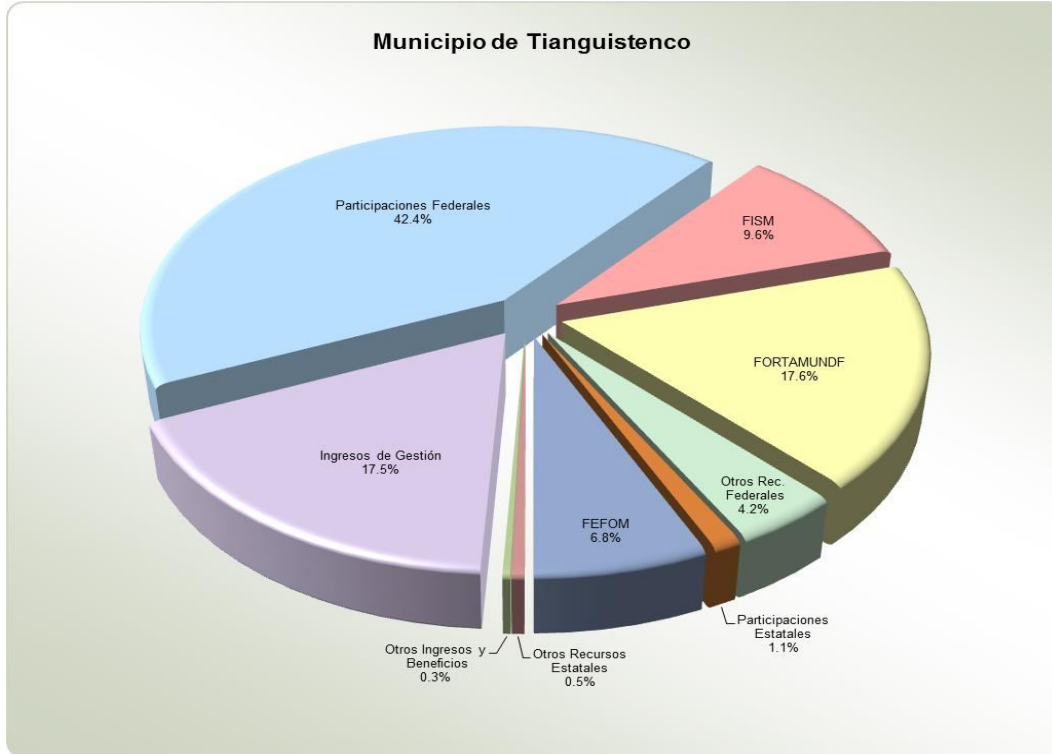
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	14,583.4	14,049.1	14,049.1	12,888.0			-1,161.1	-8.3	-1,695.4	-11.6
Predial	10,571.3	12,017.4	12,017.4	11,162.7			-854.6	-7.1	591.4	5.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,757.6	1,500.7	1,500.7	1,232.0			-268.7	-17.9	-2,525.6	-67.2
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	210.8	318.1	318.1	463.4			145.2	45.7	252.6	119.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	29.9	212.9	212.9	3.0			-210.0	-98.6	-26.9	-90.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	13.8								-13.8	-100.0
Accesorios de Impuestos				26.9			26.9		26.9	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	1,216.7	1,199.6	1,199.6	2,494.7			1,295.1	108.0	1,278.0	105.0
Derechos	14,439.1	13,076.2	13,076.2	21,618.3			8,542.1	65.3	7,179.2	49.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	7,258.2	6,082.0	6,082.0	7,320.1			1,238.2	20.4	61.9	0.9
Del Registro Civil	629.0	680.4	680.4	629.2			-51.2	-7.5	0.2	
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	727.2	666.7	666.7	7,360.6			6,693.9	1,004.0	6,633.4	912.2
Otros Derechos	5,791.9	5,647.1	5,647.1	6,306.4			659.3	11.7	514.5	8.9
Accesorios de Derechos	32.8			1.9			1.9		-30.9	-94.1
Productos de Tipo Corriente	21.0	33.0	33.0	18.1			-14.9	-45.2	-2.9	-13.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	411.7	382.0	382.0	325.9			-56.2	-14.7	-85.8	-20.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160,480.8	197,588.2	197,588.2	175,192.6			-22,395.6	-11.3	14,711.8	9.2
Ingresos Federales	146,396.6	177,228.2	177,228.2	157,301.8			-19,926.4	-11.2	10,905.2	7.4
Participaciones Federales	87,822.0	92,544.3	92,544.3	90,405.6			-2,138.7	-2.3	2,583.6	2.9
FISM	19,069.8	20,577.6	20,577.6	20,577.6					1,507.8	7.9
FORTAMUNDF	34,038.7	37,466.4	37,466.4	37,466.4					3,427.7	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		13,375.3	13,375.3				-13,375.3	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	5,466.1	13,264.6	13,264.6	8,852.2			-4,412.4	-33.3	3,386.1	61.9
Ingresos Estatales	14,084.2	20,360.0	20,360.0	17,862.3			-2,497.7	-12.3	3,778.2	26.8
Participaciones Estatales	2,396.4	2,540.5	2,540.5	2,320.4			-220.1	-8.7	-76.0	-3.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	172.2								-172.2	-100.0
GIS										
FEFOM	8,409.7	12,013.7	12,013.7	14,436.4			2,422.7	20.2	6,026.7	71.7
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM		5,148.6	5,148.6				-5,148.6	-100.0		
Otros Recursos Estatales	3,105.8	657.2	657.2	1,105.5			448.3	68.2	-2,000.3	-64.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				28.5			28.5		28.5	
Otros Ingresos y Beneficios	4,027.8	15,678.6	15,678.6	-775.8			-16,454.4	-104.9	-4,803.6	-119.3
Ingresos Financieros	137.9	678.6	678.6	677.9			-0.7	-0.1	540.0	391.6
Ingresos Extraordinarios		15,000.0	15,000.0	-4,819.9			-19,819.9	-132.1	-4,819.9	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,889.9			3,366.2			3,366.2		-523.7	-13.5
Total	195,180.5	242,006.7	242,006.7	211,761.7			-30,244.9	-12.5	16,581.2	8.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

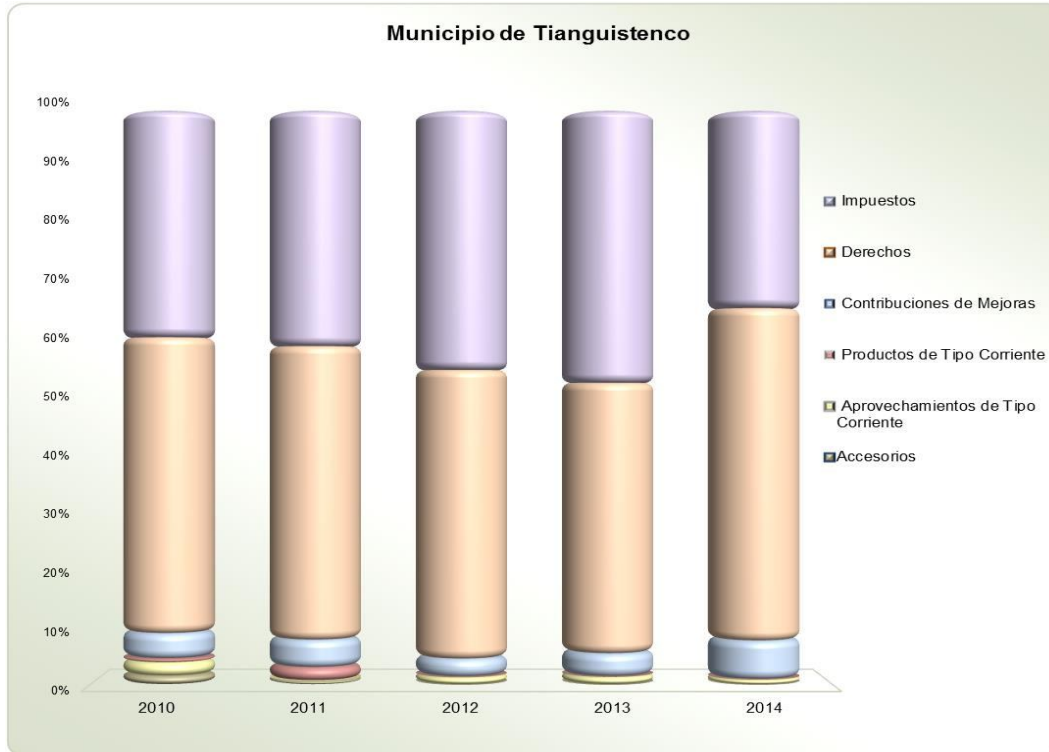
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Tianguistenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	26,080.3	27,219.3	25,286.9	30,671.9	37,344.9
Participaciones Federales	72,219.1	78,832.3	83,808.9	87,822.0	90,405.6
FISM	15,154.1	16,784.2	15,514.6	19,069.8	20,577.6
FORTAMUNDF	26,886.1	29,435.9	33,480.1	34,038.7	37,466.4
Participaciones Estatales				2,396.4	2,320.4
Otros Recursos	25,662.1	22,246.2	19,564.5	21,181.7	23,646.8
Total	166,001.7	174,517.9	177,655.0	195,180.5	211,761.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

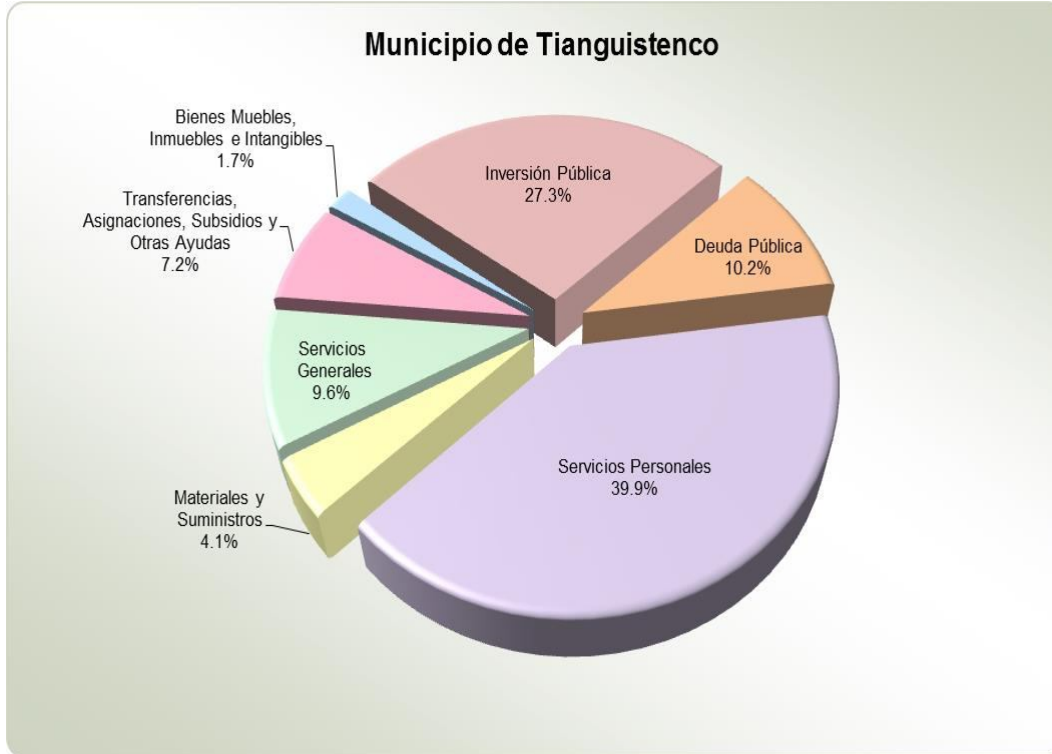
Municipio de Tianguistenco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	92,711.8	97,418.7	97,418.7		1,677.0	97,033.5	98,710.5			1,291.8	1.3	5,998.7	6.5
Materiales y Suministros	8,885.1	8,454.8	8,454.8		1,761.2	8,332.6	10,093.8			1,639.0	19.4	1,208.7	13.6
Servicios Generales	46,689.2	23,627.2	23,627.2		3,959.6	19,831.2	23,790.8			163.6	0.7	-22,898.4	-49.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,749.9	19,350.0	19,350.0		511.3	17,376.0	17,887.3			-1,462.7	-7.6	137.4	0.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,471.9	1,651.0	1,651.0		751.3	3,614.6	4,310.9			2,659.9	161.1	-2,161.0	-33.4
Inversión Pública	38,421.4	59,644.8	59,644.8		8,535.3	58,912.9	67,448.2			7,803.3	13.1	29,026.8	75.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones	2.0											-2.0	-100.0
Deuda Pública	15,873.2	31,860.1	31,860.1		-4,757.4	25,215.2	24,958.2			-6,901.9	-21.7	9,085.0	57.2
Total	226,804.5	242,006.7	242,006.7		12,438.4	230,316.0	247,199.7			5,193.0	2.1	20,395.2	9.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

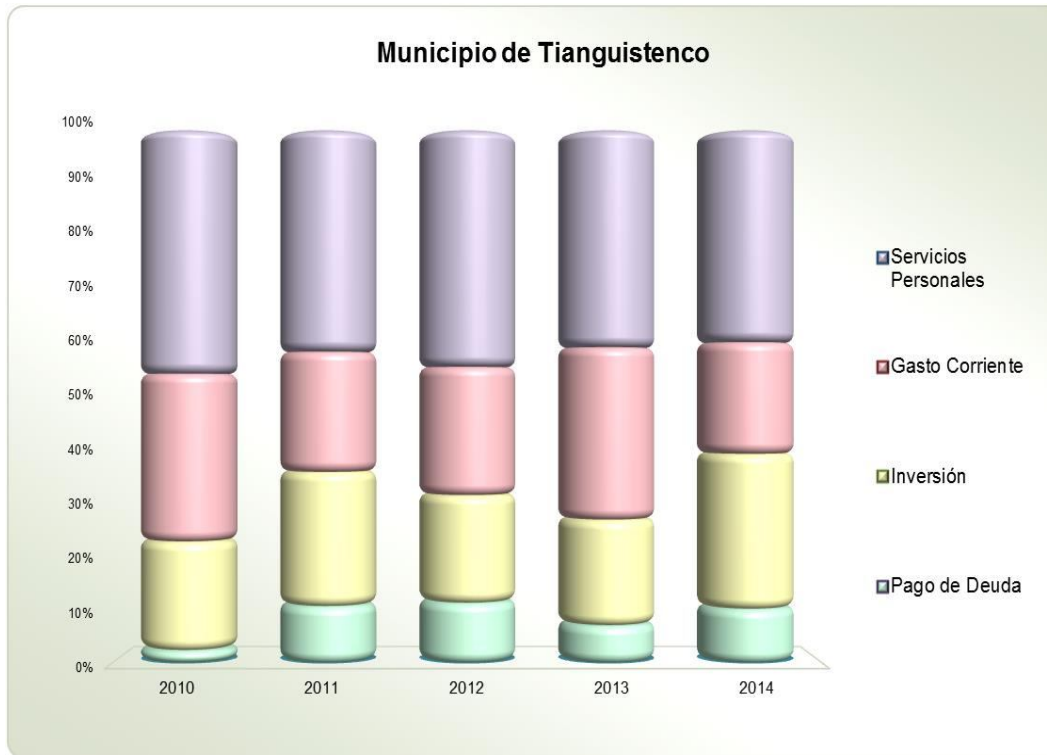
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Tianguistenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	75,802.2	81,095.2	79,418.0	92,711.8	98,710.5
Materiales y Suministros	8,906.8	6,637.0	6,278.9	8,885.1	10,093.8
Servicios Generales	24,486.6	21,943.3	21,654.1	46,689.2	23,790.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,622.6	15,301.7	14,931.3	17,749.9	17,887.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,819.9	1,749.0	585.6	6,471.9	4,310.9
Inversión Pública	31,819.0	47,120.8	35,370.4	38,421.4	67,448.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones				2.0	
Deuda Pública	3,891.9	20,596.7	19,985.0	15,873.2	24,958.2
Total	165,349.0	194,443.7	178,223.3	226,804.5	247,199.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

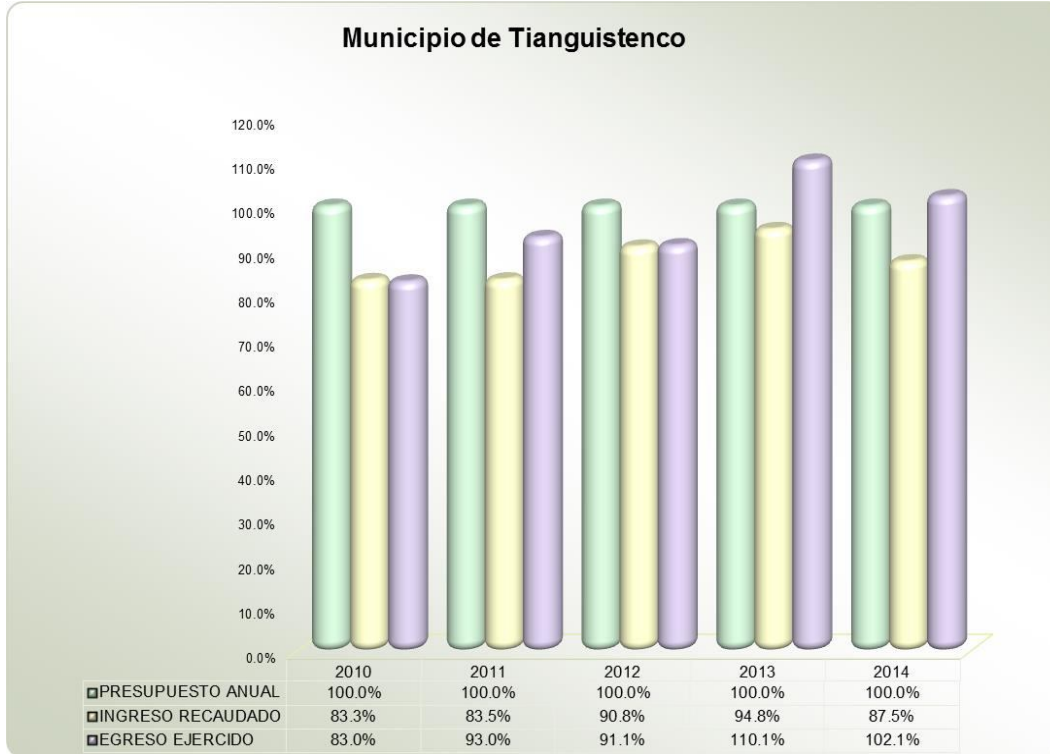
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	148,850.8	148,850.8		7,909.1	142,573.3	150,482.4	1,631.7	1.1
Gasto de Capital	61,295.8	61,295.8	- 55.1	9,286.6	62,527.5	71,759.1	10,463.3	17.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	31,860.1	31,860.1	4,500.3	- 4,757.4	25,215.2	24,958.2	- 6,901.9	- 21.7
Total	242,006.7	242,006.7	4,445.2	12,438.4	230,316.0	247,199.7	5,193.0	2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

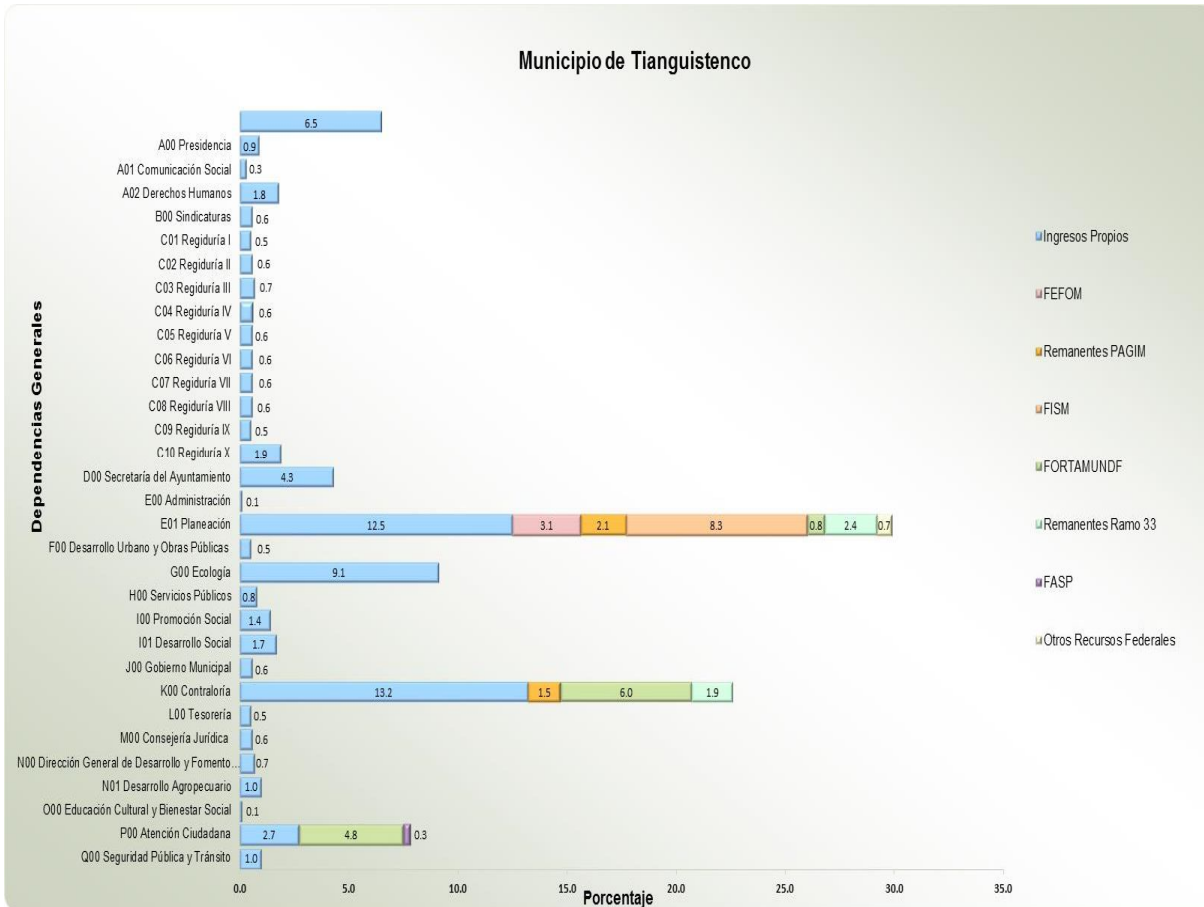
Dependencia General		Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	13,433.1	13,433.1	- 10.3	1,466.8	14,705.0	16,161.5	2,728.3	20.3
A01	Comunicación Social	2,199.3	2,199.3		404.4	1,852.8	2,257.3	58.0	2.6
A02	Derechos Humanos	802.9	802.9		17.6	754.3	771.9	- 31.0	- 3.9
B00	Sindicaturas	4,464.7	4,464.7		74.5	4,276.5	4,351.0	- 113.7	- 2.5
C01	Regiduría I	1,597.7	1,597.7		31.5	1,501.8	1,533.3	- 64.4	- 4.0
C02	Regiduría II	1,362.6	1,362.6		21.8	1,336.2	1,358.0	- 4.7	- 0.3
C03	Regiduría III	1,716.3	1,716.3		10.5	1,355.6	1,366.1	- 350.2	- 20.4
C04	Regiduría IV	1,599.8	1,599.8		26.0	1,650.8	1,676.8	77.0	4.8
C05	Regiduría V	1,226.5	1,226.5		13.7	1,367.8	1,381.5	155.0	12.6
C06	Regiduría VI	1,429.4	1,429.4		8.3	1,410.3	1,418.6	- 10.8	- 0.8
C07	Regiduría VII	1,466.9	1,466.9		20.4	1,559.2	1,579.6	112.6	7.7
C08	Regiduría VIII	1,417.5	1,417.5		13.5	1,460.8	1,474.4	56.8	4.0
C09	Regiduría IX	1,358.1	1,358.1		42.9	1,477.6	1,520.5	162.4	12.0
C10	Regiduría X	1,298.2	1,298.2		12.8	1,174.0	1,186.8	- 111.3	- 8.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	4,693.5	4,693.5		159.2	4,743.8	4,902.9	209.4	4.5
E00	Administración	11,691.3	11,691.3	- 9.0	489.4	10,054.4	10,534.7	- 1,156.6	- 9.9
E01	Planeación	221.9	221.9		2.7	315.6	318.3	96.4	43.4
E02	Informática	196.1	196.1			0.3	0.3	- 195.8	- 99.9
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	64,954.5	64,954.5	- 35.7	9,130.9	64,910.2	74,005.3	9,050.9	13.9
G00	Ecología	910.3	910.3		17.5	1,224.9	1,242.4	332.1	36.5
H00	Servicios Públicos	19,268.9	19,268.9		2,095.3	20,494.9	22,590.2	3,321.4	17.2
H01	Agua Potable	3,856.0	3,856.0		7.6	6.0	13.5	- 3,842.5	- 99.6
I00	Promoción Social	2,122.5	2,122.5		31.0	1,970.0	2,001.1	- 121.5	- 5.7
I01	Desarrollo Social	2,800.1	2,800.1		138.2	3,294.0	3,432.2	632.1	22.6
J00	Gobierno Municipal	4,616.1	4,616.1		176.9	3,914.4	4,091.3	- 524.8	- 11.4
K00	Contraloría	1,479.8	1,479.8		36.5	1,438.6	1,475.1	- 4.7	- 0.3
L00	Tesorería	60,896.0	60,896.0	4,500.3	- 3,707.6	54,977.0	55,769.6	- 5,126.3	- 8.4
M00	Consejería Jurídica	1,236.3	1,236.3		20.3	1,296.5	1,316.8	80.5	6.5
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2,783.8	2,783.8		30.8	1,339.6	1,370.4	- 1,413.4	- 50.8
N01	Desarrollo Agropecuario	939.9	939.9		73.3	1,598.8	1,672.0	732.2	77.9
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,561.9	2,561.9		47.3	2,333.7	2,381.0	- 181.0	- 7.1
P00	Atención Ciudadana	445.6	445.6		7.9	328.9	336.7	- 108.9	- 24.4
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	18,637.2	18,637.2		1,379.5	17,831.3	19,210.8	573.6	3.1
R00	Casa de Cultura	2,322.0	2,322.0		137.2	2,360.5	2,497.6	175.6	7.6
Total		242,006.7	242,006.7	4,445.2	12,438.4	230,316.0	247,199.7	5,193.0	2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Tianguistenco					Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)					
A00 Presidencia	3	22	9	8	4	1	27,204	28,395	104	
A01 Comunicación Social	1	10	2	4	3	1	897	804	90	
A02 Derechos Humanos	1	14	5	2	7		1,510	1,717	114	
B00 Sindicaturas	2	37	10	8	17	2	7,642	8,999	118	
C01 Regiduría I	1	5	3		2		362	268	74	
C02 Regiduría II	1	3	2	1			2,420	1,772	73	
C03 Regiduría III	1	5	3	1	1		846	564	67	
C04 Regiduría IV	1	3	2		1		1,128	798	71	
C05 Regiduría V	1	4	1	1	2		2,728	1,160	43	
C06 Regiduría VI	1	5	3	2			296	274	93	
C07 Regiduría VII	1	4		1	3		369	555	150	
C08 Regiduría VIII	1	6	2	1	1	2	178	101	57	
C09 Regiduría IX	1	5		1	4		568	514	90	
C10 Regiduría X	1	3	1		2		240	292	122	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	17	7	4	4	2	4,094	4,653	114	
E00 Administración	2	22	4	13	3	2	2,586	2,716	105	
E01 Planeación	1	14	4	5		5	347	242	70	
E02 Informática	1	10	5	2	3		259	218	84	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	5	37	24	3	7	3	1,890	1,600	85	
G00 Ecología	1	10	2		7	1	1,049	29,438	281	
H00 Servicios Públicos	6	35	9	10	16		343,387	507,143	148	
H01 Agua Potable	1	7	3	2	1	1	79	61	77	
I00 Promoción Social	1	38	4	11	23		34,948	68,374	196	
I01 Desarrollo Social	2	33	2	4	17	10	2,691	90,716	337	
J00 Gobierno Municipal	2	25	13	2	8	2	13,339	9,034	68	
K00 Contraloría	1	23	3	9	11		1,022	1,163	114	
L00 Tesorería	2	32	7	11	9	5	11,028	16,919	153	
M00 Consejería Jurídica	1	12	3	5	4		505	592	117	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	47	5	15	24	3	4,398	8,602	196	
N01 Desarrollo Agropecuario	1	29	18	3	7	1	10,458	13,182	126	
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	20	8	3	3	6	2,285	1,078	47	
P00 Atención Ciudadana	1	7	3	2	1	1	268	190	71	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	60	18	15	21	6	5,293	5,994	113	
R00 Casa de la Cultura	1	19	5	4	8	2	307	552	180	
Total	54	623	190	153	224	56	486,621	808,680	166	

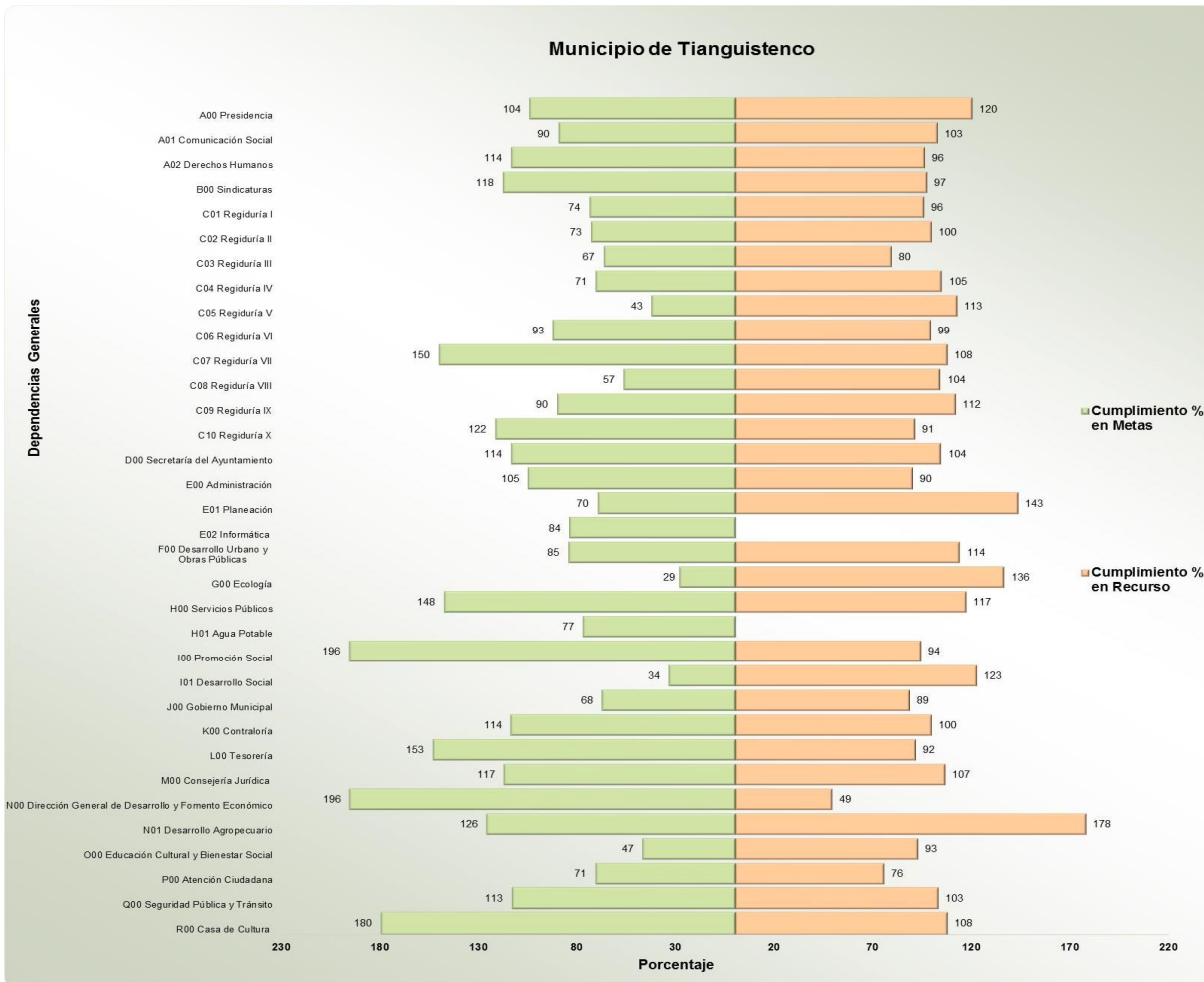
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



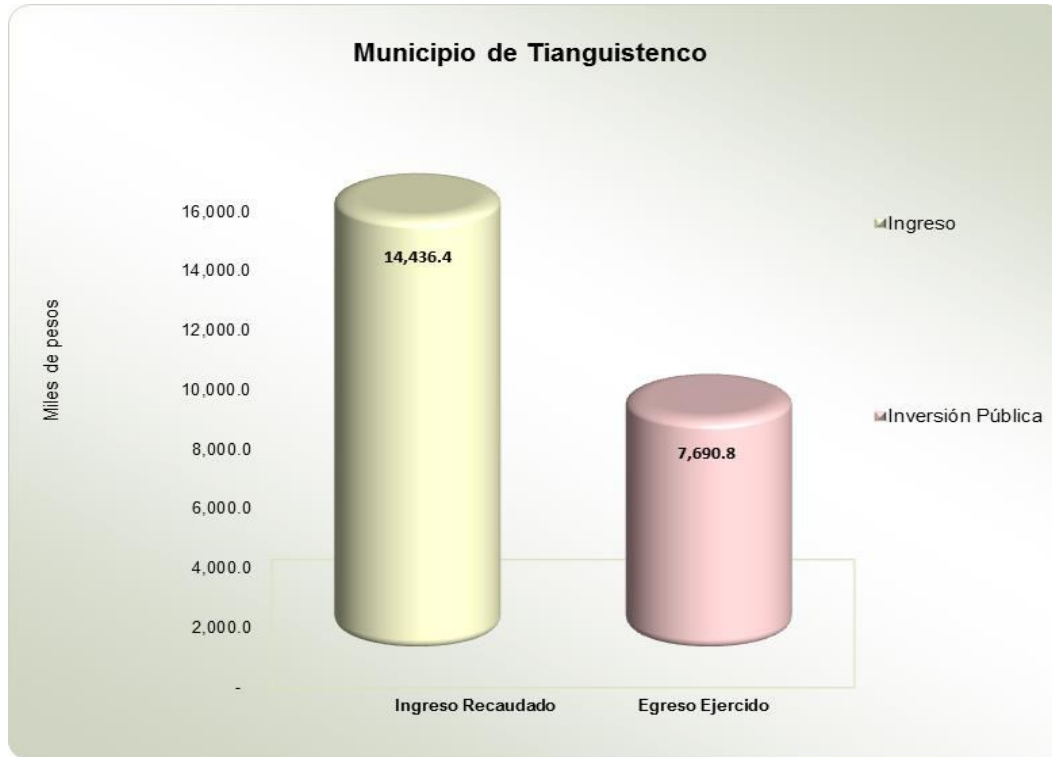
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Tlanguistenco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	18,394.6	18,394.6		354.3	18,795.2	19,149.5	754.9	4.1
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	5,267.6	5,267.6		92.2	5,030.8	5,122.9	-144.7	-2.7
04	Seguridad Pública y Protección Civil	18,637.2	18,637.2		1,379.5	17,831.3	19,210.8	573.6	3.1
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	25,341.7	25,341.7	-9.0	1,590.4	24,490.8	26,072.2	730.5	2.9
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	69,516.4	69,516.4	4,490.0	-2,737.8	63,535.9	65,288.1	-4,228.3	-6.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,702.3	3,702.3		59.1	2,900.7	2,959.9	-742.5	-20.1
08	Educación, Cultura y Deporte	14,533.3	14,533.3		805.1	22,158.3	22,963.5	8,430.2	58.0
09	Fomento al Desarrollo Económico	11,567.6	11,567.6		721.5	13,687.0	14,408.4	2,840.8	24.6
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	60,238.1	60,238.1	-35.7	8,698.7	48,551.7	57,214.6	-3,023.5	-5.0
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	14,807.8	14,807.8		1,475.4	13,334.4	14,809.8	2.0	
Total		242,006.7	242,006.7	4,445.2	12,438.4	230,316.0	247,199.7	5,193.0	2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado en el recurso FEFOM la entidad destinó el 53.3 por ciento en inversión pública.

El municipio de Tianguistenco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	14,583.4	30,672.1	47.5
2014	12,888.0	37,345.0	34.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 34.5 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	38,421.4	226,804.4	16.9
2014	67,448.2	247,199.7	27.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 27.3 por ciento del total del egreso ejercido.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	38,421.4	148,286.1	0.3
2014	67,448.2	132,595.1	0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.5 pesos.

**Costo Servidores Públicos**

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	92,711.8	226,804.4	40.9
2014	98,710.5	247,199.7	39.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 39.9 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

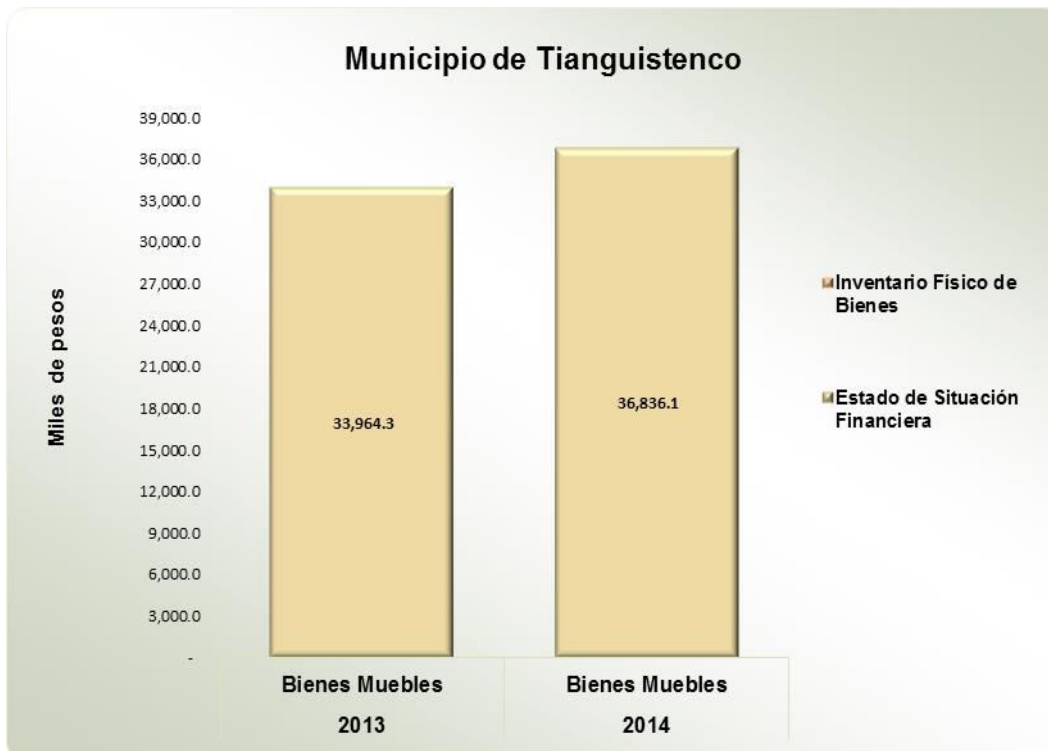
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	30,672.1	92,711.8	33.1
2014	37,345.0	98,710.5	37.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

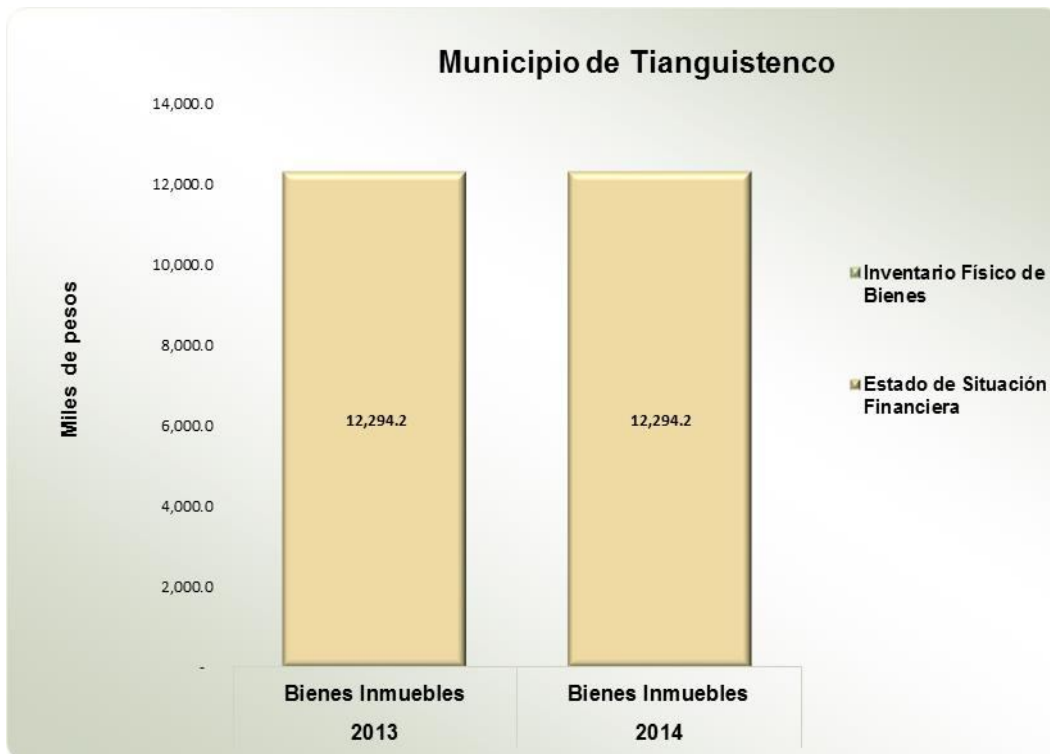
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 37.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Tianguistenco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	16,487.6	22,837.0	- 6,349.4	Circulante	104,549.6	131,808.7	- 27,259.1
Efectivo y Equivalentes	6,834.0	18,217.3	- 11,383.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	101,416.0	131,675.1	- 30,259.1
Efectivo	843.1	857.9	- 14.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,495.7	3,378.1	- 1,882.4
Bancos/Tesorería	5,301.8	16,670.3	- 11,368.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	46,412.1	76,411.2	- 29,999.1
Fondos de Afectación Específica	175.1	175.1		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	26,241.3	24,691.0	1,550.3
Otros Efectivos y Equivalentes	514.0	514.0		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,266.9	27,194.8	72.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,416.7	1,897.2	2,519.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,133.0		3,133.0
Inversiones Financieras de Corto Plazo	2,739.4	- 8.7	2,748.1	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	3,133.0		3,133.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,677.3	1,905.9	- 228.6	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		133.0	- 133.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,236.9	2,722.5	2,514.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		133.0	- 133.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	987.6	887.6	100.0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.6	0.6	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,249.3	1,834.9	2,414.4	Ingresos por Clasificar	0.6	0.6	
No Circulante	127,069.6	252,967.6	- 125,898.0	No Circulante	37,085.5	36,055.4	1,030.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	90,229.5	218,999.3	- 128,769.8	Documentos por Pagar a Largo Plazo	32,265.6	36,055.4	- 3,789.8
Terrenos	12,285.2	12,285.2		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	32,265.6	36,055.4	- 3,789.8
Edificios no Habitacionales	9.0	9.0		Deuda Pública a Largo Plazo	4,819.9		4,819.9
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	77,935.3	206,705.1	- 128,769.8	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	4,819.9		4,819.9
Bienes Muebles	36,836.1	33,964.3	2,871.8	Total Pasivo	141,635.1	167,864.1	- 26,229.0
Mobiliario y Equipo de Administración	6,064.7	5,700.2	364.5	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26.1		26.1	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	14,656.2	14,656.2	
Equipo de Transporte	19,180.6	17,259.1	1,921.5	Aportaciones	14,656.2	14,656.2	
Equipo de Defensa y Seguridad	1,048.6	914.1	134.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 33,661.1	72,357.3	- 106,018.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,536.3	8,273.5	262.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	49,570.5	21,773.2	27,797.3
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,041.9	1,041.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	- 83,231.6	50,584.1	- 133,815.7
Otros Bienes Muebles	937.9	775.5	162.4	Reservas	20,927.0	20,927.0	
Activos Diferidos	4.0	4.0		Reservas de Patrimonio	20,927.0	20,927.0	
Otros Activos Diferidos	4.0	4.0		Total Patrimonio	1,922.1	107,940.5	- 106,018.4
Total del Activo	143,557.2	275,804.6	- 132,247.4	Total del Pasivo y Patrimonio	143,557.2	275,804.6	- 132,247.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas de fondos de afectación específica, documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y financiamientos a largo plazo con BANOBRAS.

Los Estados Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación a los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y de Flujos de Efectivo se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Tianguistenco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	216,581.6	195,170.5	21,411.1
Ingresos de la Gestión	37,344.9	30,744.9	6,600.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	175,192.6	160,477.7	14,714.9
Otros Ingresos y Beneficios	4,044.1	3,947.9	96.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	216,581.6	195,170.5	21,411.1
Gastos y Otras Pérdidas	167,011.1	173,397.3	- 6,386.2
Gastos de Funcionamiento	132,590.1	148,338.2	- 15,748.1
Servicios Personales	98,705.5	92,728.3	5,977.2
Materiales y Suministros	10,093.8	8,882.7	1,211.1
Servicios Generales	23,790.8	46,727.2	- 22,936.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,887.2	17,709.0	178.2
Participaciones y Aportaciones		2.0	- 2.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,901.8	2,423.5	- 521.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	14,430.8	4,452.9	9,977.9
Bienes Muebles e Intangibles	201.2	471.7	- 270.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	167,011.1	173,397.3	- 6,386.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	49,570.5	21,773.2	27,797.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	20,577.6	18,372.7	3,439.0	- 1,234.1
FORTAMUNDF	37,466.4	35,714.9	1,748.8	2.7
Total	58,044.0	54,087.6	5,187.8	- 1,231.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

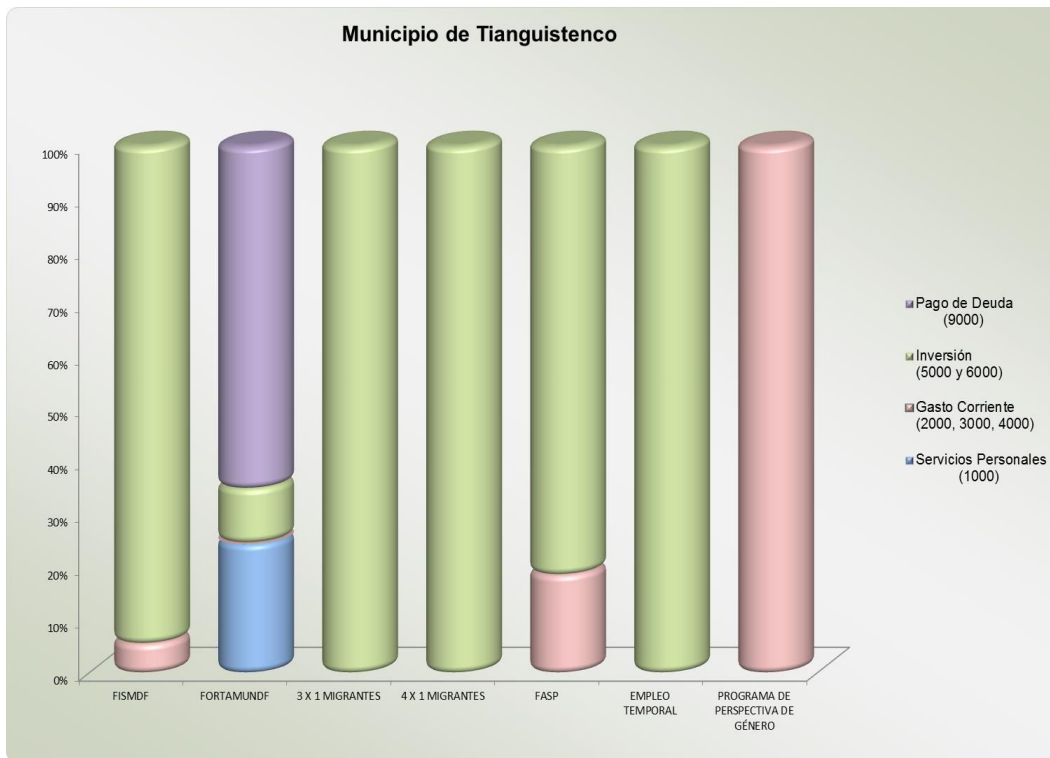
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		8,742.8
Materiales y Suministros		
Servicios Generales	1,028.7	75.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	17,344.0	3,675.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		23,222.1
Total	18,372.7	35,714.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 23,222.1 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, por lo que el pasivo revela una disminución de 26,229.0 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

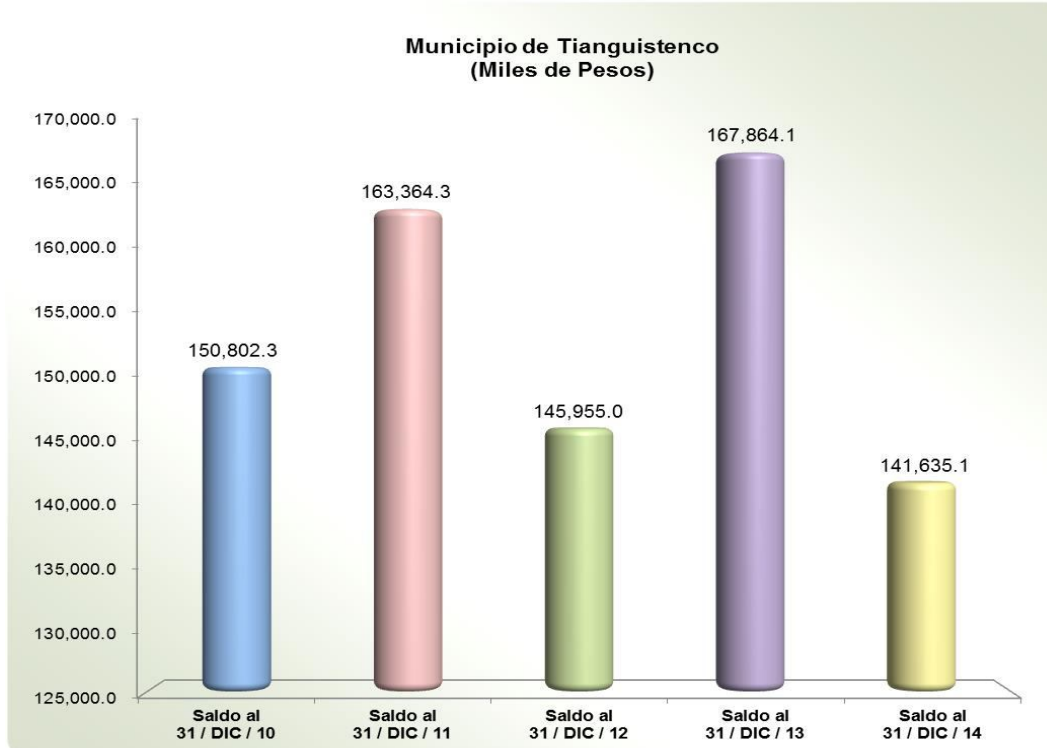
Los recursos aplicados en inversión representan el 40.7 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,740.7	3,400.6	3,594.5	3,378.1	1,495.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	43,577.7	52,940.8	50,880.9	76,411.2	46,412.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	20,230.7	23,686.4	23,465.3	24,691.0	26,241.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,773.2	28,582.0	28,035.5	27,194.8	27,266.9
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	7,925.1				3,133.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		11,119.4	133.0	133.0	
Fondos en Garantía a Corto Plazo	- 870.0				
Ingresos por Clasificar			0.6	0.6	0.6
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	47,424.9			36,055.4	32,265.6
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		43,635.1	39,845.2		4,819.9
Total	150,802.3	163,364.3	145,955.0	167,864.1	141,635.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 15.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

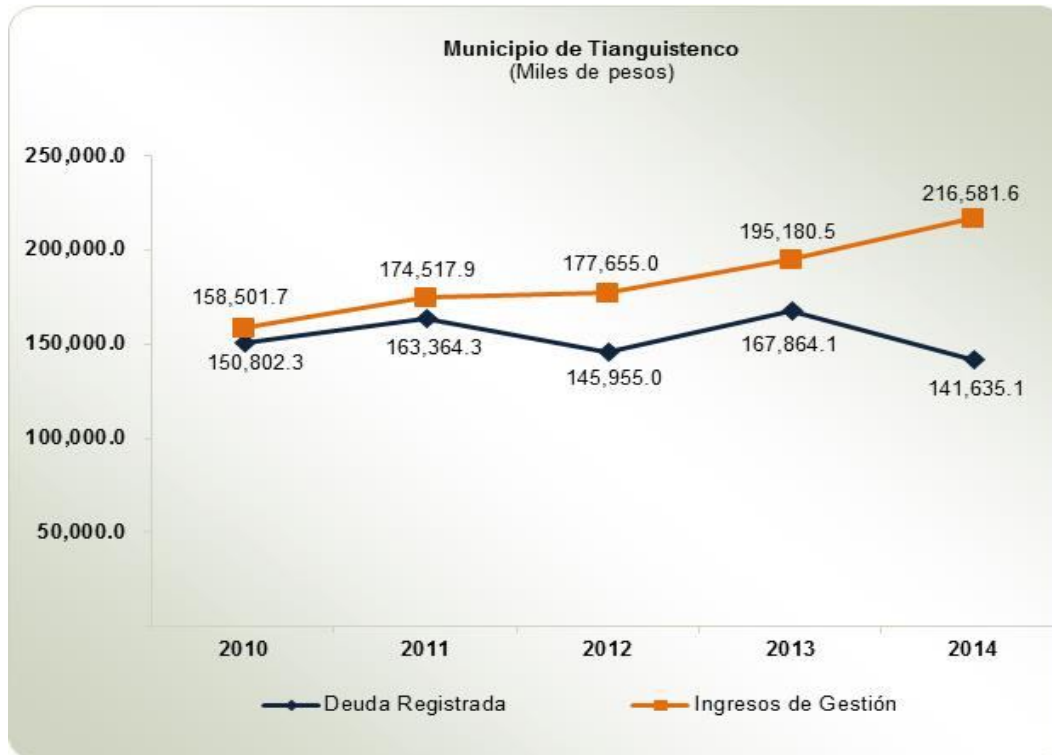
Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	158,501.7	103,377.4	47,424.9	150,802.3	95.1
2011	174,517.9	119,729.2	43,635.1	163,364.3	93.6
2012	177,655.0	106,109.8	39,845.2	145,955.0	82.2
2013	195,180.5	131,808.7	36,055.4	167,864.1	86.0
2014	216,581.6	104,549.6	37,085.5	141,635.1	65.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 80.9 por ciento.

De este análisis se determina que 65.4 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Tianguistenco**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
Crédito BANOBRAS, S.N.C. 2008	44,325.0	180 meses	26,287.8	TIE 5.6275%
BANOBRAS, S.N.C.	10,769.2	180 meses	5,977.7	TIE 5.6275%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Tianguistenco			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
216,581.6	86,632.6	141,635.1	- 55,002.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Tianguistenco es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tianguistenco			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
167,648.2	150,482.4	17,165.8	6,008.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Tlanguistenco (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	163,364.3	194,443.7	20,596.7	94.0
2012	145,955.0	178,223.3	19,985.0	92.2
2013	167,864.1	226,804.4	15,873.2	79.6
2014	141,635.1	247,199.7	24,958.2	63.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Tlanguistenco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	20,596.7	174,517.9		11.8
2012	19,985.0	177,655.0		11.2
2013	15,873.2	195,180.5		8.1
2014	24,958.2	211,761.7	- 4,819.9	11.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos		%
2011	20,596.7	194,443.7		10.6
2012	19,985.0	178,223.3		11.2
2013	15,873.2	226,804.4		7.0
2014	24,958.2	247,199.7		10.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA****Municipio de Tianguistenco**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 201.2		- 201.2
CAEM		304.1	-304.1
CFE	12,891.9	16,418.3	- 3,526.4
CONAGUA	38,636.3		38,636.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tlanguistenco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 21 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



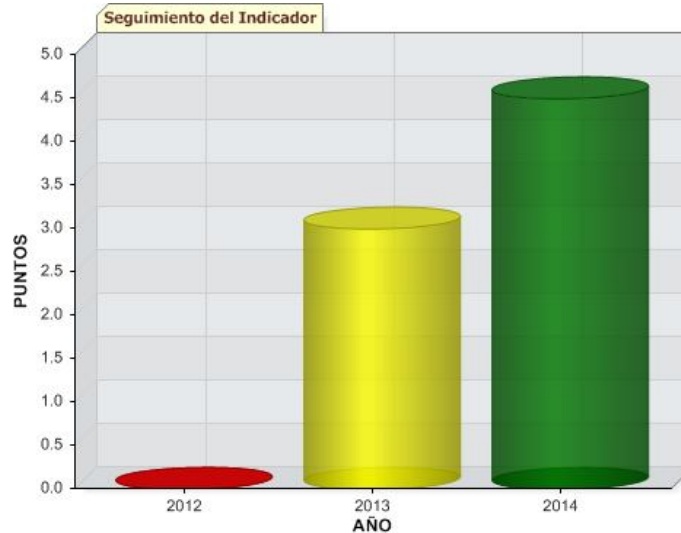
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Tianguistenco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	3	0	Adecuado	Suficiente	Crítico
Viviendas con Agua Potable	90.00%	90.00%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	92.59%	92.59%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Drenaje	88.12%	88.12%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	18.00%	15.71%	14.23%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	68.18%	25.72%	32.77%	Suficiente	Crítico	Insuficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	0.43%	19.59%	59.07%	Crítico	Crítico	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	50.52%	67.53%	59.73%	Crítico	Crítico	Crítico
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	5.71	6.37	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	4.91%	0.00%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	15	0	Bueno	Insuficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	0.27%	0.33%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



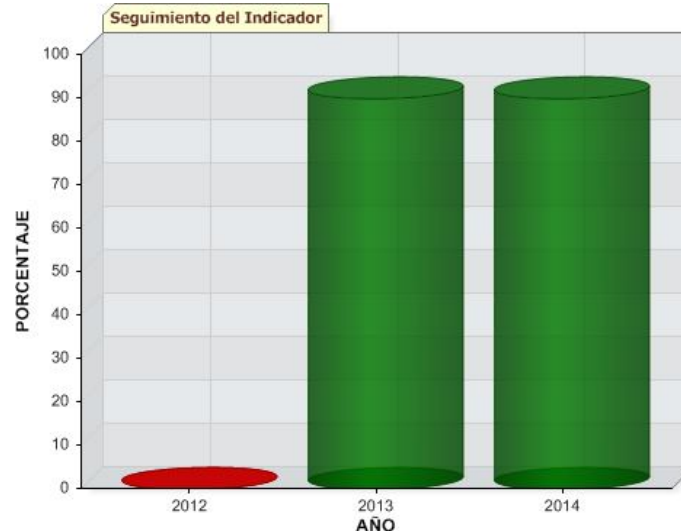
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3 PUNTOS	Suficiente	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, sin embargo el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones II, V y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2012 y 2013 en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda actualizar la información publicada en la página web del Ayuntamiento, específicamente la relacionada con el Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores, los horarios de atención al público, así como los indicadores establecidos por los sujetos obligados.

Viviendas con Agua Potable



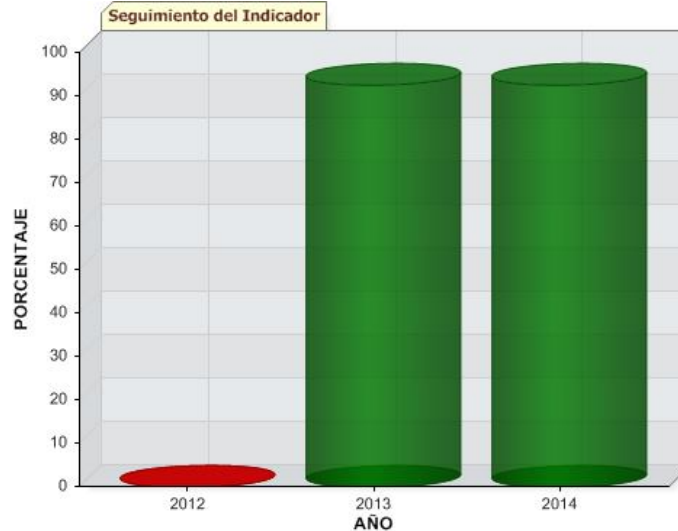
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	90 %	Bueno	90 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 90 por ciento del total de las viviendas en su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo mantiene la misma calificación positiva. En ese sentido, se recomienda reforzar las políticas públicas para otorgar el servicio de agua potable a la totalidad de las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14, ambos de fecha 24 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



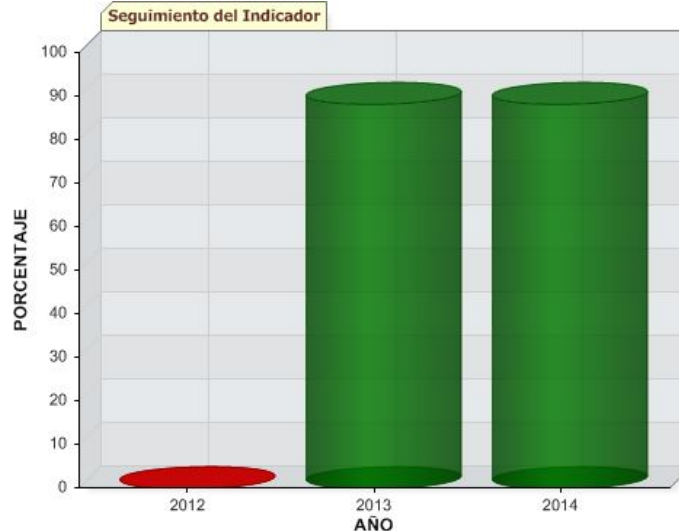
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	92.59 %	Adecuado	92.59 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en esta materia fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 92.59 por ciento del total de las viviendas en su territorio, lo cual origina que mantuviera por segundo año consecutivo esta calificación, al dotar a la población de este servicio básico de la gestión pública municipal. En ese sentido, se recomienda mantener las políticas públicas para brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 del 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



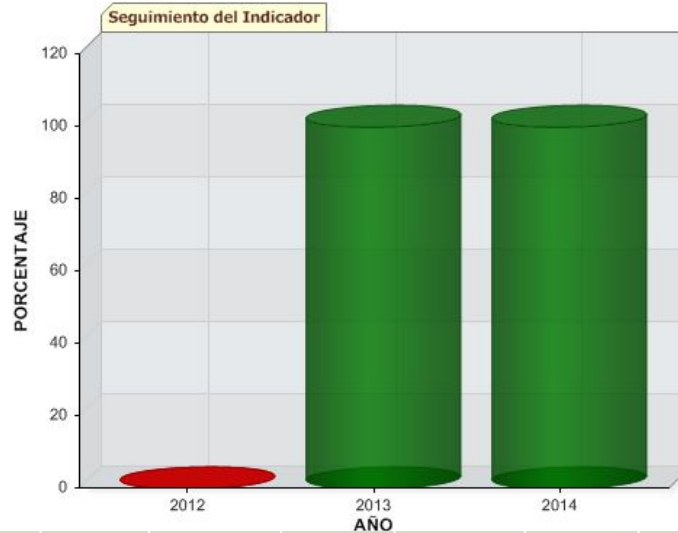
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	88.12 %	Bueno	88.12 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 88.12 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene un nivel positivo de calificación en este rubro. En ese sentido, se recomienda fortalecer las políticas públicas establecidas, a fin de brindar al total de las viviendas el servicio de drenaje.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14, ambos de 24 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

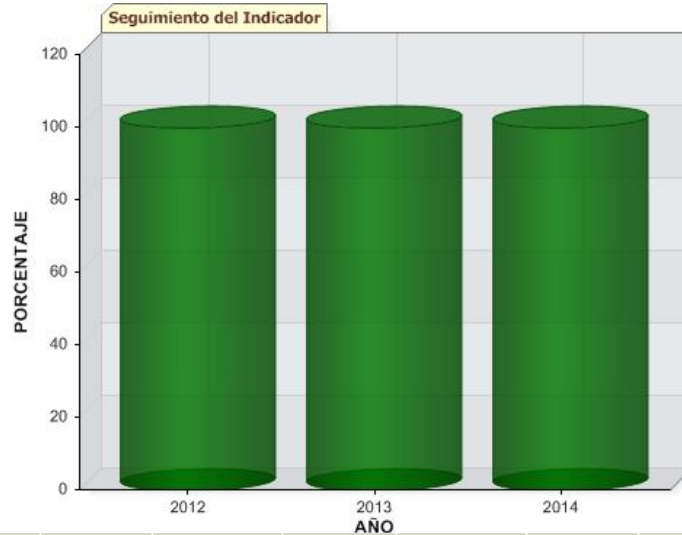
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura a la totalidad de viviendas de su territorio, manteniendo por segundo año consecutivo el máximo nivel de desempeño en este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para brindar al total de las viviendas del Municipio este servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 del 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



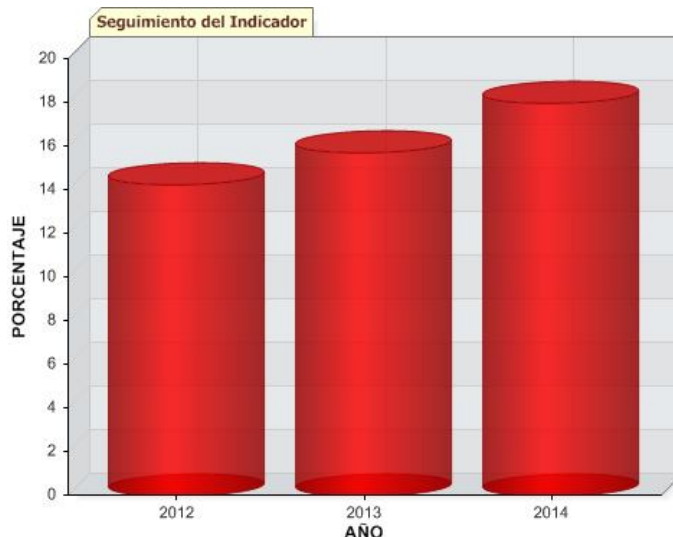
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el ente municipal protegió a la totalidad de zonas de riesgo que existen en su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño, por lo cual se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14, ambos de 24 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



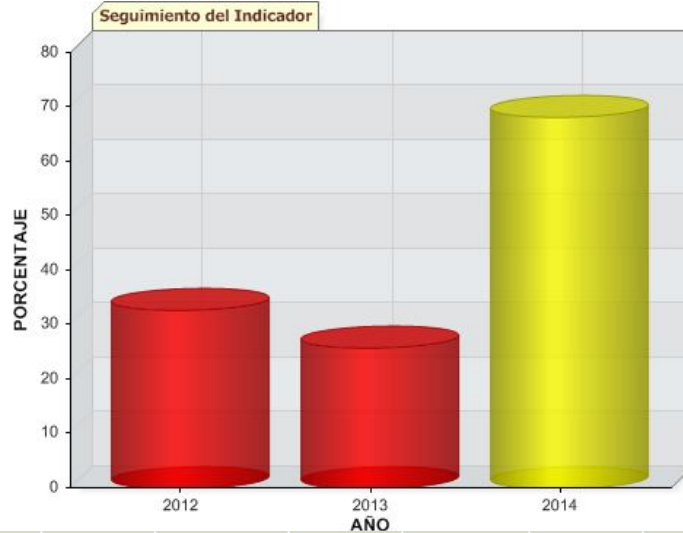
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	14.23 %	Crítico	15.71 %	Crítico	18 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población. En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fechas 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



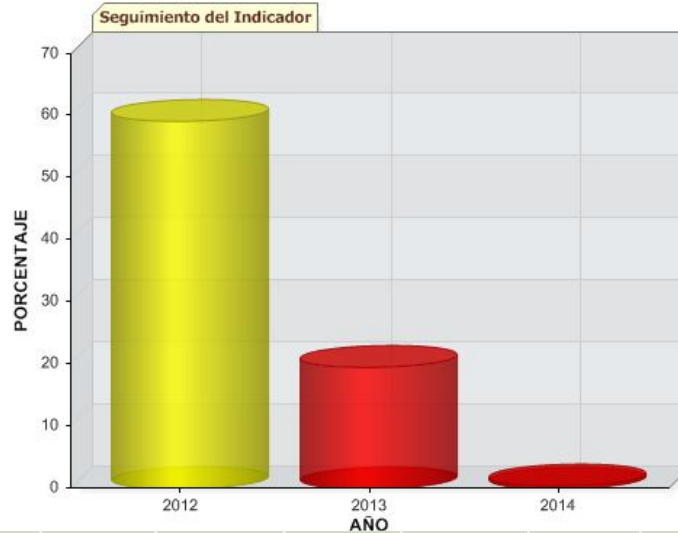
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	32.77 %	Insuficiente	25.72 %	Crítico	68.18 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente** al captar el Ayuntamiento el 68.18 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por primer año obtiene este nivel intermedio de desempeño con respecto a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda fortalecer las políticas públicas establecidas a fin de eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fechas 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



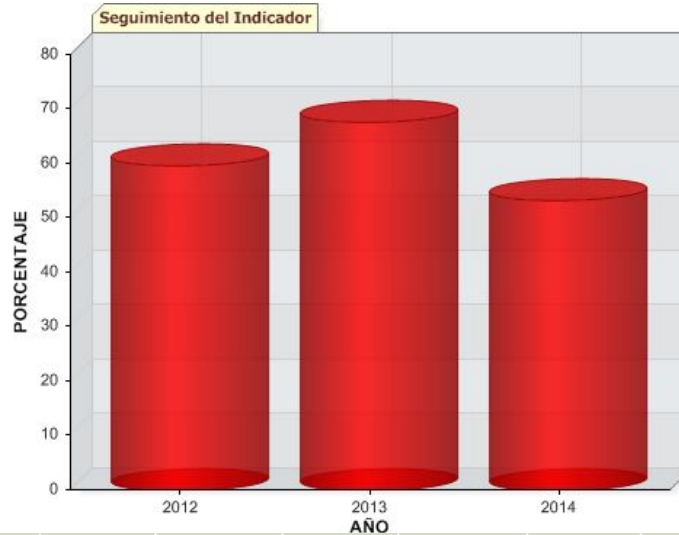
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	59.07 %	Suficiente	19.59 %	Crítico	0.43 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento captó el 0.43 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para mejorar la calificación. Por lo anterior, se recomienda rediseñar las políticas públicas establecidas para incrementar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fechas 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



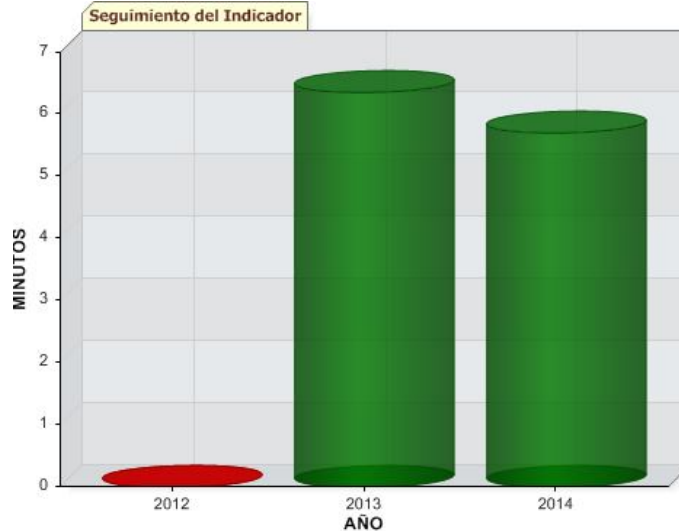
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	59.73 %	Crítico	67.53 %	Crítico	50.52 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Crítico**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 50.52 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que obtuviera por tercer año consecutivo un nivel de desempeño negativo, al disponer en un alto porcentaje sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello limitar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fechas 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



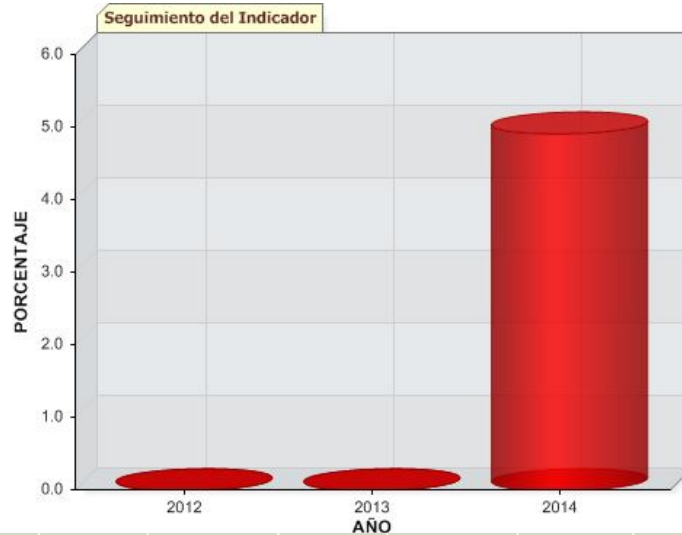
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	6.37 MINUTOS	Adecuado	5.71 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 5.71 minutos. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fechas 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



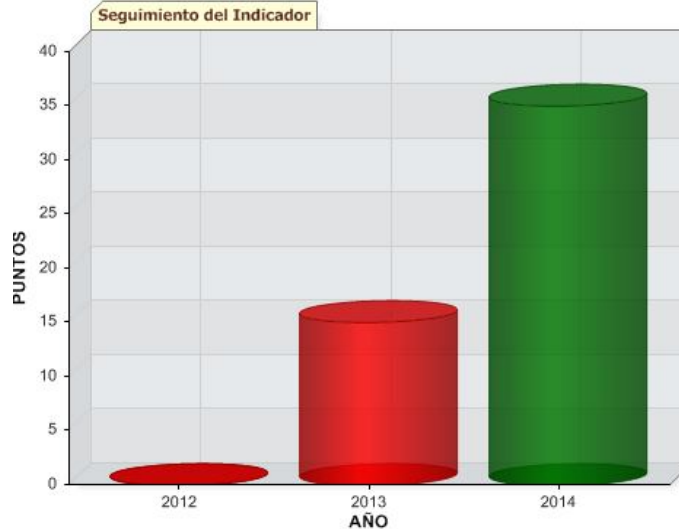
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	4.91 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Insuficiente**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 4.91 por ciento del volumen de aguas residuales generadas en su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en este rubro. Por lo anterior, se recomienda mejorar las políticas establecidas para incrementar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14, ambos de fecha 24 de noviembre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



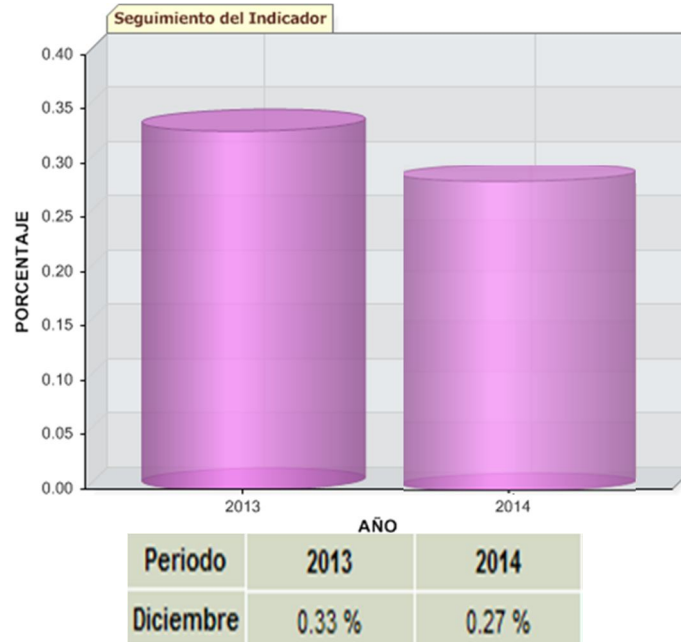
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	15 PUNTOS	Insuficiente	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, el manual de organización y el organigrama, sin embargo el manual de procedimientos se encuentra en proceso de elaboración. Cabe mencionar que aumentó de nivel de desempeño con relación a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda elaborar y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fecha 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 0.27 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la canalización de recursos al Sistema Municipal DIF con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda continuar con las políticas públicas encaminadas al apoyo del referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5639/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fechas 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tlanguistenco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	72.02
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	15.56
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	30.45
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	422.67
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	16.27
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	48.84

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	0.00
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01		Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	37.08

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5639 /14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5640/14 de fechas 22 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Tlanguistenco un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

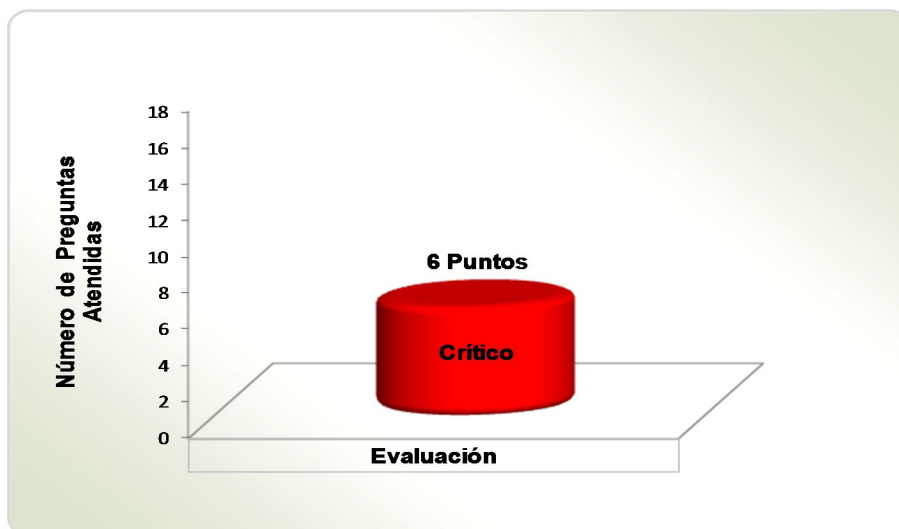
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4105/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria en su Ayuntamiento.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

4. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria.
5. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
7. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
8. Mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
9. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
10. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
11. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

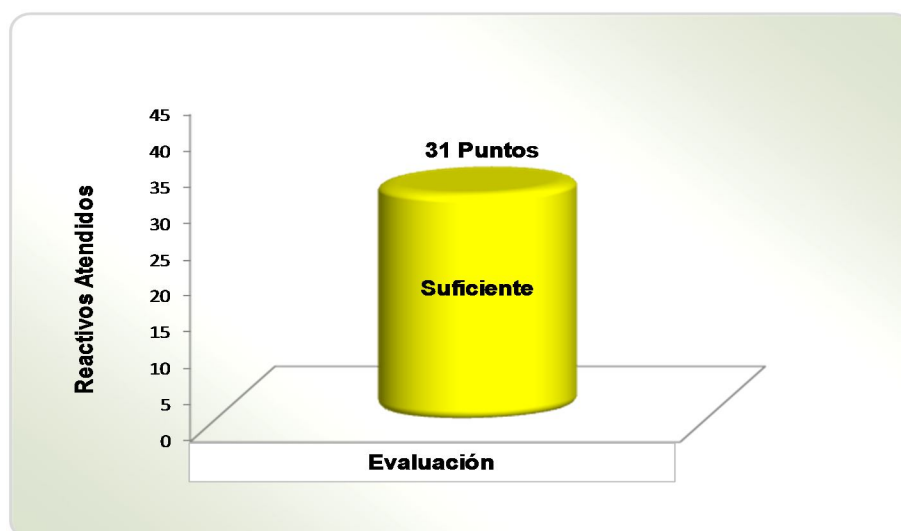
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Tianguistenco, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2383/14 de fecha 13 de junio de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4106/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PMT/771/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5559/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Coordinar acciones de concertación entre el Sector Municipal con los Gobiernos Estatal y Federal para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.



3. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
4. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

5. Enriquecer los Planes Operativos en cuanto al quehacer por parte de las dependencias del Ayuntamiento, incorporando los mecanismos preventivos, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores, toda vez que la evidencia remitida en la contestación, carece de esta información.
6. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
7. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
8. Colocar la señalización Informativa de desastre y de Obligación.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

9. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
10. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tianguistenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Municipio de Tianguistenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISDMF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tianguistenco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicó al tercer trimestre.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicó al tercer trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.



Municipio de Tianguistenco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicó al tercer trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Tianguistenco		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Tianguistenco			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	20,577.6		20,577.6
FORTAMUNDF	37,466.4		37,466.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Tianguistenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo presentan saldo al 31 de diciembre las cuentas de fondos de afectación específica, que solo aplica a organismos auxiliares y documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
5	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 705.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.



MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO



Municipio de Tianguistenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, los subsidios otorgados por el municipio se reportan como egresos ejercidos en el municipio, por lo que se duplica el egreso por este concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, no se registren los egresos por subsidios y apoyos otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 2,422.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 107.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,234.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 13,557.7 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO



Municipio de Tianguistenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	El ingreso por financiamiento no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por el ayuntamiento se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
19	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 201.2 miles de pesos; CAEM por 304.1 miles de pesos; CFE por 3,526.4 miles de pesos; y CONAGUA por 38,636.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
21	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
22	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2013; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 144.
23	El registro de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
24	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 65.4 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
25	La información financiera, presupuestal y el inventario publicadas en la página web de la entidad no se encuentran completas.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
26	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El Estado de Situación Financiera presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- El registro del FEFOM y de las participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF presenta diferencia con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- Presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado.
- Los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado DIF no coincide con el ingreso por subsidios para gastos de operación reportado por éste.



- La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

La contraloría del municipio de Tianguistenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Tianguistenco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
39	3,753.5	4	92.0	35	3,661.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
2	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento captó el 0.43 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.
3	Impacto de la Deuda a Corto Plazo sobre los Ingresos	El ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 50.52 por ciento al pago de la deuda a corto plazo.	Mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.
4	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal dio tratamiento al 4.91 por ciento del volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Instrumentar políticas públicas para incrementar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

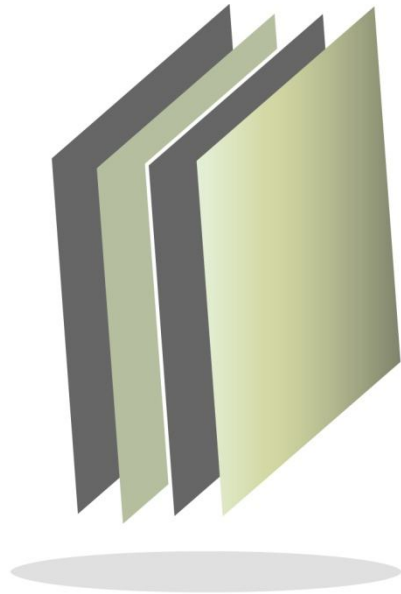
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tianguistenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116,



fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	123
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	124
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	155
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	173



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tlanguistenco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TIANGUISTENCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Tlanguistenco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tianguistenco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tianguistenco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	15,443.0	23,200.7	15,460.3	14,972.6
Informe Mensual Diciembre	15,443.0	16,034.9	15,460.3	14,972.6
Diferencia		7,165.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



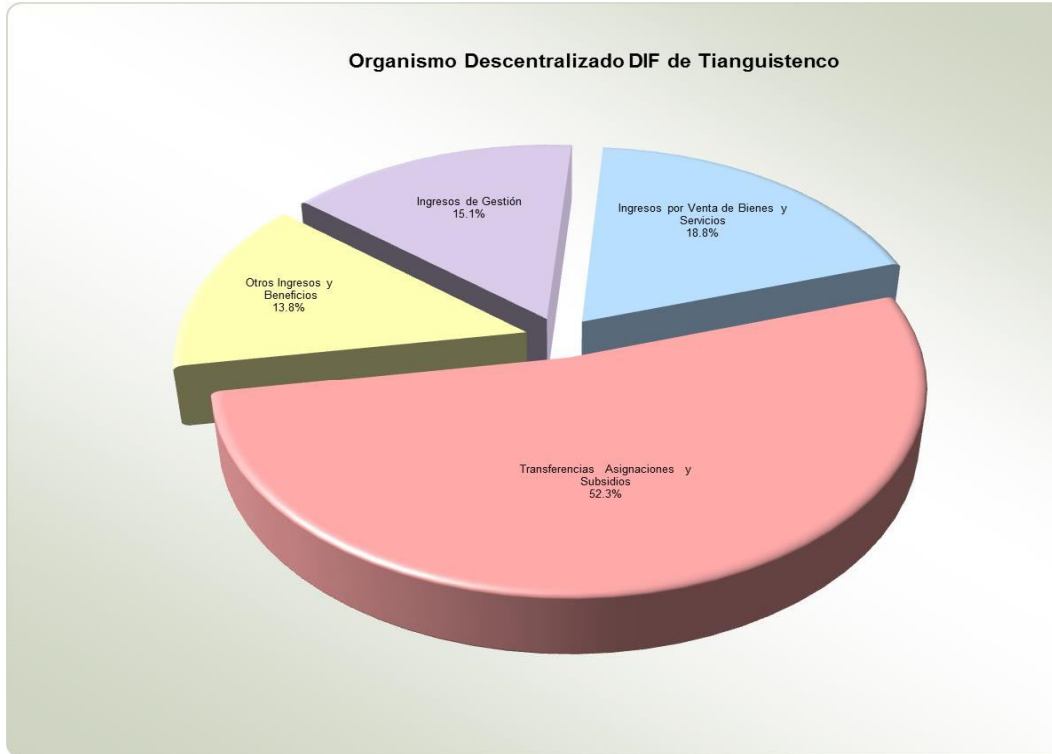
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticivas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	155.4	125.5	125.5	2,413.0			2,287.5	1,822.7	2,257.6	1,452.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente				1,101.5			1,101.5		1,101.5	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,074.6	1,487.7	1,487.7	4,364.0			2,876.3	193.3	3,289.4	306.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,606.7	13,000.0	13,000.0	12,144.8			- 855.2	- 6.6	- 461.9	- 3.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,606.7	13,000.0	13,000.0	12,144.8			- 855.2	- 6.6	- 461.9	- 3.7
Otros Ingresos y Beneficios	1,483.1	829.8	829.8	3,177.5			2,347.6	282.9	1,694.4	114.2
Ingresos Financieros	316.0	325.4	325.4	444.0			118.6	36.4	128.0	40.5
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,167.1	504.4	504.4	2,733.5			2,229.1	441.9	1,566.4	134.2
Total	15,319.8	15,443.0	15,443.0	23,200.7			7,757.7	50.2	7,880.9	34.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

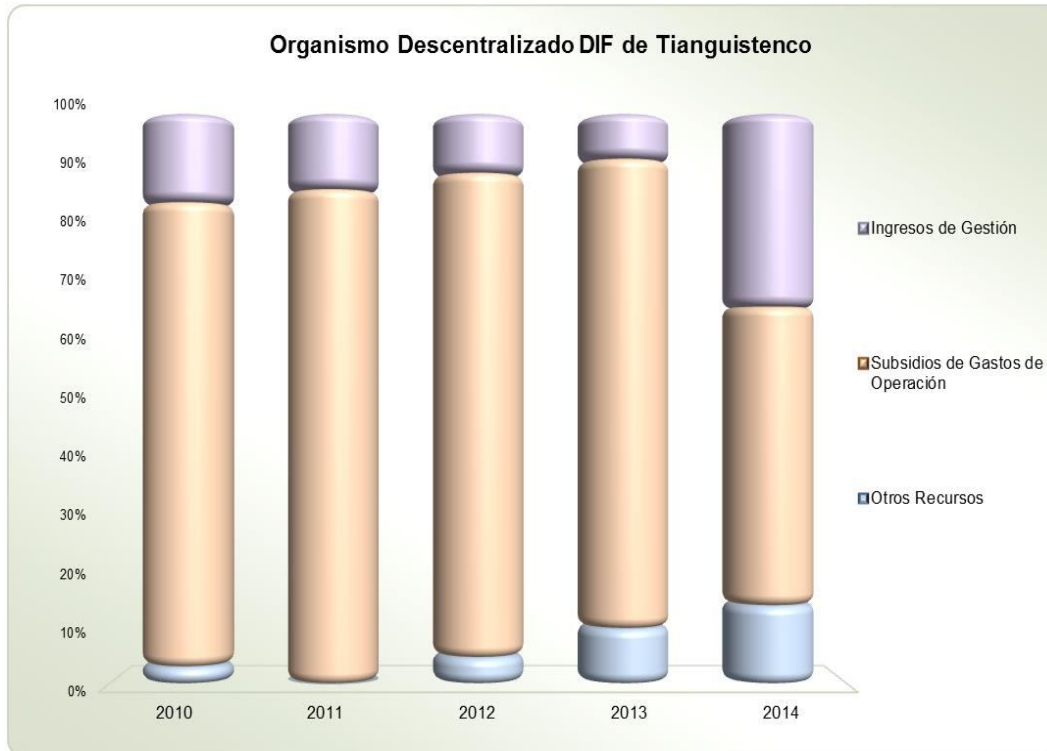
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,772.0	1,719.6	1,334.4	1,230.0	7,878.5
Subsidios de Gastos de Operación	9,213.2	11,142.3	10,803.3	12,606.7	12,144.8
Otros Recursos	336.7		586.3	1,483.1	3,177.5
Total	11,321.9	12,861.9	12,723.9	15,319.8	23,200.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

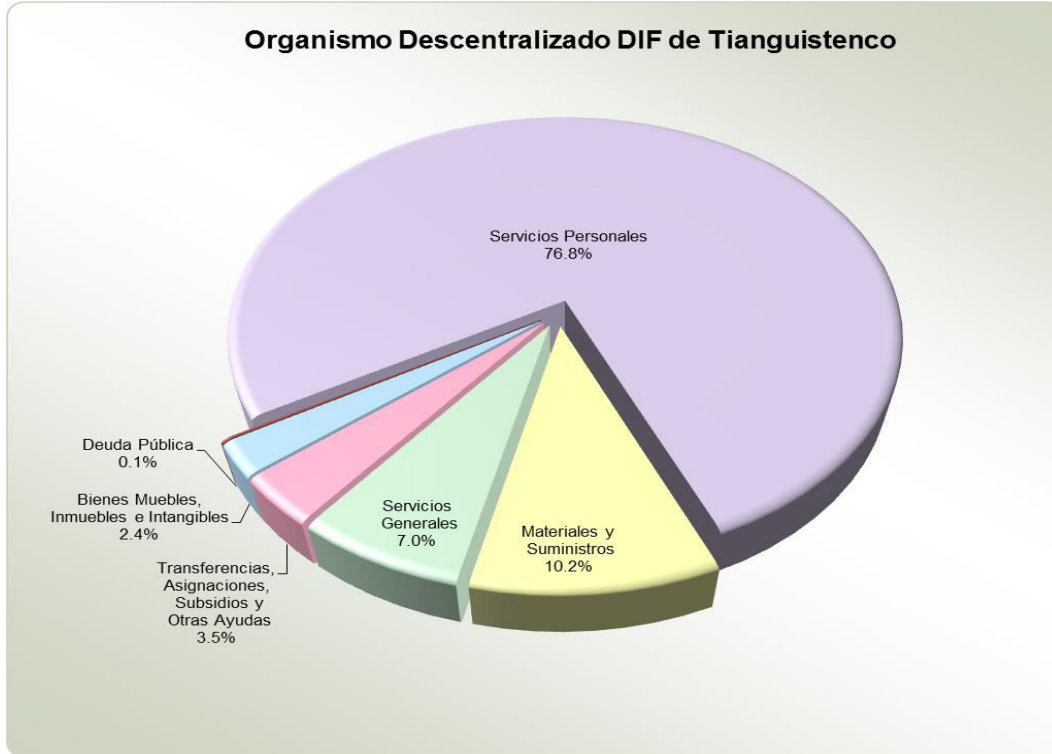
Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	11,566.7	11,932.7	11,764.9		13.2	11,490.1	11,503.2	-167.8	-1.4	-261.7	-2.2	-63.5	-0.5
Materiales y Suministros	1,302.3	1,316.6	1,634.9		12.8	1,511.6	1,524.5	318.3	24.2	-110.5	-6.8	222.2	17.1
Servicios Generales	1,062.8	1,513.0	1,124.3		17.6	1,023.5	1,041.1	-388.7	-25.7	-83.2	-7.4	-21.7	-2.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187.2	475.2	526.0		3.0	523.0	526.0	525.5	110,584.2			338.8	181.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85.1	153.5	358.1			357.4	357.4	204.7	133.4	-0.7	-0.2	272.3	320.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	78.6	52.0	52.0		-1.1	21.5	20.4	51.9	99,900.0	-31.6	-60.8	-58.2	-74.1
Total	14,282.6	15,443.0	15,460.3		45.5	14,927.1	14,972.6	543.9	3.6	-487.7	-3.2	690.0	4.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

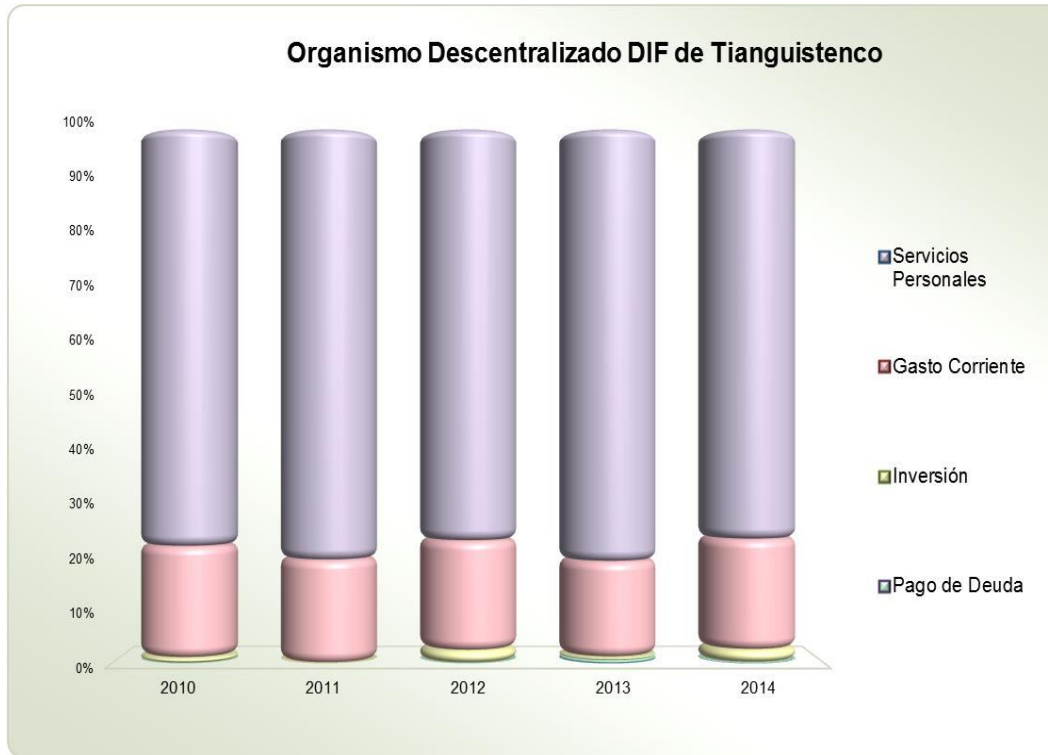
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	8,319.1	10,228.3	10,207.8	11,566.7	11,503.2
Materiales y Suministros	1,263.7	1,300.4	918.1	1,302.3	1,524.5
Servicios Generales	848.1	696.0	1,162.6	1,062.8	1,041.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103.0	441.9	633.7	187.2	526.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106.9	3.3	312.2	85.1	357.4
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública				78.6	20.4
Total	10,640.8	12,669.9	13,234.5	14,282.6	14,972.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

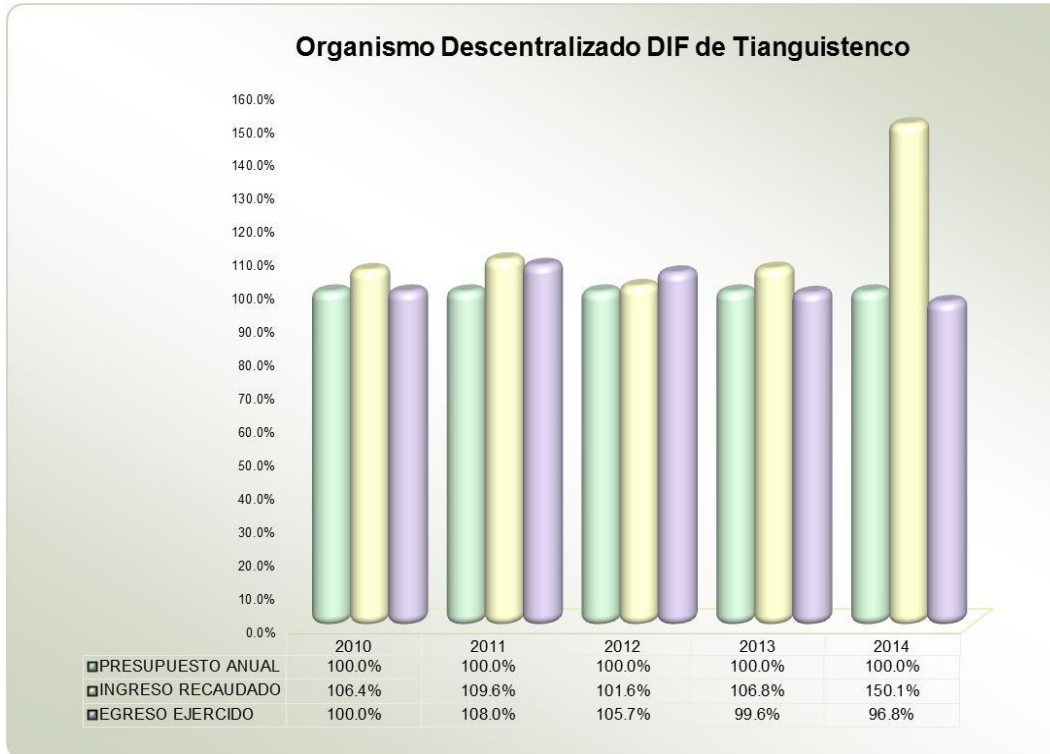
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	15,237.5	15,050.1		46.6	14,548.1	14,594.7	- 455.4	- 3.0
Gasto de Capital	153.5	358.1			357.4	357.4	- 0.7	- 0.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	52.0	52.0		- 1.1	21.5	20.4	- 31.6	- 60.8
Total	15,443.0	15,460.3		45.5	14,927.1	14,972.6	-487.7	-3.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%	
A00	Presidencia	2,945.3	2,603.2		6.9	2,462.0	2,468.9	-134.3	-5.2
B00	Dirección General	781.1	751.5		0.5	744.2	744.7	-6.8	-0.9
C00	Tesorería	2,559.2	2,610.9		1.0	2,500.7	2,501.7	-109.2	-4.2
E00	Área de Operación	9,157.4	9,494.7		37.1	9,220.3	9,257.3	-8,717.3	-91.8
Total		15,443.0	15,460.3		45.5	14,927.2	14,972.6	-8,967.6	-102.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

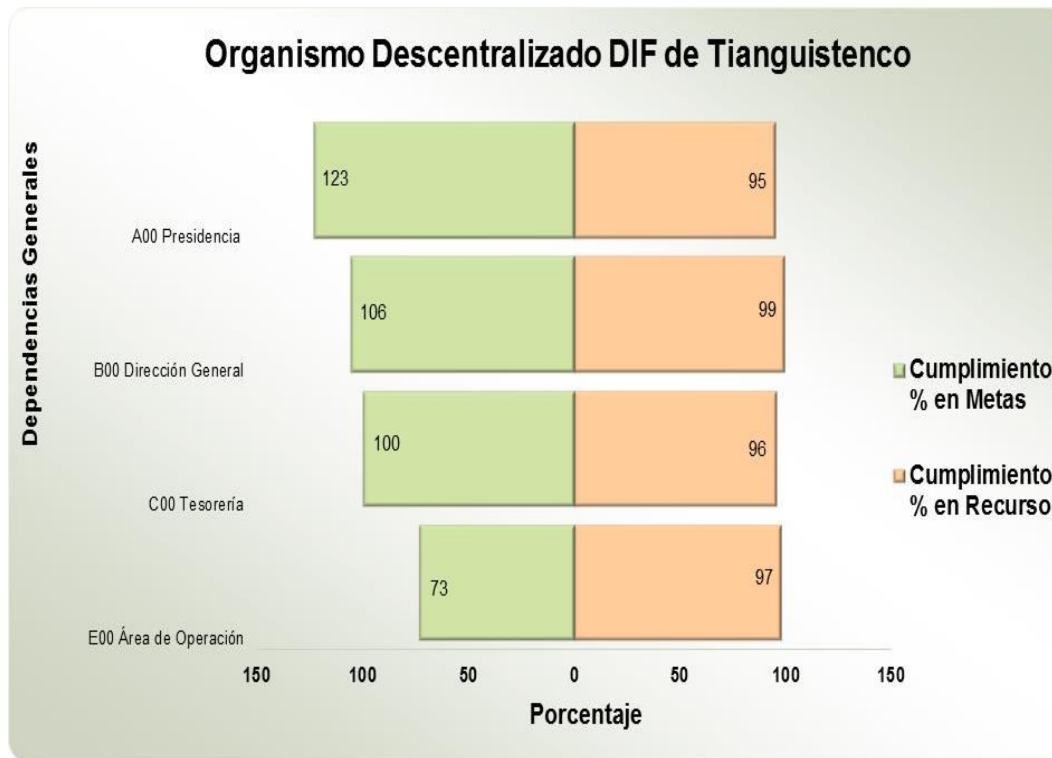
Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	21		9	12		24,143	29,660	123
B00 Dirección General	2	8		7	1		53	56	106
C00 Tesorería	5	17	2	14	1		52,440	52,442	100
E00 Área de Operación	22	215	18	95	89	13	924,277	677,252	73
Total	31	261	20	125	103	13	1,000,913	759,410	76

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

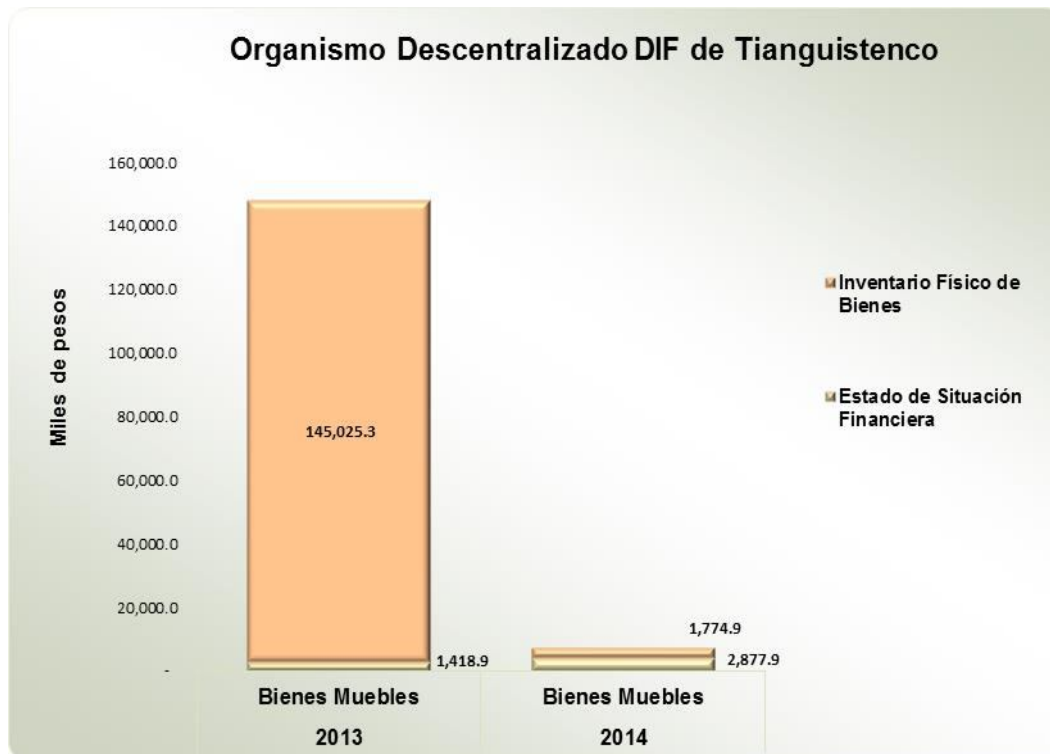
Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	5,052.0	4,751.7		4.7	4,577.7	4,582.4	- 169.4	- 3.6
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,058.5	1,007.1		0.7	925.4	926.1	- 81.0	- 8.0
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	9,332.6	9,701.5		40.1	9,424.0	9,464.1	- 237.4	- 2.4
Total		15,443.0	15,460.3		45.5	14,927.1	14,972.6	-487.7	-3.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

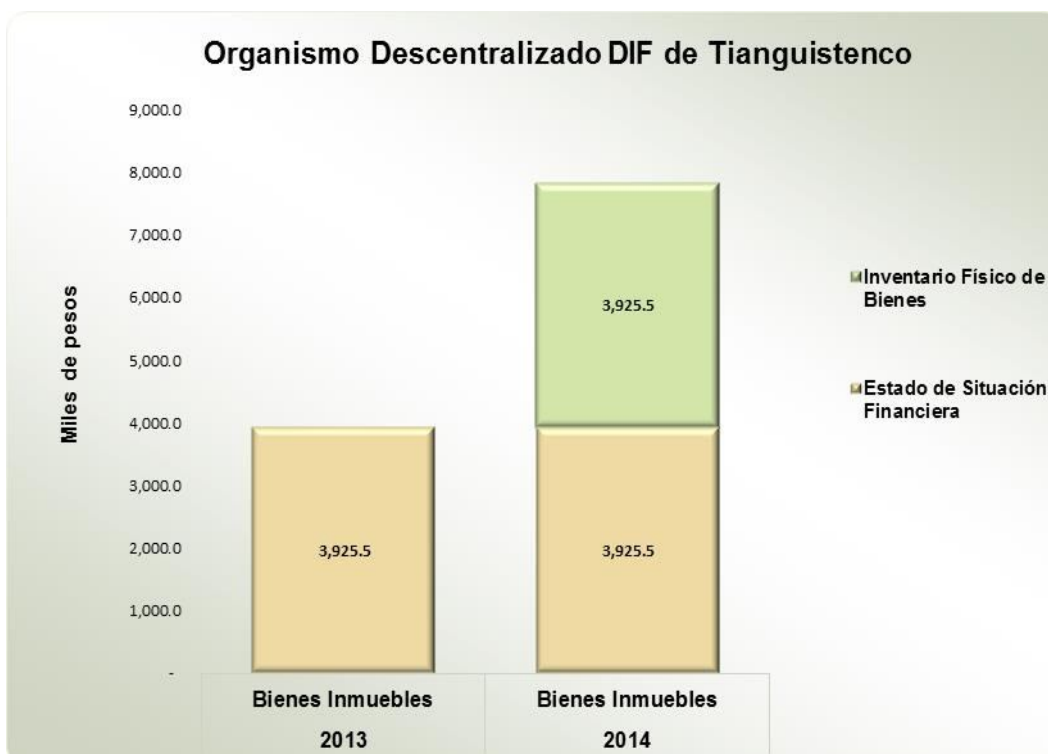
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	1,194.5	1,263.6	- 69.1	Circulante	951.3	- 621.3	1,572.6
Efectivo y Equivalentes	372.7	443.9	- 71.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	951.3	- 621.3	1,572.6
Bancos/Tesorería	372.7	443.9	- 71.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	48.5	29.2	19.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	220.2	218.1	2.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12.9	15.0	- 2.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	220.2	218.1	2.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	878.8	- 672.0	1,550.8
Almacenes	600.0	600.0		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11.1	6.5	4.6
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	600.0	600.0					
Otros Activos Circulantes	1.6	1.6		Total Pasivo	951.3	- 621.3	1,572.6
Valores en Garantía	1.6	1.6					
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	6,803.3	5,344.4	1,458.9	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	4,396.7	4,396.7	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,925.5	3,925.5		Aportaciones	4,396.7	4,396.7	
Terrenos	17.0	17.0		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	2,649.8	2,832.6	- 182.8
Edificios no Habitacionales	3,908.5	3,908.5		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,442.8	1,191.7	251.1
Bienes Muebles	2,877.8	1,418.9	1,458.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,207.0	1,640.9	- 433.9
Mobiliario y Equipo de Administración	537.3	304.1	233.2				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14.4		14.4	Total Patrimonio	7,046.5	7,229.3	- 182.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	435.7	325.9	109.8				
Equipo de Transporte	1,764.7	683.0	1,081.7				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	89.3	69.5	19.8				
Otros Bienes Muebles	36.4	36.4					
Total del Activo	7,997.8	6,608.0	1,389.8	Total del Pasivo y Patrimonio	7,997.8	6,608.0	1,389.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado Analítico del Activo difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	16,034.9	15,319.8	715.1
Ingresos de la Gestión	2,905.5	1,230.0	1,675.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,144.8	12,606.7	- 461.9
Otros Ingresos y Beneficios	984.6	1,483.1	- 498.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	16,034.9	15,319.8	715.1
Gastos y Otras Pérdidas	14,592.1	14,128.1	464.0
Gastos de Funcionamiento	14,066.1	13,940.9	125.2
Servicios Personales	11,503.2	11,566.7	- 63.5
Materiales y Suministros	1,521.8	1,302.3	219.5
Servicios Generales	1,041.1	1,071.9	- 30.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	526.0	187.2	338.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,592.1	14,128.1	464.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,442.8	1,191.7	251.1

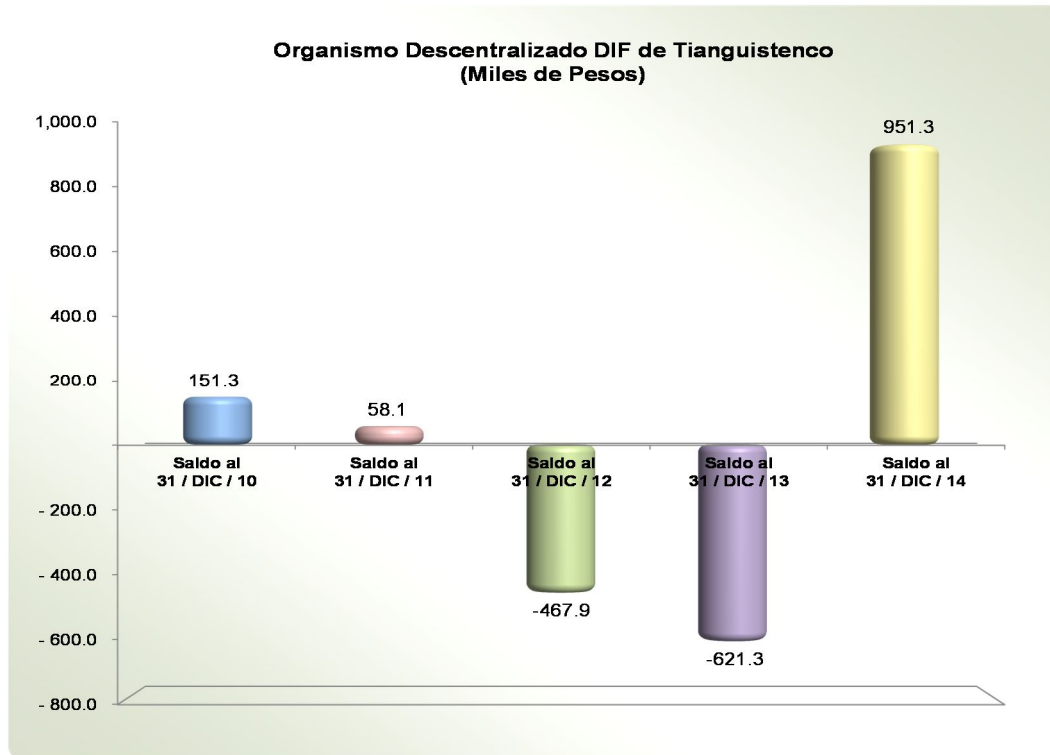
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	77.2	77.2	309.8	29.2	48.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	32.7	25.6	12.5	15.0	12.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	35.7	- 50.4	- 790.2	- 672.0	878.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5.7	5.7		6.5	11.1
Total	151.3	58.1	- 467.9	- 621.3	951.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 1,572.6 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

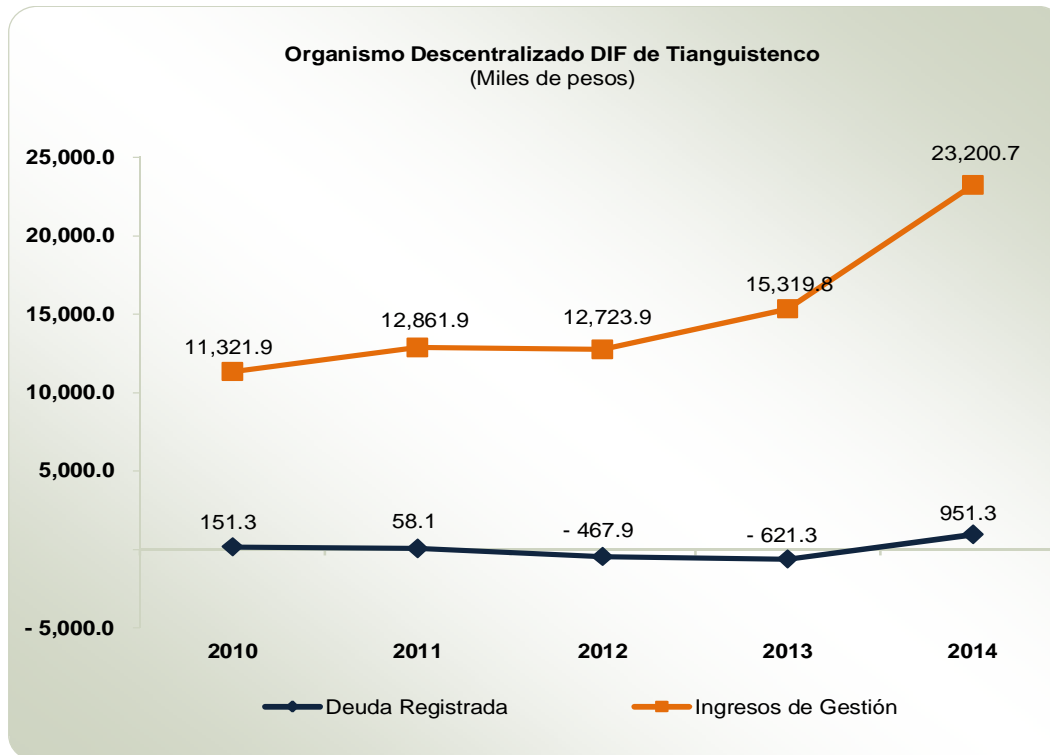
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	11,321.9	151.3		151.3	1.3
2011	12,861.9	58.1		58.1	0.5
2012	12,723.9	- 467.9		- 467.9	- 3.7
2013	15,319.8	- 621.3		- 621.3	- 4.1
2014	23,200.7	951.3		951.3	4.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	189.8	813.4	- 623.6
CFE	2.4	1.8	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tlaxiaco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 24 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 26 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



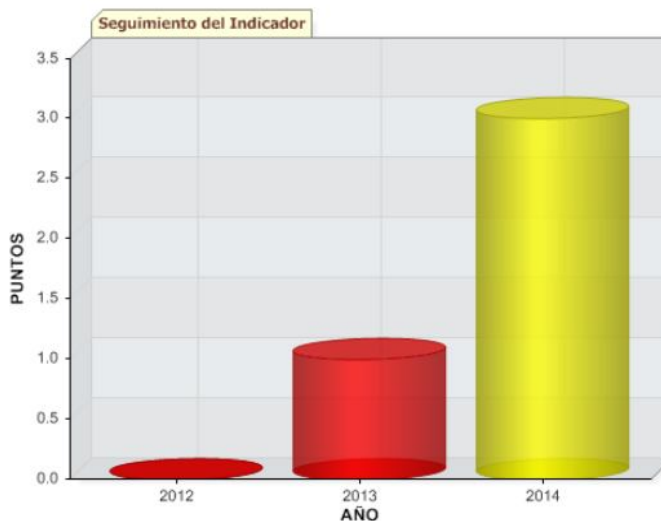
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	1	0	Suficiente	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	132.66%	138.86%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	148.14%	57.53%	49.99%	Adecuado	Insuficiente	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	50.00%	Adecuado	Adecuado	Insuficiente
Productividad en Consultas Médicas	71.76%	42.32%	15.21%	Bueno	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	475.00%	100.00%	25.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	7.65%	0.33%	2.53%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	25	35	Adecuado	Suficiente	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

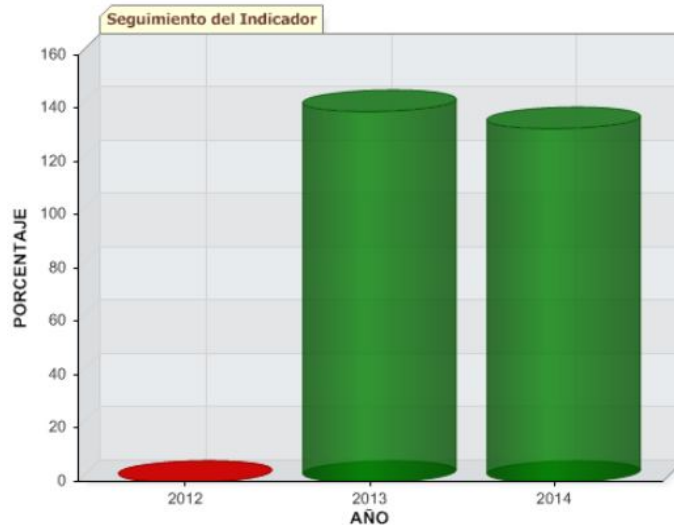


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



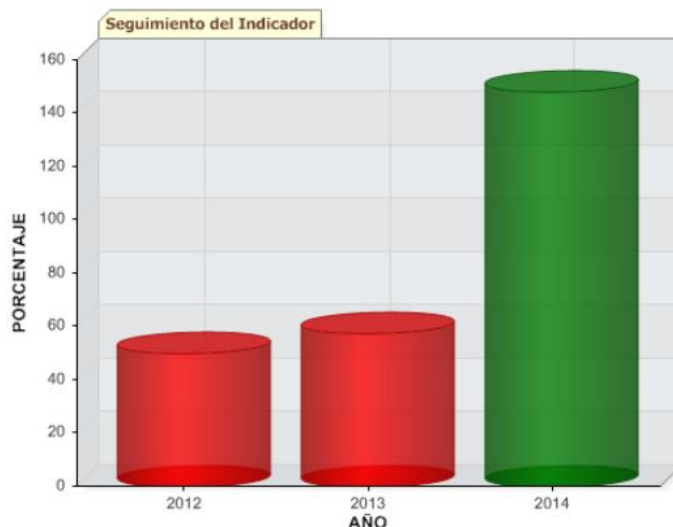
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	138.86 %	Adecuado	132.66 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, aunque presenta un rebase del cien por ciento que eventualmente pudiese ser el reflejo de una mala planeación; sin embargo se le recomienda continuar en esta calificación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014, ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



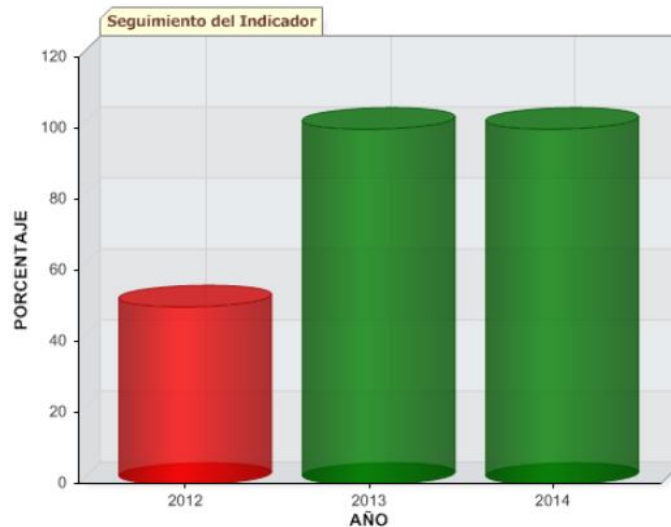
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	49.99 %	Crítico	57.53 %	Insuficiente	148.14 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, aunque presenta un rebase del cien por ciento que eventualmente pudiese ser el reflejo de una mala planeación; sin embargo se le exhorta a continuar en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3168/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6243/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3169/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6244/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



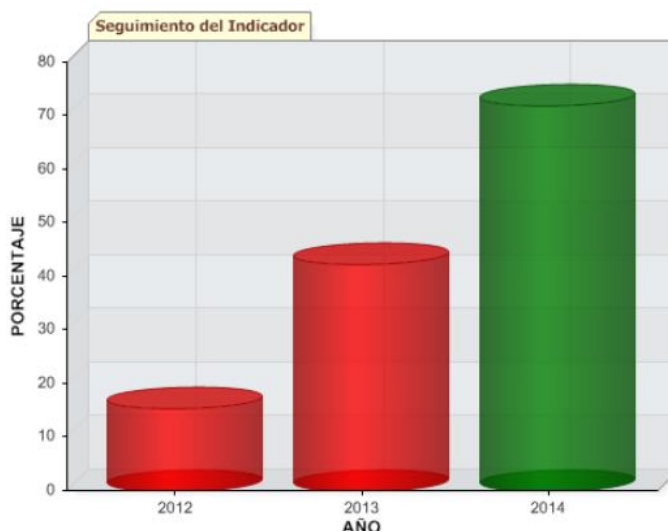
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50 %	Insuficiente	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual deberá permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3168/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6243/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3169/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6244/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



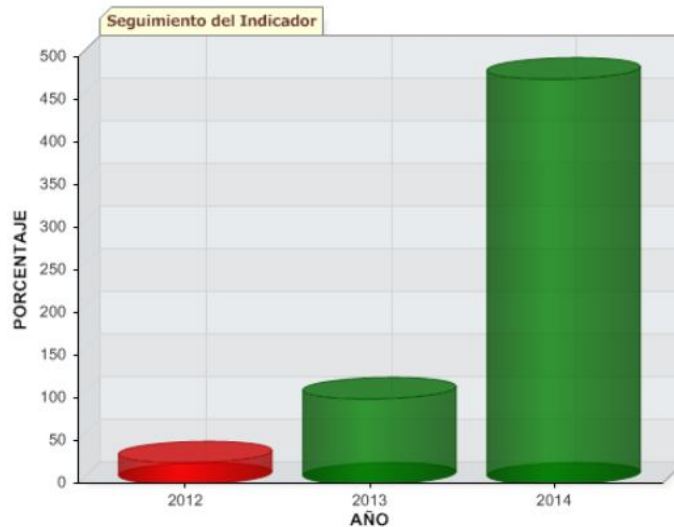
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	15.21 %	Crítico	42.32 %	Crítico	71.76 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño muestra que en el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF ha desarrollado para proporcionar el servicio de atención médica han alcanzado un nivel aceptable considerado como **Bueno**, por lo que habrá de llevar a cabo acciones que coadyuven a mejorar su evaluación. La gráfica denota un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3168/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6243/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3169/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6244/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



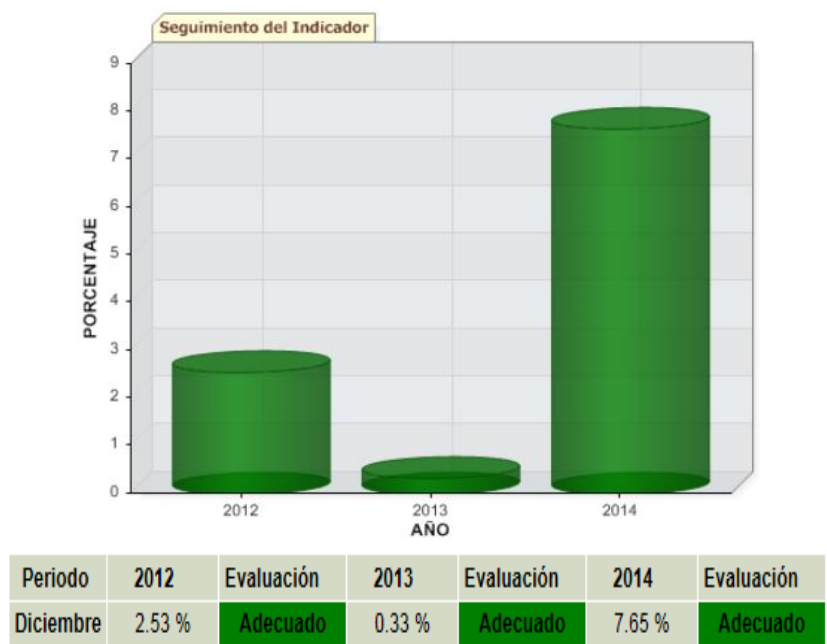
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	100 %	Adecuado	475 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que se han atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación de las acciones, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3168/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6243/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3169/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6244/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

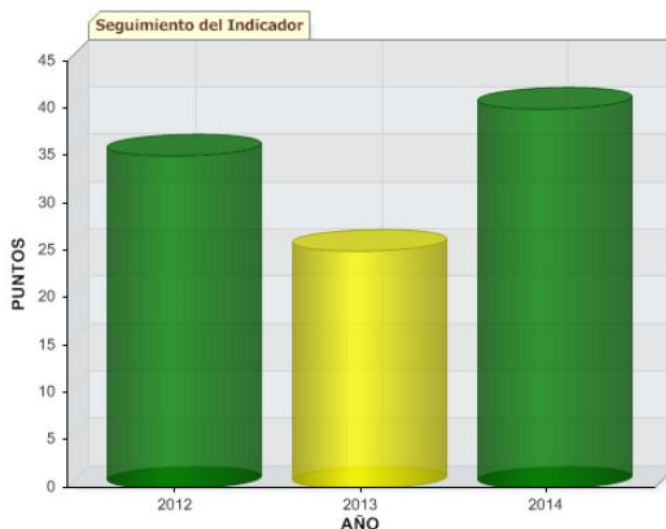


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, por lo que deberá permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3168/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6243/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3169/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6244/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	35 PUNTOS	Bueno	25 PUNTOS	Suficiente	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, exhortándole llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014, ambos de fecha 31 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tianguistenco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	102.49
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	172.87
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	138.66
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	159.89
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	119.03
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	120.99
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	234.40
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	114.46
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	187.87
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	152.89
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	110.37
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	162.72

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	373.93
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	107.11
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	113.18
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	151.24
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	105.00
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	141.24
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	150.83

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	89.00
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto rebase como incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3168/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5371/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6243/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3169/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5372/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6244/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 53.2 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.



Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 623.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	La información financiera, presupuestal y el inventario publicadas en la página web de la entidad no se encuentran completas.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Difiere el saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo con el Estado de Flujos de Efectivo.
- Presentan los Estados Presupuestarios sin equilibrio entre ingresos y egresos
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Tianguistenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la



Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Tianguistenco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
1	12.3	1	12.3	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

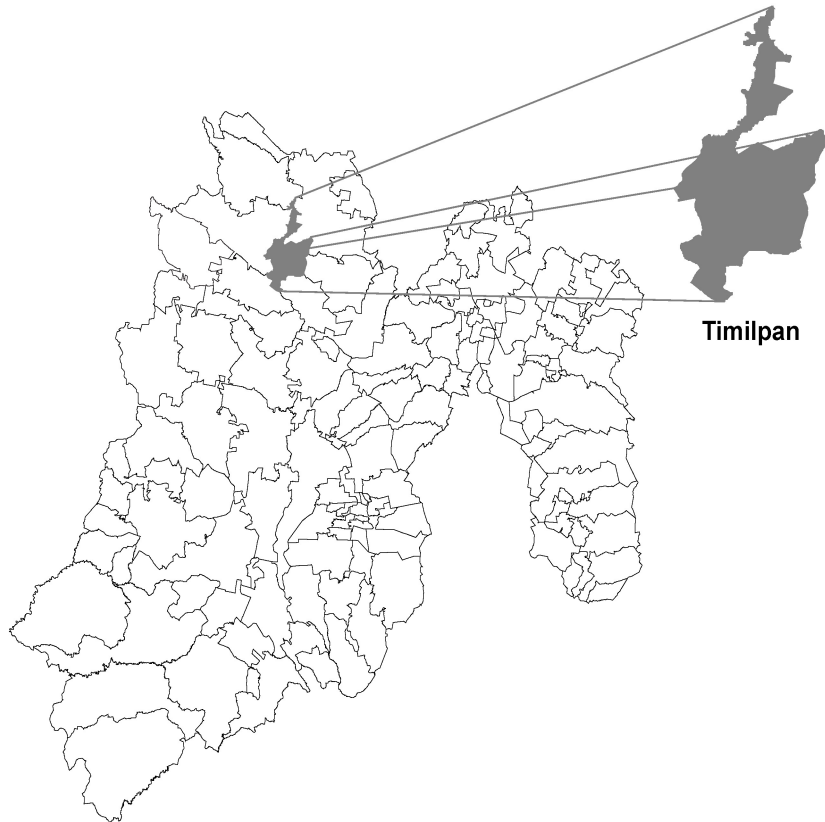
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tlanguistenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Timilpan





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	187
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	190
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	245
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	281

PRESENTACIÓN

El municipio de Timilpan se establece el 11 de marzo de 1824.



INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio de Timilpan cuenta con una superficie total de 179.8 kilómetros cuadrados, colinda al norte con los Municipios de Acambay, Aculco y Jilotepec, al sur con Atlacomulco, al este con Chapa de Mota, al sureste con Morelos y al oeste con Acambay.

El municipio está integrado por una cabecera municipal que es San Andrés Timilpan, por los barrios de Hidalgo, Morelos, Iturbide y Ocampo, así mismo por los pueblos de Santiaguito Maxda, San Antonio Yondeje, Ignacio Zaragoza y Rincón de Bucio y finalmente 6 rancherías.

El nombre de Timilpan se deriva del dialecto otomí “Temilpa” misma que se compone de “Tetl” que equivale a piedra de Mill que significa Sementera y finalmente “Pa” que se traduce en o sobre; palabras que en su conjunto significan “En la Milpa o Sementera de piedra”

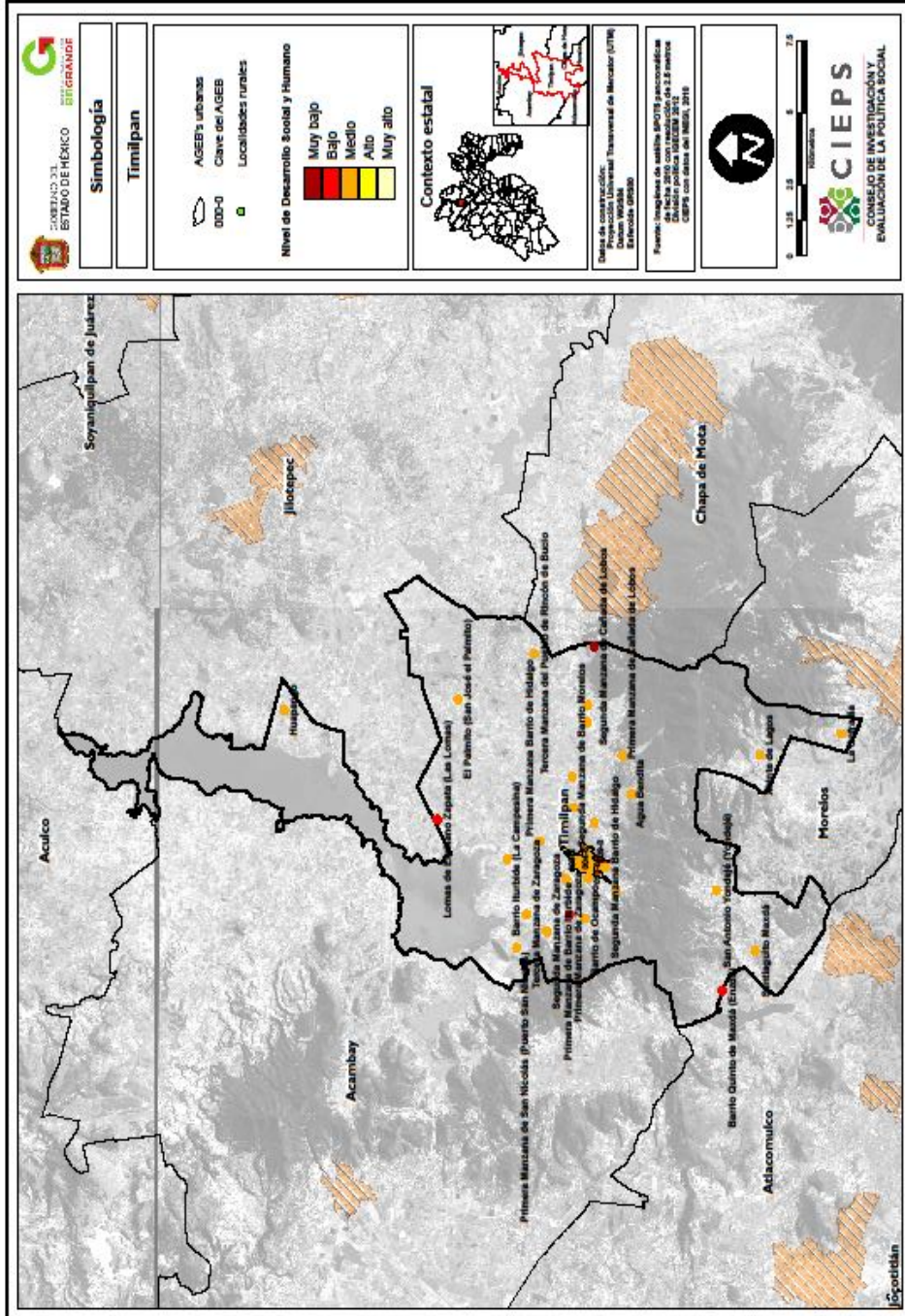
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	15,391
Índice de rezago social	- 0.40675
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	2,346
Población económicamente activa (PEA)	5,444
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	117,839.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	121,891.3
Ingresos Propios Per-Cápita	383.8
Deuda Per-Cápita	928.6

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Timilpan.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Timilpan, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIMILPAN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Timilpan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Timilpan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Timilpan, para



que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.



III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			4,162	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1265	1500	BAJO	1265
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	779	1300	BAJO	779
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	905	1000	BAJO	905
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	225	300	BAJO	563
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	238	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	100	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	650	700	BAJO	650
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Bando Municipal; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las diferentes áreas de la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa sólo a personal autorizado.
Desarrollo Social	Riesgos	No se cuenta con registros sobre el déficit de servicios básicos.	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de: pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); INEGI (índices de marginación); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS.
		Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Deficiencia en los criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		No se tienen establecidos mecanismos de control interno, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aun cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.		



MUNICIPIO DE TIMILPAN



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.***	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		No se encuentran actualizados, autorizados ni publicados, los procedimientos para la recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos.***	Asegurarse de tener documentados, actualizados, aprobados, publicados y difundidos los procedimientos en materia de recaudación de impuestos y pagos de los diferentes servicios.
	Actividades de Control	Deficiencia en los controles para difundir entre la población, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios de las obras y/o acciones realizadas.	Difundir entre la población municipal, a través de vitrolas, mantas, bardas, página de internet oficial del ente y/o Gaceta Municipal, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo, ubicación, metas y beneficiarios e integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones.
		Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
	Información y Comunicación	Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.***	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.***	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplan con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.



MUNICIPIO DE TIMILPAN



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de mecanismos para garantizar el correcto funcionamiento del Comité de Obra.	Capacitar a los integrantes de los Comités con base en las atribuciones conferidas por la Ley; así como establecer procedimientos de revisión y evaluación de las acciones realizadas por los mismos, guardando evidencia de ello.
		No se cuenta con evidencias que aseguren que las obras realizadas, satisfacen las necesidades básicas de la población.***	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.
Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.	

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	665.0	1,265.0	600.0	90.2%
Riesgos	1,300.0	678.0	779.0	101.0	14.9%
Actividades de Control	1,000.0	500.0	905.0	405.0	81.0%
Información y Comunicación	900.0	280.0	563.0	283.0	101.1%
Supervisión	700.0	250.0	650.0	400.0	160.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,373.0	4,162.0	1,789.0	75.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encontraba en un nivel MEDIO para 2013; mientras que para **2014** el estatus pasó a nivel **ALTO** debido a que se observó un incremento general del **75.4 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el fortalecimiento de los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	121,891.3	117,839.5	121,891.3	121,891.3
Informe Mensual Diciembre	121,891.3	117,839.5	121,891.3	121,891.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Timilpan (Miles de pesos)				
	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	1,957.7				1,957.7
Predial	1,546.9				1,546.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	269.5				269.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	1.5				1.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	11.2				11.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	128.7				128.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	247.2				247.2
Derechos	3,525.6				3,525.6
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2,246.6				2,246.6
Del Registro Civil	349.4				349.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	167.5				167.5
Otros Derechos	630.7				630.7
Accesorios de Derechos	131.3				131.3
Productos de Tipo Corriente	173.2				173.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4.0				4.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		104.6			104.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,884.0	181.9			98,065.9
Ingresos Federales	76,291.6				76,291.6
Participaciones Federales	33,305.5				33,305.5
FISM	7,296.5				7,296.5
FORTAMUNDF	8,158.3				8,158.3
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	27,531.3				27,531.3
Ingresos Estatales	21,592.4				21,592.4
Participaciones Estatales	880.1				880.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	15,806.1				15,806.1
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	4,906.2				4,906.2
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		181.9			181.9
Otros Ingresos y Beneficios	14,047.9	63.0			14,110.8
Ingresos Financieros	74.9				74.9
Ingresos Extraordinarios	13,100.0				13,100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	872.9	63.0			935.9
Total	117,839.5	349.4			118,188.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto de Cultura Física y Deporte no recaudó ingresos propios en el ejercicio.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Timilpan (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido		
Organismo Operador de Agua ¹			Instituto del Deporte	Integración	
Servicios Personales	35,932.7	2,381.8			38,314.5
Materiales y Suministros	2,040.7	235.6		2.3	2,278.6
Servicios Generales	11,670.2	146.5		13.8	11,830.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,344.5			9.6	1,354.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	489.9				489.9
Inversión Pública	51,036.3				51,036.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	16,965.6	24.8			16,990.4
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	119,479.9	2,788.7		25.8	122,294.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



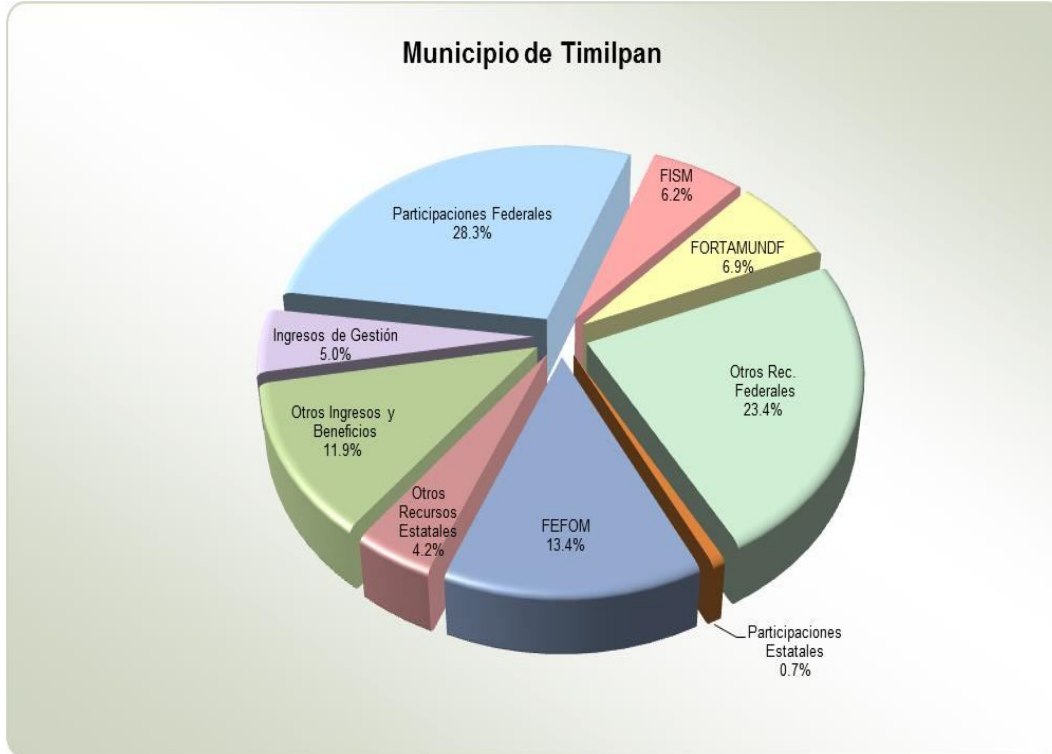
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	2,016.7	2,599.8	1,957.7	1,957.7	-642.0	-24.7			-59.0	-2.9
Predial	1,269.0	1,859.0	1,546.9	1,546.9	-312.1	-16.8			277.9	21.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	549.4	455.0	269.4	269.5	-185.6	-40.8			-280.0	-51.0
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		4.0	1.5	1.5	-2.5	-62.3			1.5	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	8.0	120.8	11.2	11.2	-109.6	-90.7			3.2	40.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	95.6								-95.6	-100.0
Accesorios de Impuestos	94.7	161.0	128.8	128.7	-32.3	-20.0			34.0	35.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	333.7	40.0	247.2	247.2	207.2	518.0			-86.5	-25.9
Derechos	3,129.3	3,870.6	3,525.6	3,525.6	-345.1	-8.9			396.3	12.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2,207.2	2,633.7	2,246.6	2,246.6	-387.1	-14.7			39.4	1.8
Del Registro Civil	313.0	393.6	349.4	349.4	-44.2	-11.2			36.4	11.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	188.2	328.5	167.5	167.5	-161.0	-49.0			-20.7	-11.0
Otros Derechos	348.5	408.8	630.7	630.7	221.9	54.3			282.2	81.0
Accesorios de Derechos	72.4	106.0	131.3	131.3	25.3	23.9			58.9	81.4
Productos de Tipo Corriente	140.1	211.0	173.2	173.2	-37.9	-17.9			33.1	23.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	35.6	104.9	4.0	4.0	-100.8	-96.2			-31.6	-88.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,497.0	95,803.0	97,884.0	97,884.0	2,081.0	2.2			30,387.0	45.0
Ingresos Federales	46,376.6	75,766.2	76,291.5	76,291.6	525.4	0.7			29,915.0	64.5
Participaciones Federales	32,125.0	30,515.1	33,305.5	33,305.5	2,790.3	9.1			1,180.5	3.7
FISM	6,839.7	7,296.5	7,296.5	7,296.5					456.8	6.7
FORTAMUNDF	7,411.9	8,158.3	8,158.3	8,158.3					746.4	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		1,293.3			-1,293.3	-100.0				
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales		28,503.0	27,531.3	27,531.3	-971.7	-3.4			27,531.3	
Ingresos Estatales	21,120.4	20,036.9	21,592.4	21,592.4	1,555.6	7.8			472.0	2.2
Participaciones Estatales	2,308.6	593.7	880.1	880.1	286.3	48.2			-1,428.5	-61.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		635.5			-635.5	-100.0				
GIS										
FEFOM	15,865.1	16,165.0	15,806.2	15,806.1	-358.8	-2.2			-59.0	-0.4
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM		2,257.1			-2,257.1	-100.0				
Otros Recursos Estatales	2,946.7	385.6	4,906.2	4,906.2	4,520.7	1,172.4			1,959.5	66.5
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	11,359.1	29,310.9	18,099.7	14,047.9	-11,211.2	-38.2	-4,051.8	-22.4	2,688.8	23.7
Ingresos Financieros	69.6	24.9	74.9	74.9	50.0	201.0			5.3	7.6
Ingresos Extraordinarios	8,900.0	27,200.0	17,151.8	13,100.0	-10,048.2	-36.9	-4,051.8	-23.6	4,200.0	47.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,389.5	2,086.0	872.9	872.9	-1,213.1	-58.2			-1,516.6	-63.5
Total	84,511.5	131,940.1	121,891.3	117,839.5	-10,048.8	-7.6	-4,051.8	-3.3	33,328.0	39.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

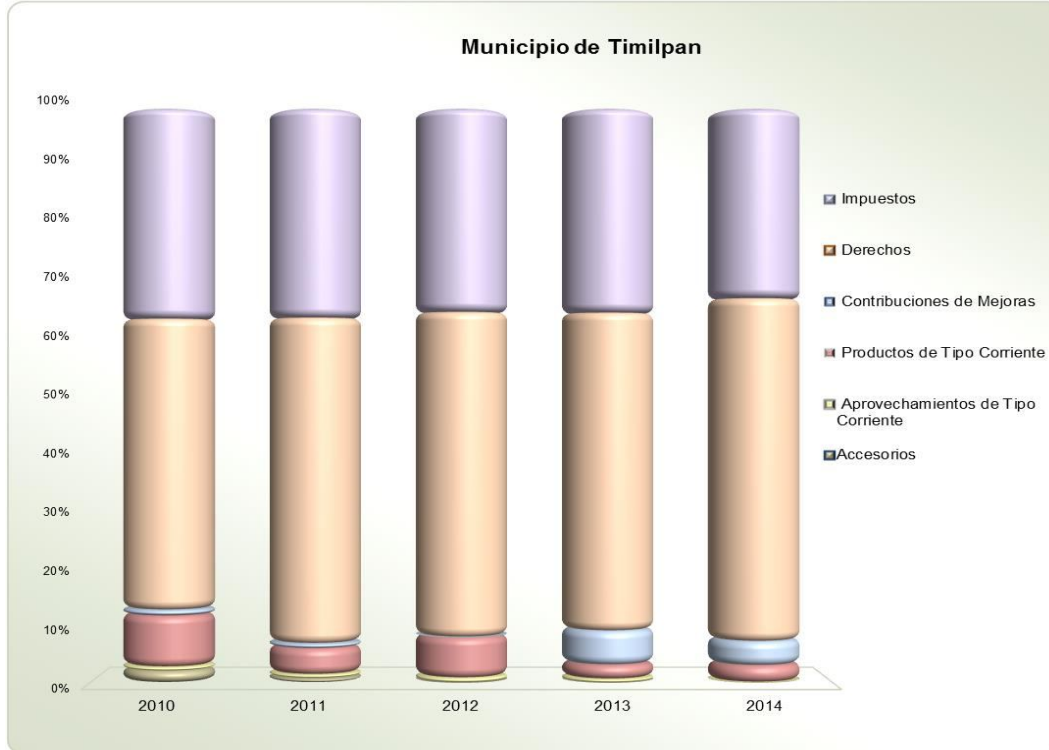
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Timilpan					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	4,539.1	5,226.3	5,391.9	5,655.4	5,907.7
Participaciones Federales	30,972.6	30,696.1	29,402.6	32,125.0	33,305.5
FISM	9,384.1	10,515.9	6,297.1	6,839.7	7,296.5
FORTAMUNDF	5,987.9	6,555.8	6,915.1	7,411.9	8,158.3
Participaciones Estatales			804.9	2,308.6	880.1
Otros Recursos	29,184.1	40,896.5	37,774.7	30,170.9	62,291.5
Total	80,067.8	93,890.6	86,586.3	84,511.5	117,839.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

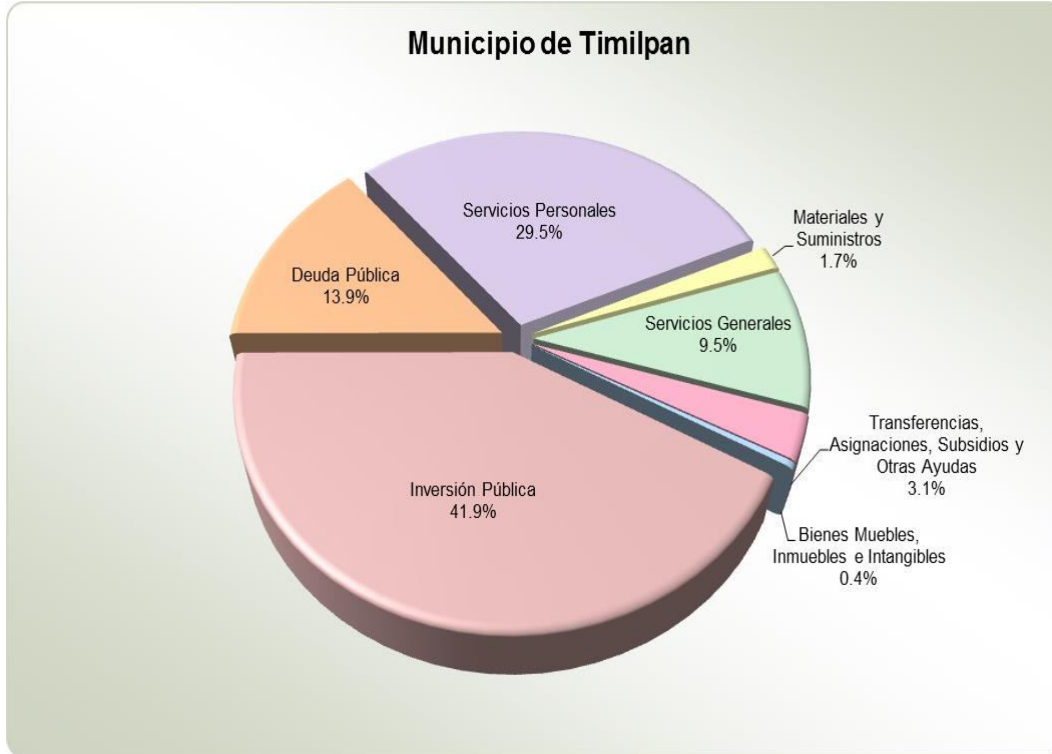
Municipio de Timilpan (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	35,322.4	34,425.3	35,932.7		2,254.6	33,678.0	35,932.7	1,507.3	4.4			610.3	1.7
Materiales y Suministros	1,729.4	1,619.8	2,040.7		205.9	1,834.8	2,040.7	420.9	26.0			311.3	18.0
Servicios Generales	11,188.0	11,097.9	11,670.2		2,451.3	9,218.9	11,670.2	572.3	5.2			482.2	4.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,802.4	3,907.4	3,755.9		35.3	3,720.6	3,755.9	-151.5	-3.9			-46.5	-1.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	552.3	10,575.6	489.9			489.9	489.9	-10,085.7	-95.4			-62.4	-11.3
Inversión Pública	19,098.3	52,281.3	51,036.3	-450.0	4,793.2	46,693.1	51,036.3	-1,245.0	-2.4			31,938.0	167.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	10,650.9	18,032.8	16,965.6		-15.0	16,980.6	16,965.6	-1,067.2	-5.9			6,314.7	59.3
Total	82,343.7	131,940.1	121,891.3	-450.0	9,725.3	112,616.0	121,891.3	-10,048.8	-7.6			39,547.6	48.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

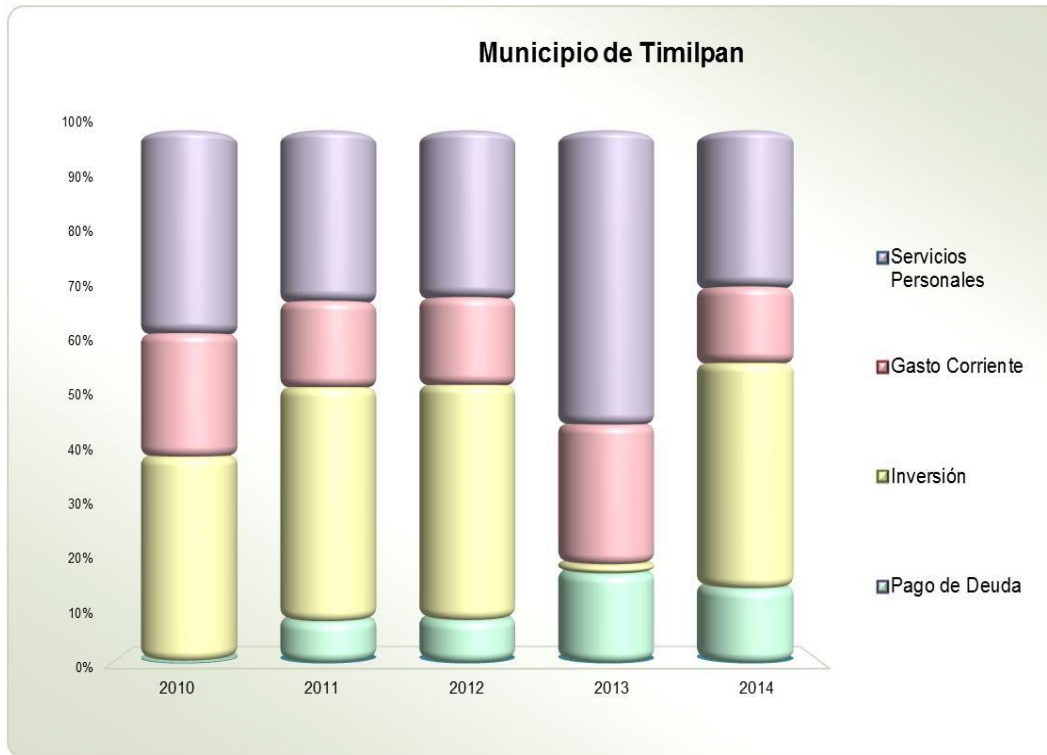
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Timilpan					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	31,504.1	32,772.0	30,110.4	35,322.4	35,932.7
Materiales y Suministros	2,756.4	2,037.6	2,268.6	1,729.4	2,040.7
Servicios Generales	12,375.2	10,803.5	9,988.5	11,188.0	11,670.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,966.1	3,683.7	3,529.5	3,802.4	3,755.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	390.4	414.0	37.9	552.3	489.9
Inversión Pública	31,128.9	44,301.0	42,151.7	552.3	51,036.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	287.2	7,876.0	7,614.6	10,650.9	16,965.6
Total	82,408.3	101,887.8	95,701.2	63,797.7	121,891.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

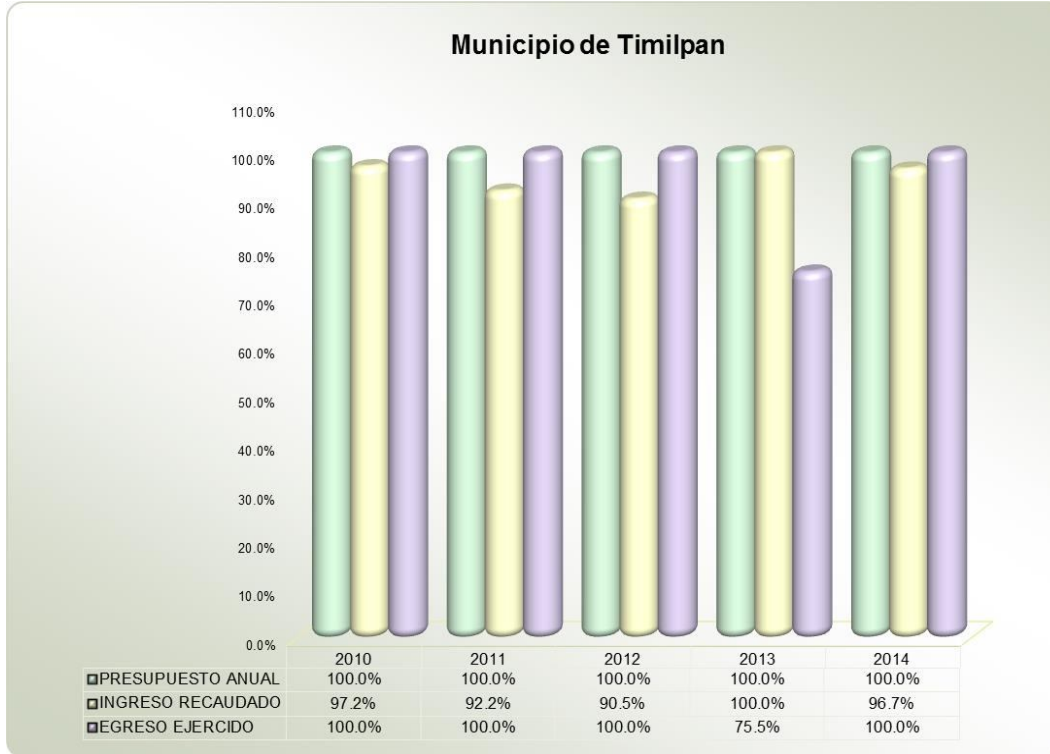
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Timilpan (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	51,050.4	53,399.5		4,947.1	48,452.4	53,399.5		
Gasto de Capital	62,856.9	51,526.2	-450.0	4,793.2	47,183.0	51,526.2		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	18,032.8	16,965.6		-15.0	16,980.6	16,965.6		
Total	131,940.1	121,891.3	-450.0	9,725.3	112,616.0	121,891.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

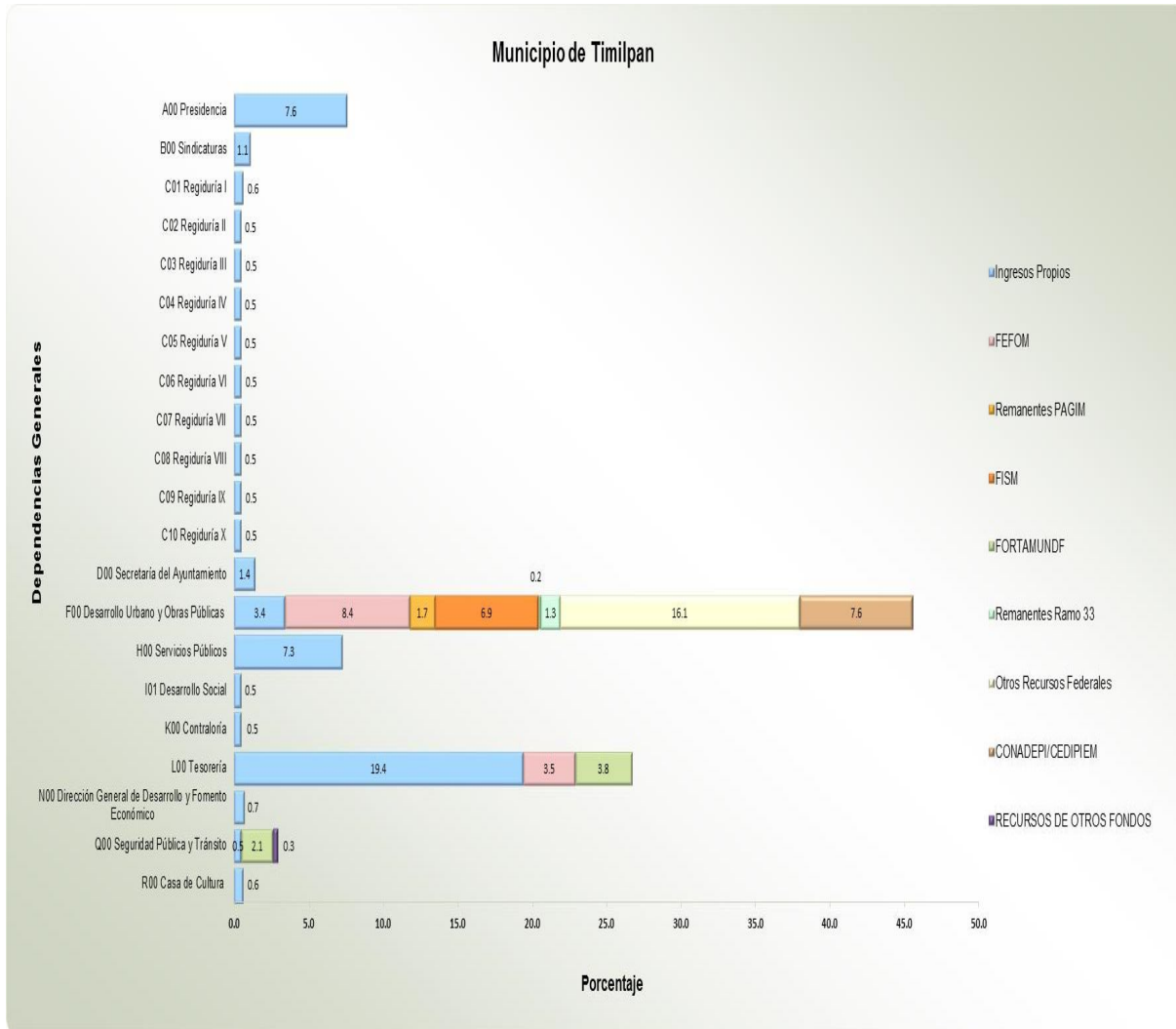
Dependencia General		Municipio de Timilpan (Miles de pesos)					Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos					Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Presidencia	22,421.2	9,224.2		1,651.9	7,572.4	9,224.2	
B00	Sindicaturas	1,247.8	1,341.0		105.6	1,235.3	1,341.0	
C01	Regiduría I	625.6	674.0		68.2	605.8	674.0	
C02	Regiduría II	556.1	614.4		49.0	565.4	614.4	
C03	Regiduría III	542.8	613.6		48.4	565.2	613.6	
C04	Regiduría IV	546.9	602.3		49.0	553.4	602.3	
C05	Regiduría V	554.2	600.8		49.0	551.8	600.8	
C06	Regiduría VI	550.7	609.4		49.0	560.4	609.4	
C07	Regiduría VII	554.6	598.2		49.0	549.2	598.2	
C08	Regiduría VIII	545.6	595.9		49.0	547.0	595.9	
C09	Regiduría IX	548.7	592.6		49.0	543.6	592.6	
C10	Regiduría X	499.3	578.9		49.0	529.9	578.9	
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,633.2	1,728.3		266.0	1,462.3	1,728.3	
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	56,645.3	55,784.5	- 450.0	5,957.1	50,277.4	55,784.5	
H00	Servicios Públicos	8,961.0	8,908.2		597.9	8,310.2	8,908.2	
I01	Desarrollo Social	404.5	567.9		41.4	526.5	567.9	
K00	Contraloría	1,303.7	619.7		50.6	569.1	619.7	
L00	Tesorería	28,846.3	32,524.5		409.1	32,115.4	32,524.5	
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	765.4	801.7		59.5	742.2	801.7	
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	3,378.9	3,538.3			3,538.3	3,538.3	
R00	Casa de Cultura	808.3	773.0		77.9	695.1	773.0	
Total		131,940.1	121,891.3	-450.0	9,725.3	112,616.0	121,891.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Timilpan				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones			Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)				Avance Cero
A00 Presidencia	3	12	2	10		3,300	2,950	89	
B00 Sindicaturas	1	3		3		32	31	97	
C01 Regiduría I	1	3		3		96	100	104	
C02 Regiduría II	1	4		4		62	62	100	
C03 Regiduría III	1	2		2		40	40	100	
C04 Regiduría IV	1	2	1	1		24	19	79	
C05 Regiduría V	1	2		2		28	28	100	
C06 Regiduría VI	1	2		1	1	24	26	108	
C07 Regiduría VII	1	2		2		116	114	98	
C08 Regiduría VIII	1	2	1	1		6	2	33	
C09 Regiduría IX	1	2			1	10	10	100	
C10 Regiduría X	1	1		1		2	2	100	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	6	1	3	2	152	219	144	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2	2		1	1	102	108	106	
H00 Servicios Públicos	1	1		1		448	448	100	
I01 Desarrollo Social	1	2		2		85	84	99	
K00 Contraloría	1	6		4	1	183	208	114	
L00 Tesorería	2	6		6		35	35	100	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	2		2		100	103	103	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	7	1	6		2,131	2,006	94	
R00 Casa de la Cultura	1	4	1	3		39	34	87	
Total	29	73	7	58	6	7,015	6,629	94	

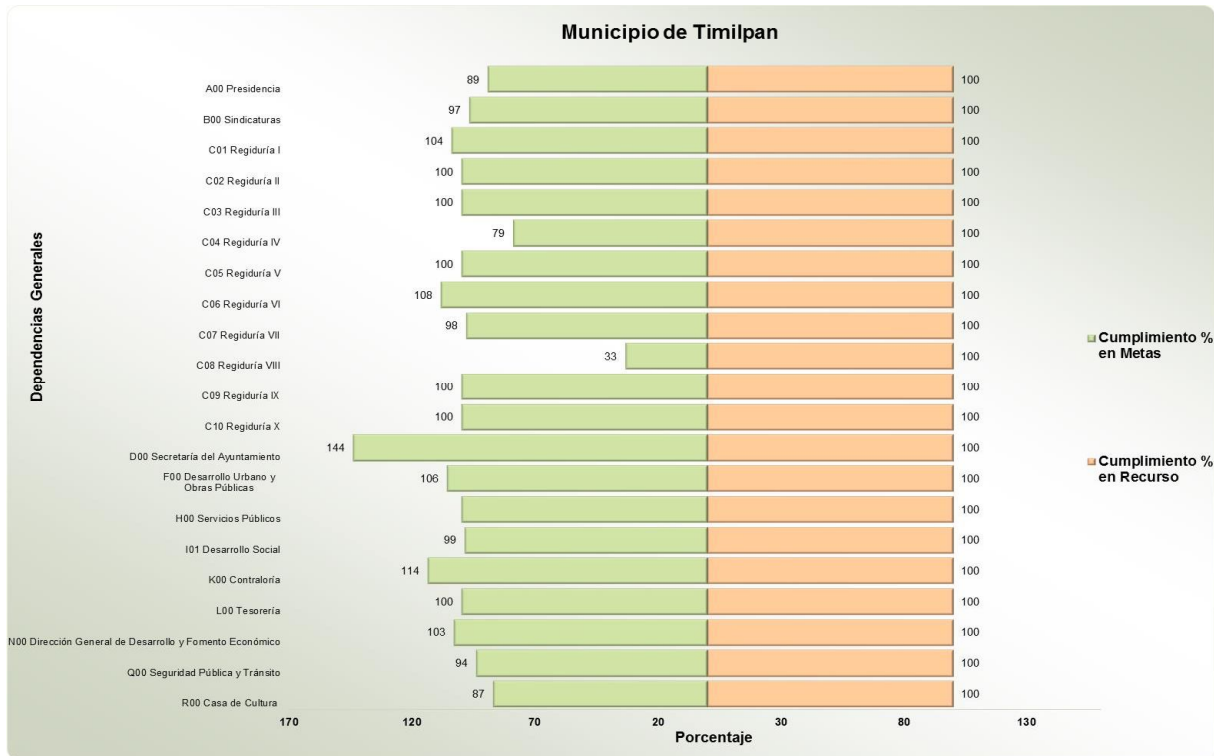
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

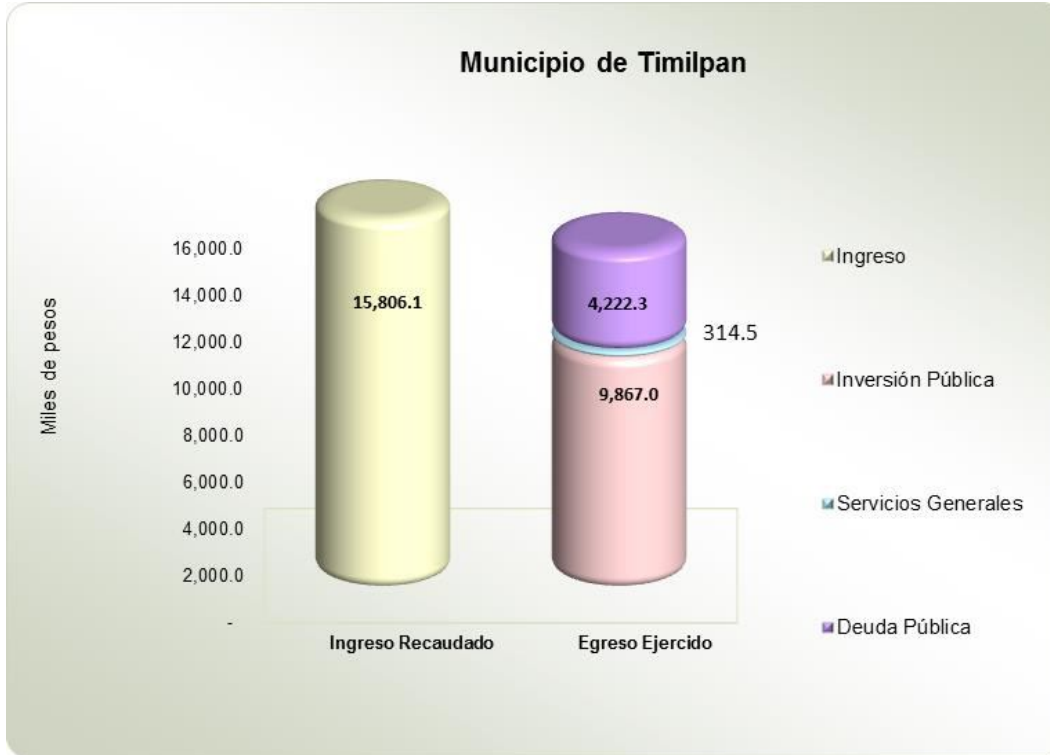
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Timilpan								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01	Reglamentar	1,892.9	1,996.2		295.6	1,700.7	1,996.2	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,350.1	1,441.7		113.2	1,328.5	1,441.7	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	3,378.9	3,538.3			3,538.3	3,538.3	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	28,876.9	15,688.4		3,634.5	12,053.9	15,688.4	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	28,846.3	32,524.5		409.1	32,115.4	32,524.5	
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	854.2	900.8		49.0	851.8	900.8	
08	Educación, Cultura y Deporte	5,745.5	5,473.6		170.7	5,302.9	5,473.6	
09	Fomento al Desarrollo Económico	2,354.2	2,596.6		205.8	2,390.7	2,596.6	
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	58,092.5	57,138.7	- 450.0	4,798.6	52,790.1	57,138.7	
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	548.7	592.6		49.0	543.6	592.6	
Total		131,940.1	121,891.3	-450.0	9,725.3	112,616.0	121,891.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado del recurso FEFOM la entidad destinó el 62.4 por ciento a Inversión Pública, el 2.0 por ciento a Servicios Generales y el 26.7 por ciento a Deuda Pública.

El municipio de Timilpan se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	2,016.7	5,655.4	35.7
2014	1,957.7	5,907.7	33.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 33.1 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	19,098.2	82,343.7	23.2
2014	51,036.3	121,891.3	41.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 41.9 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	19,098.2	48,239.8	0.4
2014	51,036.3	49,643.6	1.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.0 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	35,322.4	82,343.7	42.9
2014	35,932.7	121,891.3	29.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 29.5 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

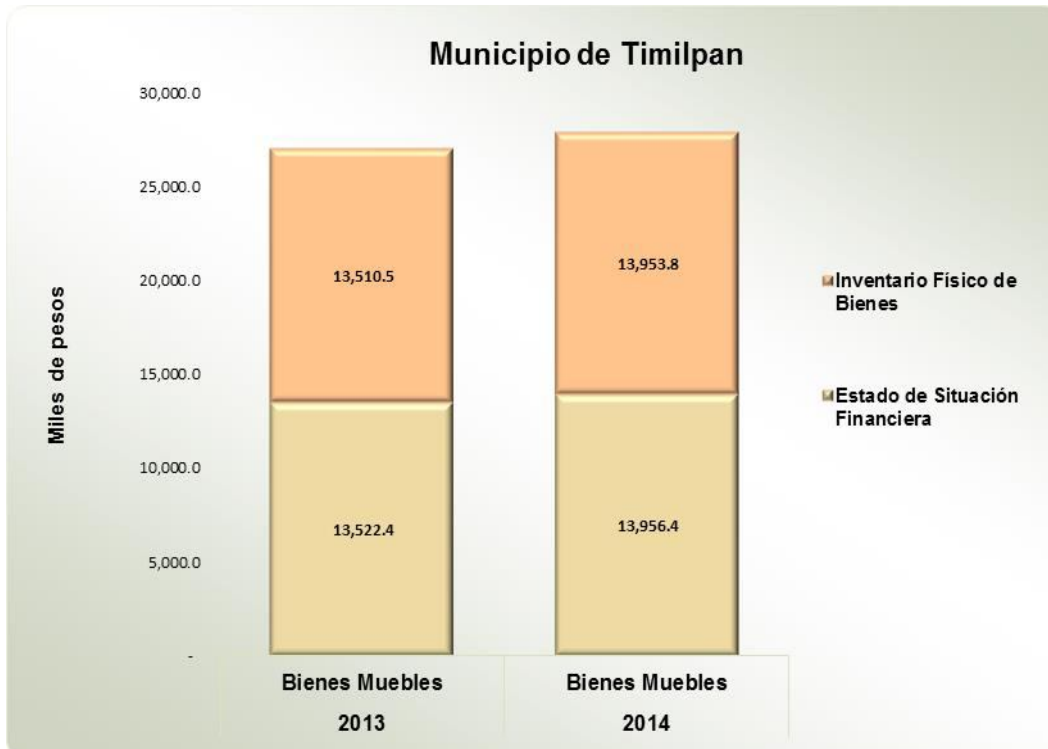
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	5,655.4	35,322.4	16.0
2014	5,907.7	35,932.7	16.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

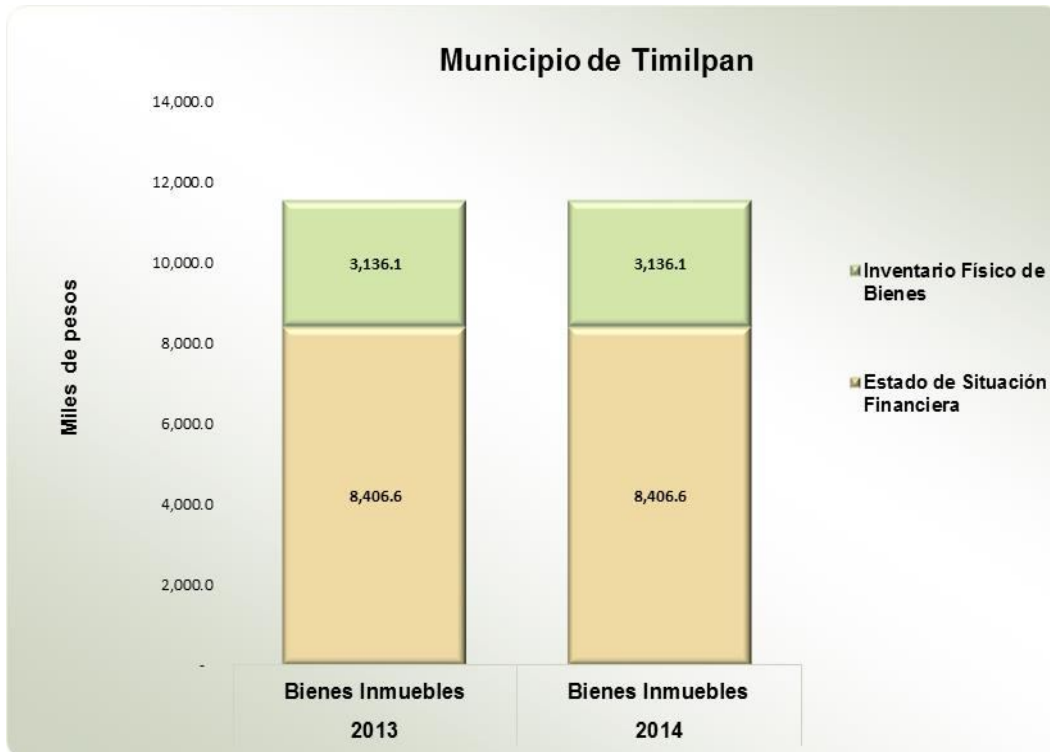
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 16.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Timilpan							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	10,137.7	5,519.1	4,618.6	Circulante	14,292.6	27,236.9	-12,944.3
Efectivo y Equivalentes	8,427.6	4,473.6	3,954.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,992.6	25,236.9	-14,244.3
Efectivo		3.9	-3.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,391.5	882.6	508.9
Bancos/Tesorería	8,427.6	4,469.7	3,957.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,127.4	8,739.9	-2,612.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	325.4	916.5	-591.1	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,379.1	17.4	1,361.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	325.4	916.5	-591.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,444.6	15,472.0	-14,027.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,384.7	129.0	1,255.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	650.0	125.0	525.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	441.5		441.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,300.0	2,000.0	1,300.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	943.2	129.0	814.2	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	3,300.0	2,000.0	1,300.0
No Circulante	68,093.0	35,117.0	32,976.0	Total Pasivo	14,292.6	27,236.9	-12,944.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	54,090.1	21,548.2	32,541.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	2,803.8	2,803.8		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	13,201.7	13,201.7	
Edificios no Habitacionales	5,602.8	5,602.8		Aportaciones	13,201.7	13,201.7	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	42,828.0	11,661.8	31,166.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	50,736.4	197.5	50,538.9
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,855.5	1,479.8	1,375.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	42,200.9	17,563.8	24,637.1
Bienes Muebles	13,956.4	13,522.3	434.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	8,535.5	-17,366.3	25,901.8
Mobiliario y Equipo de Administración	787.1	703.4	83.7	Total Patrimonio	63,938.1	13,399.2	50,538.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	15.7	15.7					
Equipo de Transporte	10,360.5	10,014.5	336.0				
Equipo de Defensa y Seguridad	179.7	179.7					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,508.1	2,493.7	14.4				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	39.9	39.9					
Otros Bienes Muebles	75.4	75.4					
Activos Diferidos	46.5	46.5					
Otros Activos Diferidos	46.5	46.5					
Total del Activo	78,230.7	40,636.1	37,594.6	Total del Pasivo y Patrimonio	78,230.7	40,636.1	37,594.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no se utilizan de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Timilpan			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	103,250.6	75,611.5	27,639.1
Ingresos de la Gestión	5,918.8	5,655.4	263.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,384.0	67,497.0	28,887.0
Otros Ingresos y Beneficios	947.8	2,459.1	- 1,511.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	103,250.6	75,611.5	27,639.1
Gastos y Otras Pérdidas	61,049.7	58,047.7	3,002.0
Gastos de Funcionamiento	49,442.2	48,264.1	1,178.1
Servicios Personales	35,932.7	35,322.4	610.3
Materiales y Suministros	2,040.7	1,729.4	311.3
Servicios Generales	11,468.8	11,212.3	256.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,814.5	3,802.4	12.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	176.0	94.3	81.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	7,561.1	5,855.4	1,705.7
Bienes Muebles e Intangibles	55.9	31.5	24.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	61,049.7	58,047.7	3,002.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	42,200.9	17,563.8	24,637.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	7,296.5	8,469.6	55.4	- 1,228.5
FORTAMUNDF	8,158.3	7,463.2	959.4	- 264.3
Total	15,454.8	15,932.8	1,014.8	- 1,492.8

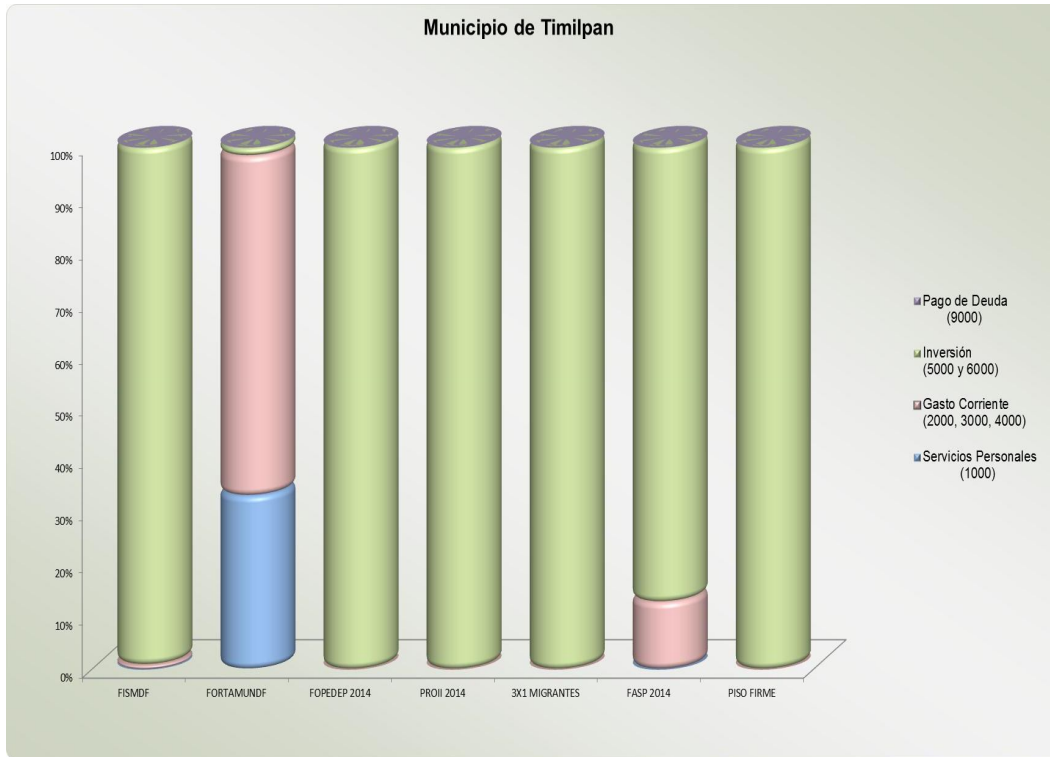
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		2,476.6
Materiales y Suministros		14.5
Servicios Generales	72.3	4,849.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	153.9	
Inversión Pública	8,243.4	123.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	8,469.6	7,463.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

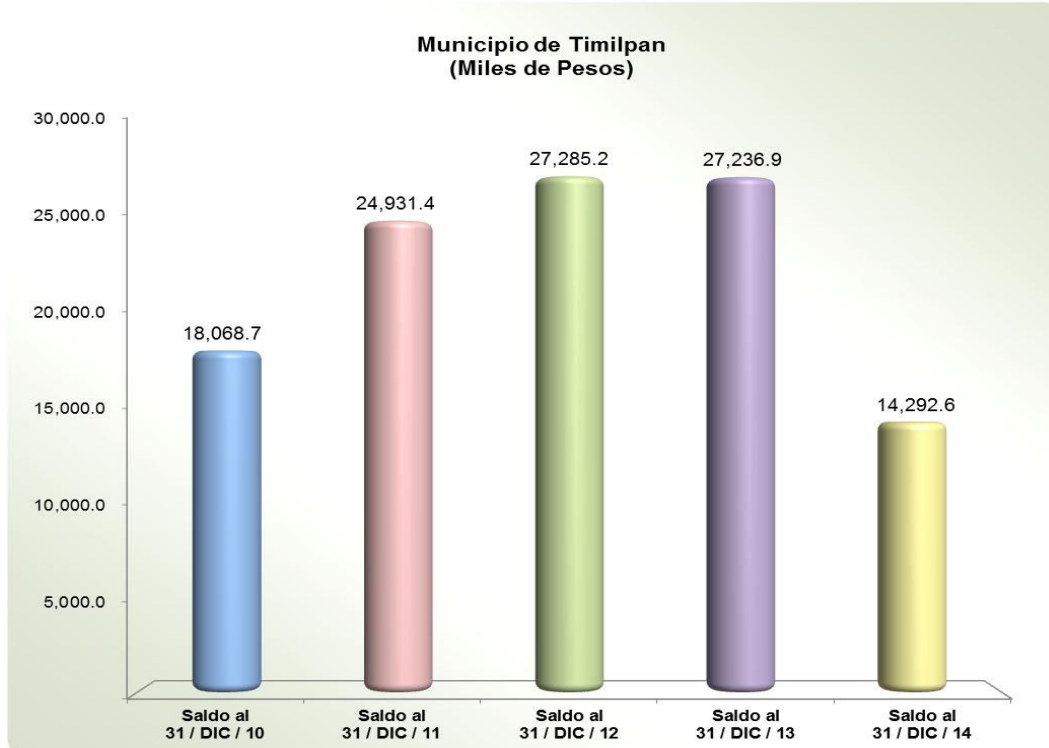
Los recursos aplicados en inversión representan el 83.2 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	617.6	1,379.0	599.5	882.6	1,391.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,969.1	5,299.0	10,522.5	8,739.9	6,127.4
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				17.4	1,379.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,926.4	13,509.6	16,038.2	15,472.0	1,444.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,555.6	1,363.8	125.0	125.0	650.0
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	1,000.0	3,380.0		2,000.0	3,300.0
Total	18,068.7	24,931.4	27,285.2	27,236.9	14,292.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 47.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Timilpan**

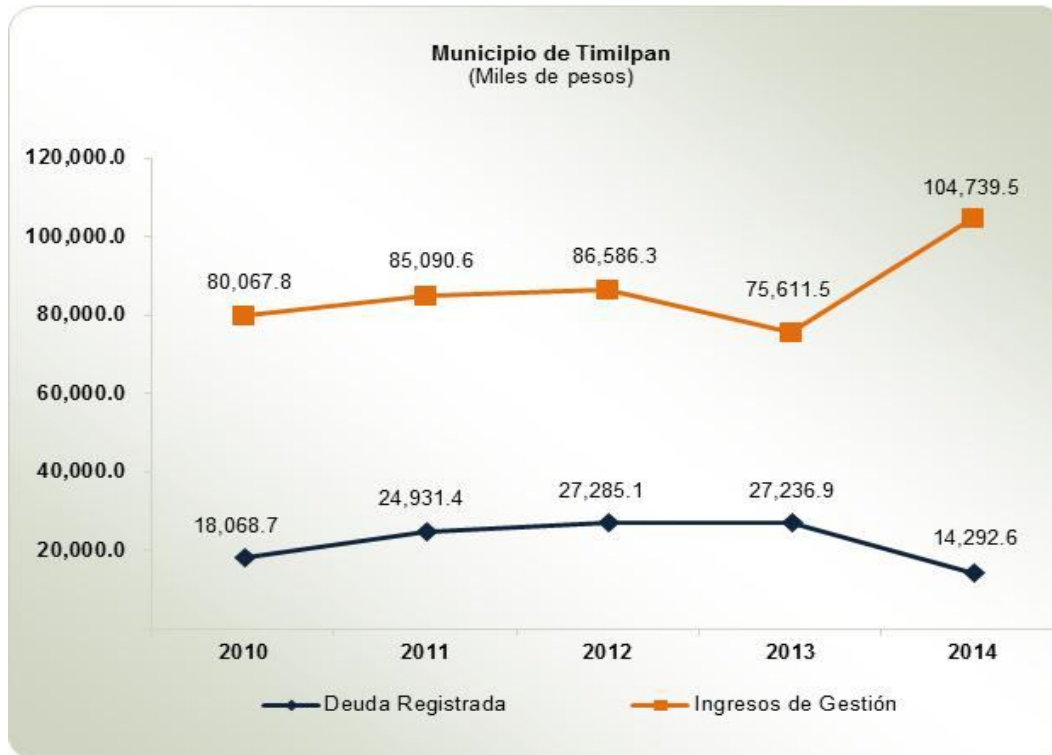
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	80,067.8	18,068.7		18,068.7	22.6
2011	85,090.6	24,931.4		24,931.4	29.3
2012	86,586.3	27,285.1		27,285.1	31.5
2013	75,611.5	27,236.9		27,236.9	36.0
2014	104,739.5	14,292.6		14,292.6	13.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 93.4 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
104,739.5	41,895.8	14,292.6	27,603.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Timilpan es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
48,251.5	53,399.5	-5,148.0	- 1,801.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	24,931.4	101,887.8	7,876.0	26.5
2012	27,285.1	95,701.2	7,614.6	31.0
2013	27,236.9	82,343.7	10,650.9	38.0
2014	14,292.6	121,891.3	16,965.6	13.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	7,876.0	93,890.6	8,800.0	9.3
2012	7,614.6	86,586.3	1,500.0	8.9
2013	10,650.9	84,511.5	8,900.0	14.1
2014	16,965.6	117,839.5	13,100.0	16.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	7,876.0	101,887.8	7.7
2012	7,614.6	95,701.2	8.0
2013	10,650.9	82,343.7	12.9
2014	16,965.6	121,891.3	13.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Timilpan (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	90.1	91.3	- 1.2
CAEM		58.9	- 58.9
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Timilpan, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 10 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



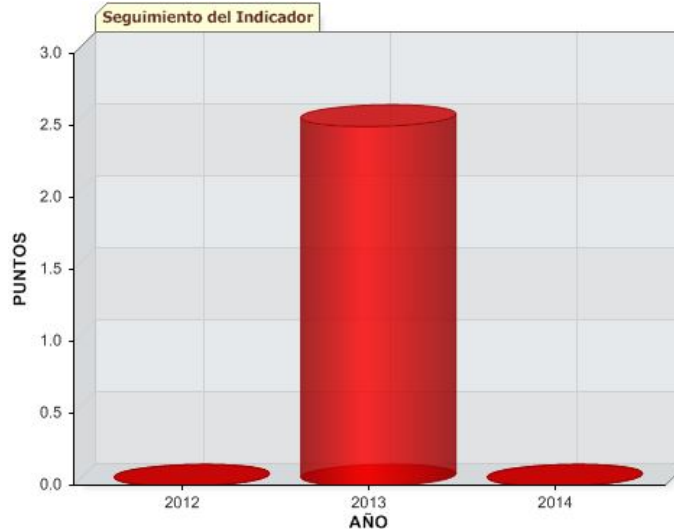
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Timilpan**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	2.5	0	Crítico	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Agua Potable	89.63%	86.81%	84.48%	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Calles Pavimentadas	70.42%	54.42%	51.31%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Drenaje	87.07%	85.51%	82.66%	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	94.75%	97.18%	93.81%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	50.00%	75.00%	100.00%	Insuficiente	Bueno	Adecuado
Autonomía Financiera	5.64%	7.48%	6.34%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	94.19%	68.22%	66.95%	Adecuado	Suficiente	Suficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	72.05%	87.85%	82.98%	Bueno	Bueno	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	13.65%	36.02%	32.07%	Bueno	Suficiente	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	5.00	6.38	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	18.44%	19.83%	44.70%	Suficiente	Suficiente	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	40.82%	42.65%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



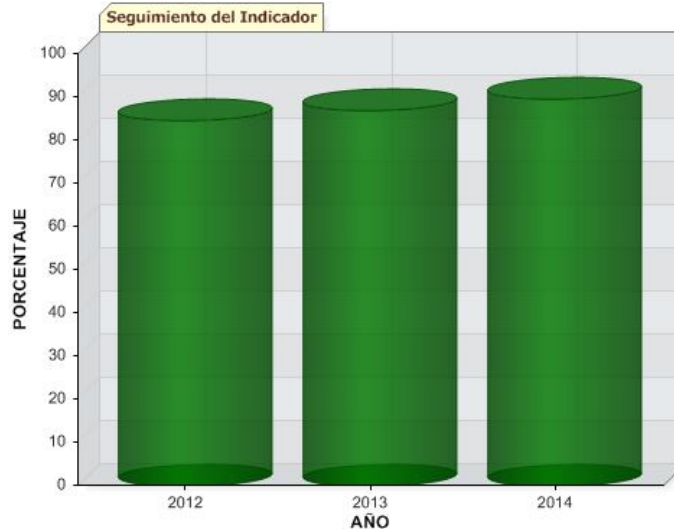
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	2.5 PUNTOS	Insuficiente	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no remitió evidencia documental al OSFEM, ni difunde en su página web la información para dar cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó su nivel de evaluación en comparación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda mejorar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



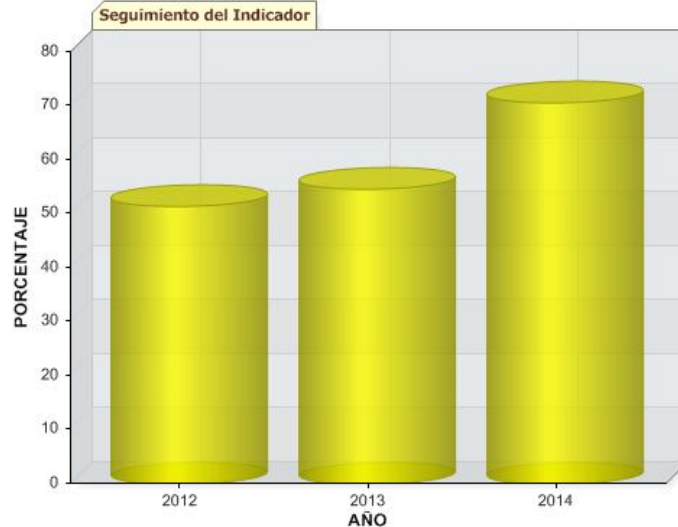
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	84.48 %	Bueno	86.81 %	Bueno	89.63 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 89.63 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un incremento gradual en la evaluación. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el referido servicio en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



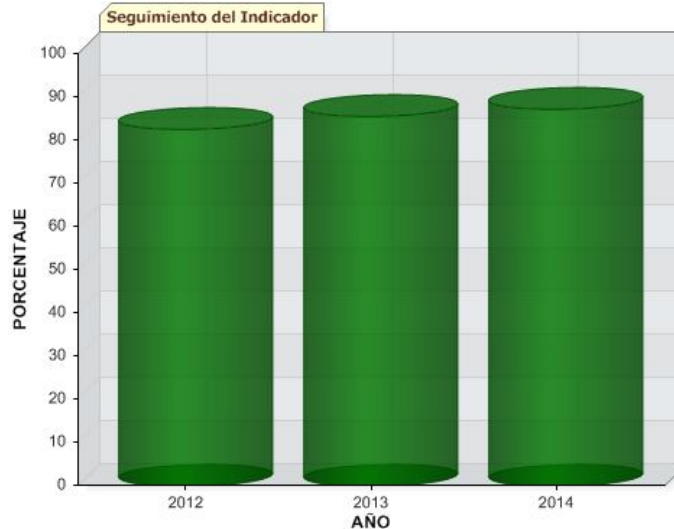
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	51.31 %	Suficiente	54.42 %	Suficiente	70.42 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 70.42 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel intermedio de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



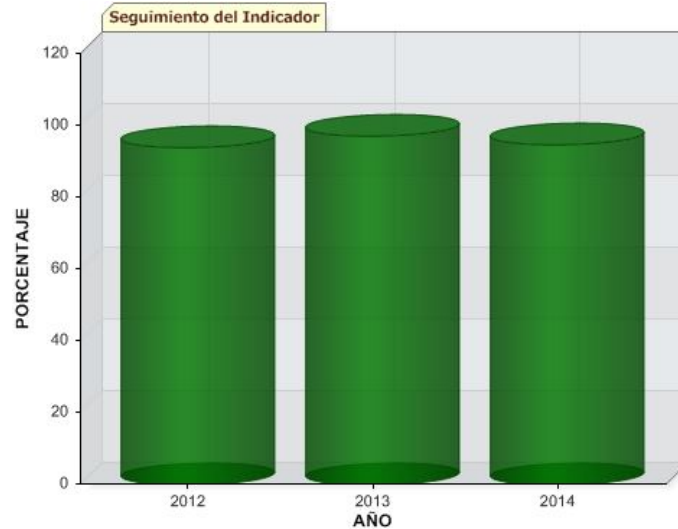
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	82.66 %	Bueno	85.51 %	Bueno	87.07 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 87.07 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un incremento gradual en la evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para superar las calificaciones de los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el referido servicio en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



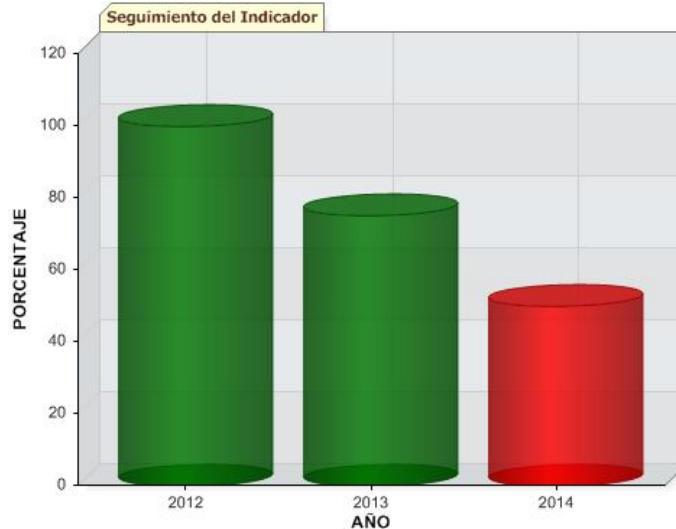
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	93.81 %	Adecuado	97.18 %	Adecuado	94.75 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 94.75 por ciento de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que permaneció en el mismo nivel de desempeño por tercer año consecutivo. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de recolección de basura en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



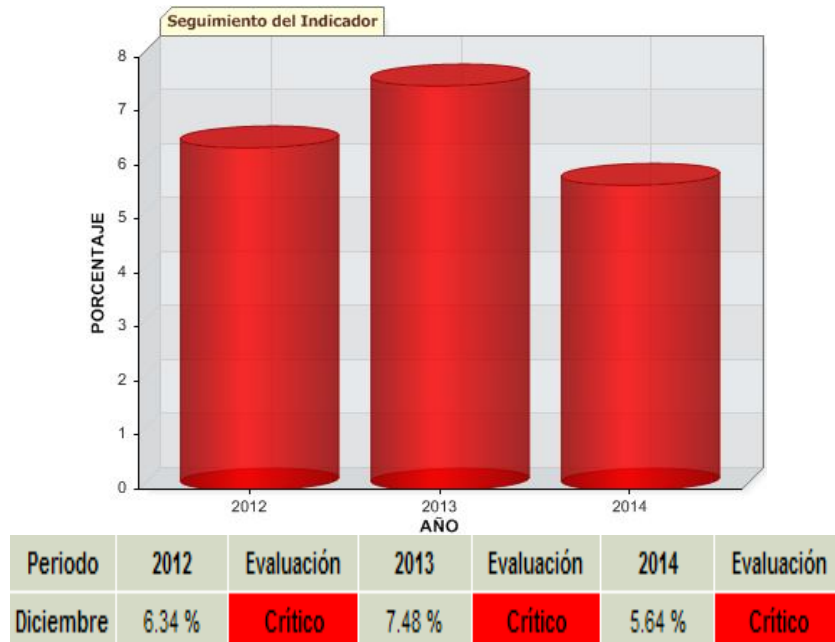
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	75 %	Bueno	50 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección en el 50 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio, razón por la cual disminuyó su nivel de evaluación respecto de los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

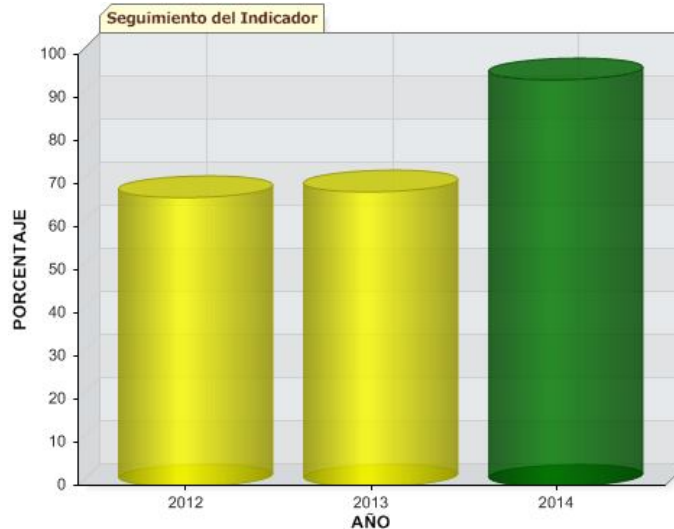
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5887/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5888/14 de fechas 09 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	66.95 %	Suficiente	68.22 %	Suficiente	94.19 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Adecuado**, al captar el Ayuntamiento el 94.19 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que presenta incremento en la evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para superar las calificaciones de los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5887/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5888/14 de fechas 09 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



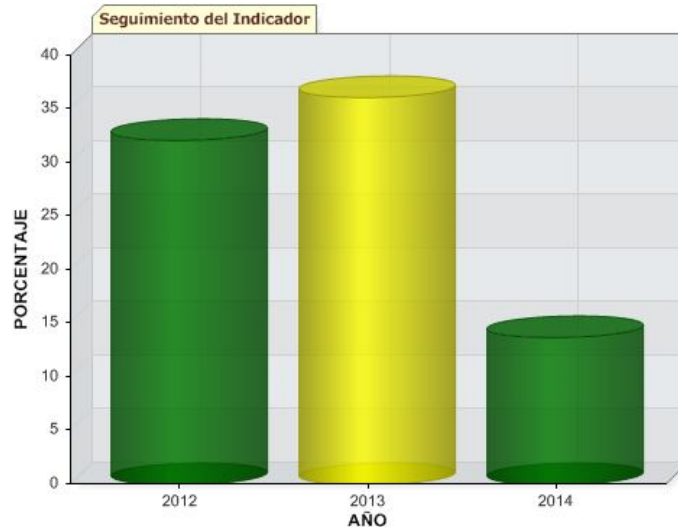
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, debido a que el Ayuntamiento captó el 72.05 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable; sin embargo presenta un decremento en la calificación con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para incrementar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5887/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5888/14 de fechas 09 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	32.07 %	Bueno	36.02 %	Suficiente	13.65 %	Bueno

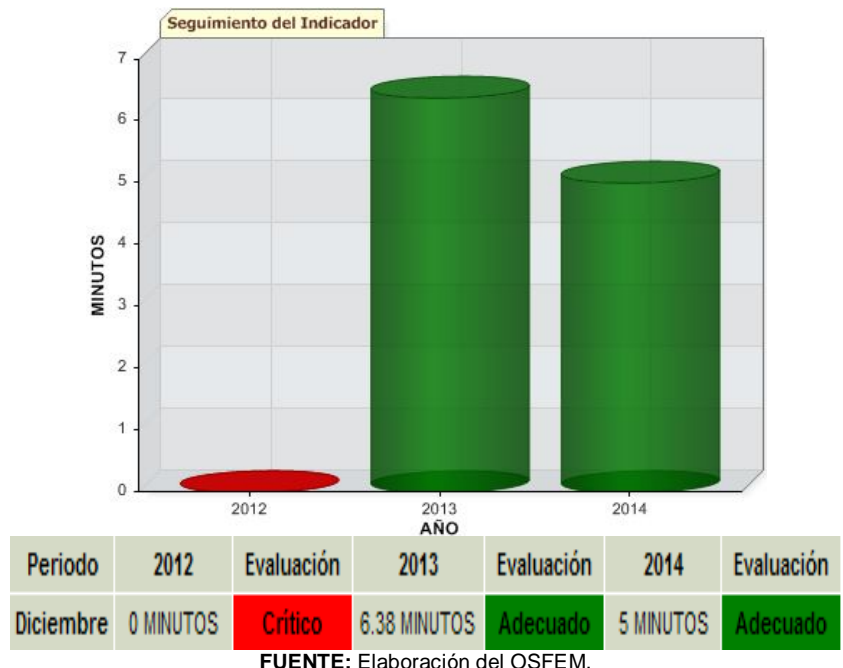
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 13.65 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Cabe mencionar que presenta un incremento en la evaluación con relación al ejercicio 2013, al no disponer en un alto porcentaje de sus ingresos a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y OSFEM/promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5888/14 de fechas 09 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

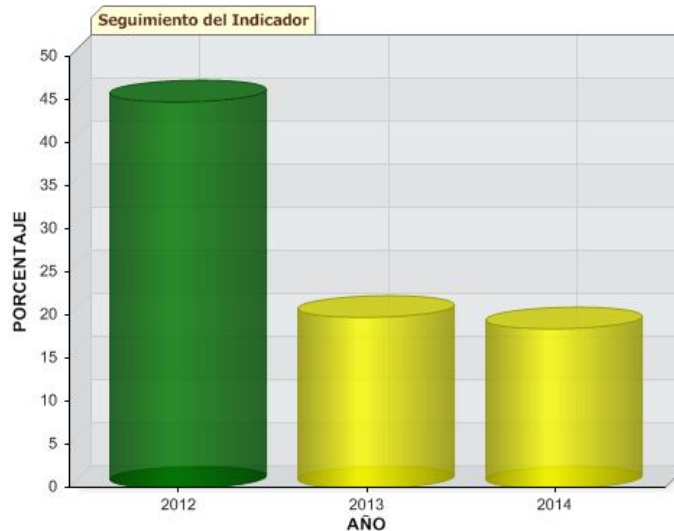
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 5 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5887/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5888/14 de fechas 09 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



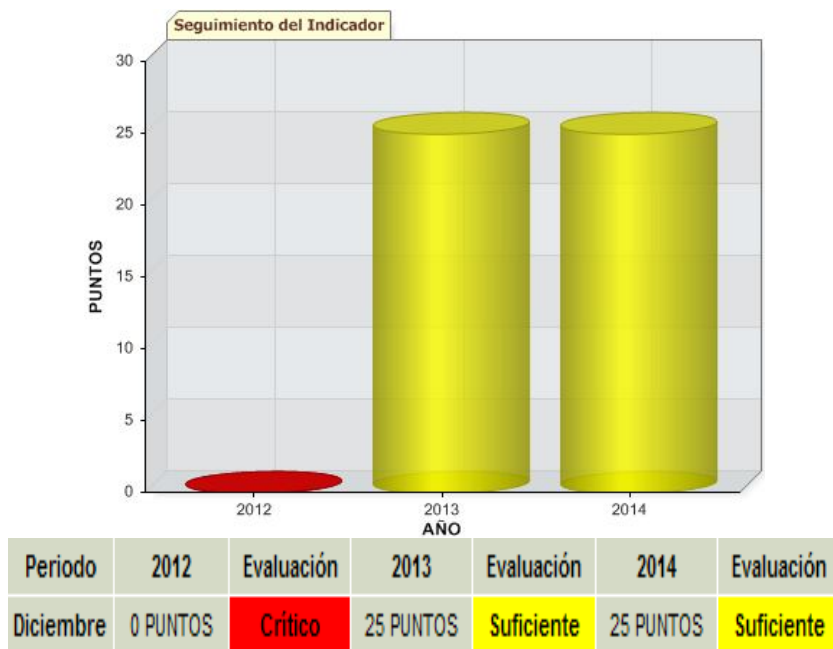
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	44.7 %	Adecuado	19.83 %	Suficiente	18.44 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 18.44 por ciento del total de aguas residuales generadas en su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtuvo esta evaluación intermedia. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para incrementar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional

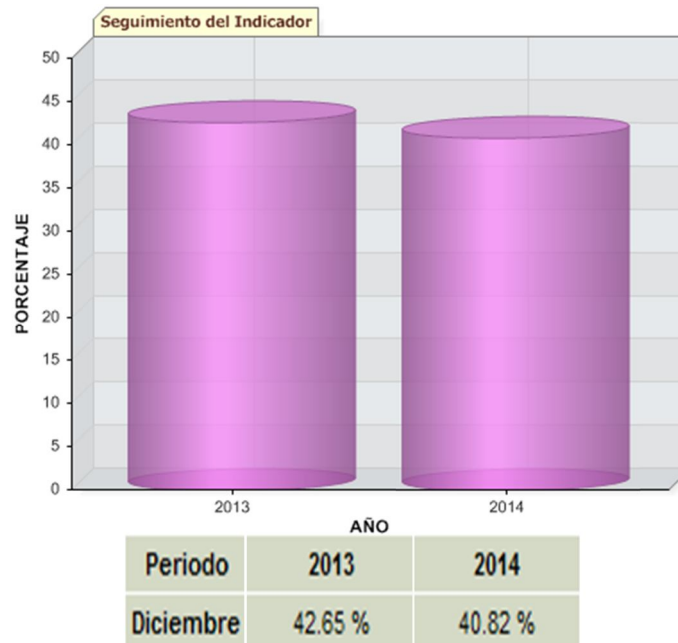


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el manual de procedimientos y el organigrama actualizados, sin embargo el manual de organización se encuentra en proceso de elaboración y carece de reglamento interior. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo ha permanecido en el mismo nivel intermedio de desempeño, mostrando que no ha llevado a cabo acciones para contar con todos los documentos necesarios que definen sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda concluirlos y mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 40.82 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal disminuyó el porcentaje de recursos destinados al Sistema Municipal DIF. Por lo anterior, se recomienda incrementar las políticas públicas encaminadas al apoyo del referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y OSFEM/



AEEP/SEPM/5887/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5888/14 de fechas 09 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Timilpan en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	89.65
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	101.73

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	100.00
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.00
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	68.75
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	106.25
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	95.00
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	93.75

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, así como la no programación en otros; por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4349/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5887/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4350/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5888/14 de fechas 09 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Timilpan un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2938/14 de fecha 09 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio, ya que a su decir se encuentra en revisión por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.

4. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
7. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
8. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

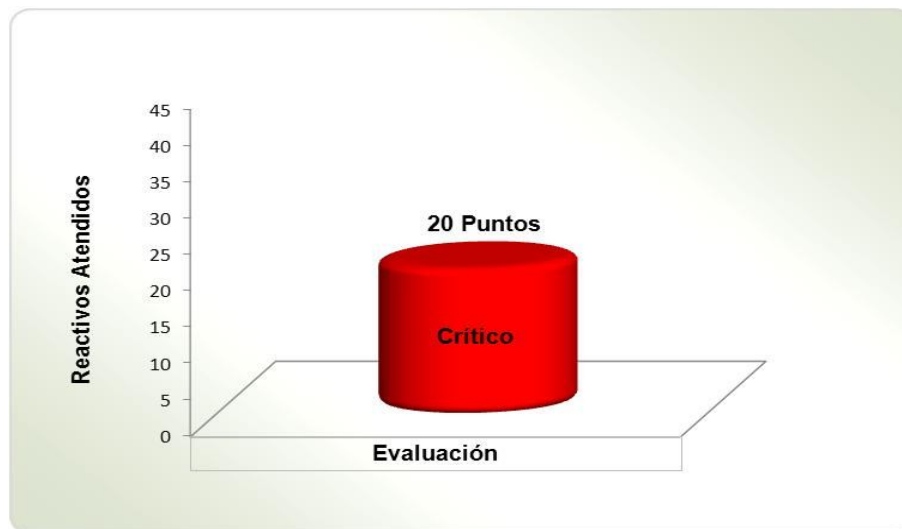
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Timilpan, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2267/14 de fecha 15 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2939/14 de fecha 09 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del oficio TIM/PM/232/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5609/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.



2. Remitir el acta de cabildo en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
4. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
5. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
6. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
7. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

8. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
9. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
10. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
11. Concluir el Programa Interno de Protección Civil de cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento.
12. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
13. Colocar la señalización Preventiva, Informativa de desastre y Obligación, en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este; cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.



14. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
15. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
16. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
17. Capacitar al personal que conforme cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
18. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

19. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
20. Identificar en croquis o mapas, la localización de las zonas de riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal, al elaborado por el Estado.
21. Tomar como base de información, el último censo realizado por el INEGI.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Timilpan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Municipio de Timilpan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro del recurso de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Timilpan			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al cuarto trimestre
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al cuarto trimestre



Municipio de Timilpan			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al cuarto trimestre
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Timilpan		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Timilpan			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	7,296.5		7,296.5
FORTAMUNDF	8,158.3		8,158.3

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Timilpan		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso, por 5,365.7 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 24.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; reacción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 358.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE TIMILPAN



Municipio de Timilpan		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015, por 1,499.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,228.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 264.3 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	En la confirmación de saldos se determinó diferencia con CAEM por 58.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 272.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
15	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal y del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva y del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
16	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Timilpan		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
17	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicaron en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presentan cuentas limitadas en el ámbito municipal.
- Revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El registro del FEFOM y de las participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF presenta diferencia con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- En la confirmación de saldos se determinó diferencias con CAEM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.



La contraloría del municipio de Timilpan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Timilpan					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
3	99.6	3	99.6	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

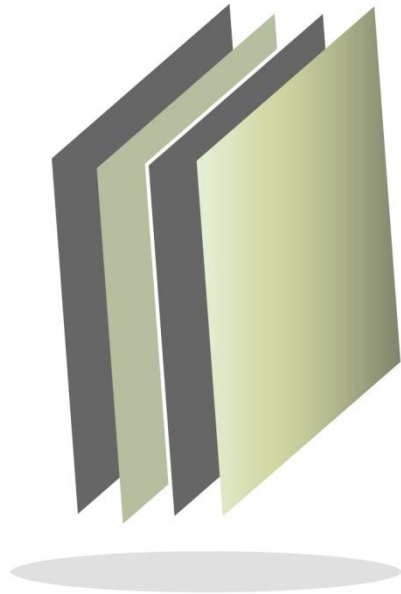
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento brindó protección a 50 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente la cobertura de protección de las zonas de riesgo mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Timilpan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Timilpan





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	301
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	302
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	333
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	351



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Timilpan, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TIMILPAN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Timilpan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Timilpan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Timilpan, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,767.5	2,534.0	2,767.5	2,788.7
Informe Mensual Diciembre	2,767.5	2,534.0	2,767.5	2,788.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



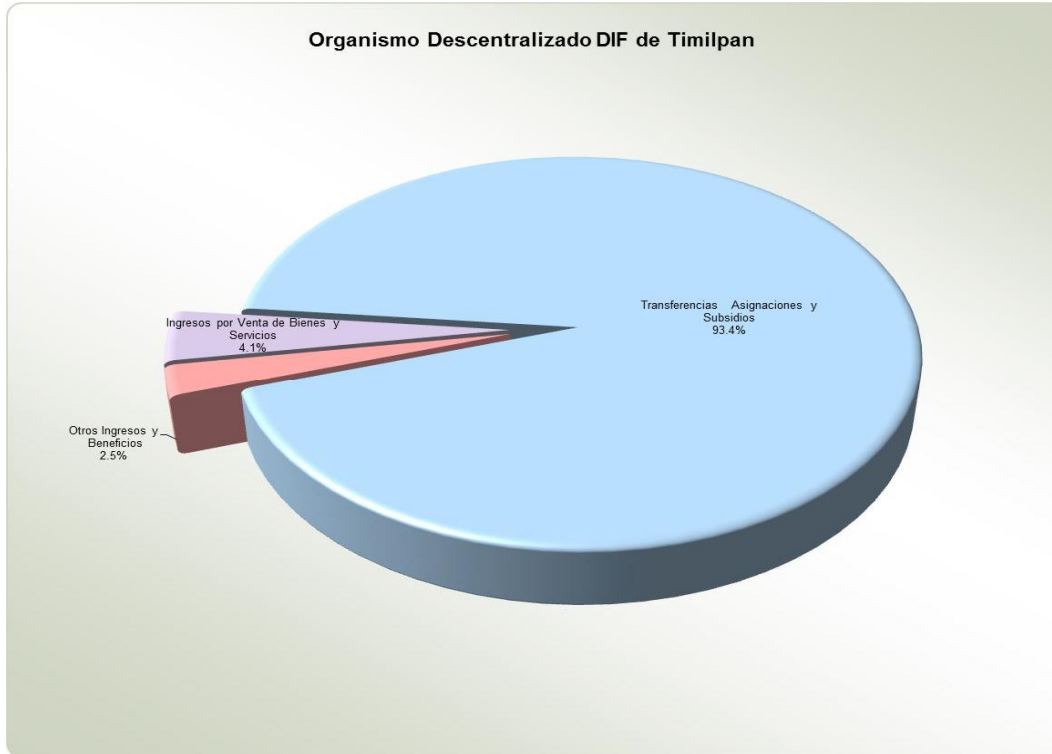
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	143.6	218.3	104.6	104.6	-113.7	-52.1			-39.0	-27.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,368.9	2,398.5	2,599.9	2,366.5	201.4	8.4	-233.5	-9.0	-2.4	-0.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,368.9	2,398.5	2,599.9	2,366.5	201.4	8.4	-233.5	-9.0	-2.4	-0.1
Otros Ingresos y Beneficios	159.8	102.0	63.0	63.0	-39.1	-38.3			-96.9	-60.6
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	159.8	102.0	63.0	63.0	-39.1	-38.3			-96.9	-60.6
Total	2,672.3	2,718.9	2,767.5	2,534.0	48.6	1.8	-233.5	-8.4	-138.3	-5.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

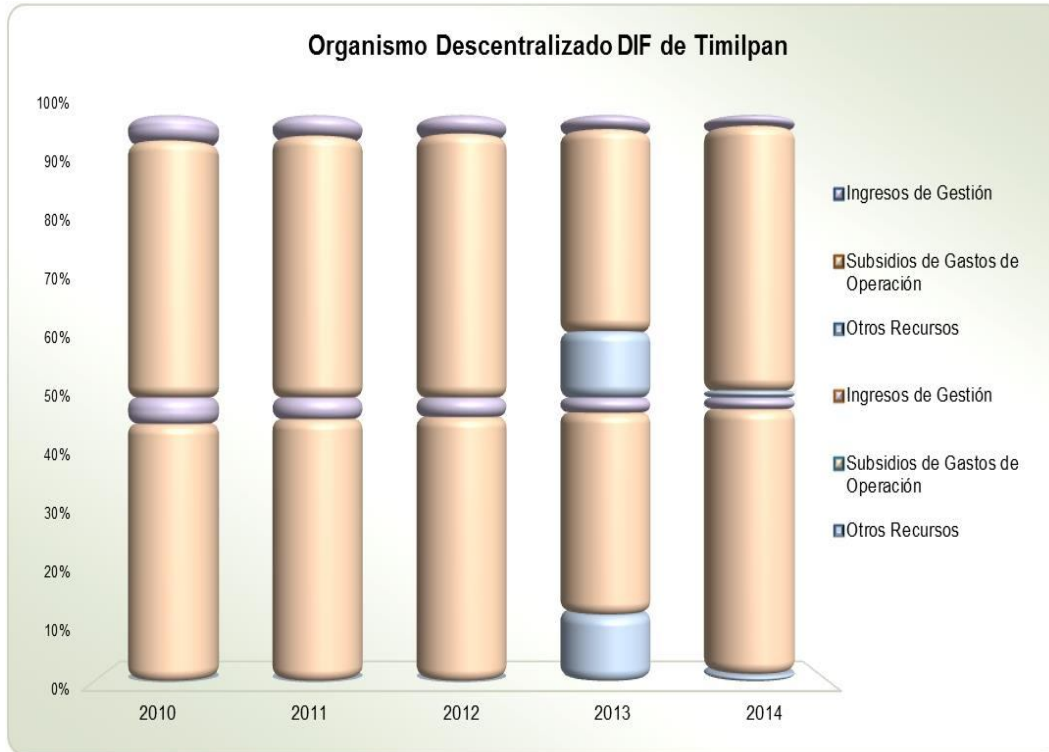
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	233.7	178.2	154.7	143.6	104.6
Subsidios de Gastos de Operación	2,266.1	2,146.2	2,087.2	1,902.7	2,366.5
Otros Recursos				626.0	63.0
Total	2,499.8	2,324.4	2,241.9	2,672.3	2,534.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

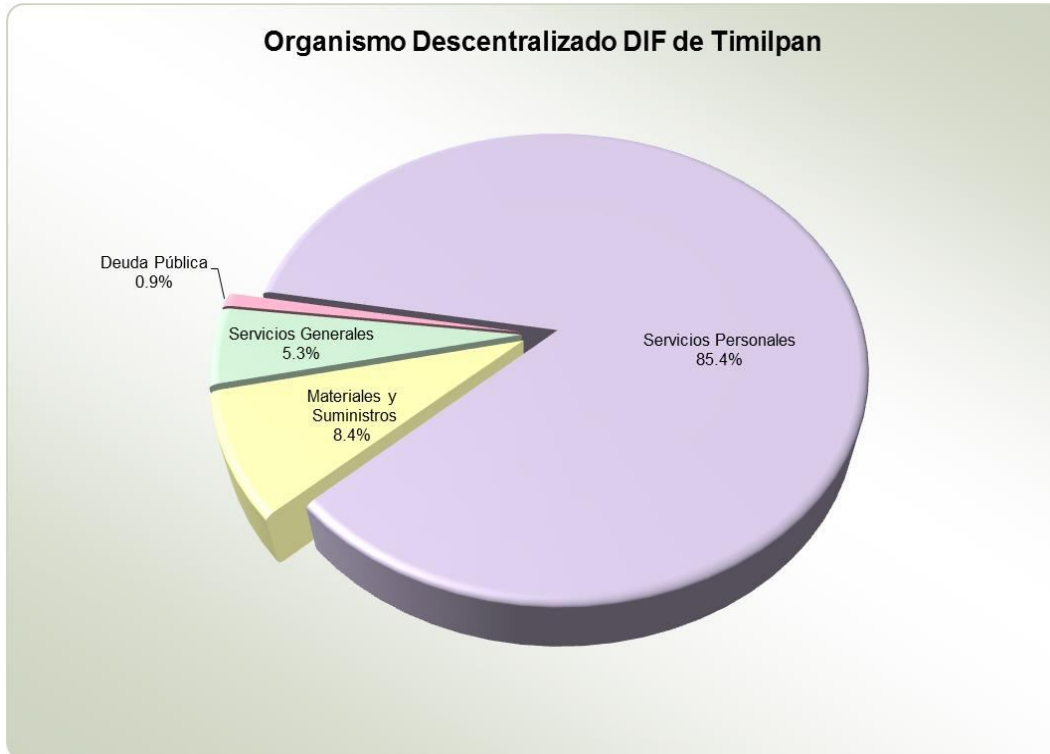
Organismo Descentralizado DIF de Tmilpan (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,284.0	2,269.0	2,359.7		4.0	2,377.8	2,381.8	90.7	4.0	22.1	0.9	97.8	4.3
Materiales y Suministros	235.1	268.9	235.6		-7.2	242.8	235.6	-33.3	-12.4			0.5	0.2
Servicios Generales	151.2	133.0	147.5		24.0	122.5	146.5	14.5	10.9	-0.9	-0.6	-4.7	-3.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4.5	8.0						-8.0	-100.0			-4.5	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.7											-7.7	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		40.0	24.8			24.8	24.8	-15.2	-38.0			24.8	
Total	2,682.5	2,718.9	2,767.5		20.8	2,767.9	2,788.7	48.6	1.8	21.2	0.8	106.2	4.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

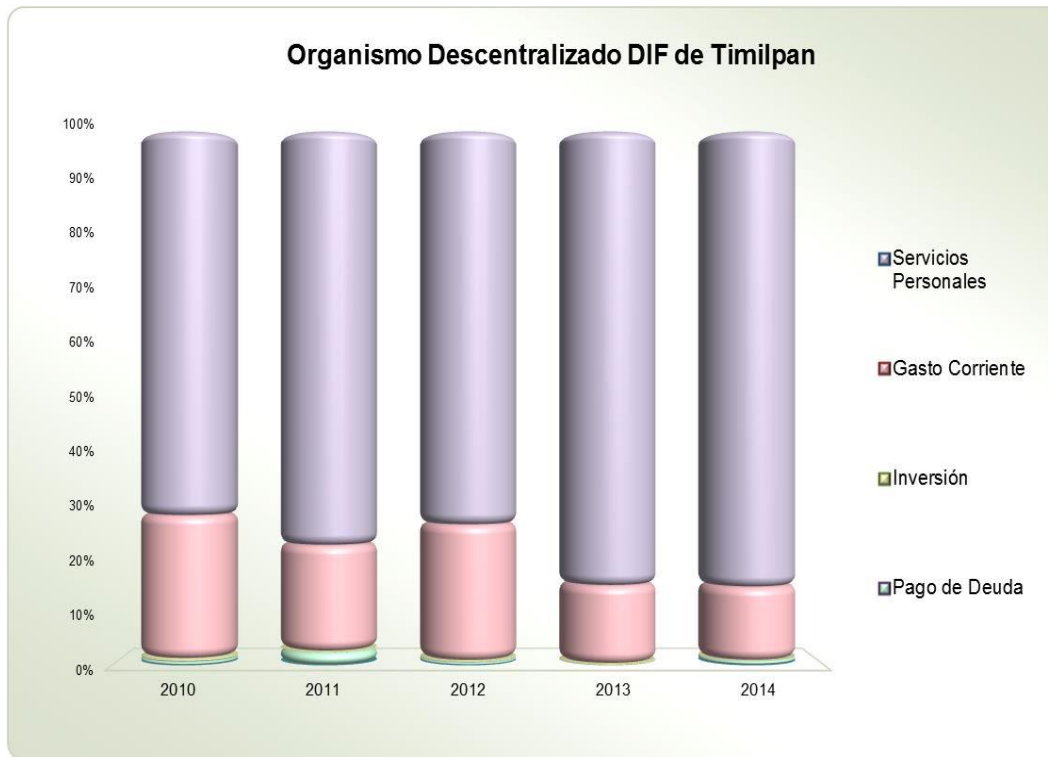
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	1,914.9	2,080.2	1,763.1	2,284.0	2,381.8
Materiales y Suministros	270.7	239.1	212.8	235.1	235.6
Servicios Generales	362.2	286.0	387.6	151.2	146.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	78.3	5.6	6.4	4.5	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14.5	6.1	7.5	7.7	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	17.5	63.3	12.9		24.8
Total	2,658.1	2,680.3	2,390.3	2,682.5	2,788.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

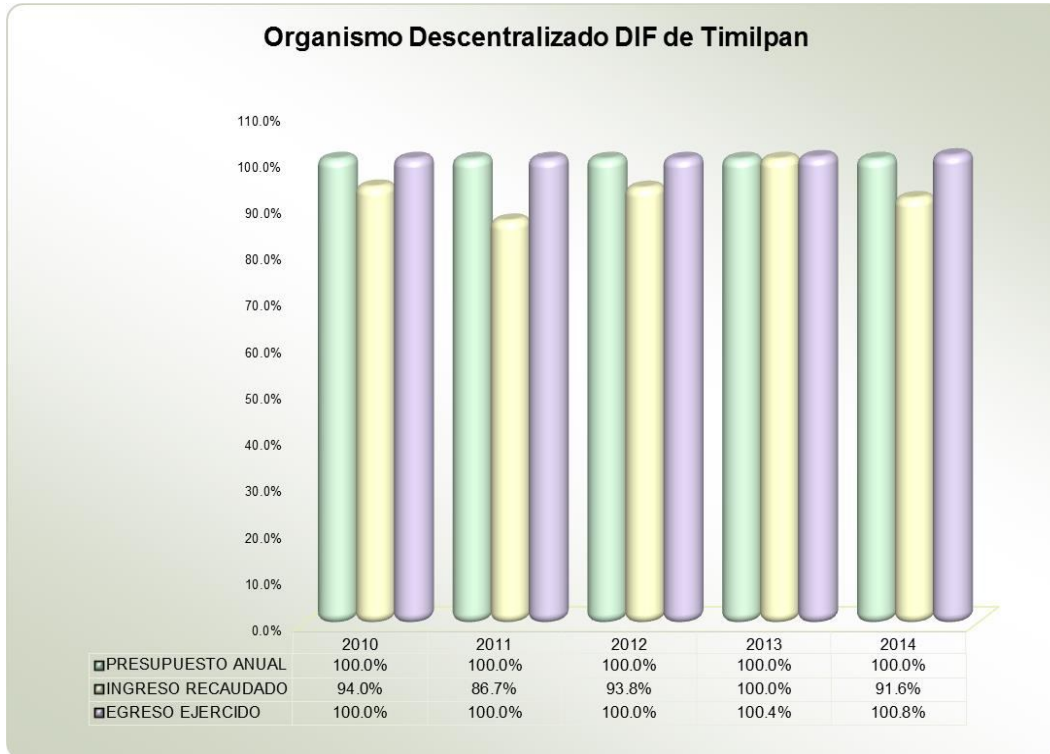
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Timilpan (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	2,678.9	2,742.7		20.8	2,743.1	2,763.9	21.2	0.8
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	40.0	24.8			24.8	24.8		
Total	2,718.9	2,767.5	0.0	20.8	2,767.9	2,788.7	21.2	0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Timilpan (Miles de pesos)					Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos					Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Presidencia	1,297.3	1,329.4		22.8	1,306.5	1,329.4	
B00	Dirección General	1,093.9	1,105.0			1,105.0	1,105.0	
C00	Tesorería	327.7	333.1		-2.0	356.3	354.3	21.2 6.4
Total		2,718.9	2,767.5		20.8	2,767.9	2,788.7	21.2 0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	5		5			596	608	102
B00 Dirección General	1	14		10	4		12,021	13,259	110
C00 Tesorería	1	5		4	1		124	143	115
Total	3	24		19	5		12,741	14,010	110

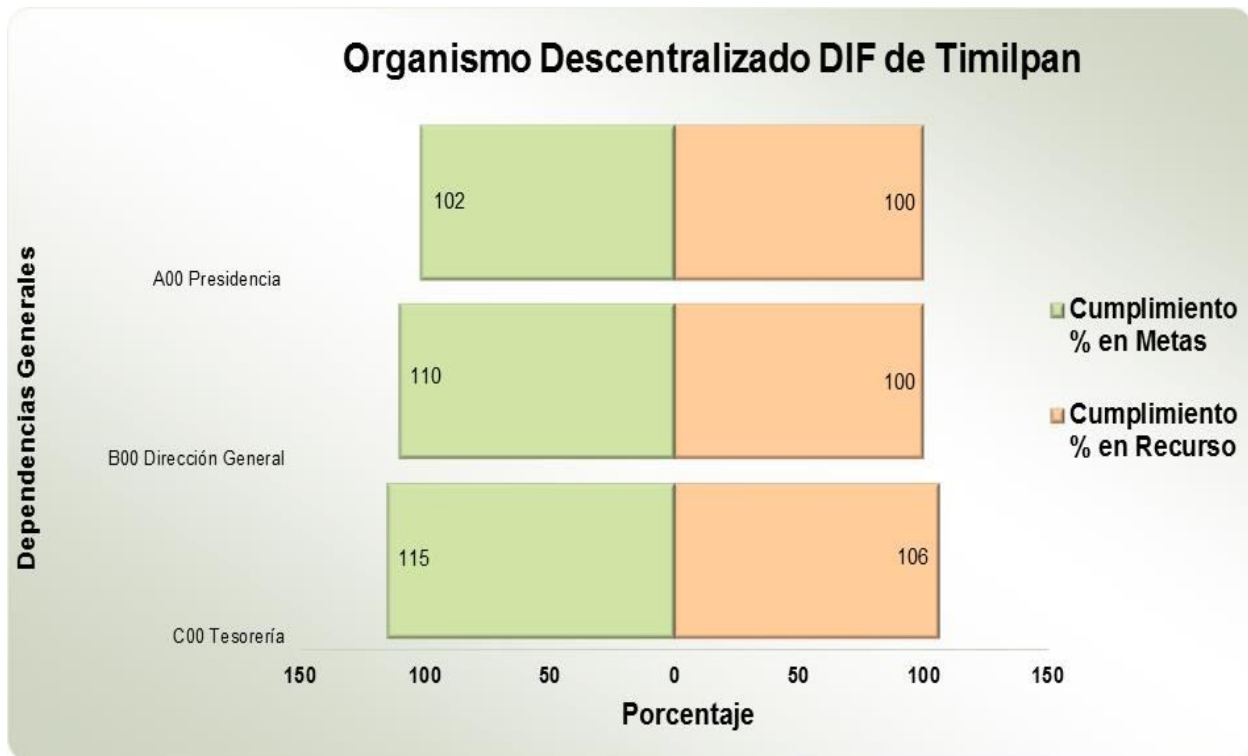
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

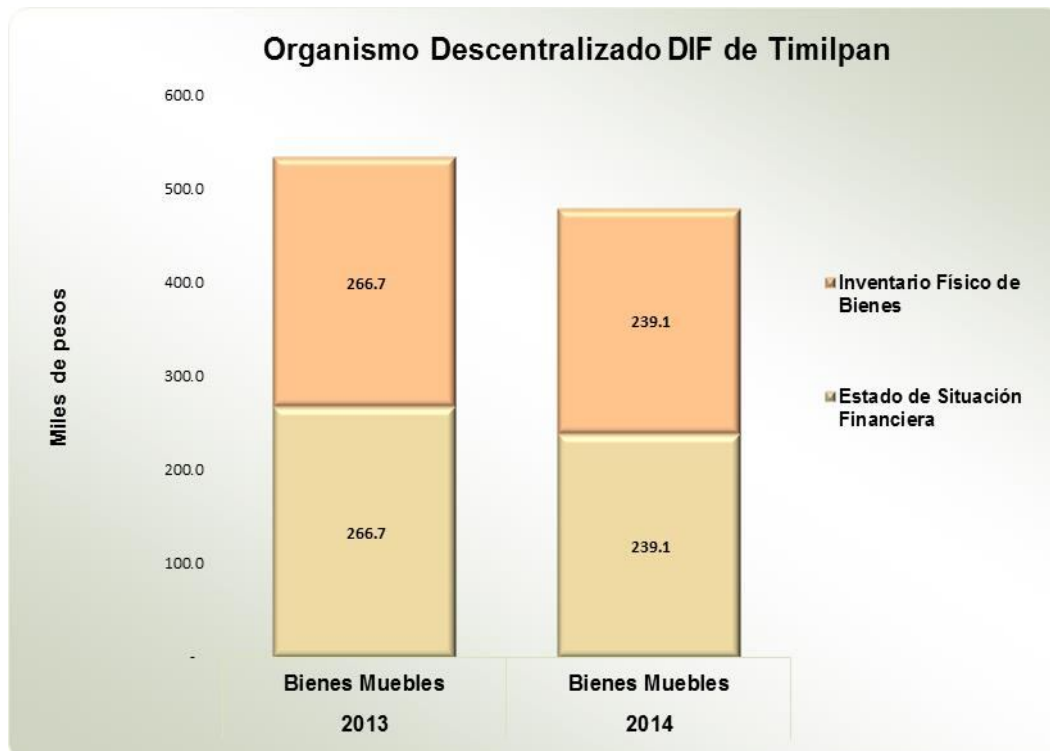
Organismo Descentralizado DIF de Timilpan									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	327.7	333.1		-2.0	356.3	354.3	21.2	6.4
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	2,391.1	2,434.4			2,411.6	2,434.4		
Total		2,718.9	2,767.5		20.8	2,767.9	2,788.7	21.2	0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

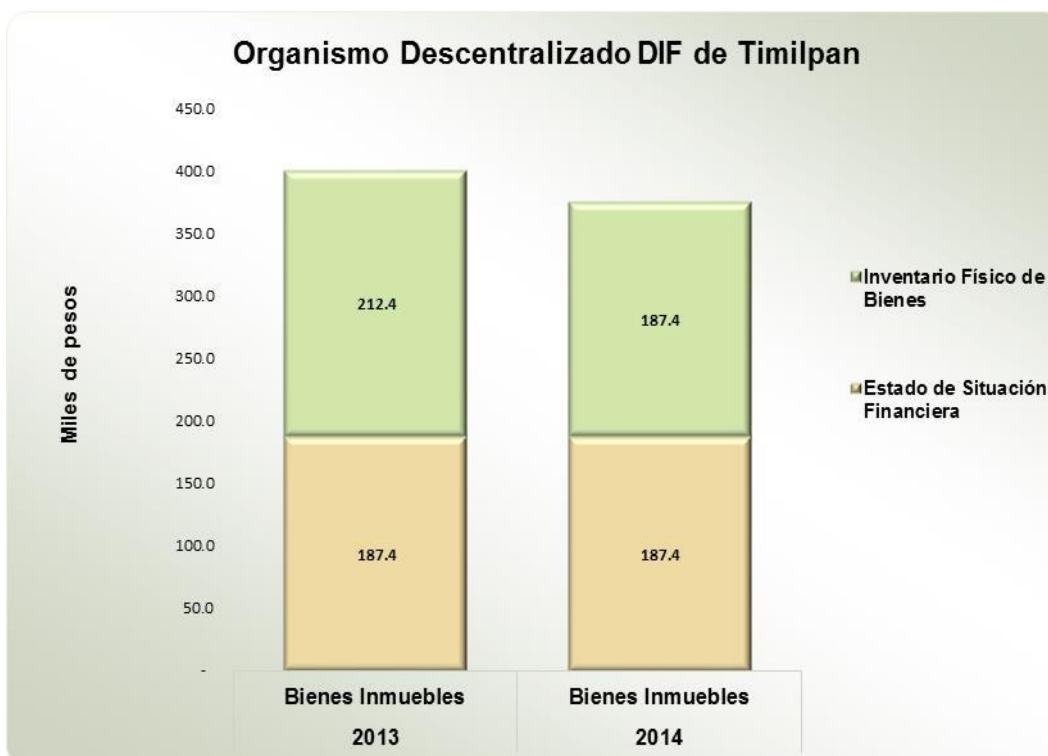
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 se detecta un adecuado control, la entidad concilió sus inventarios físicos con sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad determina un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Tmilpan							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	14.6	10.6	4.0	Circulante	278.5	1,077.6	-799.1
Efectivo y Equivalentes	13.3	4.6	8.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	278.5	1,077.6	-799.1
Efectivo		-6.2	6.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	120.1		120.1
Bancos/Tesorería	13.3	10.8	2.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	66.2	47.7	18.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.3	6.0	-4.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	92.2	1,029.9	-937.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.3	6.0	-4.7				
				Total Pasivo	278.5	1,077.6	-799.1
No Circulante	426.5	454.0	-27.5				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	187.3	187.3		Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	53.3	53.3		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	310.0	310.0	
Edificios no Habitacionales	134.0	134.0		Aportaciones	310.0	310.0	
Bienes Muebles	239.2	266.7	-27.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-147.4	-923.0	775.6
Mobiliario y Equipo de Administración	83.3	107.9	-24.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-229.3	-2.6	-226.7
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	51.1	54.0	-2.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	81.9	-920.4	1,002.3
Equipo de Transporte	101.4	101.4					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3.4	3.4		Total Patrimonio	162.6	-613.0	775.6
Total del Activo	441.1	464.6	-23.5	Total del Pasivo y Patrimonio	441.1	464.6	-23.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	2,534.1	2,672.3	- 138.2
Ingresos de la Gestión	104.6	143.6	- 39.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,366.5	2,368.9	- 2.4
Otros Ingresos y Beneficios	63.0	159.8	- 96.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,534.1	2,672.3	- 138.2
Gastos y Otras Pérdidas	2,763.4	2,674.9	88.5
Gastos de Funcionamiento	2,763.4	2,670.4	93.0
Servicios Personales	2,381.3	2,284.0	97.3
Materiales y Suministros	235.6	235.2	0.4
Servicios Generales	146.5	151.2	- 4.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4.5	- 4.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,763.4	2,674.9	88.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 229.3	- 2.6	- 226.7

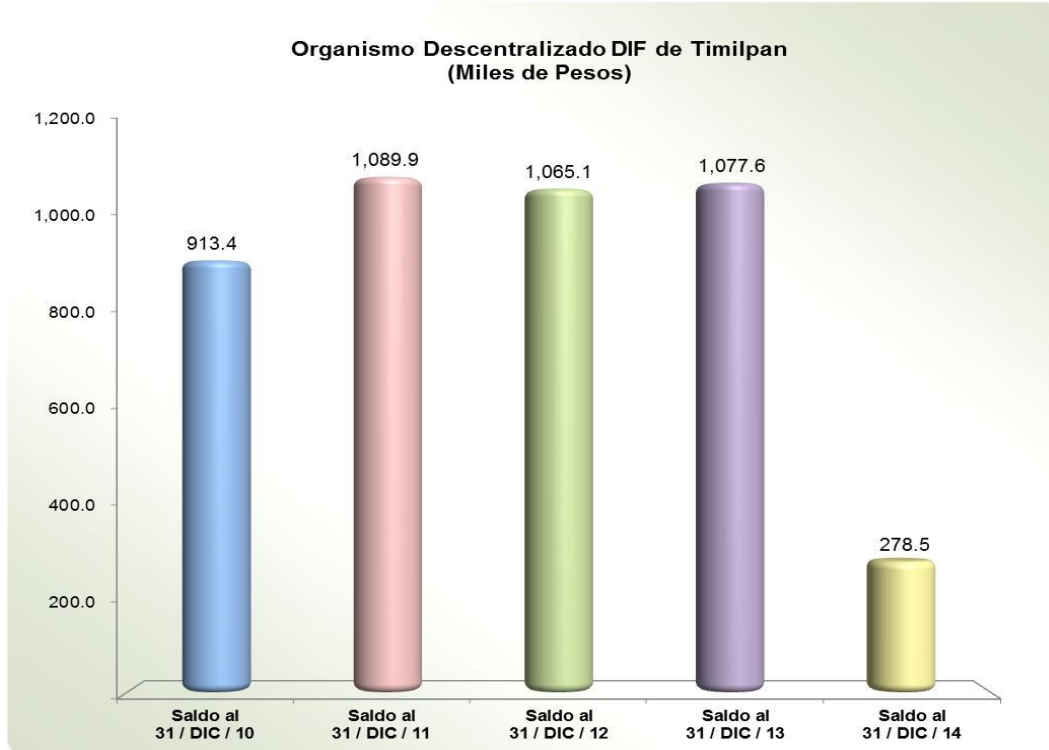
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	100.7	154.3			120.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	65.1	19.0		47.7	66.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	742.9	909.9	1,065.1	1,029.9	92.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4.7	6.7			
Total	913.4	1,089.9	1,065.1	1,077.6	278.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 74.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

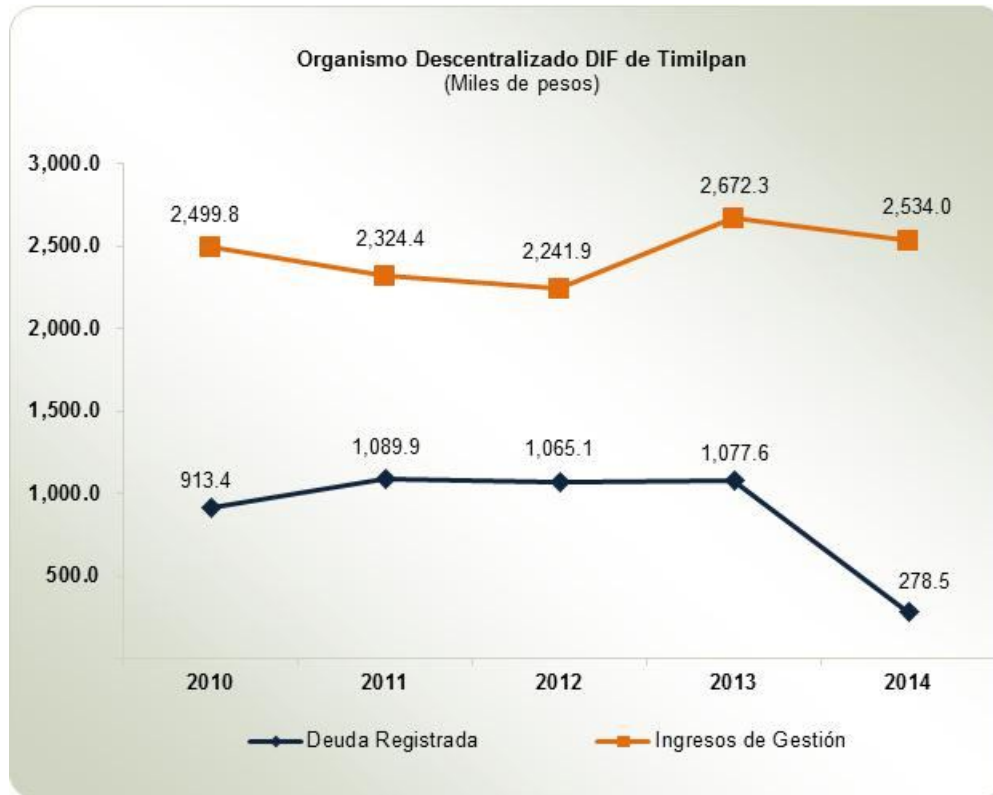
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Timilpan**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	2,499.8	913.4		913.4	36.5
2011	2,324.4	1,089.9		1,089.9	46.9
2012	2,241.9	1,065.1		1,065.1	47.5
2013	2,672.3	1,077.6		1,077.6	40.3
2014	2,534.0	278.5		278.5	11.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	38.1	38.1	
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Timilpan, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



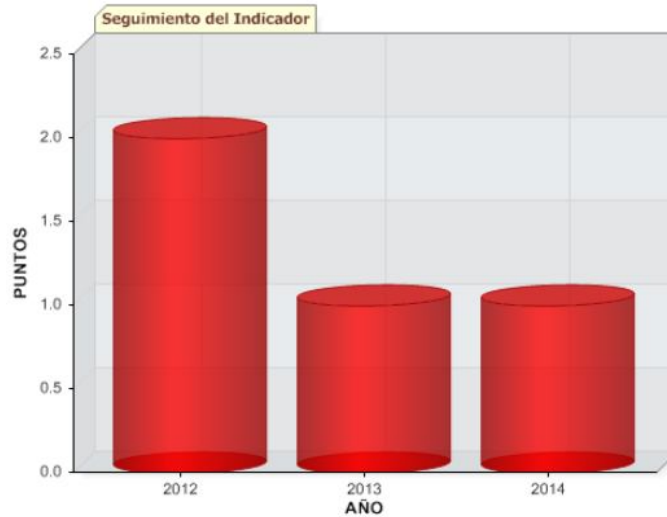
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Timilpan**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	2	Crítico	Crítico	Insuficiente
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	95.88%	98.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	104.00%	86.76%	86.50%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	98.00%	98.20%	83.14%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	30.27%	38.11%	22.50%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	96.90%	79.51%	77.77%	Adecuado	Bueno	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	10.99%	40.32%	47.51%	Bueno	Insuficiente	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30	0	Bueno	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

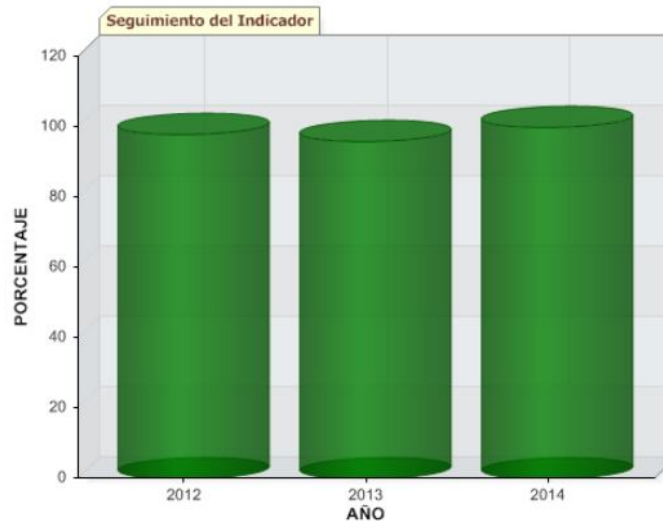


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2 PUNTOS	Insuficiente	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, V, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



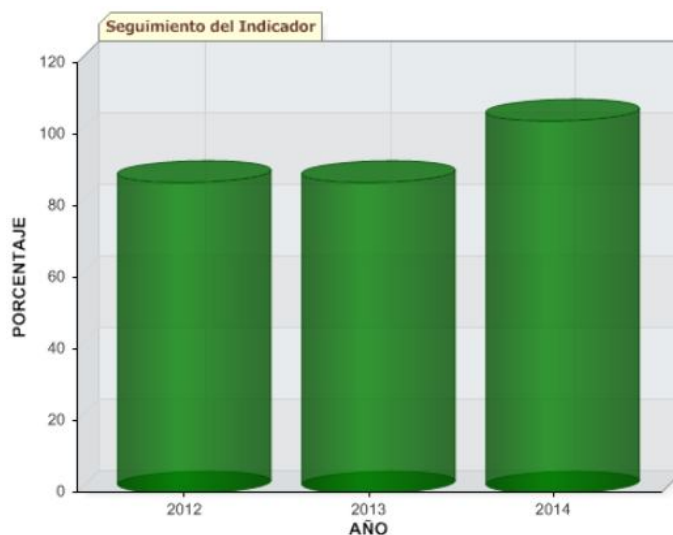
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	98 %	Adecuado	95.88 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014, ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



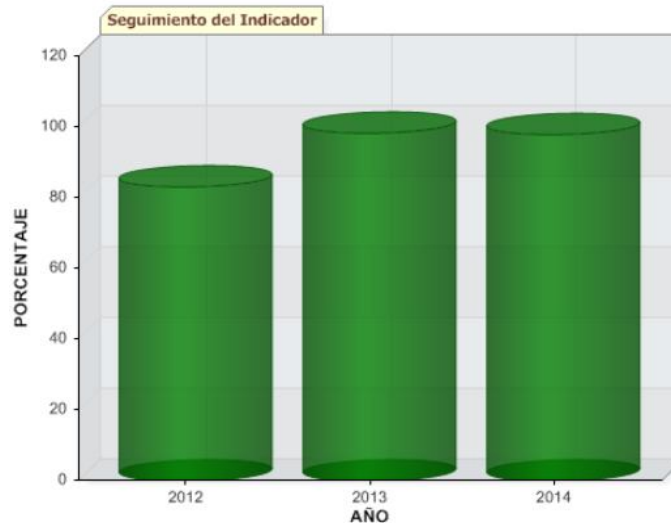
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	86.5 %	Adecuado	86.76 %	Adecuado	104 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3139/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6245/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3140/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6246/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



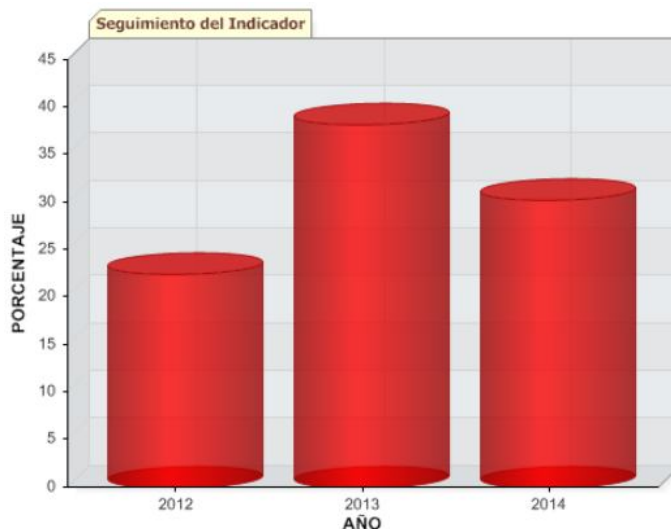
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	83.14 %	Adecuado	98.2 %	Adecuado	98 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3139/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6245/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3140/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6246/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



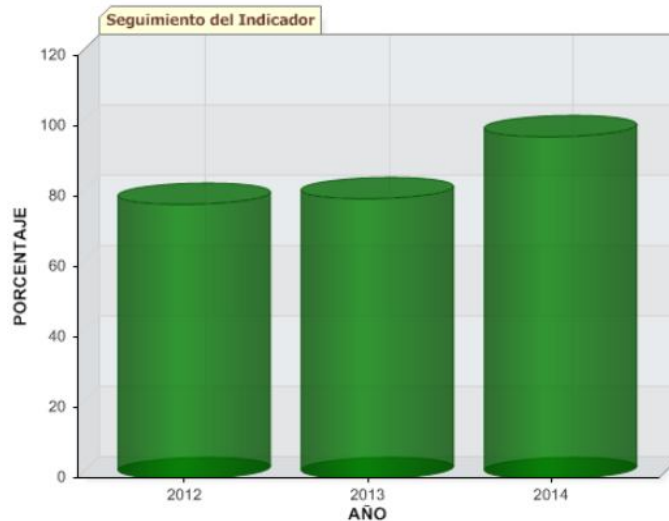
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	22.5 %	Crítico	38.11 %	Crítico	30.27 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el comportamiento que presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. La gráfica presenta una disminución en el servicio en comparación con el ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3139/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6245/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3140/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6246/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



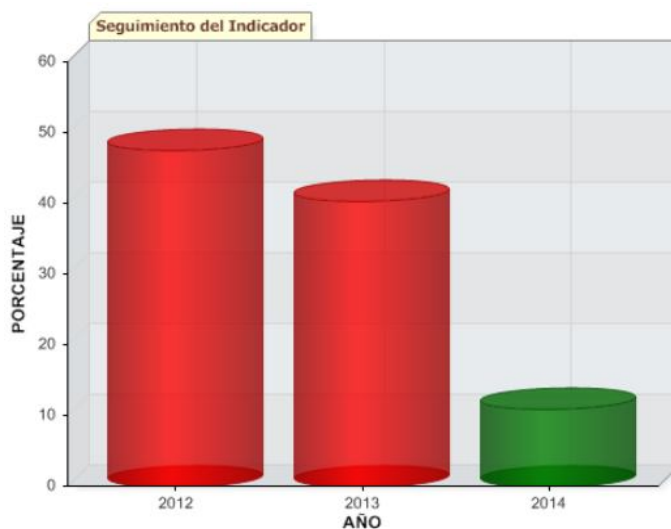
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	77.77 %	Bueno	79.51 %	Bueno	96.9 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. La gráfica denota un incremento en su evaluación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3139/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6245/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3140/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6246/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



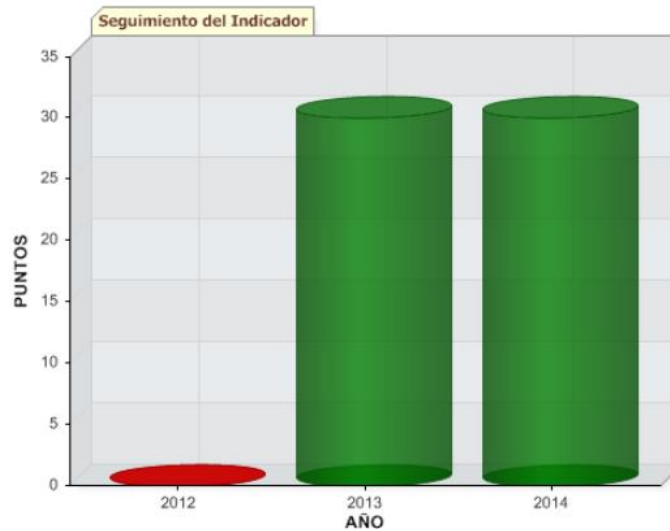
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	47.51 %	Crítico	40.32 %	Insuficiente	10.99 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. Por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. La gráfica muestra una disminución del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3139/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6245/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3140/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6246/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con organigrama y reglamento interior; en cuanto al manual de organización y manual de procedimientos se encuentran en proceso de elaboración. Sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014, ambos de fecha 31 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Timilpan en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	105.73
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	No programado
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	120.39
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3139/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5373/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6245/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3140/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5374/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6246/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Timilpan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Timilpan		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 7.7 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 22.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no presenta reincidencia con los hallazgos determinados.

El órgano de control interno del municipio de Timilpan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la



Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

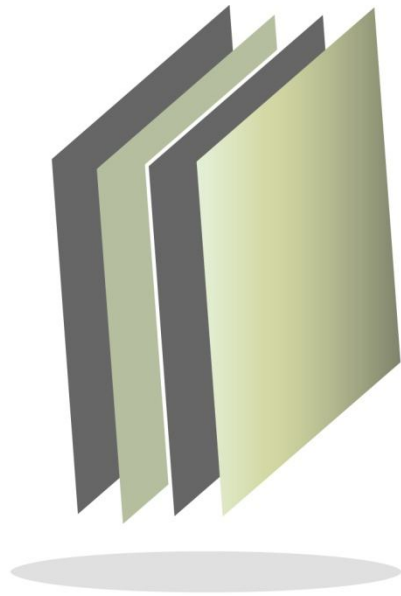
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Timilpan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII



inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Timilpan**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	365
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	367
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	387
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	399



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 272 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Timilpan. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TIMILPAN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Timilpan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Timilpan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Timilpan, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan**
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	42.0	42.0	42.0	25.8
Informe Mensual Diciembre	42.0	42.0	42.0	25.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



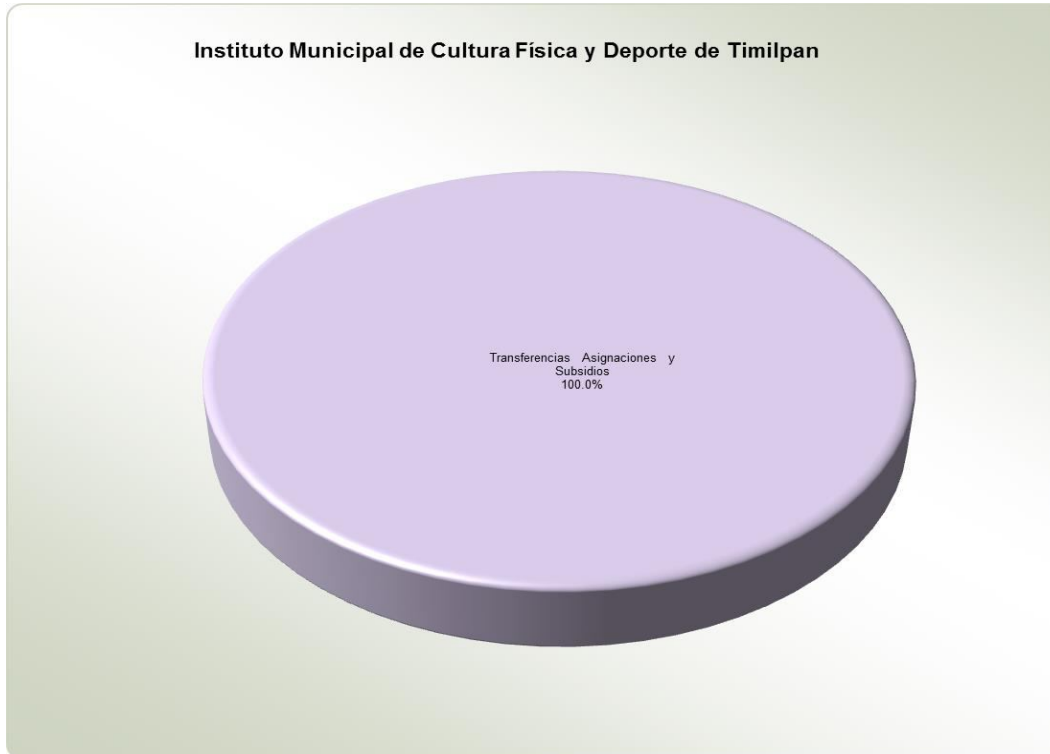
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
		2.0			- 2.0	- 100.0				
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	37.3	122.1	42.0	42.0	- 80.1	- 65.6			4.7	12.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	37.3	122.1	42.0	42.0	- 80.1	- 65.6			4.7	12.6
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	37.3	124.1	42.0	42.0	- 82.1	- 66.1			4.7	12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

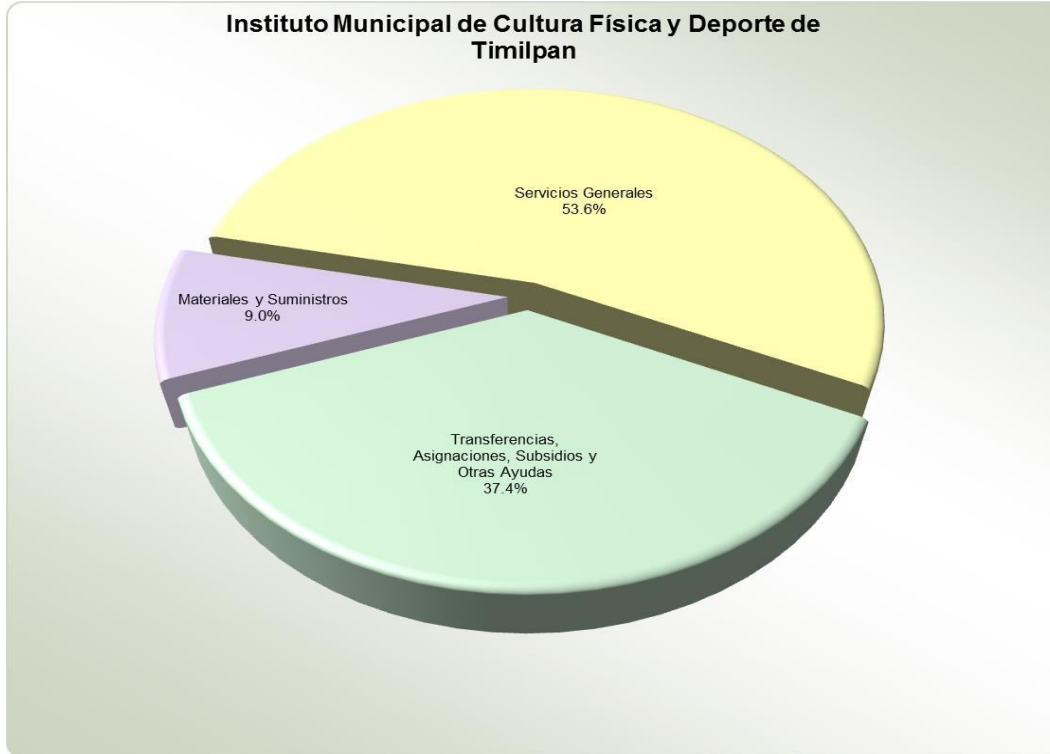
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tilmilpan (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales													
Materiales y Suministros	7.0	12.0	2.3			2.3	2.3	-9.7	-80.7			-4.7	-66.9
Servicios Generales	26.2	54.1	13.8			13.8	13.8	-40.2	-74.4			-12.4	-47.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		50.0	25.9			9.6	9.6	-24.1	-48.2	-16.3	-62.8	9.6	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		8.0						-8.0	-100.0				
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	33.2	124.1	42.0			25.8	25.8	-82.0	-66.1	-16.3	-38.7	-7.4	-22.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

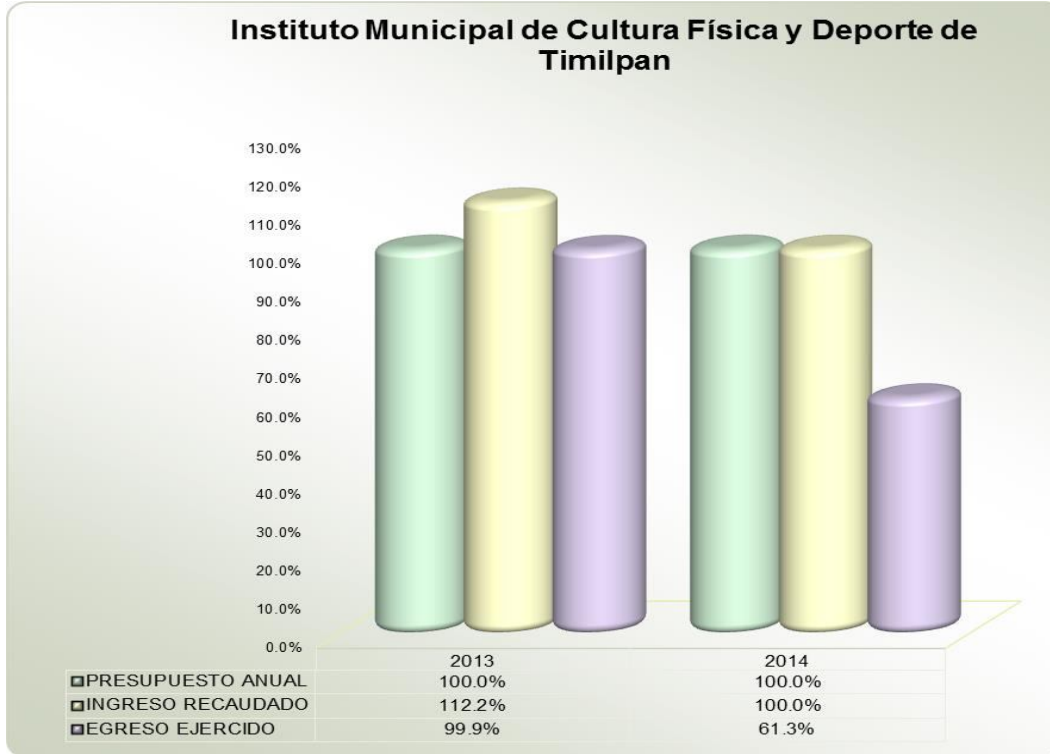
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2013.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tmilpan (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	116.1	42.0			25.8	25.8	-16.3	-38.7
Gasto de Capital	8.0							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	124.1	42.0			25.8	25.8	-16.3	-38.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	124.1	42.0			25.8	25.8	-16.3	-38.7
Total		124.1	42.0			25.8	25.8	-16.3	-38.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

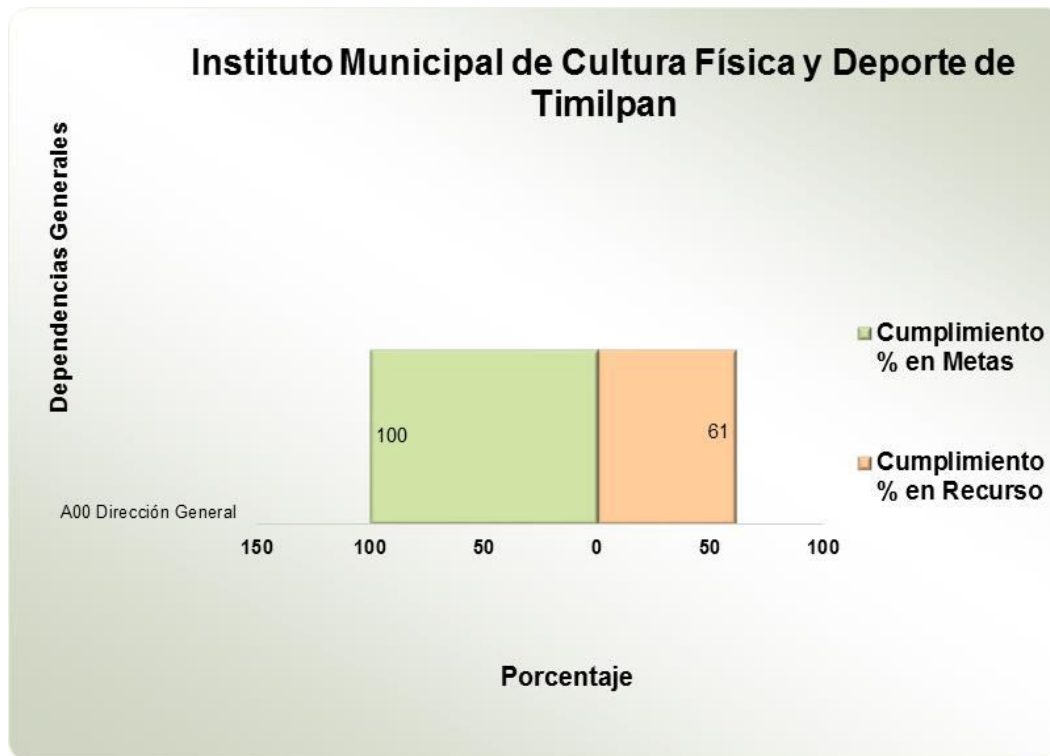
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	3		3			18	18	100
Total	1	3		3			18	18	100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	124.1	42.0			25.8	25.8	- 16.3	- 38.7
Total	124.1	42.0			25.8	25.8	-16.3	-38.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2014 (Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Hacienda Pública / Patrimonio			
Circulante	20.3	4.1	16.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	20.3	4.1	16.2
Efectivo y Equivalentes	20.3	4.1	16.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	16.2	4.1	12.1
Efectivo		4.1	-4.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	4.1		4.1
Bancos/Tesorería	20.3		20.3	Total Patrimonio	20.3	4.1	16.2
Total del Activo	20.3	4.1	16.2	Total del Pasivo y Patrimonio	20.3	4.1	16.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Análítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	42.0	37.3	4.7
Ingresos de la Gestión		37.3	- 37.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42.0		42.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	42.0	37.3	4.7
Gastos y Otras Pérdidas	25.8	33.2	- 7.4
Gastos de Funcionamiento	16.1	33.2	- 17.1
Servicios Personales			
Materiales y Suministros	2.3	7.0	- 4.7
Servicios Generales	13.8	26.2	- 12.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9.7		9.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	25.8	33.2	- 7.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	16.2	4.1	12.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

De la confirmación formulada de la deuda se determinó que no existen diferencias con ISSEMYM y CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Timilpan, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



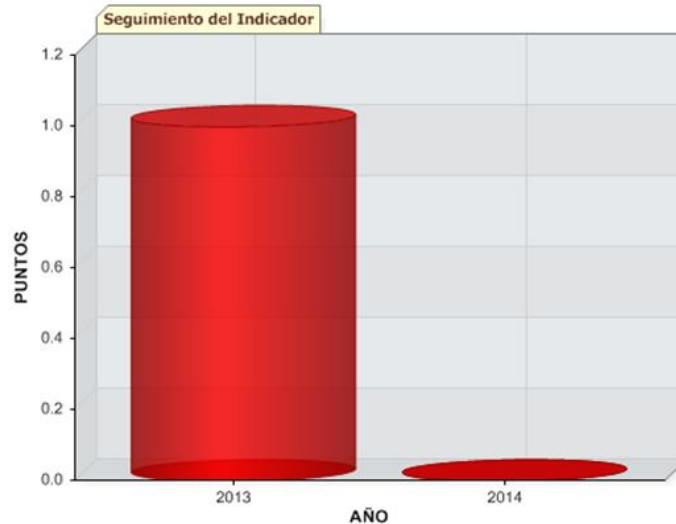
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1		Crítico	Crítico	
Habitantes por Canchas Municipales	591.96	591.96		Adecuado	Adecuado	
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	0.00%	0.00%		Adecuado	Adecuado	
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	10		Suficiente	Insuficiente	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



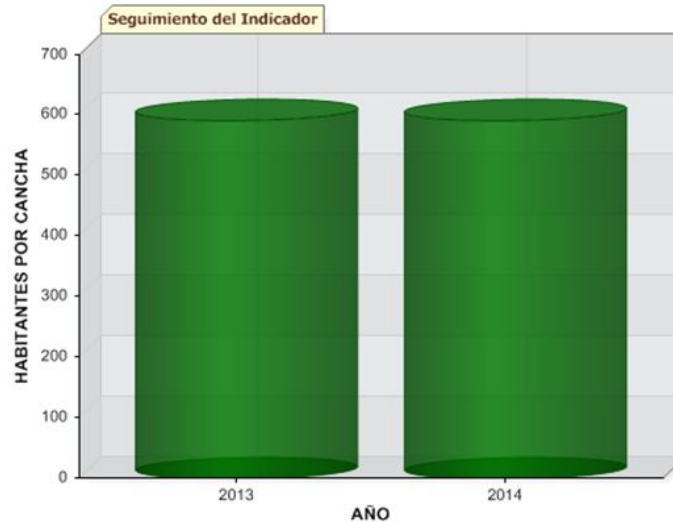
Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, VI, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Habitantes por Canchas Municipales



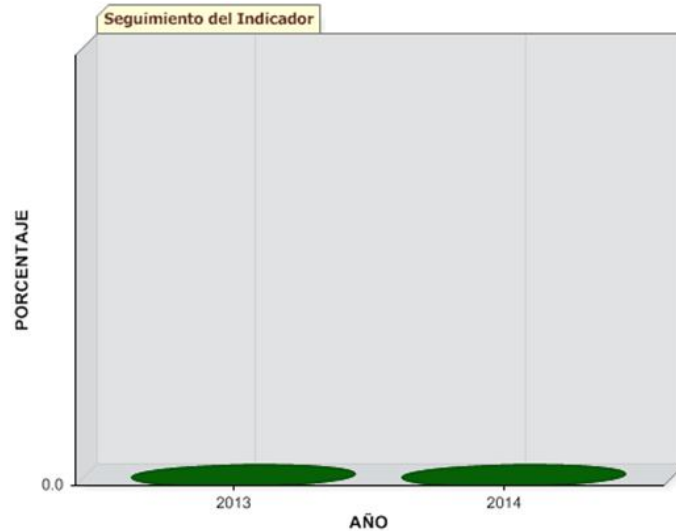
Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	591.96 HABITANTES POR CANCHA	Adecuado	591.96 HABITANTES POR CANCHA	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el desempeño de este indicador se ubica en el nivel de **Adecuado** al contar con instalaciones deportivas y espacios suficientes para la práctica de la cultura física y el deporte en la entidad, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que la entidad remitió al OSFEM las mismas cifras que en el ejercicio 2013, por lo que se recomienda actualizar sus datos.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Adecuado	0 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

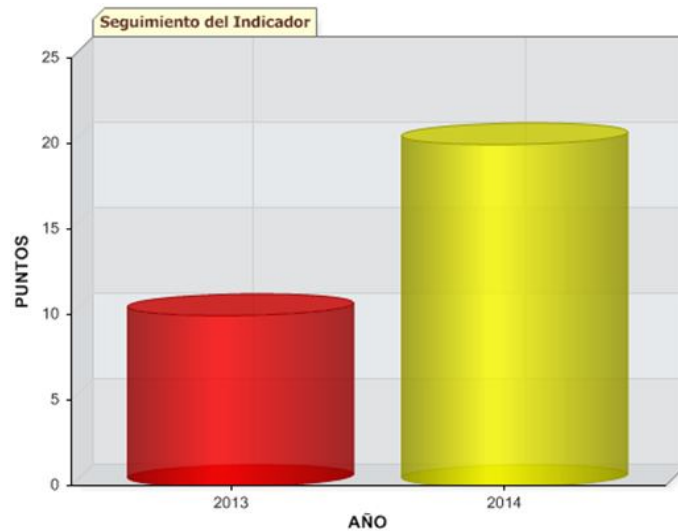
Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que su ingreso no está comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3526/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5292/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6181/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3527/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/5293/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6182/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de octubre y 2 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10 PUNTOS	Insuficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente**, ya que cuenta con el manual de organización y organigrama. Con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a elaborar el manual de procedimientos y el reglamento interior y de esta forma mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal. La gráfica muestra un incremento en su evaluación en comparación al ejercicio 2013.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5292/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5293/2014 ambos de fecha 30 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	No programado
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto no programó uno de los dos proyectos evaluados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3526/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5292/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6181/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3527/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5293/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6182/2014 de fechas 20 de agosto, 30 de octubre y 2 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Intituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Concluida la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal no se determinaron reincidencias.

El órgano de control interno del municipio de Timilpan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no está dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

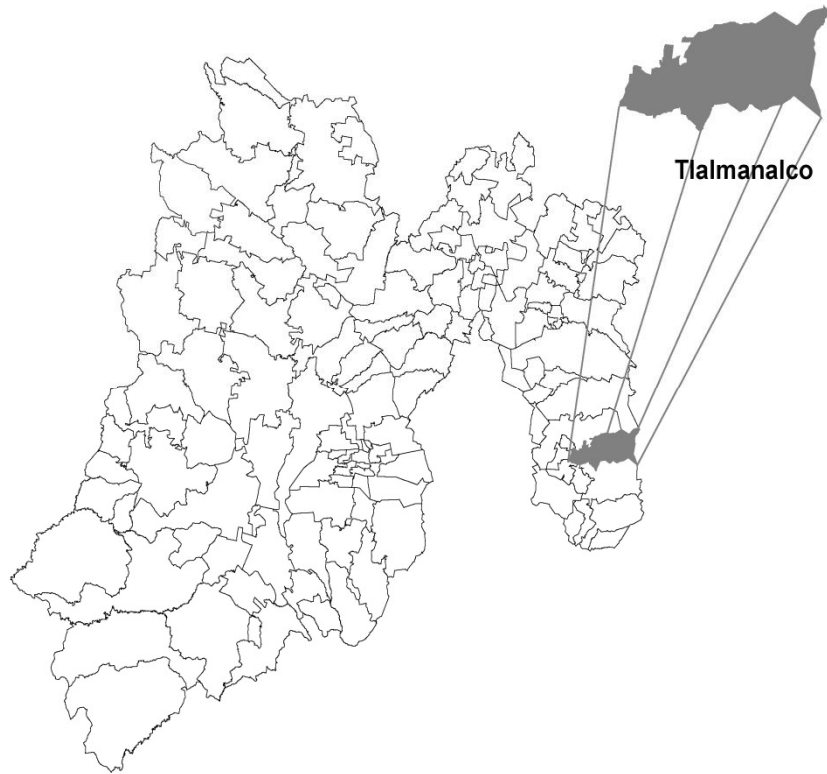
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna municipal de Timilpan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Tlalmanalco



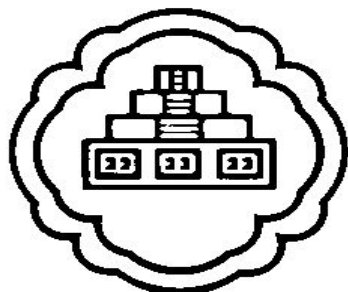


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	411
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	414
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	467
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	503

PRESENTACIÓN

En 1525 se establece la fundación española de Tlalmanalco.



La palabra "Tlalmanalco" es de origen náhuatl: "Tlalli" que significa Tierra; "manalli" que significa plano o nivelado y; "Co" que significa lugar, lo que se traduce como "lugar de tierra aplanada".

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio de Tlalmanalco es el que posee actualmente, conforme a la jurisdicción de hecho ejercida por sus respectivas autoridades y que por derecho le corresponde. Contando con una superficie territorial de 158.76 kilómetros cuadrados. (18.172 hectáreas), lo que representa el 0.8 por ciento del territorio estatal y tiene las siguientes colindancias: al norte: con el municipio de Ixtapaluca y Chalco; al sur: con Amecameca y Ayapango; al oriente: con el Estado de Puebla; y al poniente: con Cocotitlán, Temamatla y Tenango del Aire.

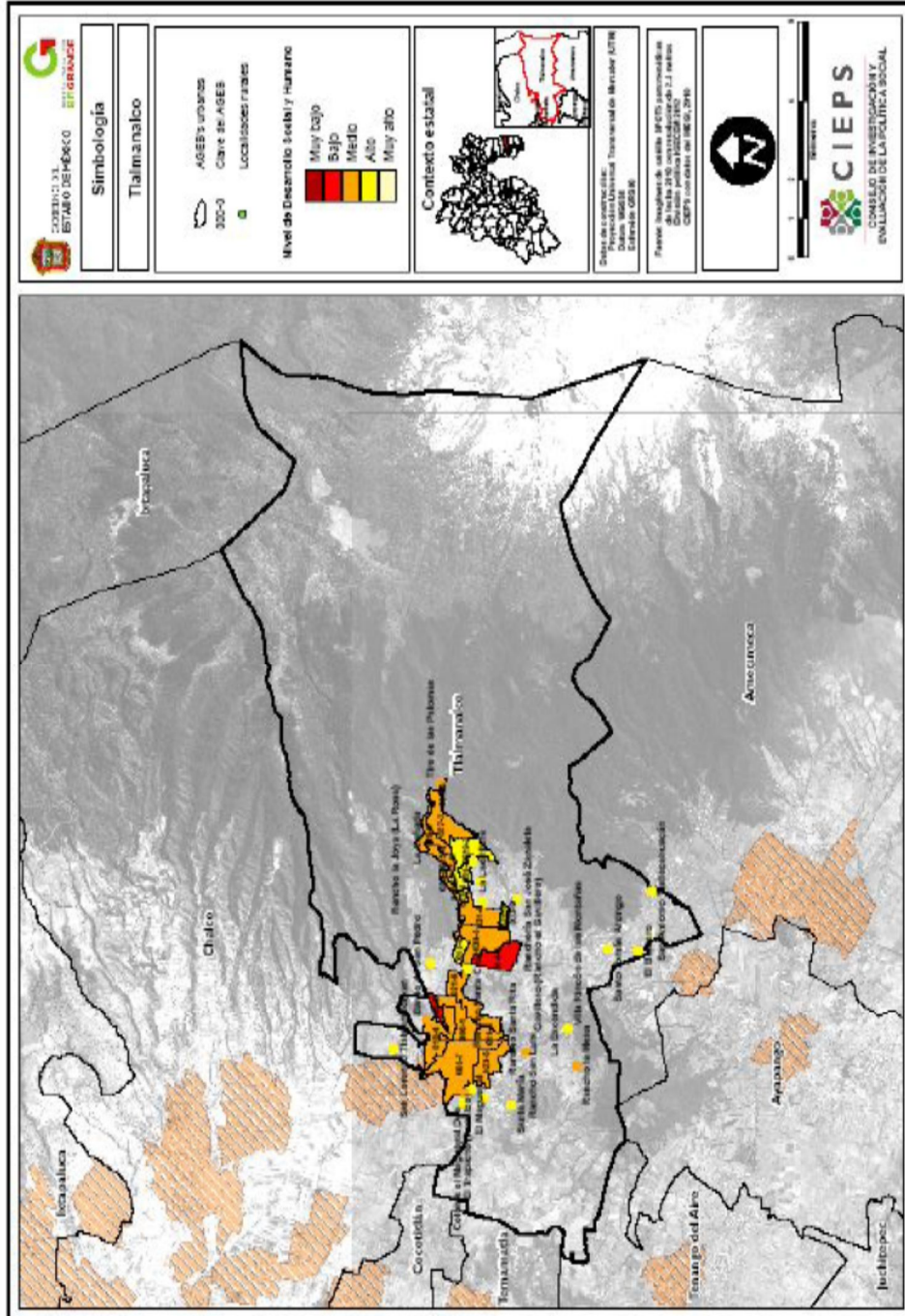
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	46,130
Índice de rezago social	- 1.26824
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	3,184
Población económicamente activa (PEA)	18,053
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	126,125.2
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	134,220.8
Ingresos Propios Per-Cápita	224.5
Deuda Per-Cápita	1,076.0

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Tlalmanalco.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Tlaxmalcalco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Tlalmanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal



(FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que el registro de los ingresos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 corresponda con la aplicación en el ejercicio y en el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.



15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tlalmanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Tlalmanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFATORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			4,646	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1120	1500	BAJO	1120
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	988	1300	BAJO	988
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	1000	1000	BAJO	1000
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	838
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	288	300	BAJO	838
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	250	300	BAJO	838
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	700	700	BAJO	700
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuenta con Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, las responsabilidades se encuentran en el Reglamento Interno de Trabajo.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
	Riesgos	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía información de reportes a Tesorería.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No se evalúa y actualiza la estructura organizacional, para conocer si responde a las atribuciones conferidas en la Normatividad aplicable.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	Riesgos	No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
	Información y Comunicación	Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.***	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.***	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE



ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	775.0	1,120.0	345.0	44.5%
Riesgos	1,300.0	628.0	988.0	360.0	57.3%
Actividades de Control	1,000.0	625.0	1,000.0	375.0	60.0%
Información y Comunicación	900.0	300.0	838.0	538.0	179.3%
Supervisión	700.0	350.0	700.0	350.0	100.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,678.0	4,646.0	1,968.0	73.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, en 2013 el estatus del control interno se encontraba en un nivel MEDIO; para **2014** existe un incremento general del **73.5 por ciento** pasando a un nivel **ALTO**, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno en todos los componentes principalmente en **Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo tanto, se recomienda continuar con el fortalecimiento de los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	134,139.2	126,125.2	134,139.2	134,220.9
Informe Mensual Diciembre	134,139.2	126,125.2	134,139.2	134,220.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	6,724.3				6,724.3
Predial	5,208.6				5,208.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,268.4				1,268.4
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	247.2				247.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	139.5				139.5
Derechos	3,241.1				3,241.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	960.7				960.7
Del Registro Civil	720.1				720.1
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	304.8				304.8
Otros Derechos	1,255.5				1,255.5
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	9.1				9.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	243.1				243.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		496.6			496.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,722.7	8,201.0		1,500.2	122,423.9
Ingresos Federales	102,262.4				102,262.4
Participaciones Federales	62,367.2				62,367.2
FISM	6,826.9				6,826.9
FORTAMUNDF	24,452.2				24,452.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	8,616.2				8,616.2
Ingresos Estatales	10,460.3				10,460.3
Participaciones Estatales	1,644.7				1,644.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	8,815.6				8,815.6
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales					
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		8,201.0		1,500.2	9,701.2
Otros Ingresos y Beneficios	3,045.4	226.5			3,271.9
Ingresos Financieros	77.0	0.2			77.2
Ingresos Extraordinarios		226.3			226.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,968.5				2,968.5
Total	126,125.2	8,924.2		1,500.2	136,549.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INTEGRADO DE 2014**

Concepto	Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido		
Organismo Operador de Agua ¹			Instituto del Deporte	Integración	
Servicios Personales	65,284.3	6,579.8		946.7	72,810.7
Materiales y Suministros	9,586.2	947.5		140.4	10,674.2
Servicios Generales	13,543.9	1,283.4		236.8	15,064.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,677.3	89.5		68.8	2,835.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,221.8	289.6		9.8	1,521.2
Inversión Pública	27,621.3				27,621.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	4,606.9				4,606.9
Total	124,541.7	9,189.8		1,402.5	135,133.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo del Agua.



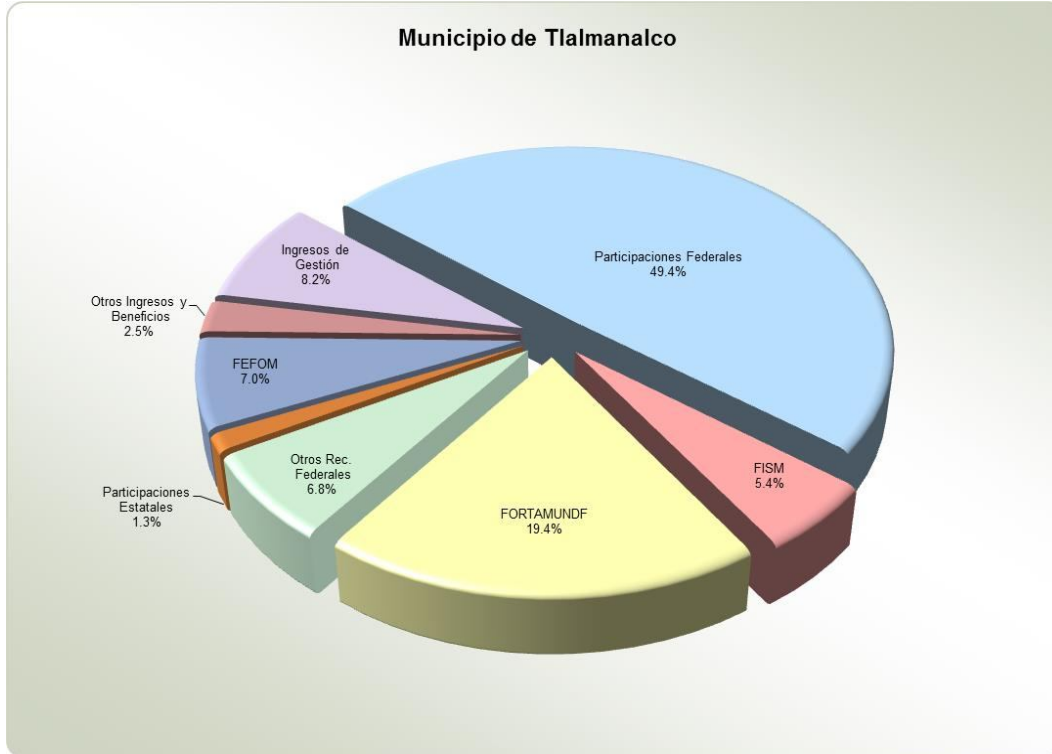
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	6,197.5	6,676.5	6,676.5	6,724.3			47.7	0.7	526.8	8.5
Predial	5,052.0	5,551.0	5,551.0	5,208.6			-342.4	-6.2	156.6	3.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,017.1	995.9	995.9	1,268.4			272.5	27.4	251.3	24.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	68.7	68.7	68.7				-68.7	-100.0	-68.7	-100.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		1.6	1.6				-1.6	-100.0		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	0.4								-0.4	-100.0
Accesorios de Impuestos	59.3	59.3	59.3	247.2			188.0	317.2	187.9	316.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	251.7	290.6	290.6	139.5			-151.0	-52.0	-112.2	-44.6
Derechos	2,243.8	2,280.4	2,280.4	3,241.1			960.7	42.1	997.3	44.4
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,770.6	1,600.5	1,600.5	960.7			-639.8	-40.0	-809.9	-45.7
Del Registro Civil	71.8	66.2	66.2	720.1			653.9	988.0	648.3	903.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas				304.8			304.8		304.8	
Otros Derechos	401.0	613.3	613.3	1,255.5			642.2	104.7	854.5	213.1
Accesorios de Derechos	0.4	0.4	0.4				-0.4	-100.0	-0.4	-100.0
Productos de Tipo Corriente	14.8	19.0	19.0	9.1			-9.9	-52.2	-5.7	-38.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	503.4	123.3	123.3	243.1			119.8	97.2	-260.3	-51.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	710.6								-710.6	-100.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104,172.1	120,351.7	120,351.7	112,722.7			-7,629.0	-6.3	8,550.6	8.2
Ingresos Federales	92,151.0	100,482.6	100,482.6	102,262.4			1,779.8	1.8	10,111.4	11.0
Participaciones Federales	60,447.4	60,947.4	60,947.4	62,367.2			1,419.8	2.3	1,919.8	3.2
FISM	6,218.8	6,826.9	6,826.9	6,826.9					608.1	9.8
FORTAMUNDF	22,215.0	24,452.2	24,452.2	24,452.2					2,237.2	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		3,714.6	3,714.6				-3,714.6	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	3,269.8	4,541.6	4,541.6	8,616.2			4,074.6	89.7	5,346.4	163.5
Ingresos Estatales	12,021.1	19,869.1	19,869.1	10,460.3			-9,408.8	-47.4	-1,560.8	-13.0
Participaciones Estatales	3,205.3	1,799.2	1,799.2	1,644.7			-154.5	-8.6	-1,560.7	-48.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM	8,815.8	8,815.6	8,815.6	8,815.6					-0.2	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM		438.7	438.7				-438.7	-100.0		
Otros Recursos Estatales		8,815.6	8,815.6				-8,815.6	-100.0		
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	4,246.0	4,397.6	4,397.6	3,045.4			-1,352.2	-30.7	-1,200.6	-28.3
Ingresos Financieros	106.9	110.7	110.7	77.0			-33.8	-30.5	-29.9	-28.0
Ingresos Extraordinarios	2,199.5	2,484.7	2,484.7				-2,484.7	-100.0	-2,199.5	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,939.6	1,802.1	1,802.1	2,968.5			1,166.3	64.7	1,028.9	53.0
Total	118,339.9	134,139.2	134,139.2	126,125.2			-8,013.9	-6.0	7,785.3	6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

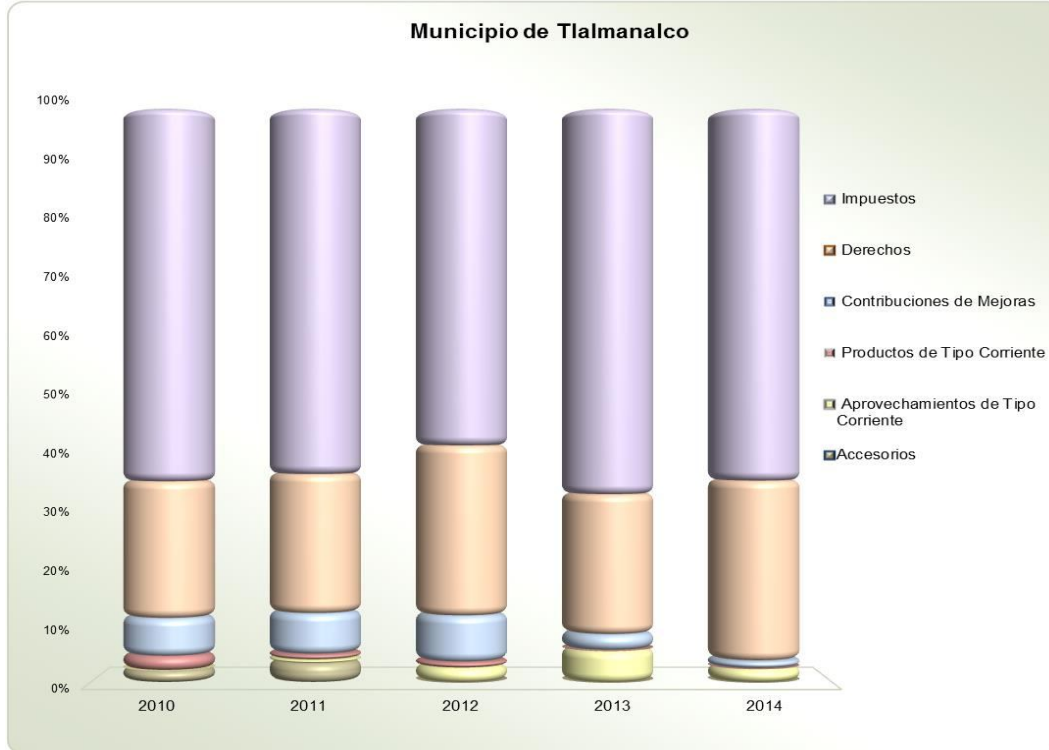
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Tlalmanalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	8,625.5	8,689.5	9,432.7	9,921.8	10,357.1
Participaciones Federales	45,407.8	39,140.3	55,759.5	60,447.4	62,367.2
FISM	7,210.2	7,188.9	5,588.0	6,218.8	6,826.9
FORTAMUNDF	18,350.1	20,042.3	20,725.9	22,215.0	24,452.2
Participaciones Estatales	5,766.0	6,186.5		3,205.3	1,644.7
Otros Recursos	13,445.7	14,569.9	12,080.2	16,331.6	20,477.3
Total	98,805.3	95,817.4	103,586.3	118,339.9	126,125.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012,2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

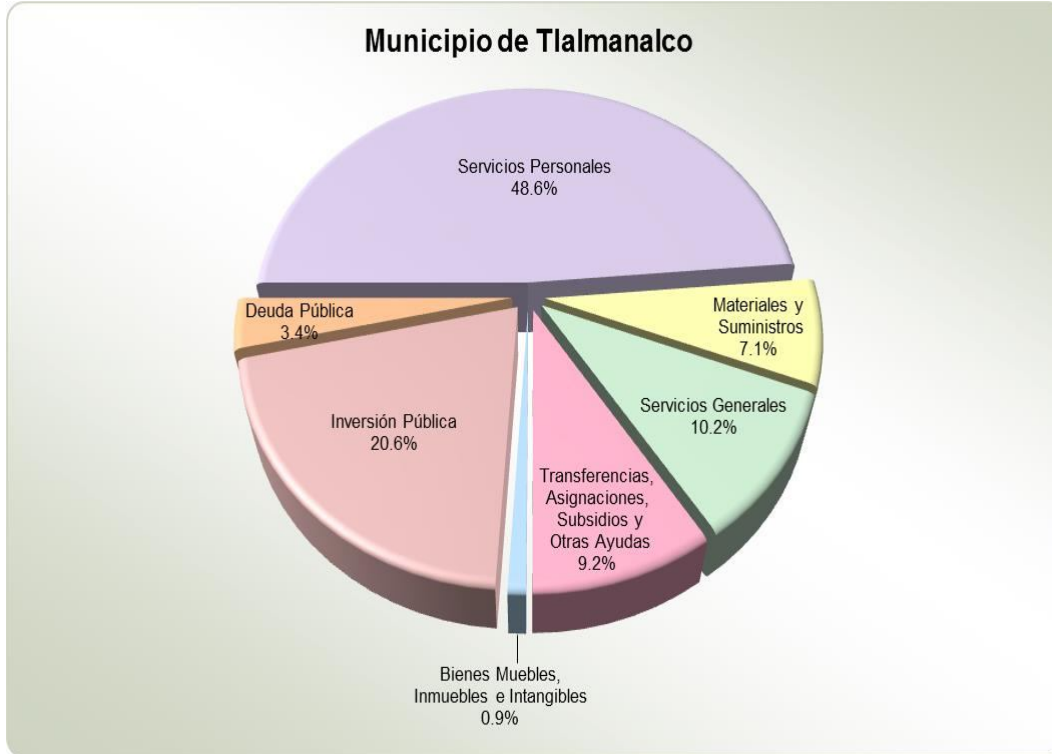
Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	63,771.2	67,326.4	67,326.4		1,200.0	64,084.3	65,284.3			-2,042.1	-3.0	1,513.1	2.4
Materiales y Suministros	9,604.8	10,127.6	10,127.6	-11.3	2,202.1	7,395.4	9,586.2			-541.4	-5.3	-18.6	-0.2
Servicios Generales	15,264.3	15,397.7	15,397.7	-4.1	2,424.7	11,123.3	13,543.9			-1,853.8	-12.0	-1,720.4	-11.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,411.8	12,245.5	12,245.5		93.6	12,262.9	12,356.5			111.0	0.9	2,944.7	31.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,161.2	1,778.5	1,778.5		-16.9	1,238.7	1,221.8			-556.7	-31.3	-939.4	-43.5
Inversión Pública	11,091.1	23,156.3	23,156.3		221.4	27,399.9	27,621.3			4,465.0	19.3	16,530.2	149.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	1,041.7	4,107.3	4,107.3		-239.8	4,846.7	4,606.9			499.6	12.2	3,565.2	34.2
Total	112,346.1	134,139.2	134,139.2	-15.5	5,885.1	128,351.3	134,220.9			81.7	0.1	21,874.8	19.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

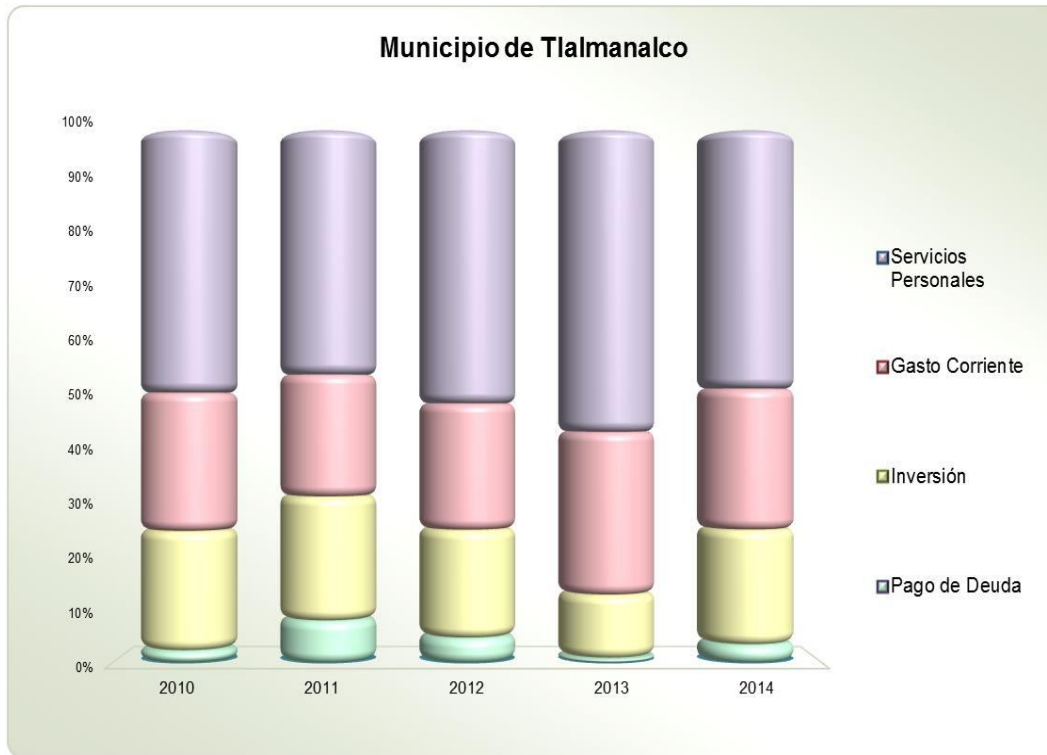
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Tlalmanalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	53,765.7	51,528.1	60,208.7	63,771.2	65,284.3
Materiales y Suministros	7,789.9	8,790.5	8,637.7	9,604.8	9,586.2
Servicios Generales	12,977.9	9,653.3	11,841.0	15,264.3	13,543.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,462.0	7,195.2	7,264.9	9,411.8	12,356.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,875.0	547.8	2,681.5	2,161.2	1,221.8
Inversión Pública	21,438.9	25,480.6	20,983.6	11,091.1	27,621.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,514.1	8,840.8	5,462.4	1,041.7	4,606.9
Total	108,823.5	112,036.3	117,079.8	112,346.1	134,220.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

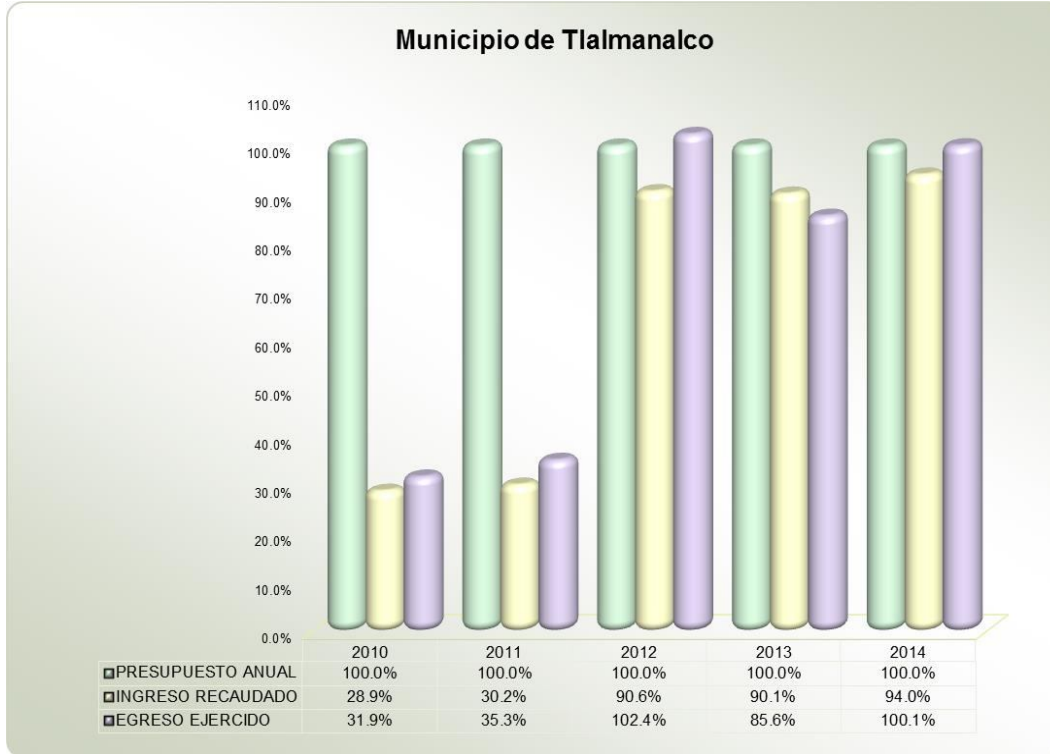
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	105,097.1	105,097.1	-15.5	5,920.4	94,865.9	100,770.9	-4,326.2	-4.1
Gasto de Capital	24,934.7	24,934.7		204.5	28,638.6	28,843.1	3,908.3	15.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,107.3	4,107.3		-239.8	4,846.7	4,606.9	499.6	12.2
Total	134,139.2	134,139.2	-15.5	5,885.1	128,351.3	134,220.9	81.7	0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

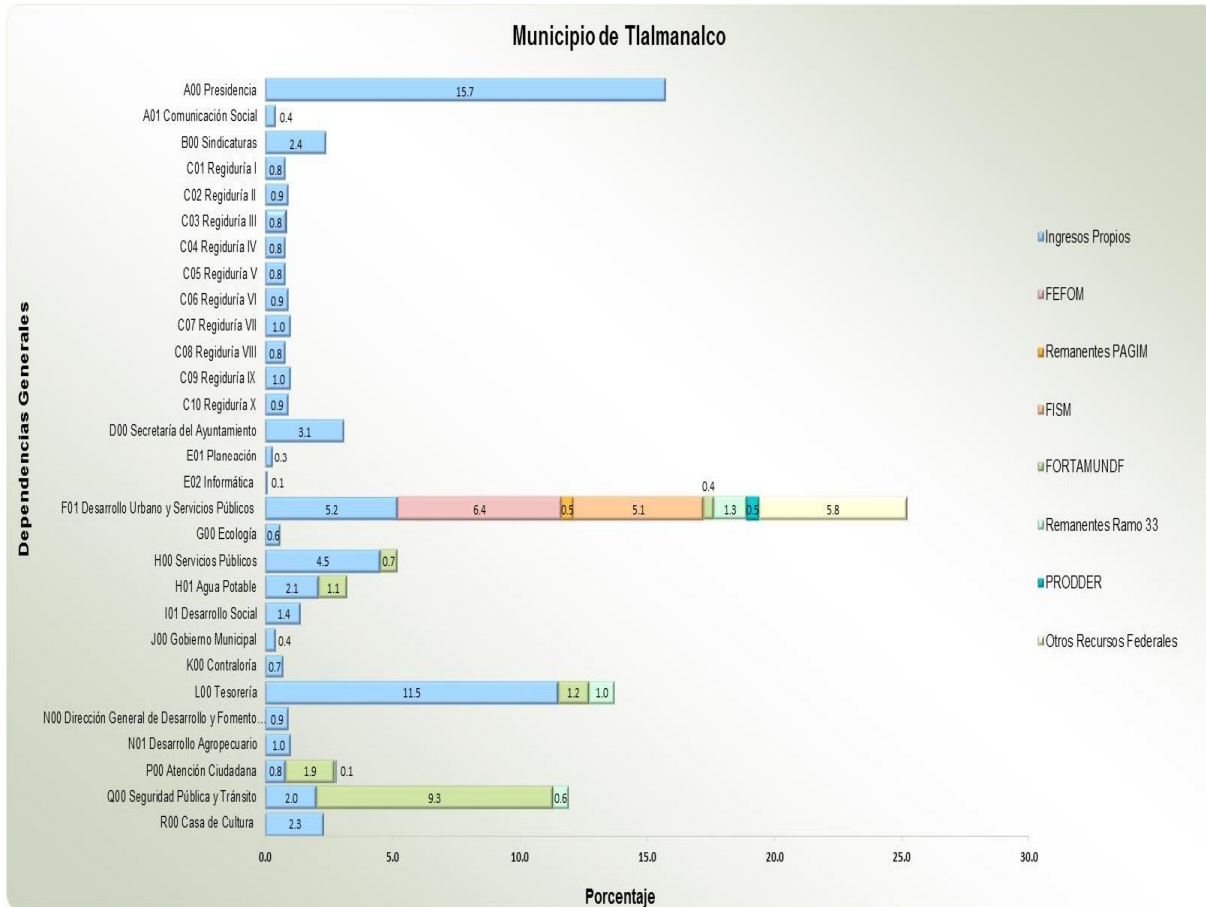
Dependencia General		Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)					Variación Ejercido - Modificado			
		Egresos					Absoluta	%		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹			
A00	Presidencia	18,789.6	18,789.6		449.9	20,683.8	21,133.8	2,344.1	12.5	
A01	Comunicación Social	691.7	691.7		20.7	522.4	543.1	- 148.6	- 21.5	
B00	Sindicaturas	2,977.4	2,977.4		22.0	3,162.8	3,184.8	207.4	7.0	
C01	Regiduría I	1,298.3	1,298.3		2.0	1,046.0	1,048.0	- 250.3	- 19.3	
C02	Regiduría II	1,237.2	1,237.2		69.5	1,195.3	1,264.8	27.6	2.2	
C03	Regiduría III	1,186.9	1,186.9		9.9	1,060.0	1,069.9	- 117.0	- 9.9	
C04	Regiduría IV	1,238.7	1,238.7		10.6	1,098.2	1,108.8	- 129.9	- 10.5	
C05	Regiduría V	1,253.3	1,253.3		9.5	1,092.0	1,101.6	- 151.8	- 12.1	
C06	Regiduría VI	1,200.4	1,200.4		67.0	1,140.7	1,207.7	7.4	0.6	
C07	Regiduría VII	1,410.6	1,410.6		10.4	1,273.7	1,284.1	- 126.5	- 9.0	
C08	Regiduría VIII	1,265.8	1,265.8		3.1	1,055.9	1,059.0	- 206.8	- 16.3	
C09	Regiduría IX	1,374.2	1,374.2		4.4	1,341.6	1,346.0	- 28.2	- 2.1	
C10	Regiduría X	1,272.9	1,272.9		8.2	1,155.4	1,163.5	- 109.3	- 8.6	
D00	Secretaría del Ayuntamiento	4,312.9	4,312.9		168.5	3,996.9	4,165.3	- 147.6	- 3.4	
E01	Planeación	525.8	525.8	1.6	- 1.6	389.4	389.4	- 136.4	- 25.9	
E02	Informática	220.6	220.6			153.0	153.0	- 67.6	- 30.6	
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	27,461.9	27,461.9		1,911.1	31,907.9	33,819.0	6,357.2	23.1	
G00	Ecología	1,663.6	1,663.6		18.8	817.9	836.6	- 826.9	- 49.7	
H00	Servicios Públicos	8,271.4	8,271.4		553.6	6,474.5	7,028.1	- 1,243.3	- 15.0	
H01	Agua Potable	6,439.6	6,439.6		196.2	4,106.9	4,303.1	- 2,136.6	- 33.2	
I01	Desarrollo Social	1,830.7	1,830.7	- 5.6	86.8	1,766.2	1,847.4	16.8	0.9	
J00	Gobierno Municipal	683.7	683.7		1.6	586.6	588.2	- 95.5	- 14.0	
K00	Contraloría	1,004.1	1,004.1		13.4	915.2	928.5	- 75.6	- 7.5	
L00	Tesorería	16,522.5	16,522.5	2.0	1,977.8	16,325.0	18,304.8	1,782.4	10.8	
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2,441.4	2,441.4		9.5	1,157.1	1,166.7	- 1,274.8	- 52.2	
N01	Desarrollo Agropecuario	458.5	458.5		18.4	1,307.2	1,325.6	867.2	189.2	
P00	Atención Ciudadana	3,247.1	3,247.1	- 13.5	- 5.2	3,779.2	3,760.5	513.4	15.8	
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	20,836.2	20,836.2		187.5	15,773.5	15,961.0	- 4,875.2	- 23.4	
R00	Casa de Cultura	3,022.6	3,022.6		61.6	3,067.1	3,128.7	106.1	3.5	
Total		134,139.2	134,139.2	-	15.5	5,885.1	128,351.3	134,220.9	81.7	0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Tlaxmalcalco				Metas			
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero				
A00 Presidencia	1	7	4			3	2,025	724	36	
A01 Comunicación Social	1	4	1			3	120	5	4	
B00 Sindicaturas	1	5	3		1	1	369	314	85	
C01 Regiduría I	1	5	1			4	736	23	3	
C02 Regiduría II	1	5	2			3	263	26	10	
C03 Regiduría III	1	3	1			2	650	23	4	
C04 Regiduría IV	1	5	1		1	3	258	34	13	
C05 Regiduría V	1	4	1			3	292	21	7	
C06 Regiduría VI	1	3	1			2	252	23	9	
C07 Regiduría VII	1	5	2			3	454	22	5	
C08 Regiduría VIII	1	4	1			3	454	23	5	
C09 Regiduría IX	1	3	1			2	250	23	9	
C10 Regiduría X	1	4	1			3	250	21	8	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	7	1		1	5	423	7	2	
E01 Planeación	1	4	1		2	1	342	62	18	
E02 Informática	1	2	1			1	100	35	35	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	7	1			6	33	1	3	
G00 Ecología	1	4	1			3	31	6	19	
H00 Servicios Públicos	2	10	8		1	1	2,819	1,285	46	
H01 Agua Potable	1	4	3		1		64	38	59	
I00 Promoción Social	1	31	19		5	2	3,526	1,174	33	
I01 Desarrollo Social	1	6	5			1	276	66	24	
J00 Gobierno Municipal	1	6	2		2		20	16	80	
K00 Contraloría	1	8			3		157	131	83	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	20	11		3	1	396	103	26	
N01 Desarrollo Agropecuario	1	4	1		2		26	21	81	
P00 Atención Ciudadana	1	9	4			5	6,293	1,316	21	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	1	8	6		2		1,954	1,366	70	
R00 Casa de la Cultura	1	10	10				2,960	2,039	69	
Total	31	197	94		22	7	74	25,793	8,948	35

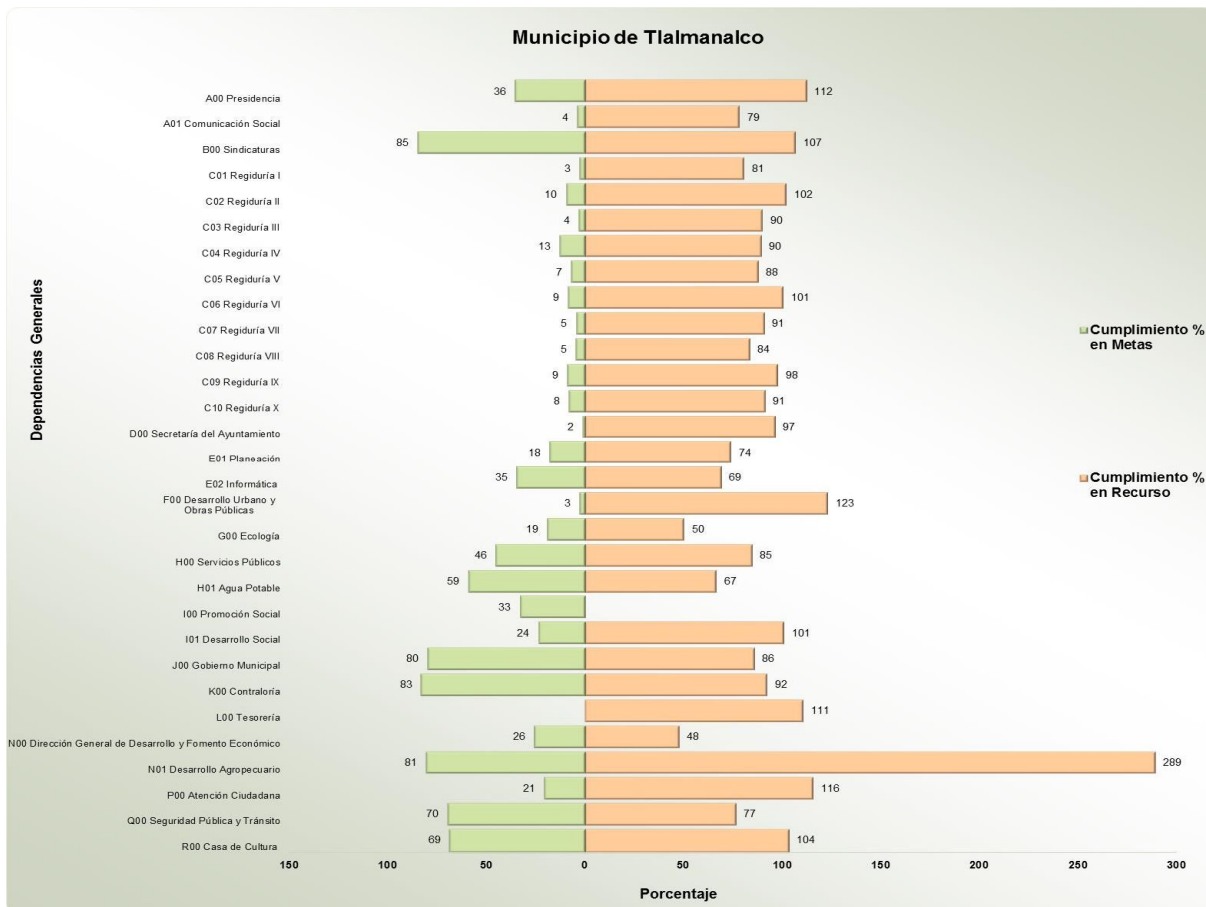
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

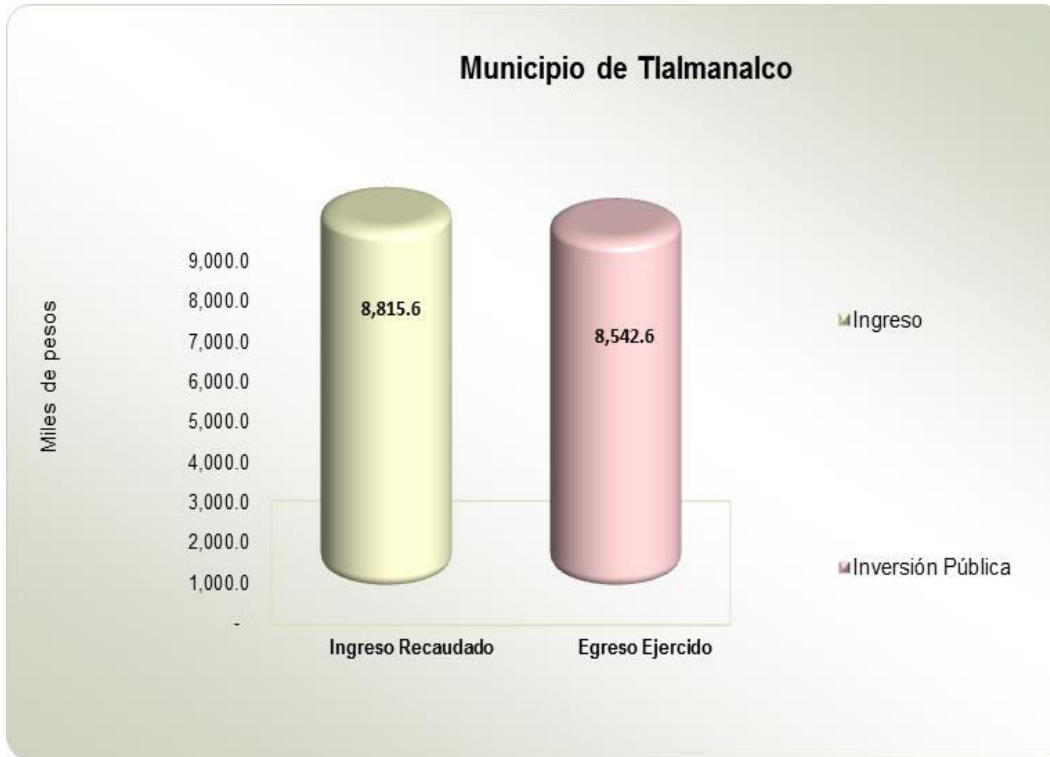
Municipio de Tlalmanalco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,977.4	2,977.4		22.0	3,162.8	3,184.8	207.4	7.0
04	Seguridad Pública y Protección Civil	24,083.2	24,083.2	- 13.5	182.3	19,552.6	19,721.4	- 4,361.8	- 18.1
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	27,602.5	27,602.5	1.6	656.8	28,588.9	29,247.3	1,644.8	6.0
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	16,522.5	16,522.5	2.0	1,977.8	16,325.0	18,304.8	1,782.4	10.8
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,265.8	1,265.8		3.1	1,055.9	1,059.0	- 206.8	- 16.3
08	Educación, Cultura y Deporte	4,259.8	4,259.8		131.1	4,262.4	4,393.5	133.7	3.1
09	Fomento al Desarrollo Económico	6,783.7	6,783.7		113.5	6,034.1	6,147.6	- 636.1	- 9.4
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	41,686.4	41,686.4	- 5.6	2,302.0	42,662.2	44,958.6	3,272.2	7.8
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	8,957.9	8,957.9		496.5	6,707.3	7,203.8	- 1,754.1	- 19.6
Total		134,139.2	134,139.2	-15.5	5,885.1	128,351.3	134,220.9	81.7	0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado en el recurso FEFOM la entidad destino el 96.9 por ciento a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	6,197.5	9,211.1	67.3
2014	6,724.2	10,357.1	64.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 64.9 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	11,091.1	112,346.1	9.9
2014	27,621.3	134,220.8	20.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 20.6 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	11,091.1	88,640.3	0.1
2014	27,621.3	88,414.4	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.3 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	63,771.2	112,346.1	56.8
2014	65,284.3	134,220.8	48.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 48.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

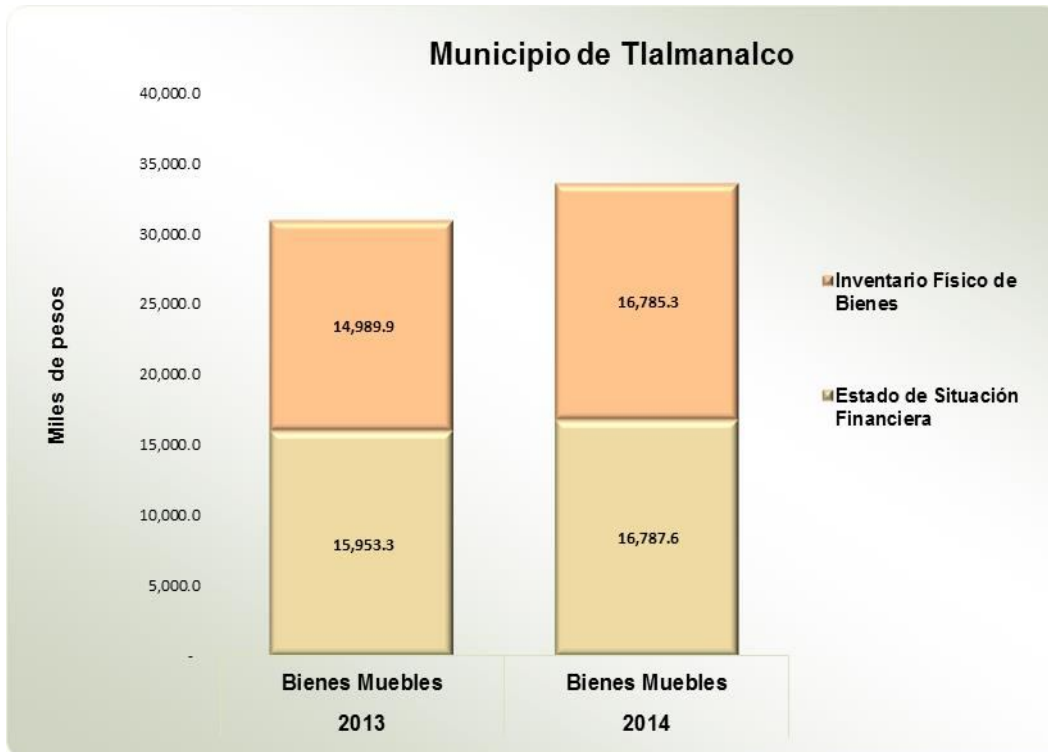
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	9,211.1	63,771.2	14.4
2014	10,357.1	65,284.3	15.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

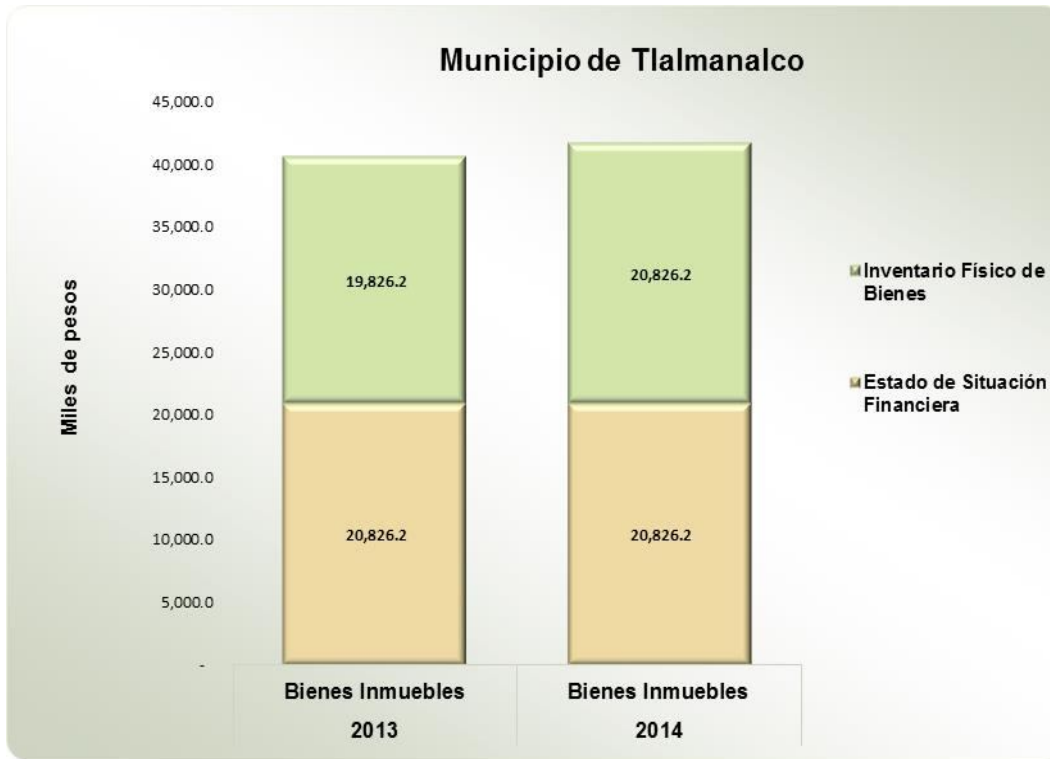
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 15.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Tlalmanalco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	16,232.7	18,994.2	-2,761.5	Circulante	47,697.4	43,901.7	3,795.7
Efectivo y Equivalentes	6,393.2	7,559.6	-1,166.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,697.4	43,901.7	3,795.7
Efectivo	1.0	0.4	0.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	34.2	461.6	-427.4
Bancos/Tesorería	5,862.6	7,029.6	-1,167.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,956.9	10,593.5	2,363.4
Otros Efectivos y Equivalentes	529.6	529.6		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	22,882.3	22,280.0	602.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	940.6	941.8	-1.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,824.0	10,566.6	1,257.4
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	590.0	590.0					
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	350.6	351.8	-1.2	No Circulante	1,940.2	3,928.2	-1,988.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,736.5	9,320.7	-584.2	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		683.9	-683.9
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	162.0	11.2	150.8	Proveedores por Pagar a Largo Plazo		683.9	-683.9
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	8,574.5	9,309.5	-735.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,940.2	3,244.3	-1,304.1
Almacenes	162.4	1,172.1	-1,009.7	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,940.2	3,244.3	-1,304.1
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	162.4	1,172.1	-1,009.7				
				Total Pasivo	49,637.6	47,829.9	1,807.7
No Circulante	80,981.6	59,708.7	21,272.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	64,179.0	43,740.4	20,438.6	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	17,170.0	17,170.0	
Terrenos	4,131.4	4,131.5	-0.1	Aportaciones	17,170.0	17,170.0	
Edificios no Habitacionales	16,694.7	16,694.7		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	30,406.7	13,703.0	16,703.7
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	43,352.9	22,914.2	20,438.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,218.9	17,638.9	3,580.0
Bienes Muebles	16,787.6	15,953.3	834.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	9,187.8	-3,935.9	13,123.7
Mobiliario y Equipo de Administración	2,541.2	2,310.6	230.6				
Equipo de Transporte	11,008.6	10,870.2	138.4	Total Patrimonio	47,576.7	30,873.0	16,703.7
Equipo de Defensa y Seguridad	379.2	191.6	187.6				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,386.3	2,115.9	270.4				
Activos Biológicos	405.0	405.0					
Otros Bienes Muebles	67.3	60.0	7.3				
Activos Diferidos	15.0	15.0					
Otros Activos Diferidos	15.0	15.0					
Total del Activo	97,214.3	78,702.9	18,511.4	Total del Pasivo y Patrimonio	97,214.3	78,702.9	18,511.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- La cuenta de resultado de ejercicios anteriores presenta afectación.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Tlalmanalco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	126,125.2	116,140.2	9,985.0
Ingresos de la Gestión	10,357.1	9,921.7	435.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,722.7	104,172.1	8,550.6
Otros Ingresos y Beneficios	3,045.4	2,046.4	999.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	126,125.2	116,140.2	9,985.0
Gastos y Otras Pérdidas	104,906.3	98,501.3	6,405.0
Gastos de Funcionamiento	88,401.3	87,533.9	867.4
Servicios Personales	65,284.4	63,771.2	1,513.2
Materiales y Suministros	9,547.2	8,595.1	952.1
Servicios Generales	13,569.7	15,167.6	- 1,597.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,356.5	9,411.8	2,944.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	257.3	304.6	- 47.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	3,888.5	1,251.0	2,637.5
Bienes Muebles e Intangibles	2.7		2.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	104,906.3	98,501.3	6,405.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,218.9	17,638.9	3,580.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	6,826.9	6,826.9	117.4	- 117.4
FORTAMUNDF	24,452.1	19,573.0		4,879.1
Total	31,279.0	26,399.9	117.4	4,761.7

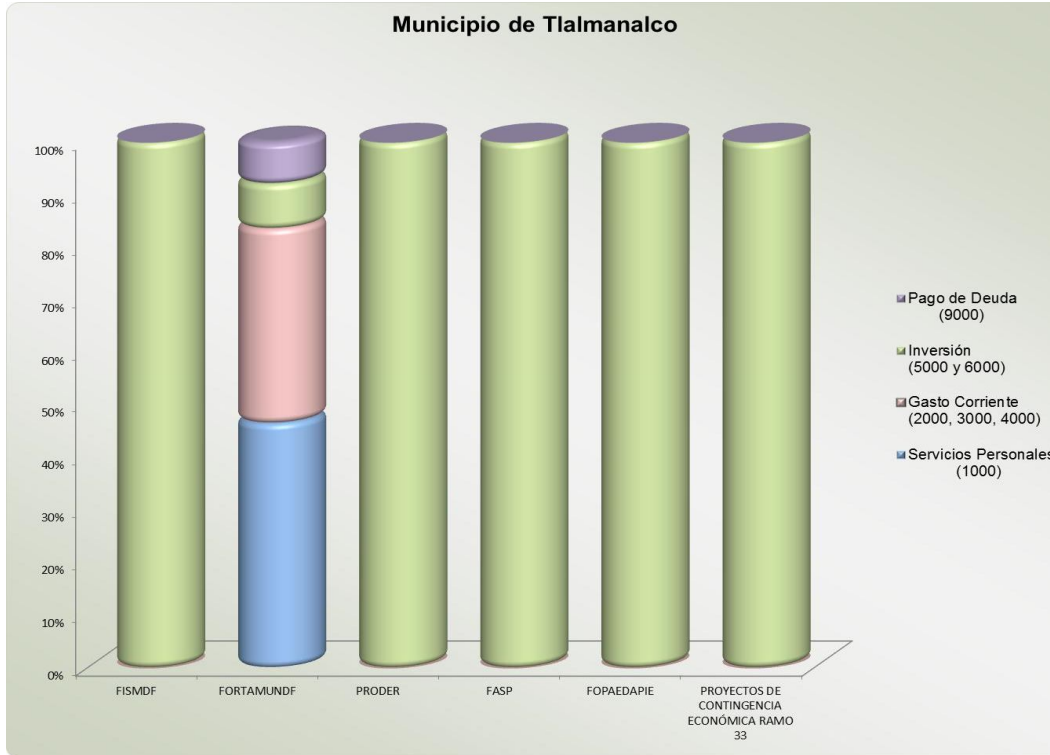
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		9,083.2
Materiales y Suministros		4,509.3
Servicios Generales		2,765.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		775.7
Inversión Pública	6,826.9	895.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		1,543.9
Deuda Pública		
Total	6,826.9	19,573.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

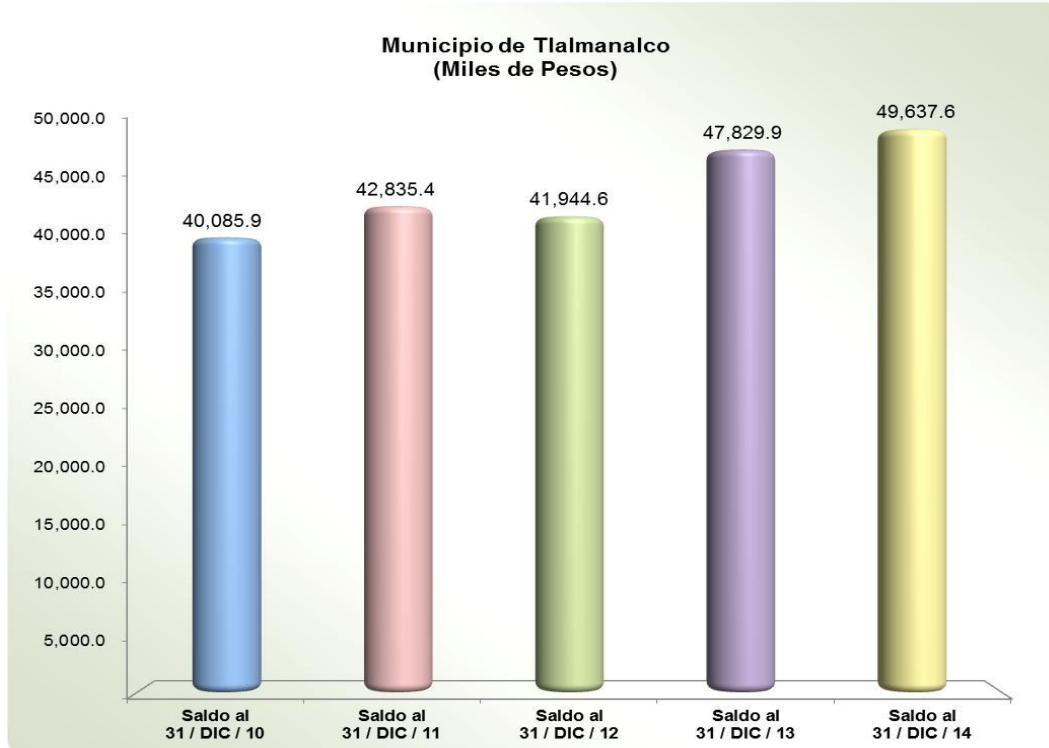
Los recursos aplicados en inversión representan el 48.8 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	36.6	36.6	34.2	461.6	34.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,469.8	10,845.8	6,637.5	10,593.5	12,956.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		17,658.5	22,131.8	22,280.0	22,882.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,414.4	10,566.6	10,566.6	10,566.6	11,824.0
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	6,165.1	3,727.9	2,574.5	683.9	
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo				3,244.3	1,940.2
Total	40,085.9	42,835.4	41,944.6	47,829.9	49,637.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 3.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Tlalmanalco**

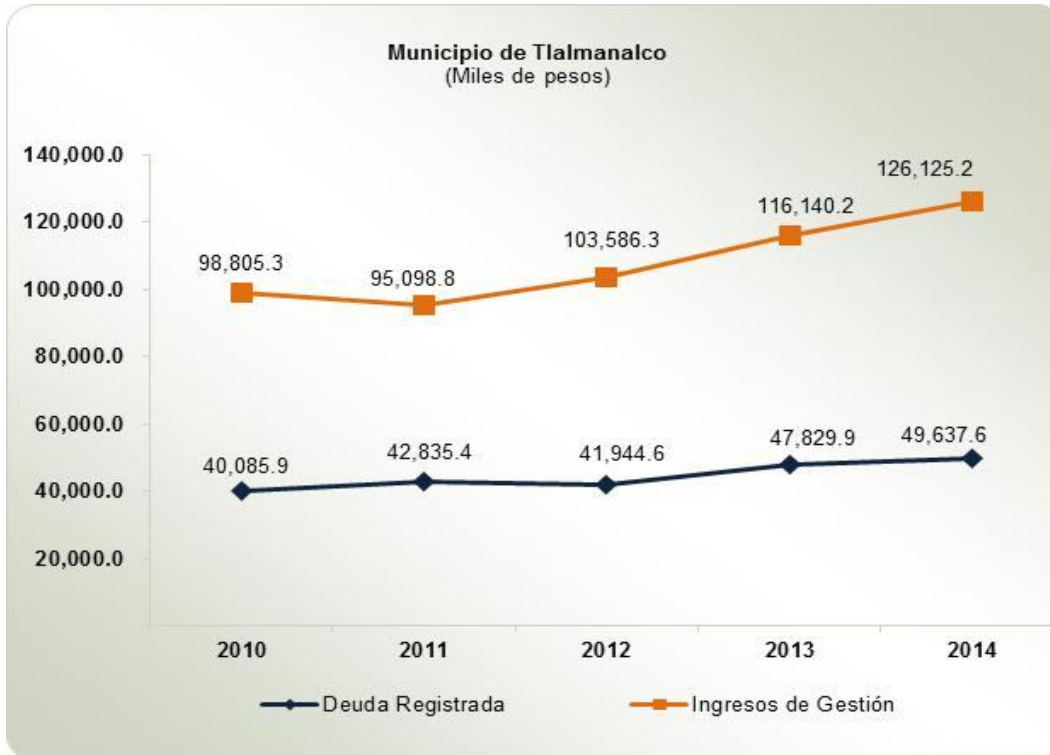
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	98,805.3	33,920.8	6,165.1	40,085.9	40.6
2011	95,098.8	39,107.5	3,727.9	42,835.4	45.0
2012	103,586.3	39,370.1	2,574.5	41,944.6	40.5
2013	116,140.2	43,901.7	3,928.2	47,829.9	41.2
2014	126,125.2	47,697.4	1,940.2	49,637.6	39.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 89.4 por ciento e impuestos 5.3 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Tlalmanalco**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
Crédito simple con Banco Banobras	1,703.4		1,482.0	
Crédito simple con Lumo Financiera	1,649.6		458.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Tlalmanalco**

(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
126,125.2	50,450.1	49,637.6	812.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Tlalmanalco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tlalmanalco			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
98,898.0	100,770.9	-1,872.9	- 655.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	42,835.4	112,036.3	8,840.8	41.5
2012	41,944.6	117,079.8	5,462.5	37.6
2013	47,829.9	112,346.1	1,041.7	43.0
2014	49,637.6	134,220.8	4,606.9	38.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	8,840.8	95,814.4	718.6	9.3
2012	5,462.5	103,586.3		5.3
2013	1,041.7	118,339.7	2,199.5	0.9
2014	4,606.9	126,125.2		3.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos		%
2011	8,840.8	112,036.3		7.9
2012	5,462.5	117,079.8		4.7
2013	1,041.7	112,346.1		0.9
2014	4,606.9	134,220.8		3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Tlalmanalco (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 21.5		- 21.5
CAEM		87.3	- 87.3
CFE	10,015.2	22,400.8	- 12,385.6
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tlalmanalco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 13 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



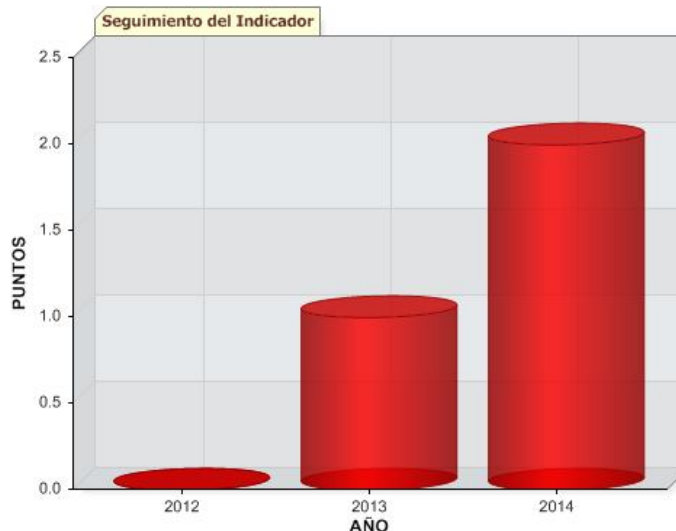
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Tlalmanalco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	1	0	Insuficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	92.96%	85.91%	0.00%	Adecuado	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	68.94%	68.89%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	96.14%	85.91%	0.00%	Adecuado	Bueno	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	44.04%	46.54%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	8.21%	7.93%	8.91%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	75.84%	47.42%	0.00%	Bueno	Insuficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	19.64%	21.43%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	37.82%	37.80%	38.01%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	4.33	8.00	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	30	0	Adecuado	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF		79.51%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



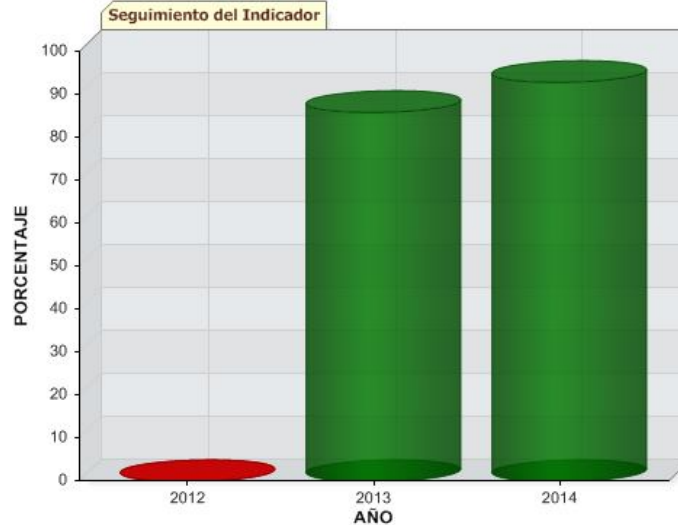
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones IX, XIV, XV, XVII, XIX, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal incrementó su nivel de evaluación en comparación a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda mejorar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



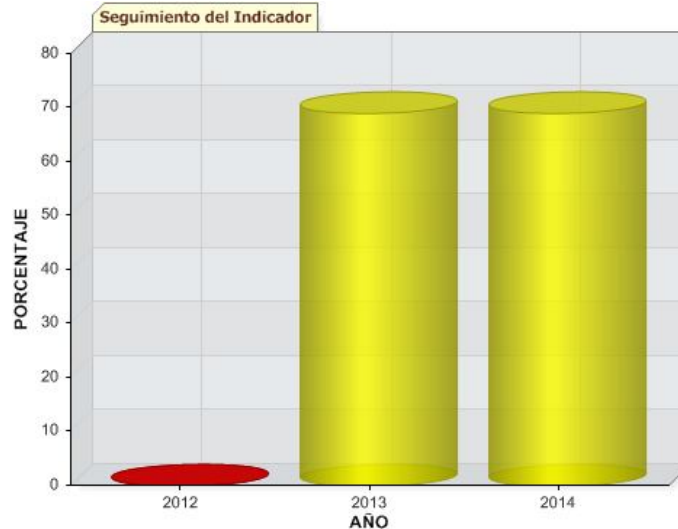
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	85.91 %	Bueno	92.96 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 92.96 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un incremento en la evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para superar las calificaciones de los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de agua potable en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



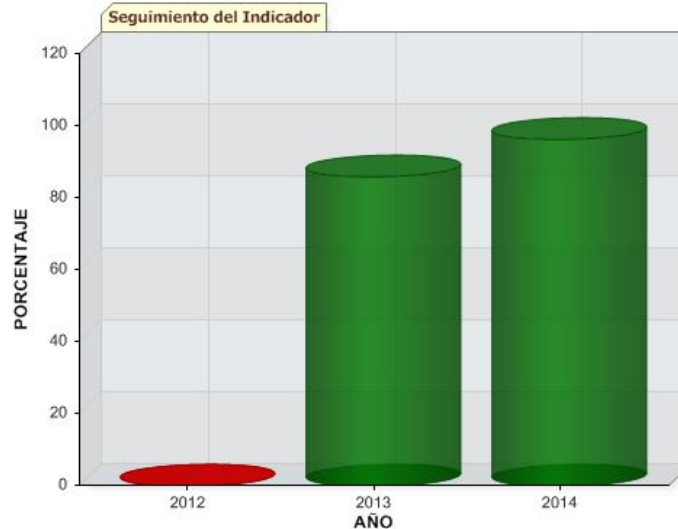
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	68.89 %	Suficiente	68.94 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 68.94 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo ha permanecido en este nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones establecidas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



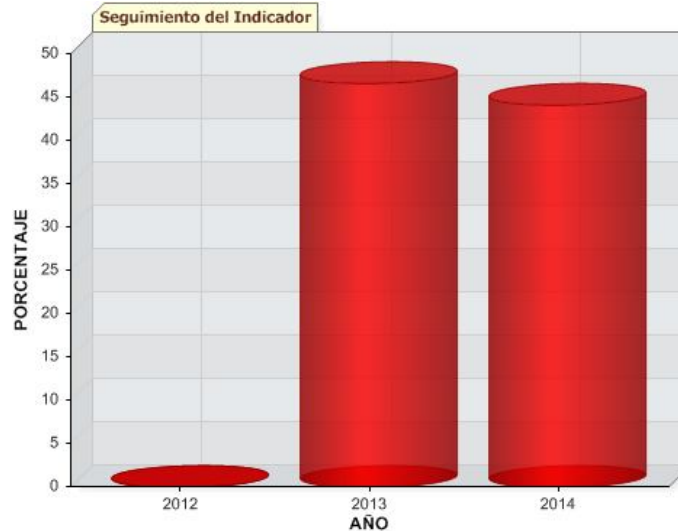
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	85.91 %	Bueno	96.14 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 96.14 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un incremento en la evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para superar las calificaciones de los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



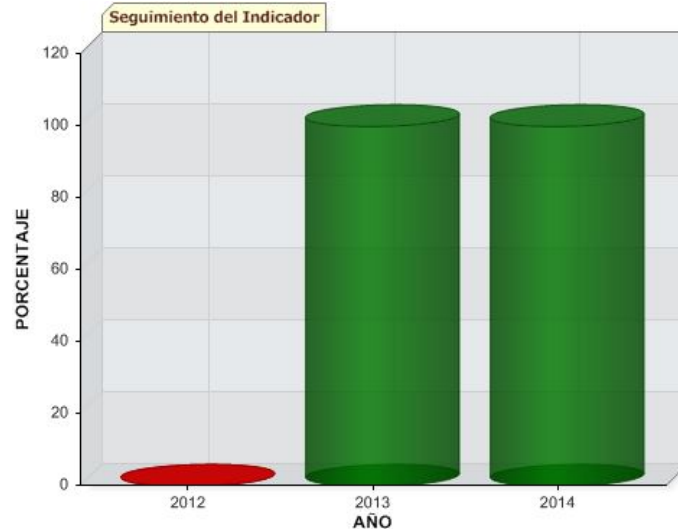
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	46.54 %	Insuficiente	44.04 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 44.04 por ciento de las viviendas de su territorio. Cabe resaltar que permaneció por segundo año consecutivo en el mismo nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de recolección de basura en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



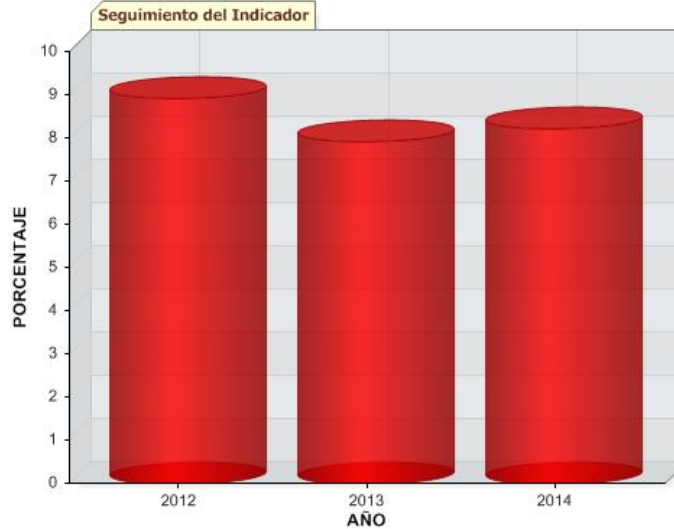
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección en la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad obtuvo el nivel positivo de calificación en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio y actualizar la información.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	8.91 %	Crítico	7.93 %	Crítico	8.21 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

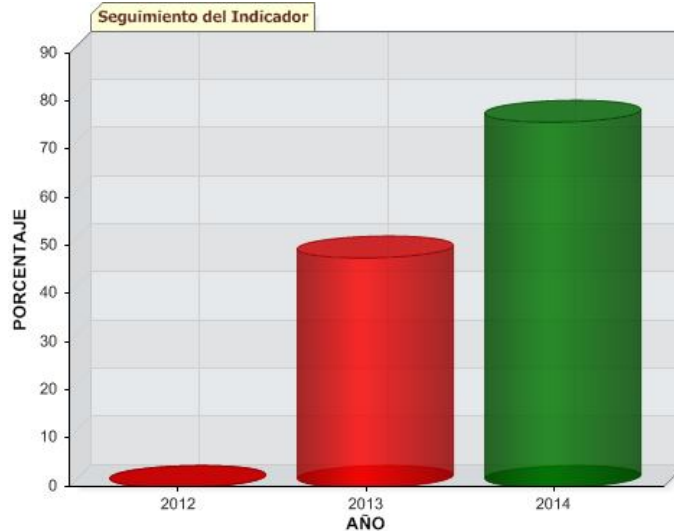
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5885/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5886/14 de fechas 03 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	47.42 %	Insuficiente	75.84 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, al captar el Ayuntamiento el 75.84 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que presenta un incremento en la evaluación respecto a los años 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5885/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5886/14 de fechas 03 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	21.43 %	Crítico	19.64 %	Crítico

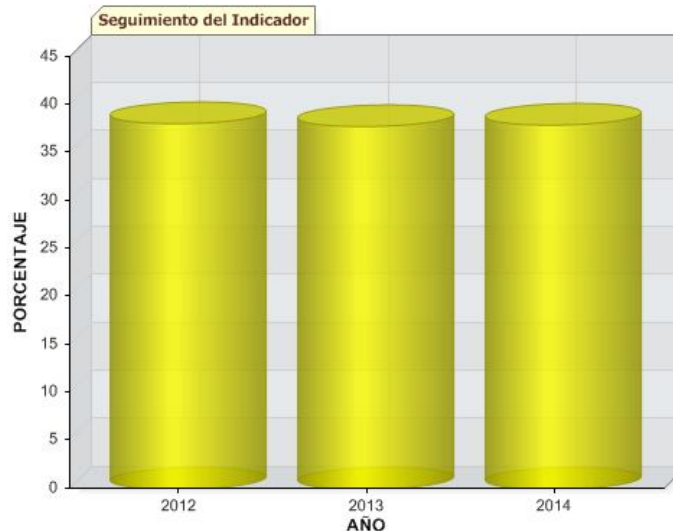
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento captó el 19.64 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtuvo este nivel negativo de evaluación. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para incrementar la recaudación por concepto de los derechos de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5885/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5886/14 de fechas 03 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	38.01 %	Suficiente	37.8 %	Suficiente	37.82 %	Suficiente

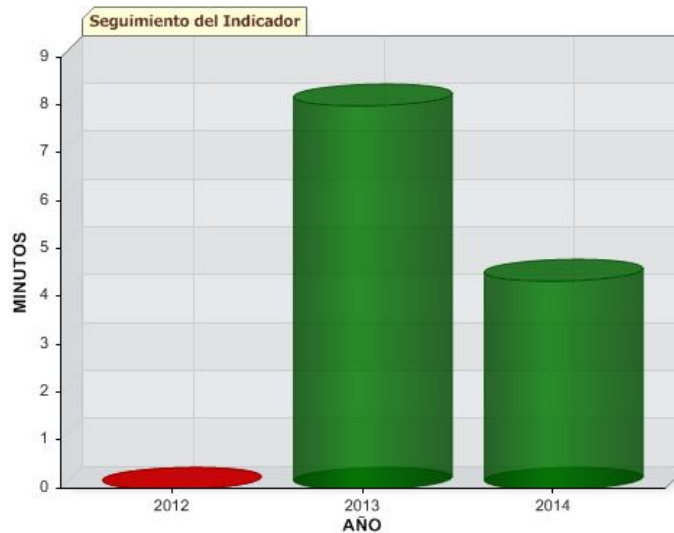
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 37.82 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación intermedia, sin alcanzar aún niveles óptimos de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5885/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5886/14 de fechas 03 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	8 MINUTOS	Adecuado	4.33 MINUTOS	Adecuado

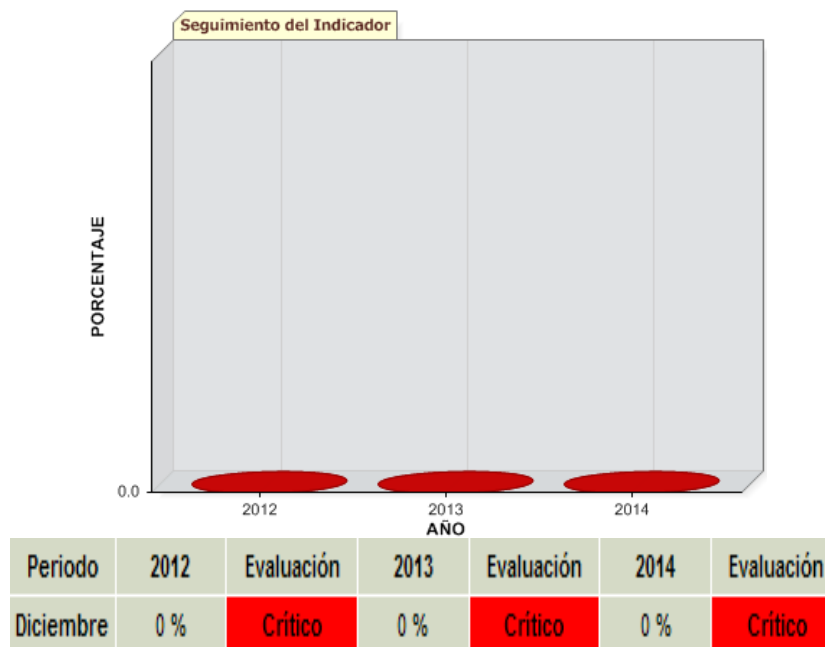
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.33 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5885/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5886/14 de fechas 03 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



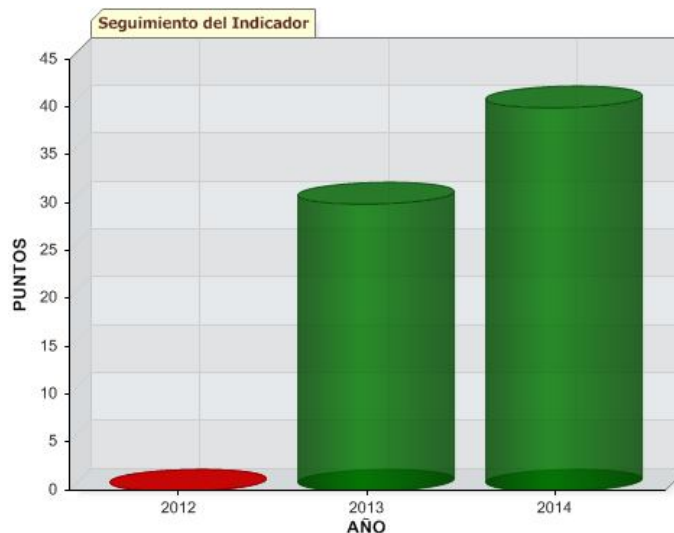
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó que no realiza este procedimiento ya que la planta tratadora de aguas residuales ubicada en su territorio no se encuentra en operaciones; lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número

OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, el organigrama y los manuales de organización y de procedimientos actualizados. Cabe mencionar que ha incrementado su nivel de evaluación respecto a los ejercicios 2012 y 2013, mostrando que ha llevado a cabo acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número



OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que, a decir del Ayuntamiento, canalizó el 93.45 por ciento de sus recursos propios al Sistema Municipal DIF, por lo cual se procedió a verificar las cifras con la entidad municipal, sin precisarlas. Por lo anterior, se recomienda que para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF deberá considerar el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5885/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5886/14 de fechas 03 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tlalmanalco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	62.21
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	36.88
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	21.67
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	15.97
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	57.67
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	29.58

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento en algunos de los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, como la no programación en otros, por lo cual se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4351/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5885/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4352/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5886/14 de fechas 03 de septiembre, 07 de noviembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Tlalmanalco un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

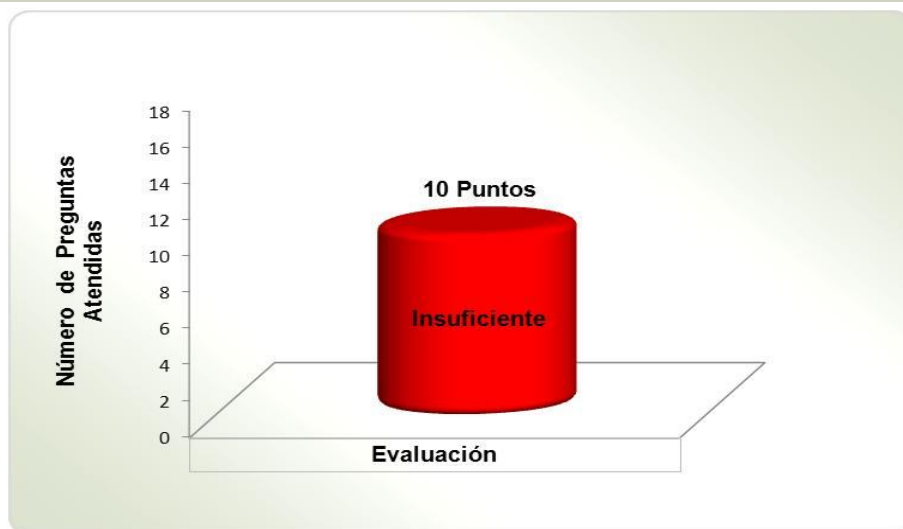
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2940/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
3. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria.
4. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.

5. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

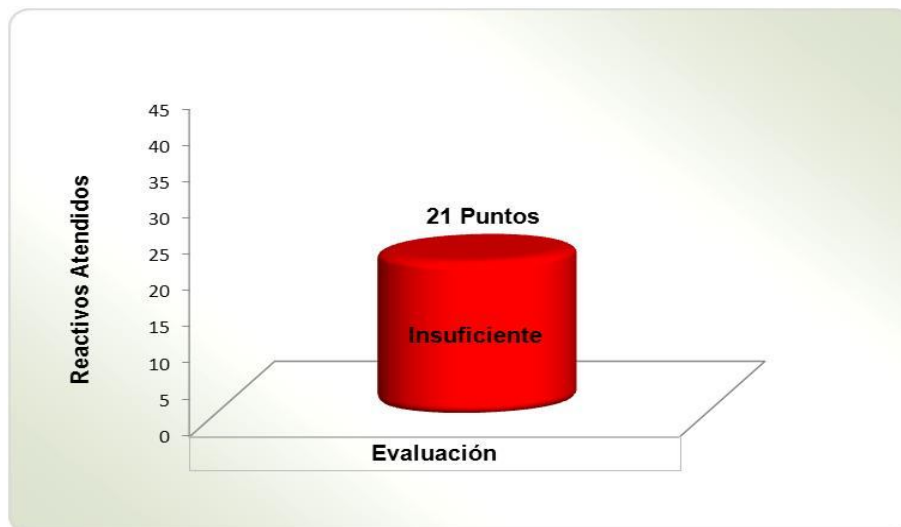
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Tlalmanalco, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2626/14 de fecha 29 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2941/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del oficio DPCYB/TLAL/125/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5600/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.



2. Remitir el acta de cabildo en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
4. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

5. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
6. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendientes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
7. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
8. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
9. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
10. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este; cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.
11. Evidenciar la práctica de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.



12. Remitir evidencia de la realización de simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
13. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
14. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
15. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

16. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
17. Plasmar el subsistema perturbador de origen hidrometeorológico, así mismo actualizar los registros o fichas técnicas de los fenómenos geológico-geomorfológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos, toda vez que dicha información data de administraciones municipales pasadas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tlalmanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Tlalmanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tlalmanalco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.



Municipio de Tlalmanalco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Tlalmanalco		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Tlalmanalco			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	6,826.9		6,826.9
FORTAMUNDF	24,452.1		24,452.1

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Tlalmanalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 981.8 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 117.4 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Tlalmanalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 4,879.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 6000 inversión pública y 9000 deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 5,075.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 21.5 miles de pesos; CAEM por 87.3 miles de pesos; CFE por 12,385.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 310.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
15	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
16	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato a Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:



- La cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo en y no es de aplicación de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo en cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Diferencia del saldo de la cuenta de bienes muebles en relación con el reporte de altas y bajas correspondiente.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin autorización.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Diferencia en recursos FIS MDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con los organismos externos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Tlalmanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica



del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPeMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	La entidad municipal reportó que únicamente el 44.04 por ciento de las viviendas en su territorio cuentan con el servicio de recolección de basura.	Implementar políticas públicas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el servicio de recolección de basura en su territorio.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 19.64 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	La entidad municipal informó que no realiza este procedimiento ya que la planta tratadora de aguas residuales ubicada en su territorio no se encuentra en operaciones.	Instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.
6	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento informó que canalizó el 93.45 por ciento de sus recursos propios al Sistema Municipal DIF, por lo cual se procedió a verificar las cifras con la entidad municipal, sin precisarlas.	Se recomienda que para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF deberá considerar al total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

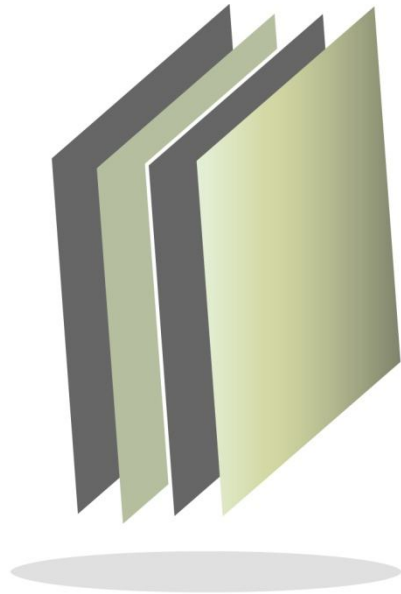


Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tlalmanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Tlalmanalco**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	523
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	524
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	553
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	571



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tlalmanalco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TLALMANALCO.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Tlalmanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tlalmanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tlalmanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	10,529.4	8,924.1	10,529.4	9,189.8
Informe Mensual Diciembre	10,529.4	8,924.1	10,529.4	9,189.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



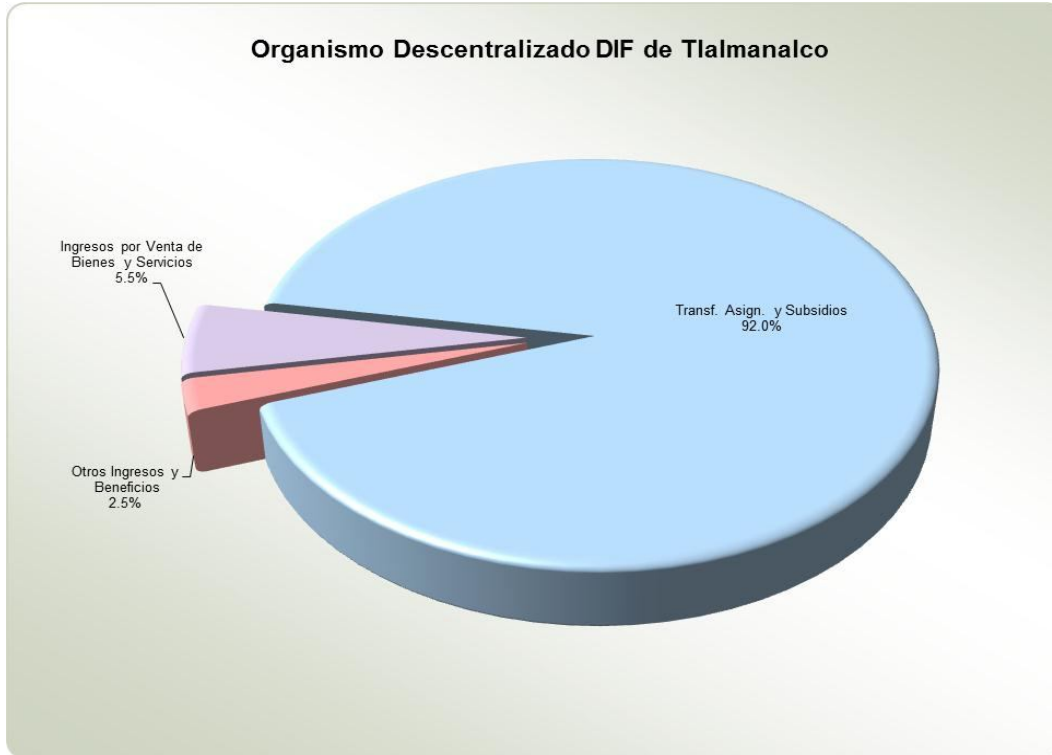
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	523.4	703.6	703.6	496.6			-207.0	-29.4	-26.8	-5.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,031.1	8,690.0	8,690.0	8,201.0			-489.0	-5.6	2,170.0	36.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,031.1	8,690.0	8,690.0	8,201.0			-489.0	-5.8	2,153.9	35.7
Otros Ingresos y Beneficios	51.9	1,135.8	1,135.8	226.5			-909.3	-80.1	174.7	336.8
Ingresos Financieros		60.0	60.0	0.2			-59.8	-99.6	0.2	
Ingresos Extraordinarios		1,075.8	1,075.8	226.3			-849.6	-79.0	226.3	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	51.9								-51.9	-100.0
Total	6,606.3	10,529.4	10,529.4	8,924.1			-1,605.3	-115.1	2,317.9	367.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

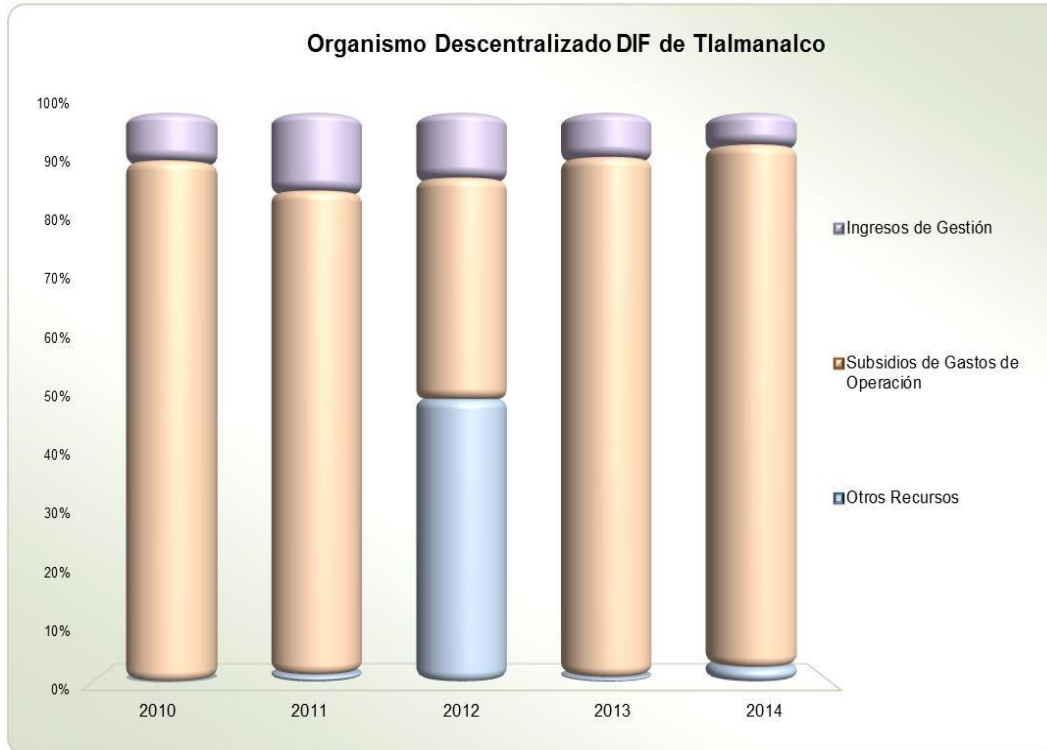
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF Tlalmanalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	464.4	654.6	431.4	523.4	496.6
Subsidios de Gastos de Operación	4,971.7	4,022.3	1,451.9	6,031.1	8,201.0
Otros Recursos		57.3	1,850.0	51.9	226.5
Total	5,436.1	4,734.2	3,733.3	6,606.3	8,924.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

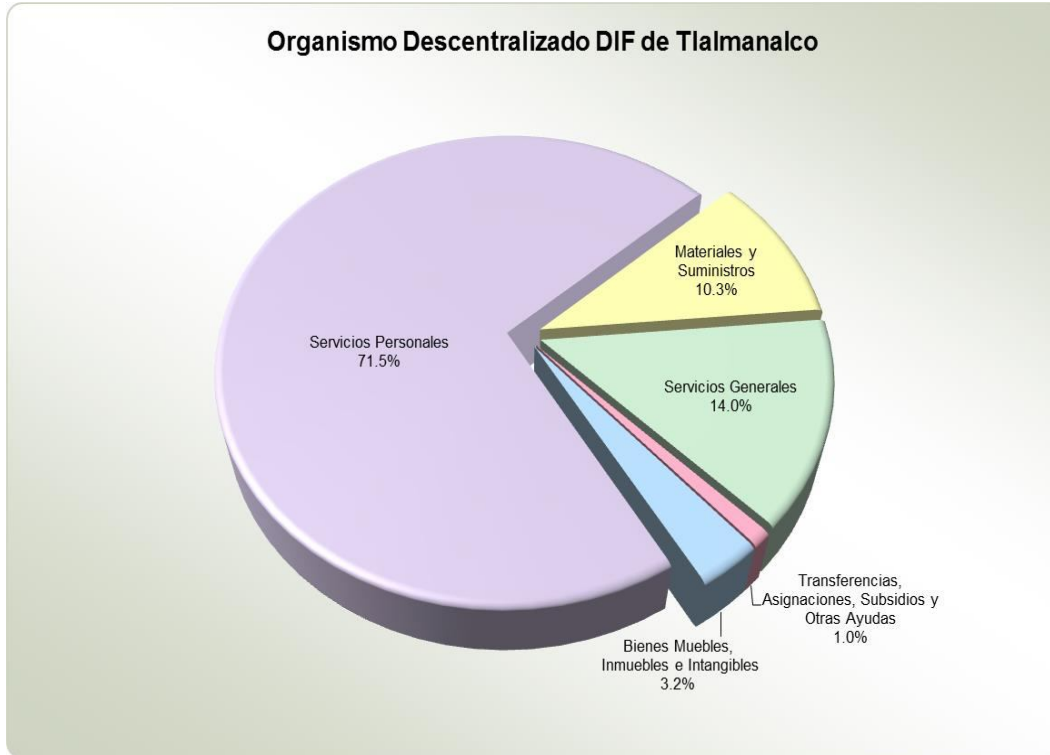
Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,446.1	7,795.7	7,558.3			6,579.8	6,579.8	- 237.4	-3.0	- 978.5	-12.9	2,133.7	48.0
Materiales y Suministros	676.8	1,042.0	1,102.6		194.7	752.8	947.5	60.6	5.8	- 155.0	-14.1	270.7	40.0
Servicios Generales	795.4	1,253.2	1,395.8		28.9	1,254.5	1,283.4	142.5	11.4	- 112.4	-8.0	488.0	61.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75.8	85.0	110.0			89.5	89.5	25.0	29.4	-20.5	-18.6	13.7	18.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68.0	353.5	362.8			289.6	289.6	9.3	2.6	-73.3	-20.2	221.6	325.9
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	6,062.1	10,529.4	10,529.4		223.6	8,966.2	9,189.8			- 1,339.6	-12.7	3,127.7	51.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

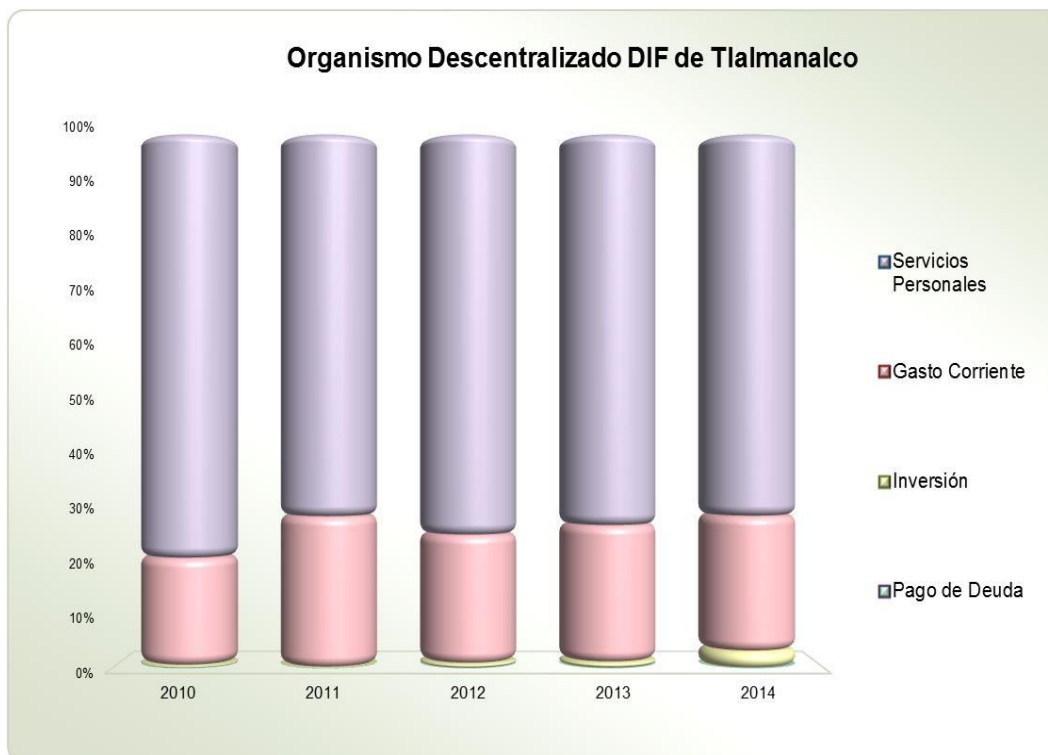
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Tlaxmalcalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	3,801.7	3,375.5	2,991.5	4,446.1	6,579.8
Materiales y Suministros	421.9	333.8	346.2	676.8	947.5
Servicios Generales	405.1	971.2	521.0	795.4	1,283.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131.1	20.9	88.5	75.8	89.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25.0	4.8	35.1	68.0	289.6
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		2.4			
Total	4,784.8	4,708.6	3,982.3	6,062.1	9,189.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

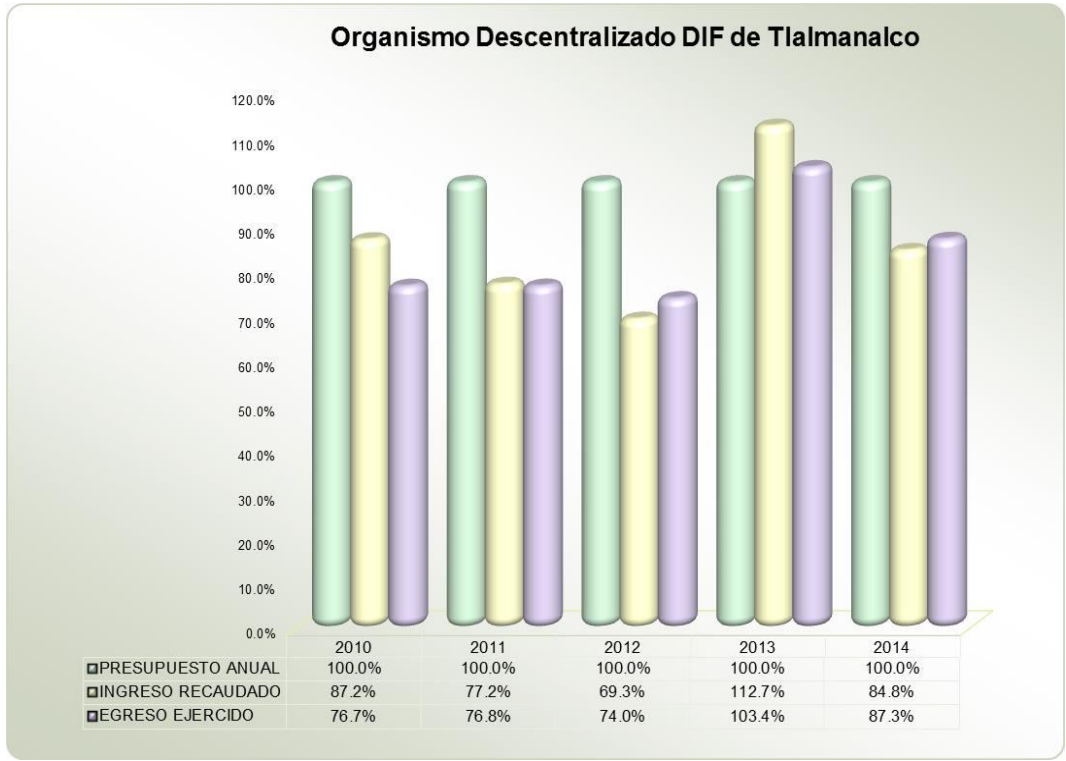
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	10,175.9	10,166.6		223.6	8,676.6	8,900.2	- 1,266.4	- 12.5
Gasto de Capital	353.5	362.8			289.6	289.6	- 73.3	- 20.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	10,529.4	10,529.4		223.6	8,966.2	9,189.8	- 1,339.6	- 12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%	
A00	Presidencia	4,359.4	4,351.5		87.1	3,311.1	3,398.2	-953.3	-21.9
B00	Dirección General	1,456.1	1,056.5		95.7	887.3	983.1	-73.4	-6.9
C00	Tesorería	1,345.3	1,580.2		1.4	1,577.9	1,579.3	-0.9	-0.1
E00	Área de Operación	3,170.5	3,343.1		39.4	2,997.5	3,036.9	-306.2	-9.2
G00	Contraloría Interna	198.2	198.2			192.4	192.4	-5.8	-2.9
Total		10,529.4	10,529.4		223.6	8,966.2	9,189.8	-1,339.6	-12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Tlaxmalcalco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	7	2	1	4	56	84	150	
B00 Dirección General	1	2	2			56	24	43	
C00 Tesorería	1	6		1	5	20	72	360	
E00 Área de Operación	8	61	17	9	35	5,292	6,651	126	
G00 Contraloría Interna	1	2			2	8	74	925	
Total	12	78	21	11	46	5,432	6,905	127	

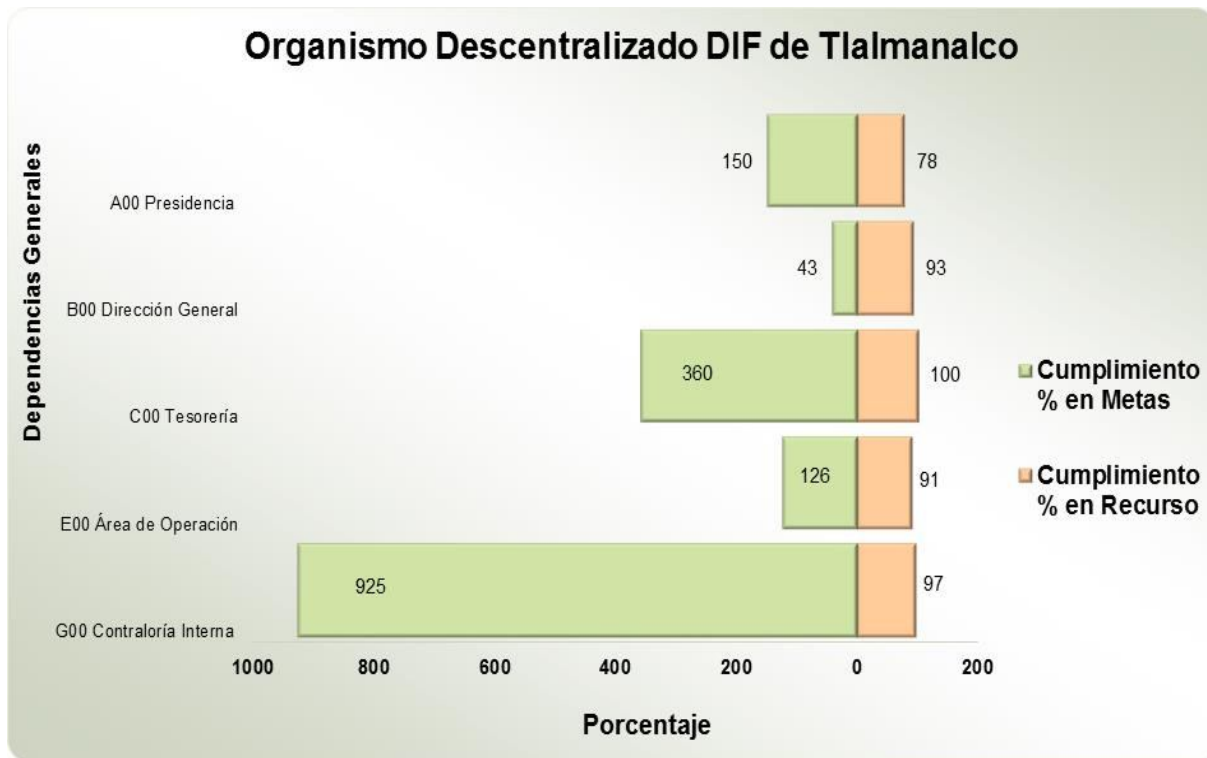
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

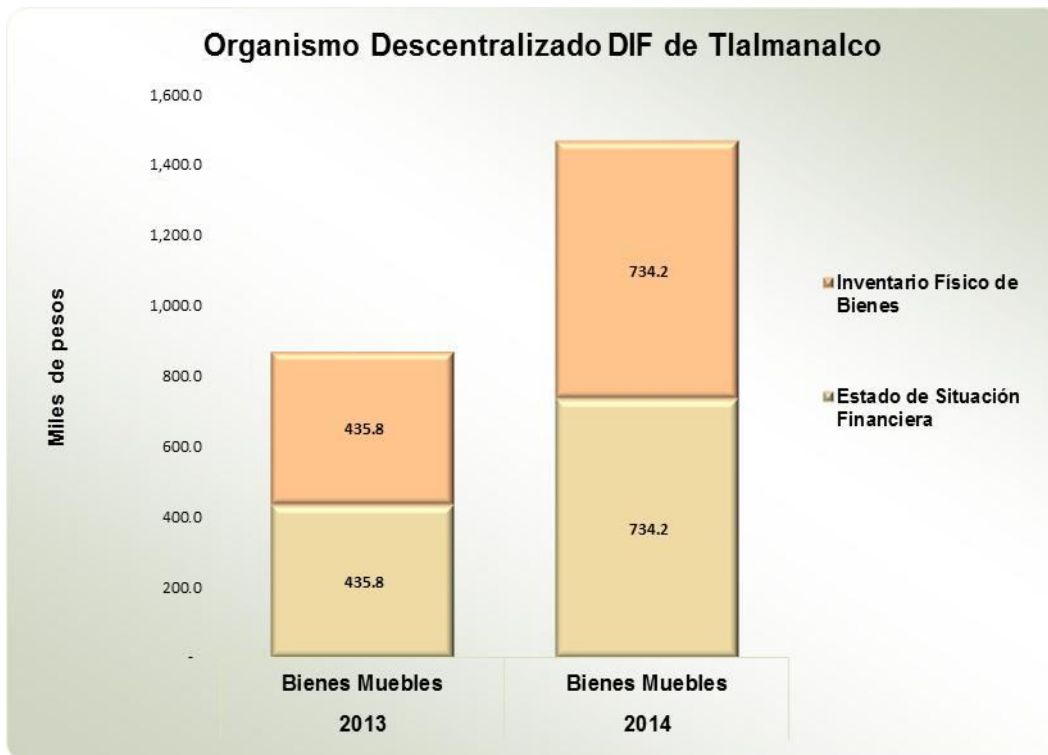
Organismo Descentralizado DIF de Tlaxmalcalco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	1,654.3	1,254.6		95.7	1,079.7	1,175.5	- 79.2	- 6.3
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,345.3	1,580.2		1.4	1,577.9	1,579.3	- 0.9	- 0.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	7,529.9	7,694.6		126.4	6,308.6	6,435.1	- 1,259.6	- 16.4
	Total	10,529.4	10,529.4		223.6	8,966.2	9,189.8	- 1,339.6	- 12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Tlaxmalcalco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	718.9	914.5	-195.6	Circulante	1,955.8	1,640.6	315.2
Efectivo y Equivalentes	384.6	129.9	254.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,955.8	1,640.6	315.2
Bancos/Tesorería	384.6	129.9	254.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	226.3		226.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	334.3	784.6	-450.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,715.5	1,640.6	74.9
Inversiones Financieras de Corto Plazo	50.0	500.8	-450.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14.0		14.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	284.3	283.8	0.5				
				Total Pasivo	1,955.8	1,640.6	315.2
No Circulante	734.2	435.8	298.4				
Bienes Muebles	734.2	435.8	298.4	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	121.4	77.2	44.2	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	33.7	33.8	-0.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4.6	4.6		Aportaciones	33.7	33.8	-0.1
Equipo de Transporte	515.0	265.0	250.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-536.4	-324.1	-212.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	28.1	23.9	4.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-212.4	650.2	-862.6
Otros Bienes Muebles	65.1	65.1		Resultados de Ejercicios Anteriores	-324.0	-974.3	650.3
				Total Patrimonio	-502.7	-290.3	-212.4
Total del Activo	1,453.1	1,350.3	102.8	Total del Pasivo y Patrimonio	1,453.1	1,350.3	102.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente por retenciones y contribuciones y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

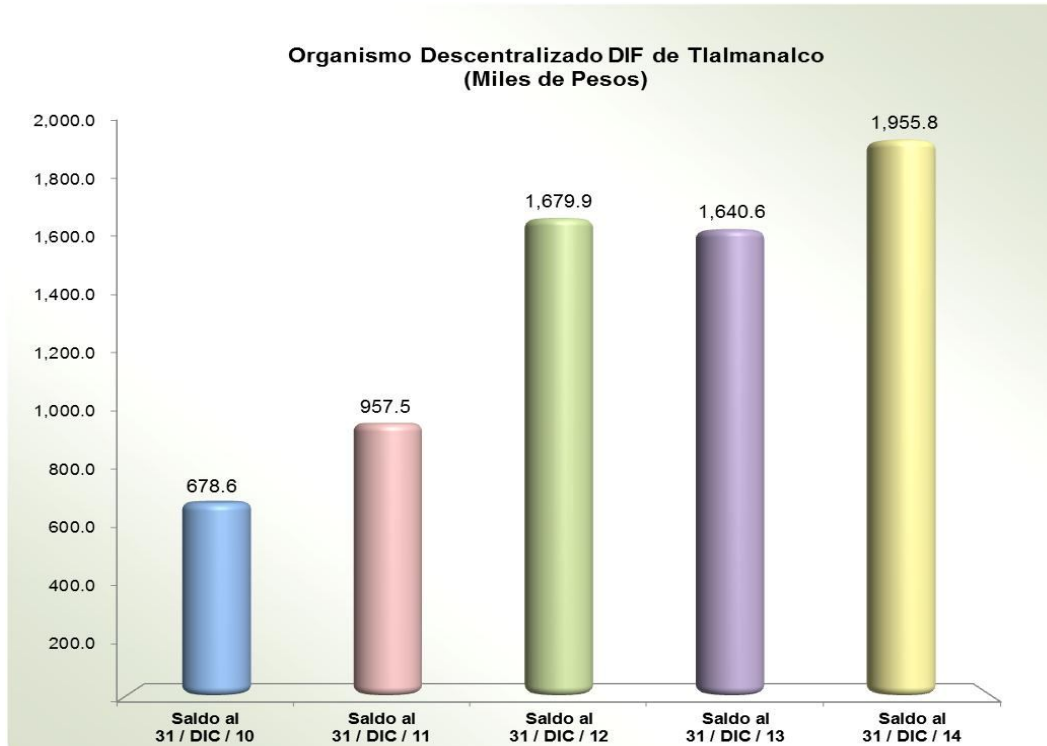
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	8,697.8	6,659.7	2,038.1
Ingresos de la Gestión	496.6	576.7	- 80.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,201.0	6,031.1	2,169.9
Otros Ingresos y Beneficios	0.2	51.9	- 51.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,697.8	6,659.7	2,038.1
Gastos y Otras Pérdidas	8,910.2	6,062.1	2,848.1
Gastos de Funcionamiento	8,817.8	5,918.3	2,899.5
Servicios Personales	6,579.8	4,446.1	2,133.7
Materiales y Suministros	954.6	676.8	277.8
Servicios Generales	1,283.4	795.4	488.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89.5	75.8	13.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	2.9	68.0	- 65.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,910.2	6,062.1	2,848.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 212.4	597.6	- 810.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		98.7			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12.7	28.3	7.6		226.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	665.9	830.5	1,672.3	1,640.6	1,715.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					14.0
Total	678.6	957.5	1,679.9	1,640.6	1,955.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 19.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

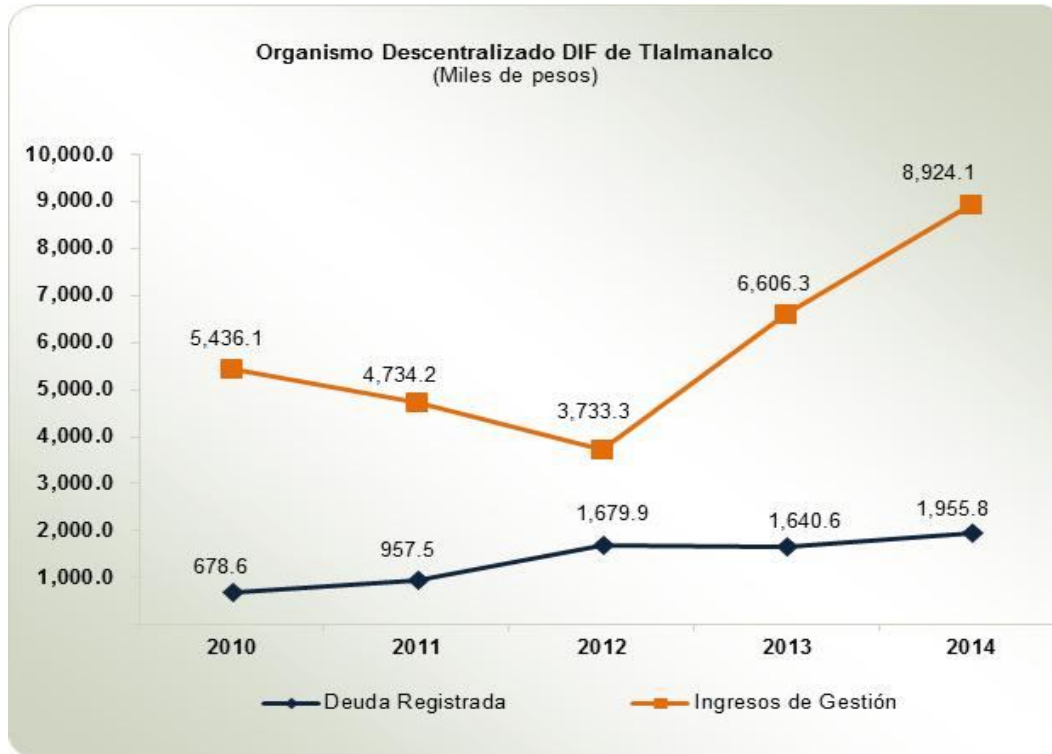
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	5,436.1	678.6		678.6	12.5
2011	4,734.2	957.5		957.5	20.2
2012	3,733.3	1,679.9		1,679.9	45.0
2013	6,606.3	1,640.6		1,640.6	24.8
2014	8,924.1	1,955.8		1,955.8	21.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	0.7	28.1	- 27.4
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tlalmanalco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



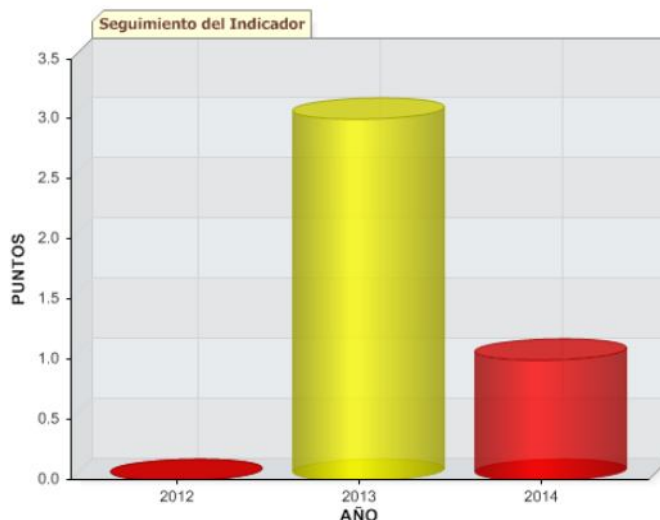
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	3	0	Crítico	Suficiente	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	101.81%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	81.44%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	40.41%	30.41%	27.96%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	100.00%	107.29%	55.35%	Adecuado	Adecuado	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	21.88%	24.64%	45.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	15	Adecuado	Adecuado	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

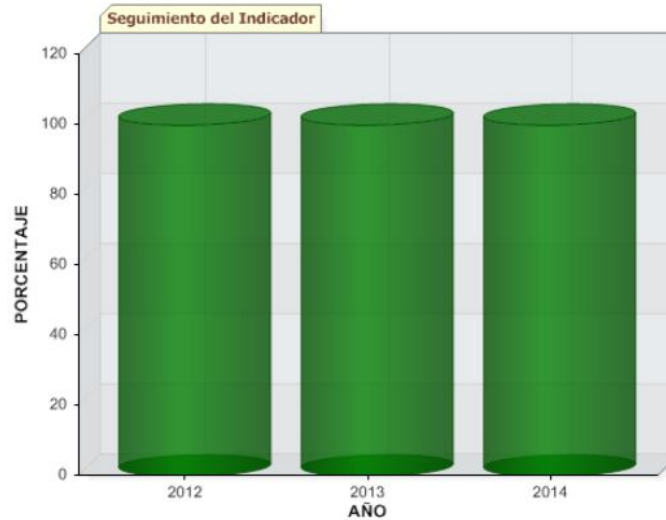


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3 PUNTOS	Suficiente	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, III, V, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



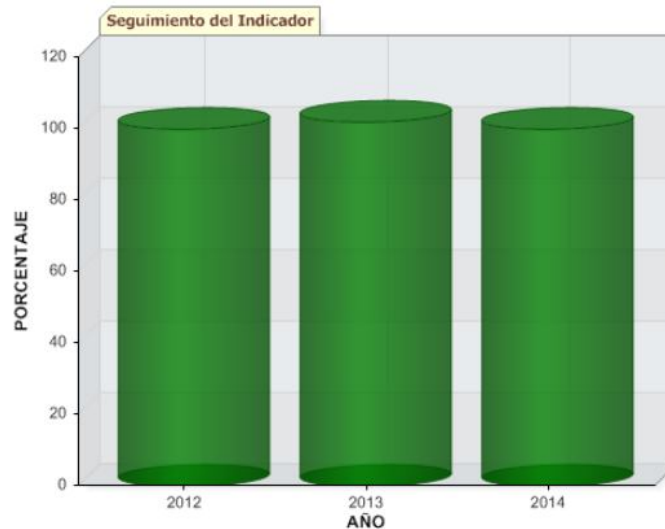
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



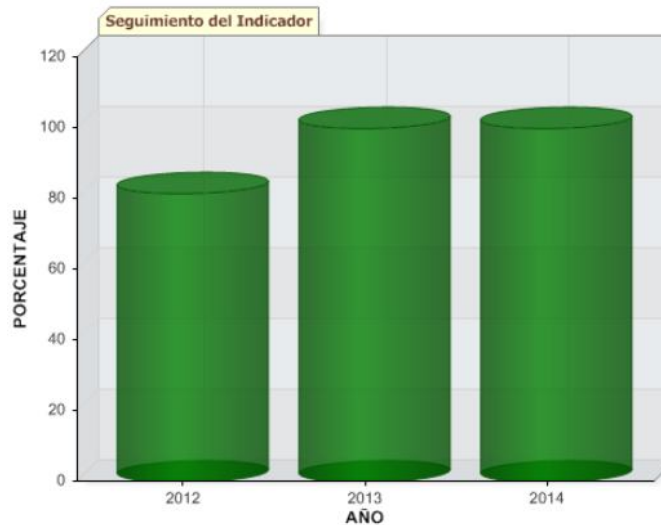
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	101.81 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6247/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3561/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6248/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



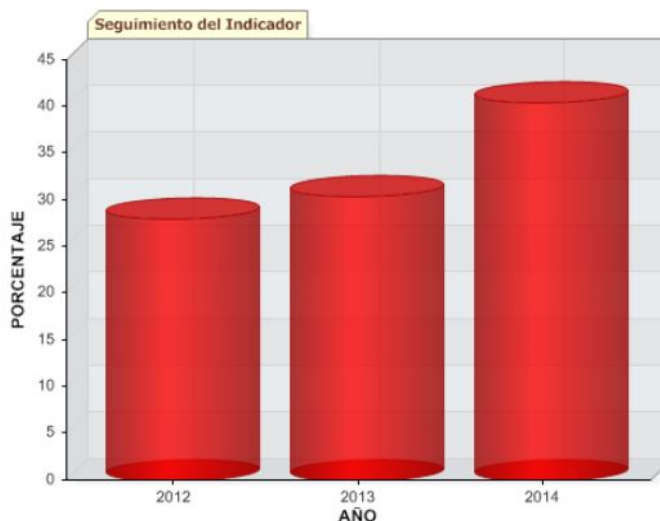
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	81.44 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6247/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3561/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6248/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



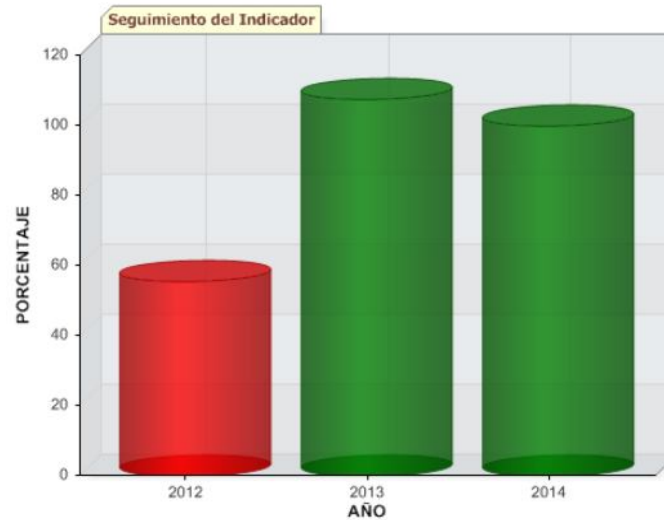
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	27.96 %	Crítico	30.41 %	Crítico	40.41 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. La gráfica presenta una mejora en el servicio en comparación con el ejercicio anterior, sin embargo permanece en nivel negativo de la evaluación de la gestión pública.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6247/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3561/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6248/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



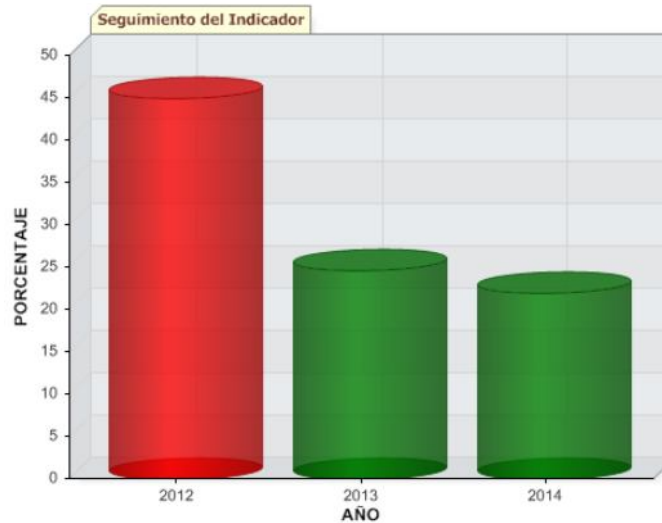
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	55.35 %	Insuficiente	107.29 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6247/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3561/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6248/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



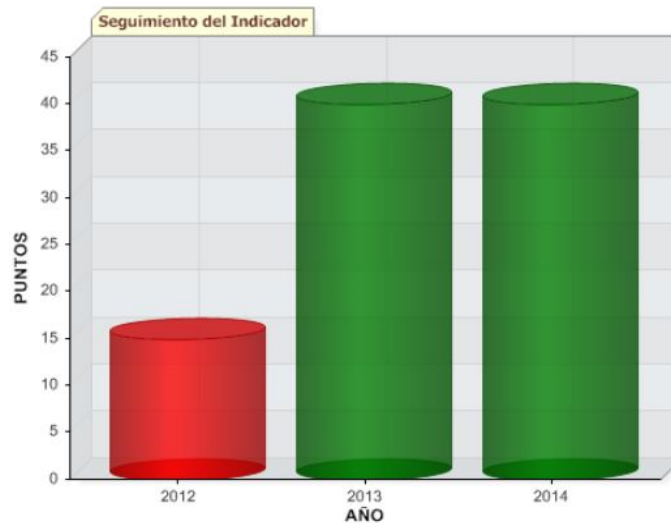
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	45 %	Crítico	24.64 %	Bueno	21.88 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. Por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. La gráfica denota una leve disminución del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6247/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3561/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6248/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	15 PUNTOS	Insuficiente	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, exhortándole llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tlalmanalco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	163.74
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	90.89
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	56.47
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	80.56
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	94.72
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	289.58
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01		Promoción de la Salud	86.46
07 02 01 06 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	37.76
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	79.79

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto rebase como incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5375/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6247/2014 y a la Contraloría Interna del DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3561/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5376/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6248/2014 de fechas 02 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tlaxmalcalco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 96.5 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 27.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela diferencias en el Estado de Flujos de Efectivo.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable,



eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Tlalmanalco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
3	9.7	3	9.7	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

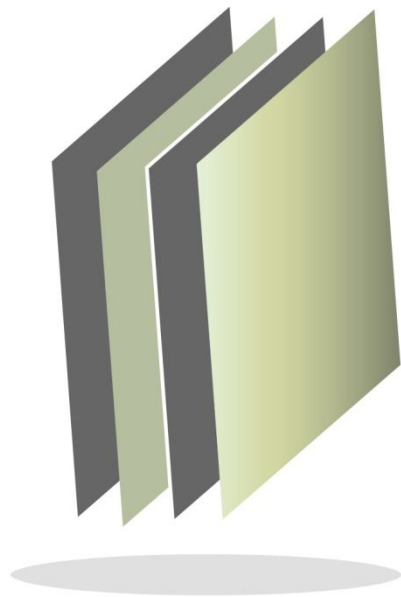
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del DIF de Tlalmanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Tlalmanalco**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	585
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	587
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	613
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	625



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 310 del 11 de agosto de 2009, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Tlalmanalco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Tlalmanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Tlalmanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Tlalmanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,765.0	1,742.0	1,765.0	1,686.2
Informe Mensual Diciembre	1,765.0	1,742.0	1,765.0	1,686.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxmalcalco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticivas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,288.1	1,765.0	1,765.0	1,742.0			-23.0	-1.3	453.9	35.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,288.1	1,765.0	1,765.0	1,742.0			-23.0	-1.3	453.9	35.2
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	1,288.1	1,765.0	1,765.0	1,742.0			-23.0	-1.3	453.9	35.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

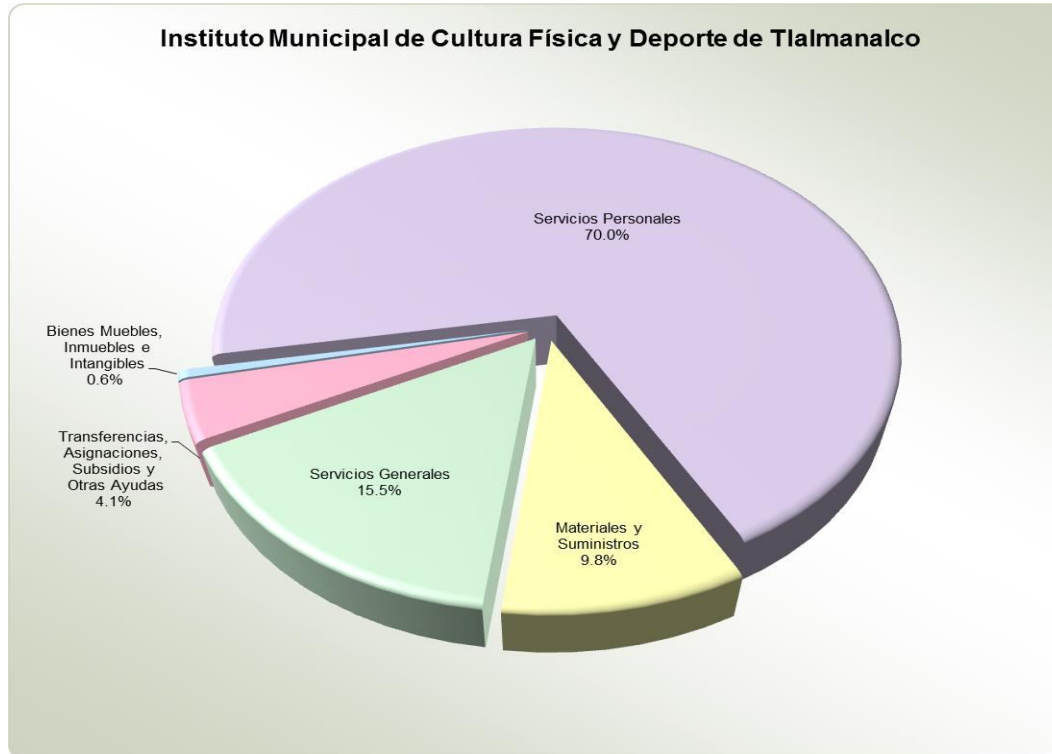
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,114.1	1,054.0	1,054.0				1,179.7			125.7	11.9	65.6	5.9
Materiales y Suministros	58.5	58.8	58.8				165.2			106.4	180.9	106.7	182.4
Servicios Generales	165.5	593.4	593.4		2.3	259.3	261.6			-331.8	-55.9	96.0	58.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26.4	28.8	28.8				69.9			41.1	142.5	43.5	164.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		30.0	30.0				9.8			-20.2	-67.3	9.8	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	1,364.6	1,765.0	1,765.0		2.3	1,683.9	1,686.2			-78.8	-4.5	321.6	23.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

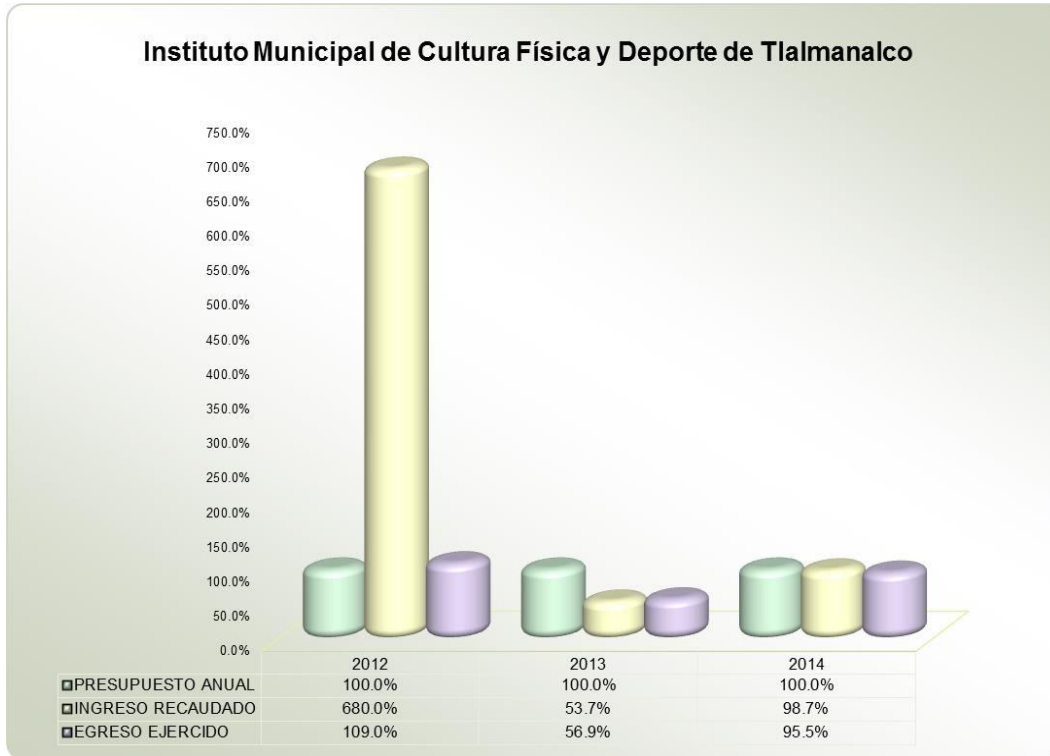
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,735.0	1,735.0		2.3	1,674.1	1,676.4	-58.6	-3.4
Gasto de Capital	30.0	30.0			9.8	9.8	-20.2	-67.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	1,765.0	1,765.0		2.3	1,683.9	1,686.2	-78.8	-4.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	894.2	894.2		2.3	890.4	892.7	- 1.5	- 0.2
B00	Administración y Finanzas	517.1	517.1			530.5	530.5	13.4	2.6
C00	Difusión y Operación	353.7	353.7			263.1	263.1	- 90.7	- 25.6
Total		1,765.0	1,765.0		2.3	1,683.9	1,686.2	- 78.8	- 4.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	3		3			10	10	100
B00 Administración y Finanzas	1	3		3			12	12	100
C00 Difusión y Operación	1	27		27			53	53	100
Total	3	33		33			75	75	100

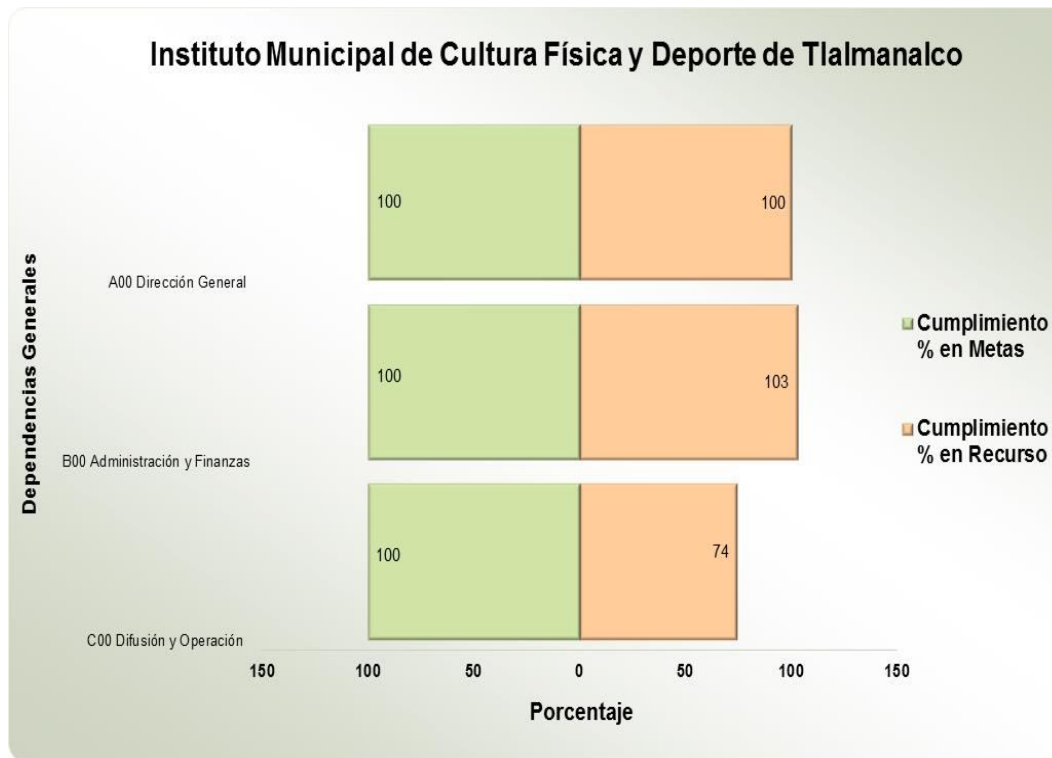
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

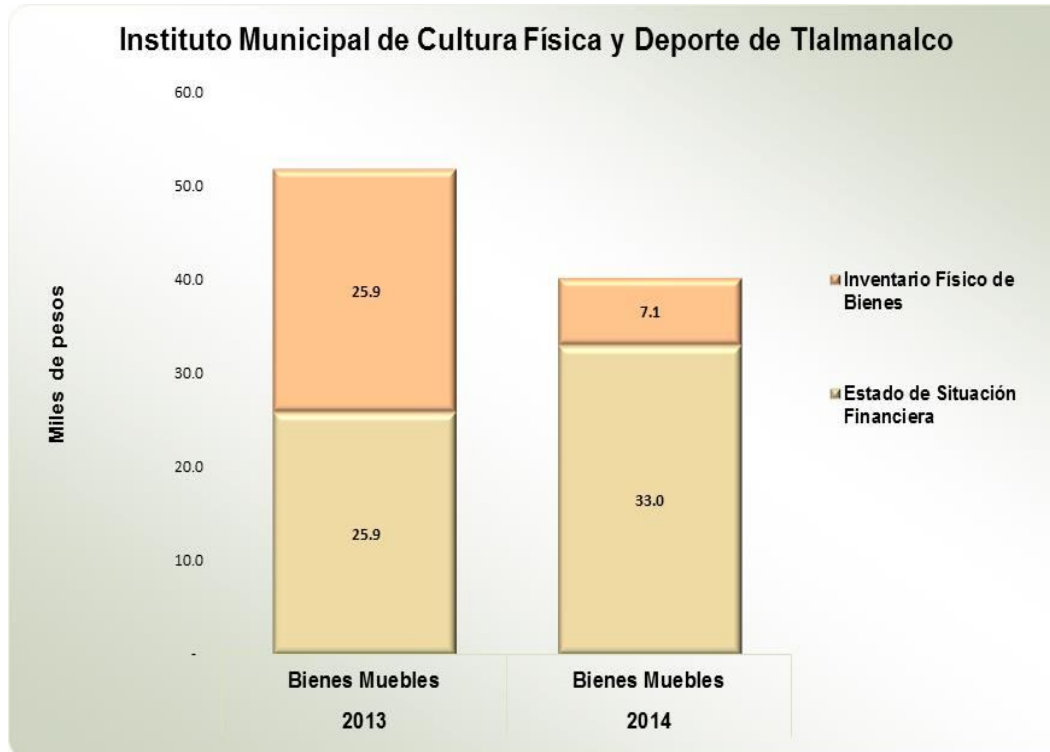
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	517.1	517.1			530.5	13.4	2.6
08	Educación, Cultura y Deporte	1,248.0	1,248.0		2.3	1,153.4	-92.2	-7.4
	Total	1,765.0	1,765.0		2.3	1,683.9	-78.8	-4.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmánalco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	107.1	23.0	84.1	Circulante	229.8	204.6	25.2
Efectivo y Equivalentes	103.9	22.4	81.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	229.8	204.6	25.2
Efectivo	17.5		17.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	96.6	96.6	
Bancos/Tesorería	86.4	22.4	64.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	34.8	12.6	22.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3.2	0.6	2.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	98.4	95.4	3.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.2	0.6	2.6				
				Total Pasivo	229.8	204.6	25.2
No Circulante	33.0	25.9	7.1				
Bienes Muebles	33.0	25.9	7.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	25.3	18.2	7.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-89.7	-155.7	66.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7.7	7.7		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	62.6	-76.5	139.1
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-152.3	-79.2	-73.1
				Total Patrimonio	-89.7	-155.7	66.0
Total del Activo	140.1	48.9	91.2	Total del Pasivo y Patrimonio	140.1	48.9	91.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta saldo en cuenta de efectivo al cierre del ejercicio.
- Las cuentas de servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo revelan saldo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	1,741.9	1,288.1	453.8
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,741.9	1,288.1	453.8
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,741.9	1,288.1	453.8
Gastos y Otras Pérdidas	1,679.3	1,364.6	314.7
Gastos de Funcionamiento	1,606.7	1,338.2	268.5
Servicios Personales	1,179.9	1,114.2	65.7
Materiales y Suministros	165.2	58.5	106.7
Servicios Generales	261.6	165.5	96.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69.9	26.4	43.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	2.7		2.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,679.3	1,364.6	314.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	62.6	- 76.5	139.1

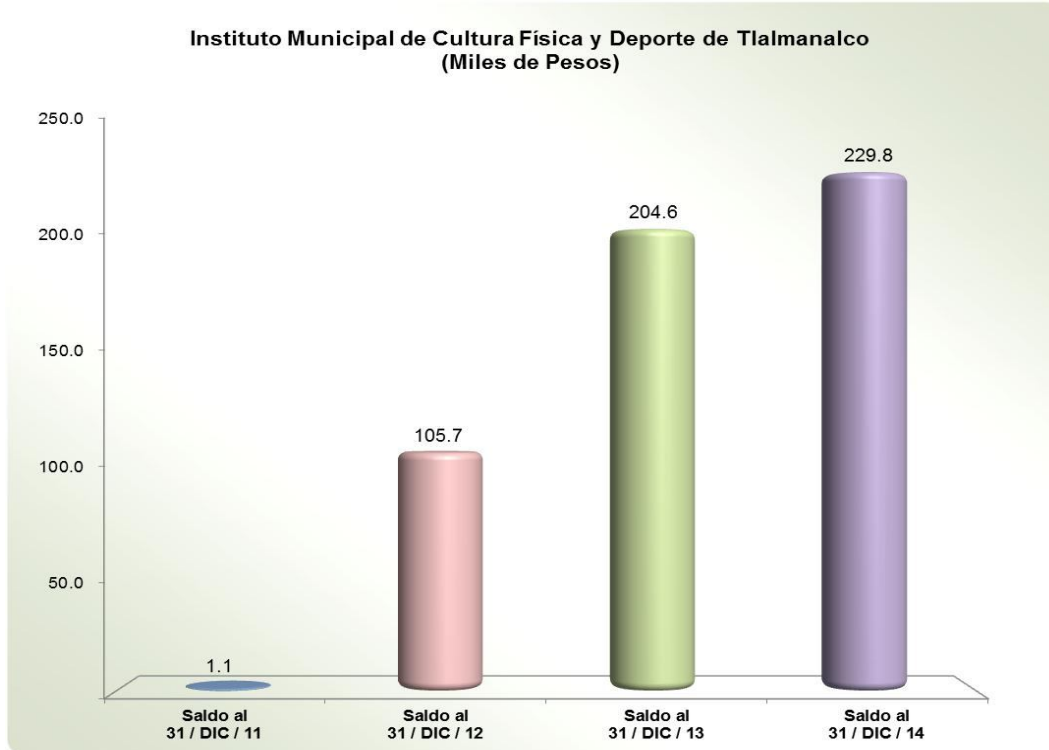
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		94.7	96.6	96.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			12.6	34.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1	11.0	95.4	98.4
Total	1.1	105.7	204.6	229.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 12.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones y proveedores por pagar a corto plazo.

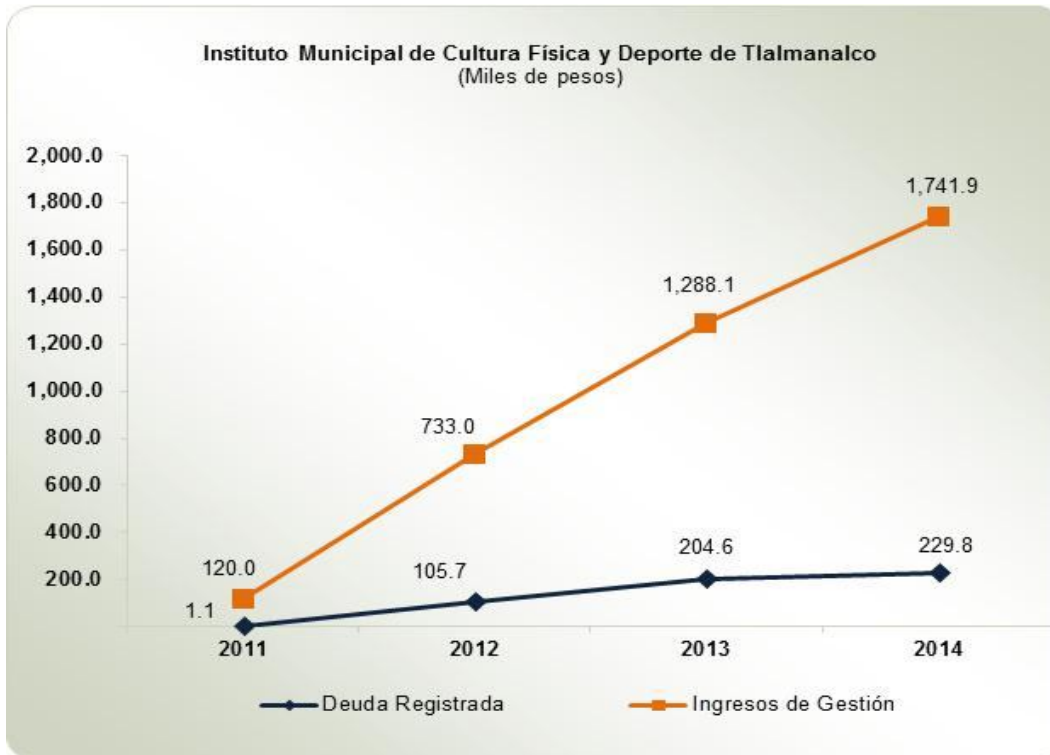


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	120.0	1.1		1.1	0.9
2012	733.0	105.7		105.7	14.4
2013	1,288.1	204.6		204.6	15.9
2014	1,741.9	229.8		229.8	13.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco (Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	6.8	25.9	- 19.1
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Tlalmanalco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



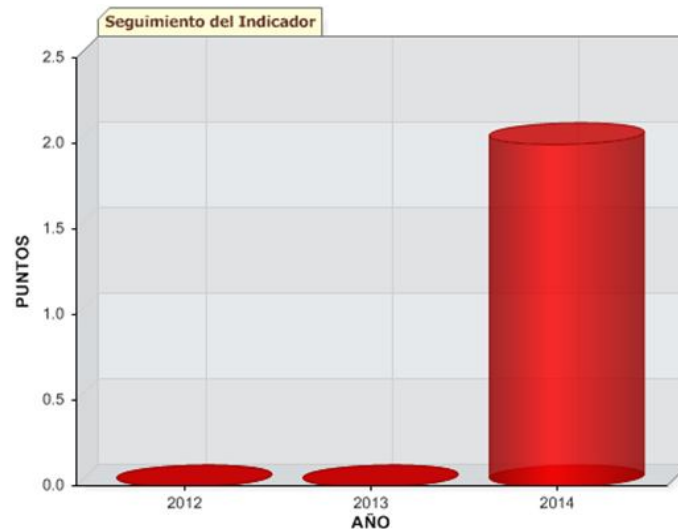
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	0	0	Insuficiente	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	2,883.12	2,883.12	2,883.12	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	13.19%	15.88%	14.42%	Bueno	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	15	0	Adecuado	Insuficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

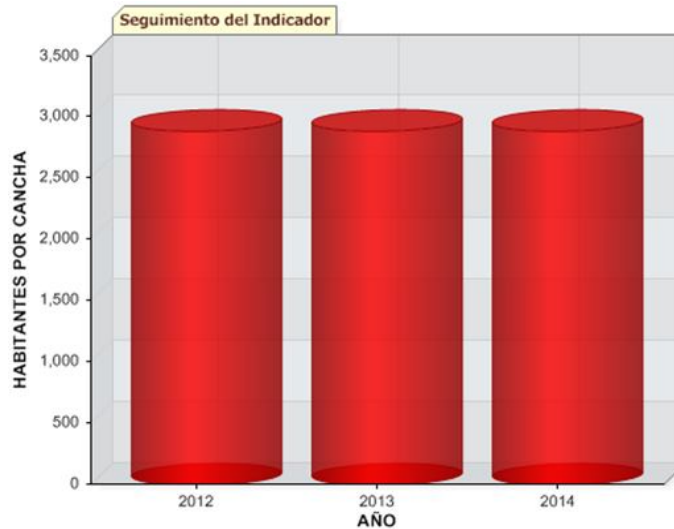


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XVI, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por tal motivo se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación. La gráfica denota una mejora en el servicio de transparencia y acceso a la información pública con respecto al ejercicio anterior.

Habitantes por Canchas Municipales

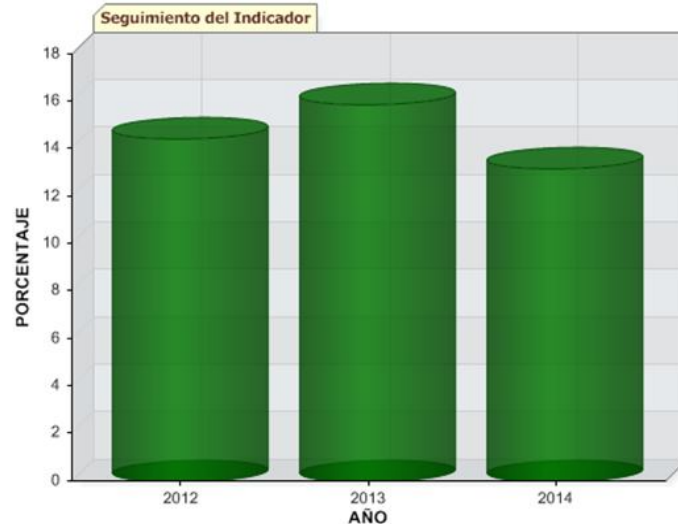


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2883.12 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	2883.12 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	2883.12 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que no ha implementado suficientes acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad, por tal motivo se le exhorta a redoblar esfuerzos para llevar a cabo estrategias que contribuyan al cumplimiento óptimo del programa y así mejorar su evaluación. Cabe resaltar que la entidad remitió al OSFEM las mismas cifras que en ejercicios anteriores, siendo necesario actualice sus datos.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



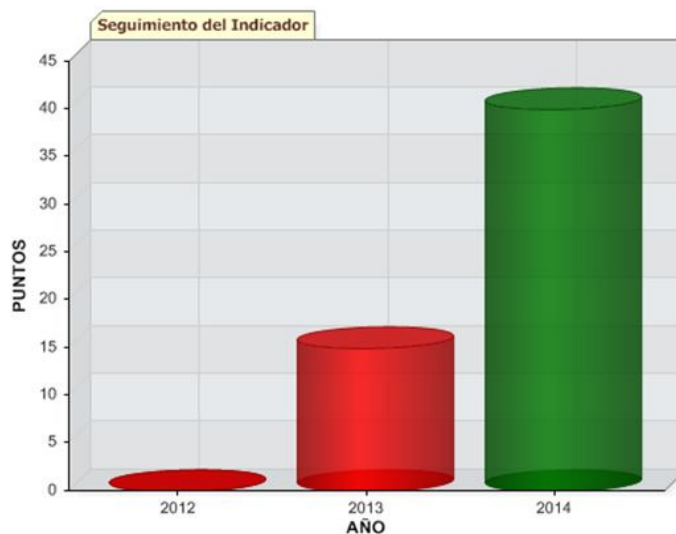
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	14.42 %	Bueno	15.88 %	Bueno	13.19 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención en este rubro, a fin de mantener estabilidad financiera. La gráfica denota mayor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3528/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5258/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6183/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3529/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5259/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6184/2014 de fechas 22 de septiembre, 28 de octubre y 2 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	15 PUNTOS	Insuficiente	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Adecuado** alcanzando la máxima calificación, en este sentido se le exhorta a continuar con las acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal. La gráfica muestra un incremento con relación al ejercicio anterior, al implementar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5258/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5259/2014 ambos de fecha 28 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	16.67
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	33.02

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en los dos proyectos evaluados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3528/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5258/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6183/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3529/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5259/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6184/2014 de fechas 22 de septiembre, 28 de octubre y 2 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 273.2 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 19.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

El órgano de control interno del municipio de Tlalmanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no está dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendientes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tlamanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

